DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Montevideo, Lunes 3 de Julio de 1967

TOMO 248	Dirección: Florida 1178	Teléfonos: 83371 - 95925 - 96583	Número 17620

La publicación en el "Diario Oficial" equivale a la comunicación en forma oficial para las oficinas que deben cumplir y hacer cumplir las leyes, actos gubernativos y administrativos. — (Decretos 12 de agosto de 1907 y 3 de diciembre de 1917)

SUMARIO

22

Decreto 400|967. — Se amplían disposiciones del decreto por el que se establecieron normas y precios para la comercialización del girasol.

23

Resolución 965|967. — Se autoriza al Ministerio de Ganadería y Agricultura, a suscribir con la Misión Económica de los Estados Unidos de América (USAID) un Convenio sobre Contralor de la Tuberculosis y la Brucelosis.

24

Resolución 966|967. — Se autoriza al Instituto Nacional de Colonización, a suscribir una enmienda al Convenio de Cooperación Técnica, suscrito con la Misión Económica de los Estados Unidos de América en el Uruguay (USAID).

25

Resolución 967|967. — Se autoriza al Ministerio de Ganadería y Agricultura, a suscribir con la Misión Económica de los Estados Unidos de América en el Uruguay (USAID), una enmienda al Convenio denominado "Servicio de Desarrollo Rural".

26

Resolución 968|967. — Se autoriza al Ministerio de Ganadería y Agricultura, a suscribir con la Misión Económica de los Estados Unidos de América en el Uruguay (USAID), una enmienda al Convenio denominado "Servicio de Desarrollo Rural", a fin de atender los gastos de tres becas, para técnicos nacionales.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

Legislación Laboral

27

Resolución. — Se da por presentado un Convenio sobre ajuste de salarios, entre el Sindicato de Obreros del Astillero "Neptunia", Departamento de Paysandú y la Empresa Mapell.

28

Resolución. — Se da por presentado un Convenio sobre salarios, para la Industria de Cepillos y Afines. Grupo 22.

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DEL INTERIOR

1

Resolución 956|967. — Se anulan determinadas promociones efectuadas en la Intendencia General de Policías.

Ministerio del Interior.

Montevideo, 27 de junio de 1967.

Visto: la sentencia del Tribunal de lo Contencioso Administrativo, anulando el nombramiento de Ana Edie Santander Lima para Auxiliar 1o. de la Intendencia General de Policías, efectuado por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 16 de octubre de 1962.

Resultando: con posterioridad a aquel nombramiento, la citada funcionaria fue ascendida en dos oportunidades, ocupando actualmente el cargo de Oficial 2o. de la repartición antes mencionada (Fs. 23).

Considerando: 1) En cumplimiento de la sentencia del Tribunal de lo Contencioso Administrativo, corresponde que la funcionaria vuelva al cargo que ocupaba con anterioridad al acto administrativo anulado, no constituyendo obstáculo para ello, la circunstancia de que haya sido ascendida durante el transcurso del juicio. En efecto, esas promociones no pueden mantenerse por haber desaparecido el presupuesto que las determinó.

Igual consecuencia, por idénticas razones, apareja para los demás funcionarios que pasaron a ocupar los cargos que aquélla dejaba vacantes, por lo cual, deberán ser retrotraídos a sus anteriores puestos.

Por ello y

Atento: a lo dictaminado por la Fiscalía Letrada de Policía y Asesoría Jurídica,

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1o.) Que la Oficial 2o. de la Intendencia General de Policías Ana Edie Santander Lima, vuelva a ocupar el cargo que desempeñaba al 15 de octubre de 1962, como asimismo que los demás funcionarios que hubieran ascendido a los puestos que aquélla dejó vacantes sean retrotraídos a los que tenían en la misma fecha.

2o.) Comuníquese, anótese y pase a la citada Intendencia para su conocimiento y notificación de los interesados, la que procederá a calificar la antigüedad de todos los funcionarios que, a la fecha de la resolución anulada, se hallaba en condiciones de ascender a las vacantes que se producen por efecto de la sentencia a que se dá cumplimiento, elevando luego, al Ministerio del Interior el informe propuesto correspondiente. — **GESTIDO**. — AUGUSTO LEGNANI.

2

Resolución 958|967. — Se aprueban los Estatutos de la Asociación "Obra Pío XII" con sede en la Ciudad de Maldonado.

Ministerio del Interior.

Montevideo, 27 de junio de 1967.

Visto: los estatutos de la Asociación "Obra Pío XII", con sede en la ciudad de Maldonado, presentados al Poder Ejecutivo para el reconocimiento de su Personería Jurídica.

Resultando: que ellos no contienen disposición alguna que contraríe nuestra legislación positiva.

Atento: a lo dictaminado por la Fiscalía Letrada de Policía, el señor Fiscal de Gobierno de 2o. Turno y lo dispuesto por el Art. 2o., inciso 9, del decreto del Poder Ejecutivo de fecha 1o. de marzo de 1967.

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1o.) Aprobar los estatutos de la Asociación "Obra Pío XII", con sede en la ciudad de Maldonado y concederle la Personería Jurídica que solicita, a los fines determinados por el Art. 21 del Código Civil, con su-

ción a todas las disposiciones legales y reglamentarias vigentes y que en lo sucesivo se dicten.

2o.) Expídanse los testimonios que se soliciten de esta resolución, publíquese, insértese en el Registro respectivo y archívese. — **GESTIDO**. — AUGUSTO LEGNANI.

3

Resolución 970|967. — Se acepta la renuncia presentada por el Ministro de Hacienda.

Ministerio del Interior.

Montevideo, 28 de junio de 1967.

Visto: que el señor Ingeniero don Carlos Végh Garzón ha presentado renuncia, con carácter de indeclinable, al cargo de Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Hacienda;

El Presidente de la República.

RESUELVE:

1o. Acéptase la renuncia presentada por el señor Ingeniero don Carlos Végh Garzón al cargo de Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Hacienda.

2o. Agradézcanse al señor Ingeniero don Carlos Végh Garzón los muy importantes servicios prestados en el desempeño del referido cargo.

3o. Comuníquese, publíquese, etc. — **GESTIDO**. — AUGUSTO LEGNANI.

4

Resolución 971|967. — Se designa Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Hacienda.

Ministerio del Interior.

Montevideo, 28 de junio de 1967.

Visto: el artículo 174 de la Constitución de la República;

El Presidente de la República.

RESUELVE:

1o. Desígnase Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Hacienda al señor doctor don Amílcar Vasconcellos.

2o. Comuníquese, etc. — GESTIDO — AUGUSTO LEGNANI.

5

Resolución 972|967. — Se designa Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Cultura.

Ministerio del Interior.

Montevideo, 28 de junio de 1967.

Visto: el artículo 174 de la Constitución de la República;

El Presidente de la República.

RESUELVE:

1o. Desígnase Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Cultura al señor doctor Carlos Maggiolo Ríos.

2o. Comuníquese, etc. — **GESTIDO**. — AUGUSTO LEGNANI.

6

Resolución 973|967. — Se designa Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Industria y Comercio.

Ministerio del Interior.

Montevideo, 28 de junio de 1967.

Visto: el artículo 174 de la Constitución de la República;

El Presidente de la República.

RESUELVE:

1o. Desígnase Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Industria y Comercio al señor don Zelmar Michelini.

2o. Comuníquese, etc. — **GESTIDO**. — AUGUSTO LEGNANI.

MINISTERIO DE HACIENDA

7

Resolución 963|967. — Se incorpora a la Dirección General Impositiva, a un Conserje de 1ra., de la Tesorería General de la Nación.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 27 de junio de 1967.

Visto: la gestión del funcionario de la Tesorería General de la Nación, Conserje de 1ra., don Florencio Melián, solicitando ser incorporado a la Dirección General Impositiva.

Resultando: con fecha 25 de mayo de 1962, dicho funcionario pasó a prestar servicios "en comisión" a la citada Dirección.

Considerando: que la gestión está comprendida en lo dispuesto por el Art. 251 de la ley No. 13.320 de 28 de diciembre de 1964.

Atento: a lo informado por la Contaduría General de la Nación y la Asesoría Letrada dle Ministerio de Hacienda;

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1o.) Incorpórase al Conserje de 1ra., Cód. Ad, Cat. II, Gdo. 9, del Item 4.04 "Tesorería General de la Nación" Sr. Florencio Melián, a la Dirección General Impositiva, (Item 4.05).

2o.) Comuníquese y pase a la Contaduría General de la Nación a fin de que efectúe las modificaciones presupuestales, suprimiendo el cargo en la planilla de origen e incluyéndolo en la de destino. — **GESTIDO**. — CARLOS R. VEGH GARZON.

8

Resolución 969|967. — Se exonera de recargos, derechos aduaneros, etc., a la introducción al país de bienes de Activo Fijo que realice la Cooperativa Nacional de Productores de Leche, destinados a su equipamiento industrial.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 28 de junio de 1967.

Visto: estos antecedentes relativos a la gestión de la Cooperativa Nacional de Productores de Leche (Conaprole) solicitando que la importación de bienes de Activo Fijo destinados a su equipamiento industrial, adquiridos con utilización de fondos provenientes de un préstamo suscrito con el Banco Interamericano de Desarrollo, con fecha 9 de marzo de 1965, queden exonerados de recargos, depósitos previos, derechos aduaneros y, en general de todos los tributos que gravan las importaciones.

Considerando: que las referidas importaciones deben entenderse comprendidas en los términos del decreto No. 125|1967 de 23 de febrero de 1967 por el que se establece la exoneración de gravámenes a la importación, o con motivo de la misma a la introducción de bienes de activo fijo que integren proyectos aprobados por organismos públicos nacionales o internacionales y que correspondan a alguna de las actividades promovidas por el Plan de Desarrollo Económico y Social.

Atento: a lo informado por la Comisión Asesora creada por decreto de 17 de febrero de 1960, la Asesoría Monetaria y del Comercio Exterior del Ministerio de Hacienda y su Asesoría Letrada.

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1o.) Exonérase de recargos, incluso el mínimo fijado por decreto de 14 de abril de 1963 y modificado por decreto No. 465|964 de 24 de noviembre de 1964, derechos aduaneros y adicionales así como de todo gravamen a la importación o cuya aplicación corresponda en ocasión de la misma, la introducción al país de bienes de Activo Fijo que realice la Cooperativa Nacional de Productores de Leche (Conaprole) y que integren el "proyecto de desarrollo" financiado parcialmente por el Banco Interamericano de Desarrollo según contrato suscrito el 9 de marzo de 1965.

2o.) La interesada deberá acreditar a satisfacción del Ministerio de Hacienda y del Banco de la República, que los bienes a importar se encuentran comprendidos en el proyecto de referencia.

3o.) Comuníquese, publíquese, etc. — **GESTIDO.** — CARLOS R. VEGH GARZON.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

9

Resolución 946|967. — Se hacen designaciones para ocupar cargos técnicos en establecimientos asistenciales del Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 27 de junio de 1967.

Visto: que se encuentran vacantes varios cargos técnicos en diversos establecimientos del Ministerio de Salud Pública los cuales es necesario proveer por requerirlo así las necesidades del servicio;

Atento: a que la Contaduría General de la Nación ha tomado la intervención prescripta por decretos del Poder Ejecutivo No. 432|965 de 3.o de setiembre de 1965 y 221|966 de 12 de mayo de 1966, 2374 inciso 2.o 10 y 650|21:

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1o. Desígnanse para ocupar los cargos que se indican en los establecimientos asistenciales del Ministerio de Salud Pública que se mencionan seguidamente a las siguientes personas, con carácter interino hasta su provisión definitiva mediante el concurso respectivo:

1) Al doctor Miguel Poincaret Zagia Normeid (Credencial Cívica J.A.C. No. 17.228) (Título registrado en la División Técnica del Ministerio de Salud Pública con el No. 393, Fo. 131, Lo. 12), para ocupar un cargo de Médico de Policlínica Quirúrgica del Hospital Maciel (Item 10.43, Cód. AaA, Esc. I, P. 19, C. II, Gdo 5, No. de orden 73).

2) Al doctor Víctor Scolnini Credencial Cívica A. B.A. No. 2705) (Título registrado en la División Técnica del Ministerio de Salud Pública con el No. 151, Fo. 47, Lo. 6), para ocupar un cargo de Médico Pediatra (Policlínico) del Hospital Pereira Rossell (Item 10.45, Cód. AaA, Esc. I, P. 37, Cat. II, Gdo. 5, No. de orden [illegible]).

3) Al señor Víctor Rosenbaun Muller (Credencial Cívica K.A.A. No. 16.416) (Título registrado en la División Técnica del Ministerio de Salud Pública con el No. 291, Fo. 146, Lo. 10), para ocupar un cargo de Ayudante de Fisioterapia del Hospital Maciel (Item 10.43, Cód. Ac, Esc. IV, P. 72, C. IV, Gdo. 8, No. de orden 189).

4) Al doctor Héctor Rozada (Credencial Cívica A. Q.B. No. [illegible]84) (Título registrado en la División Técnica del Ministerio de Salud Pública con el No. 461, Fo. 154, Lo. 9), para ocupar un cargo de Médico Cirujano Ginecólogo Ayudante del Hospital Pereira Rossell, (Item 10.45, Cód. AaA, Esc. I, P. 26, Cat. III, Gdo. 3, No. de orden 110).

2o. Comuníquese y, previo desglose, pase a sus efectos a la Contaduría General de la Nación. — **GESTIDO.** — RICARDO YANNICELLI.

10

Resolución 947|967. — Se hacen nombramientos en el Centro Departamental de Salud Pública de Salto.

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 27 de junio de 1967.

Visto: que se encuentran vacantes dos cargos administrativos en el Centro Departamental de Salud Pública de Salto, los cuales es necesario proveer por requerirlo así las exigencias del mismo;

Considerando lo informado por la Comisión de Promociones constituída a efectos de estudiar la situación de los funcionarios en condiciones de ascender.

Considerando: que por el artículo 252 de la ley No. 13.320 de fecha 28 de diciembre de 1964, se establece que después de haberse cumplido en lo pertinente

con las disposiciones de las leyes Nos. 9726 de 20 de noviembre de 1937, 11.490 de 18 de setiembre de 1950, se suprimen, al vacar, los cargos correspondientes al último grado del escalafón administrativo de cada Item;

Considerando que la Contaduría General de la Nación expresa que los cargos de referencia pueden ser provistos por haberse cumplido los plazos de previsión establecidos en el artículo 356 de la ley 13.032 de 7 de diciembre de 1961;

Atento a lo informado por la oficina competente;

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1o. Desígnase para ocupar los cargos siguientes en el Centro Departamental de Salud Pública de Salto (Item 10.19) a las personas que se indica, continuación:

1 cargo de Intendente (Dedicación Total) (Cód. Ab, Esc. III, P. 3, Cat. IV, Gdo. 8, No. de orden 3), al Oficial 3o. señor Guillermo Castillo; en su lugar (Cód. Ab, Esc III, P. 5, Cat. IV, Gdo. 6, No. de orden 5) al Auxiliar 1o., señor Baltasar Trindade; en su reemplazo (Cód. Ab, Esc. III. P. 7, Cat. V, Gdo 4, No. de orden 10) al Auxiliar 2o. señorita Alida Muslera; (Auxiliar 2o. Cód. Ab. Esc. III, P. 8, Cat. V, Gdo. 3, No. de orden 12. se suprime).

zT((dqv Rop5b u Rl;jvídz ea e

1 cargo de Oficial 2o. (Cód. Ab. Esc. III, P. 4, Cat. IV, Gdo. 7, No. de orden 4), al Oficial 4o. señora Teresa S. Gallino de Margia; en su lugar (Cód. Ab. Esc. III, P. 6, Cat. IV. Gdo. 5. No. de orden 7) al Auxiliar 1o. señora Helida Violeta Jaumicotenea de Castillo: en su reemplazo (Cód. Ab. Esc. III. P. 7) Cat. V. Gdo. 4. No. de orden 11) al Auxiliar 4o. señor Angel Pauline Batalla (Auxiliar 4o., Cód. Ab. Esc. III, P. 9, Cat. V, Gdo. 2. No. de orden 13, se suprime).

2o. Comuníquese y previo desglose, pase a sus efectos a la Contaduría General de la Nación. — **GESTIDO**. — RICARDO YANNICELLI.

11

Resolución 948|967. — Se hacen nombramientos en el Hospital "Doctor Pedro Visca".

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 27 de junio de 1967.

Visto: que se encuentra vacante un cargo administrativo en el Hospital "Doctor Pedro Visca", el cual es necesario proveer por requerirlo así las exigencias del mismo;

Considerando: lo informado por la Comisión de Promociones constituída a efectos de estudiar la situación de los funcionarios en condiciones de ascender;

Considerando: que por el artículo 252 de la ley N.o 13.320 de fecha 28 de diciembre de 1964, se establece que después de haberse cumplido en lo pertinente con las disposiciones de las leyes N.os 9.726 de 20 de noviembre de 1937, 11.490 de 18 de setiembre de 1950, se suprimen, al vacar, los cargos correspondientes al último grado del escalafón administrativo de cada Item;

Considerando: que la Contaduría General de la Nación expresa que los cargos de referencia pueden ser provistos por haberse cumplido los plazos de previsión establecidos en el artículo 356 de la ley N.o 13.032 de 7 de diciembre de 1961;

Atento a lo informado por la oficina competente;

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Desígnase para ocupar los cargos siguientes en el Hospital "Doctor Pedro Visca", (Item 10.47), a las personas que se indican a continuación:

1 cargo de Oficial 1.o, (Cód. Ab., Esc. III, P. 4, Cat. IV, Gdo. 8, N.o de orden 5), al Oficial 2.o, señor Alejandro Rossi; en su lugar, (Cód. Ab, Esc. III, P. 5, Cat. IV, Gdo. 7, N.o de orden 6), a la Oficial 3.o, señora Adela Parra de Torrado; en su reemplazo, (Cód. Ab, Esc. III, P. 6, Cat. IV, Gdo. 6. N.o de orden 12), a la Oficial 4.o, señora Livia Píriz de Landeira, para subrogarla, (Cód. Ab., Esc. III, P. 7, Cat. IV, Gdo. 5. N.o de orden 15), a la Auxiliar 1.o. señora María Elida de Navasques; para sustituirla, (Cód. Ab., Esc. III, P. 8, Cat. V. Gdo. 4, N.o de orden 22), a la Auxiliar 2.o, señorita María Beatriz Pesce; y en su lugar, (Cód. Ab., Esc. III, P. 9. Cat. V, Gdo. 3, N.o de Orden 32), a la Archivista, señorita Ligia Rocchetti, (Archivista, Cód. Ab. Esc. III, P. 10, Cat. V, Gdo. 2, N.o de orden 36, se suprime).

2.o Comuníquese y, previo desglose, pase a sus efectos a la Contaduría General de la Nación. — **GESTIDO**. — RICARDO YANNICELLI.

12

Resolución 949|967. — Se confirma a una funcionaria del Hospital Pasteur en el cargo de Auxiliar 1.o. y a partir de la fecha que se indica, en el cargo de Oficial 4.o.

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 27 de junio de 1967.

Visto: estos antecedentes relacionados con la gestión formulada por la Auxiliar de Servicio del Hospital Pasteur, señora Hada Ramona Calviño de Padilla, por la que solicita su regularización en el Escalafón Administrativo, en razón de encontrarse amparado en lo prescripto en el artículo 145 de la ley presupuestaria N.o 13.320 de 28 de diciembre de 1964, que establece: "los funcionarios pertenecientes a los Escalafones Especializados, Secundarios y de Servicio y a la fecha de la sanción de la presente ley se encontraran desempeñando tareas administrativas con una antigüedad de un año o mayor, quedará regularizado en estas últimas a nivel de su sueldo original";

Resultando: que dicha disposición afecta la situación presupuestaria de la funcionaria aludida precedentemente, en virtud de desempeñar tareas de índole administrativa en el citado establecimiento desde el mes de setiembre de 1960 a la fecha;

Considerando: que la señora de Padilla ocupó el cargo de Auxiliar de Servicio hasta el 21 de agosto de 1966, ascendiendo a Enfermera 2da. con fecha 23 del mismo mes y año, situación de hecho, que corresponde ser tratada en dos etapas:

I) Auxiliar 1.o desde el 1.o de enero de 1965 hasta el 21 de agosto de 1966;

II) Oficial 4.o desde el 23 de agosto de 1966;

Atento a lo informado por la Inspección General, el Departamento Jurídico del Ministerio de Salud Pública y la Contaduría General de la Nación;

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Confírmase a partir del 1.o de enero de 1965 en el Item 10.44, Hospital Pasteur, a la señora Hada Ramona Calviño de Padilla, en el cargo de Auxiliar 1.o, (Cód. Ab., Cat. V, Gdo. 4), hasta el 21 de agosto de 1966, y a partir del 23 del mismo mes y año en el cargo de Oficial 4.o, (Cód. Ab., Cat. IV, Gdo. 5).

2.o Comuníquese y, previo desglose, pase a sus efectos a la Contaduría General de la Nación. — GESTIDO. — RICARDO YANNICELLI.

13

Resolución 950|967. — Se llama a concurso entre los funcionarios que cumplen tareas en el Departamento Jurídico de la Secretaría del Ministerio de Salud Pública, para la provisión de determinados cargos.

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 27 de junio de 1967.

Visto la necesidad de proveer un cargo de Abogado Adjunto del Departamento Jurídico del Ministerio de Salud Pública, así como dos cargos de Abogados y dos de Sumariantes existentes en la misma repartición;

Resultando: que el cargo de Abogado Adjunto se halla vacante desde el año 1962 y los cargos de Abogados y Sumariantes, creados por la Ley de Presupuesto No. 13.320 de 28 de diciembre de 1964, no han sido provistos en forma definitiva;

Considerando: I) Que los cargos de que se trata fueron provistos en forma interina por resolución del Poder Ejecutivo No. 1128|966, de fecha 21 de diciembre de 1966, estableciéndose expresamente que las designaciones interinas eran sin perjuicio de su provisión definitiva por concurso:

II) Que parte de la actividad jurídica que se desarrolla en el citado Departamento se cumple con funcionarios capacitados y habilitados técnicamente, pero que ocupan presupuestalmente cargos que no integran el escalafón técnico de la especialidad;

III) Que en el caso es procedente efectuar el llamado a concurso de conformidad con lo preceptuado en el artículo 35 de la ley No. 9.202 de 12 de enero de 1934, contemplándose la aspiración de los funcionarios pertenecientes al Item respectivo que acrediten capacitación en la especialidad;

Atento: a lo informado por la Asesoría Letrada del Ministerio de Salud Pública:

El Presidente de la República, ea

RESUELVE:

1o. El Ministerio de Salud Pública llamará a concurso de méritos entre los funcionarios que cumplen en la actualidad tareas en el Departamento Jurídico de Secretaría General (Item 10.02) para la provisión de los siguientes cargos: 2 Abogados (Cód. AaA. Cat. II, Gdo. 5, Part. 44, Nos. de orden 95 y 96), 1 Abogado Adjunto (Cód. AaA. Cat. II. Gdo. 4, Part. 45, No. de orden 97) y 2 Sumariantes (Cargos para Estudiantes de Derecho que hayan cursado 4o. año de Facultad) (Cód. AaB, Cat. III, Gdo. 2, Part. 50, Nos. de orden 102 y 103).

2o. El concurso se realizará sobre las siguientes bases:

1o. Los aspirantes deberán acreditar título o certificado habilitante para el desempeño de las funciones inherentes al cargo a concursar.

2o. Serán considerados como méritos:

a) La antigüedad en el Ministerio de Salud Pública: 1|2 punto por año;
b) Antigüedad en el Departamento Jurídico: 2 puntos por año;
c) Antigüedad en el desempeño de las funciones técnicas á concursar: 2 puntos por año;
d) Trabajos relacionados con la actividad jurídico-sanitaria y|o administartiva a concursar: 0 a 10 puntos;
e) Integración de Comisiones: 0 a 10 puntos.

3o. Comuníquese y publíquese. — GESTIDO. — RICARDO YANNICELLI.

14

Resolución 951|967. — Se encarga a una funcionaria del Centro de Recién Nacidos y Prematuros, de la Intendencia del Instituto de Traumatología.

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 27 de junio de 1967.

Visto: que es necesario encargar a un funcionario, de la Intendencia del Instituto de Traumatología que reúna condiciones como para desempeñar dichas funciones;

Considerando: que la señora Olga Metélico de Diconca, Oficial 2.o del Centro de Recién Nacidos y Prematuros, es la funcionaria indicada para tales cometidos;

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Encárgase de la Intendencia del Instituto de Traumatología, a la Oficial 2.o del Centro de Recién Nacidos y Prematuros, señora Olga Metélico de Diconca.

2.o Comuníquese y, previo desglose, pase a sus efectos, a la Contaduría General de la Nación. — GESTIDO. — RICARDO YANNICELLI.

15

Resolución 952|967. — Se aclara la designación de un Médico Inspector de la División Técnica

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 27 de junio de 1967.

Visto: que por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 21 de diciembre de 1966 (Resolución Interna N.o 54.581), se designó al doctor Isidoro Miguel Pañella para ocupar un cargo de Médico Inspector de la División Técnica;

Considerando: que por inadvertencia se indicó que el nombre del precitado técnico era el mencionado, cuando debió decirse Isidoro Miguel Pañella;

Atento a lo informado por la oficina competente;

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Aclárase la resolución del Poder Ejecutivo de fecha 21 de diciembre de 1966 (Resolución Interna N.o 54.581), en el sentido de que la persona que por la misma se designó en un cargo de Médico Inspector de la División Técnica, es el doctor Isidro Miguel Pañella.

2.o Comuníquese y, previo desglose, pase a sus efectos a la Contaduría General de la Nación. — **GESTIDO.** — RICARDO YANNICELLI.

16

Resolución 953|967. — Se integra la Comisión Pro-Fomento de la Policlínica de Santa Rosa, Canelones

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 27 de junio de 1967.

Visto: que es necesario designar una Comisión Pro-Fomento de la Policlínica de Santa Rosa (Canelones), a la que se encomendará el cometido de lograr fondos o materiales para la construcción de la misma, así como administrar los fondos que se recauden destinados a tal fin;

Atento a la nómina propuesta por el Médico Encargado de la Policlínica;

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Desígnase para Presidir la Comisión Pro-Fomento de la Policlínica de Santa Rosa, (Canelones), al doctor Víctor Pisciottano, como Vice-Presidente al Presbítero José Ramón Cabanelas, como Secretario al Profesor Adán Pioli Pérez, como Pro-Secretario al señor Ernesto Marín Durán, como Tesorero al señor José Washington Rocco, como Pro-Tesorero al señor José Regueira y como Vocales a los señores Daniel Martínez, Escribano Joaquín Orlando Alvarez, Escribano Duilio Giulfo Helguera, doctor Luis Eduardo Vidart, Gaudensio Martínez, Ramón V. Martínez, Amado Corujo, Julio C. González, Anselmo Barneche y Esteban Roldós Roca.

2.o La Comisión de referencia administrará los fondos que se recauden para la construcción de la mencionada Policlínica, y propenderá a lograr fondos o materiales para tal fin.

3.o Comuníquese y publíquese. — **GESTIDO.** — RICARDO YANNICELLI.

17

Resolución 954|967. — Se encarga a un Jefe de 2.a de la Administración del Centro de Recién Nacidos y Prematuros.

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 27 de junio de 1967.

Visto: que por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 4 de mayo de 1966 (Resolución Interna N.o 53.613), se encargó de la Administración del Centro de Recién Nacidos y Prematuros, al Oficial 2.o de dicho establecimiento, señor Eduardo Yubero;

Resultando: que el precitado funcionario fue promovido al cargo de Intendente de dicho Centro por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 9 de mayo del corriente año (Resolución Interna N.o 162), razón por la cual cesó en el cometido que se le había encomendado;

Considerando: que es necesario encargar de la Administración del mencionado nosocomio a un funcionario capacitado, para el normal funcionamiento de los servicios del mismo;

Considerando: que el Jefe de 2.a de Secretaría General, señor Julio César Varela, reúne condiciones como para desempeñar dichas tareas en forma eficiente;

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Encárgase de la Administración del Centro de Recién Nacidos y Prematuros, al Jefe de 2.a de Secretaría General, señor Julio César Varela.

2.o Comuníquese y, previo desglose, pase a sus efectos a la Contaduría General de la Nación. — **GESTIDO.** — RICARDO YANNICELLI.

18

Resolución 955|967. — Se efectúan designaciones con carácter interino, en diversos establecimientos asistenciales del Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 27 de junio de 1967

Visto que por resolución del Poder Ejecutivo de fechas 21 y 28 de diciembre de 1966 y 12 y 27 de febrero de 1967 (resoluciones internas N.os 54.582, 54.583, 54.777, 54.778, 54.779, 54.780, 54.781, 54.812 y 54.824), se efectuaron varias designaciones de Personal Secundario para diversos establecimientos del Ministerio de Salud Pública, los cuales no fueron ocupados, por ser necesario confrontar los Certificados de Cursos realizados por las personas designadas para los mismos;

Considerando que verificados los datos mencionados, corresponden las designaciones de referencia, por reunir las condiciones requeridas;

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o Desígnanse a las personas que se indican seguidamente, para ocupar los cargos que se mencionan, con carácter interino, hasta su provisión definitiva de cada cargo con el titular respectivo:

1) Para un cargo de Auxiliar de Auxiliar de Servicio de Secretaría General, (Item 10.02, Escalafón V, Código Ad. P. Categoría III, Grado 4, N.o de orden 215) a Teresa Beatriz Maneiro, (Credencial Cívica MAA 30.813), que posee Certificado de Auxiliar de Enfermería N.o 3405.

2) Para un cargo de Auxiliar de Servicio del Hospital Hogar "Luis Piñeyro del Campo", (Item 10.04, Escalafón V, Código Ad, Partida 68, Categoría III, Grado 14, N.o de orden 250), a Martha Leone Ramos

(Credencial Cívica GDA 5460), que posee Certificado de Auxiliar de Servicio N.o 4560.

3) Para un cargo de Auxiliar de Servicio del Centro Departamental de Artigas, (Item 10.06, Escalafón V, Código Ad, Partida 43, Categoría III, Grado 4, N.o de orden 90), a María Catalina González, (Credencial Cívica IAC, 25.936), que posee Certificado de Auxiliar de Servicio N.o 3594.

4) Para dos cargos de Auxiliar de Servicio del Centro Departamental de Salud Pública de Durazno, (Item 10.09, Escalafón V, Código Ad, Categoríal III, Grado 41), a María Catalina Chaine de Franco, (Credencial Cívica RDB 7086), (Partida 50, N.o de orden 111), que posee Certificado de Auxiliar de Servicio N.o 1695, Mabel Llanes de Pintos (Credencial Cívica RFA 992), (Partida 50, N.o de orden 106), que posee Certificado de Auxiliar de Servicio N.o 1697.

5) Para 1 cargo de Enfermero 2.o del Centro Departamental de Salud Pública de Flores (Item 10.10, Escalafón IV, Código Ac, Partida 30, Categoría IV, Grado 5, N.o de orden 47), a Elvira Fagalde Iribarren (Credencial Cívica PBA 12.346), que posee Certificado de Auxiliar de Enfermería N.o 3629.

6) Para un cargo de Auxiliar de Servicio del Centro Departamental de Salud Pública de Flores (Item 10.10, Escalafón V, Código Ad, Partida 37, Categoría III, Grado 4, N.o de orden 82), a Ramona Cantalicia Andino Ocampo (Credencial Cívica PBA 10.294), que posee Certificado de Auxiliar de Servicio N.o 2963.

7) Para un cargo de Auxiliar de Servicio del Centro Departamental de Salud Pública de Florida (Item 10.11, Escalafón V, Código Ad, Partida 42, Categoría III, Grado 4, N.o de orden 84), a Martín Ramón de Souza, (Credencial Cívica QCA 15.225), que posee Certificado de Auxiliar de Enfermería N.o 1973.

8) Para dos cargos de Auxiliares de Servicio del Centro Departamental de Salud Pública de Lavalleja, (Item 10.13, Escalafón V, Código Ad, Categoría III, Grado 4, a María Felicia Castillo de Pena, (Credencial Cívica SIE 3480), (Partida 40, N.o de orden 84), que posee Certificado de Auxiliar de Enfermería número 4669, y a Ebula Esther Cabrera de Hernández (Credencial Cívica SCC 4392), (Partida 40, N.o de orden 81), que posee Certificado de Auxiliar de Servicio N.o 3794.

9) Para seis cargos de Auxiliares de Servicio del Centro Departamental de Salud Pública de Paysandú, (Item 10.16, Escalafón V, Código Ad, Categorlía III, Grado 5), a María Teresa Caballero (Credencial Cívica KAA, 15.751), (Partida 79, N.o de orden 242), que posee Certificado de Auxiliar de Servicio N.o 1522; a Haydée Agueda Bisio (Credencial Cívica KBA número 13.475), (Partida 79, N.o de orden 237), que posee Certificado de Auxiliar de Servicio N.o 4157; a María Deodila Espillar, (Credencial Cívica BLB 17.574), (Partida 79, N.o de orden 303), que posee Certificado de Auxiliar de Servicio N.o 60.48; a Nirio Olinda Jaen (Credencial Cívica KAA 12.349), (Partida 79, N.o de orden 232), que posee Certificado de Auxiliar de Servicio N.o 1128, a Carmen Silva de Basadone (Credencial Cívica KBA 13.309), (Partida 79, N.o de orden 233), que posee Certificado de Auxiliar de Servicio N.o 4140), a Rosa Elisabeth Zaparrat (Credencial Cívica CEA 8305), (Partida 79, N.o de orden 2140), que posee Certificado de Auxiliar de Servicio N.o 4146.

10) Para dos cargos de Auxiliares de Servicio del Centro Departamental de Salud Pública de Rivera, (Item 10.17, Escalafón V, Código Ad, Categoría III, Grado 4), a Edelmar Fernández (Credencial Cívica HAB 17.319), (Partida 55, N.o de orden 105), que posee Certificado de Auxiliar de Enfermería N.o 2599; a Jorgelina Sosa Rodríguez, (Credencial Cívica HAA 4701), (Partida 55, N.o de orden 103), que posee Certificado de Auxiliar de Servicio N.o 4076.

11) Para dos cargos de Auxiliares de Servicio del Centro Departamental de Salud Pública de Rocha, (Item 10.18, Escalafón C, Códivo Ad, Categoría III, Grado 4), a Felicia Gómez Rivero de Silva (Credencial Cívica EAA, N.o 20.940) (Partida 145, N.o de orden Cívica EAA, N.o 20.9140) (Partida 145, N.o de orden 85), que posee Certificado de Auxiliar de Servicio número 4676, a Esther Marlene Rocha Sánchez, (Credencial Cívica EAA 20.734), (Partida 45, N.o de orden 116), que posee Certificado de Auxiliar de Servicio N.o 5237.

12) Para un cargo de Enfermero 2do., del Centro Departamental de Salud Pública de Rocha (Item 10.18, Escalafón IV, Código Ac, Categoría IV, Grado 5, Partida 38, No. de orden 67), a Olga Muriel Silvera de Altez, (Credencial Cívica E.A.A. 20.872), que posee Certificado de Auxiliar de Enfermería No. 3826.

13) Para cinco cargos de Auxiliares de Servicio, del Centro Departamental de Salud Pública de Salto, (Item 10.19, Escalafón V, Código Ad, Categoría III, Grado 4), a Catalina Eurides Salgado de Rivero (Credencial Cívica J.G.D. 3775), (Partida 75, No. de orden 344), que posee Certificado de Auxiliar de Servicio No. 3947; a Olga Ferreira (Credencial Cívica J.C.C. No. 8114) (Partida 75, No. de orden 247), que posee Certificado de Auxiliar de Servicio No. 5104; a Griselda Piñeyro (Credencial Cívica J.C.A. 3188) (Partida 75, No. de orden 265), que posee Certificado de Auxiliar de Servicio No. 4631; a Elda Nair de Lima (Credencial Cívica J.B.L. 4673) (Partida 75, No de orden 203), que posee Certificado de Auxiliar de Servicio No. 4570; a Mabel Hoit Bastida (Credencial Cívica J.C.B. 4541) (Partida 75, No. de orden 231) que posee Certificado de Auxiliar de Servicio No. 4609;

14) Para dos cargos de Auxiliares de Servicio, del Centro Departamental de Salud Pública de San José, (Item 10.20, Escalafón V, Código Ad, Categoría III, Grado 4), a Martha Martínez de Moreno (Credencial Cívica O.E.A. 2835) (Partida 59, No. de orden 237), que posee Certificado de Auxiliar de Servicio No. 5255; Nilya Delcia Castelao (Credencial Cívica O.F.F. número 2718) (Partida 59, No. de orden 158), que posee Certificado de Auxiliar de Servicio No. 4476.

15) Para un cargo de Auxiliar de Servicio del Centro Departamental de Treinta y Tres (Item 10.22, Escalafón V, Código Ad, Partida 48, Categoría III, Grado 4, No. de orden 113), a Magdalena Mattiauda Pérez (Credencial Cívica F.E.F. 1841), que posee Certificado de Auxiliar de Servicio No. 1912;

16) Para un cargo de Auxiliar de Servicio, del Centro Auxiliar de Salud Pública de Young (Item 10.27, Escalafón V, Código Ad, Partida 15, Categoría III, Grado 4, No. de orden 21) a Mary Frnace Grossi Rodríguez (Credencial Cívica L.D.C. 3596), que posee Certificado de Auxiliar de Servicio No. 3694.

17) Para un cargo de Auxiliar de Servicio, del Centro Auxiliar de Salud Pública de San Ramón, (Item 10.37, Escalafón V, Código Ad, Partida 16, Categoría III, Grado 4, No. de orden 42), a Sonia Ferreira (Credencial Cívica B.C.B. 17.643), que posee Certificado de Auxiliar de Enfermería No. 2497).

18) Para tres cargos de Enfermeros 2dos. del Hospital Maciel (Item 10.43, Escalafón IV, Código Ac, Categoría IV, Grado 5), a Isabel Vidalín Robatto (Credencial Cívica R.A.B. 8924) (Partida 95, número de orden 472), que posee Certificado de Auxiliar de Enfermería No. 4003; a Luz María Mensiones (Credencial Cívica A.C.B. 5971) (Partida 95, No. de orden 479), que posee Certificado de Auxiliar de Enfer-

mería 4429; a Teresa Tiscornia Vaz (Credencial Cívica A.B.A. 2809) (Partida 95, No. de orden 330), que posee Certificado de Auxiliar de Enfermería número 3534.

19) Para seis cargos de Enfermeros 2dos. del Hospital Pereira Rossell (Item 10.45, Escalafón IV, Código Ac, Categoría IV, Grado 5), a Feliciana González Aranda (Credencial Cívica A.V.A. 15.105) (Partida 136, No. de orden 717), que posee Certificado de Auxiliar de Enfermería No. 4560; a Carolina Montero Ferrón (Credencial Cívica H.A.B. 20.073), (Partida 131, No. de orden 545), que posee Certificado de Auxiliar de Enfermería No. 4506; a Elvira Rosa Alcalde (Credencial Cívica B.P.B. 6453) (Partida 131, No. de orden 563), que posee Certificado de Auxiliar de Enfermería N.o 1136; a Jacinta Machado De Los Santos (Credencial Cívica B.V.B. 12.989) (Partida No. 136, No. de orden 710), que posee Certificado de Auxiliar de Enfermería No. 3920; a María Esther García (Credencial Cívica B.C.A. 34.252) (Partida 136, No. de orden 712), que posee Certificado de Auxiliar de Enfermería No. 2450; María Guido Tío (Credencial Cívica B.C.A. 28.228) (Partida 131, No. de orden 574), que posee Certificado de Auxiliar de Enfermería No. 4853.

20) Para un cargo de Auxiliar de Servicio, del Hospital Pereira Rossell (Item 10.45, Código Ad, Escalafón V, Categoría III, Grado 4, Partida 159, N.o de orden 1063), a María Hernández de Piazza (Credencial Cívica A.O.A. 4199), que posee Certificado de Auxiliar de Servicio No. 6226.

21) Para un cargo de Enfermero 2do., del Hospital Vilardebó, (Item 10.46, Escalafón IV, Código Ac, Partida 54, Categoría IV, Grado 5, No. de orden 225), a María Usabiaga de Furriol (Credencial Cívica A.I.B. 5669), que posee Certificado de Auxiliar de Enfermería 4369.

22) Para un cargo de Enfermero 2do., del Hospital Vilardebó (Item 10.46, Código Ac, Escalafón IV, Partida 54, Categoría IV, Grado 5, No. de orden 221) a Ema Farías de los Santos (Credencial Cívica E.A.A. No. 23.078), que posee Certificado de Auxiliar de Enfermería.

23) Para un cargo de Auxiliar de Servicio del Instituto de Oncología (Item 10.49, Escalafón V, Código Ad, Partida 42, Categoría III, Grado 4, No. de orden 85) a María del Carmen Paiva País (Credencial Cívica I.A.C. 20.155), que posee Certificado de Auxiliar de Enfermería No. 4484.

24) Para 5 cargos de Enfermeros 2dos. de la Colonia Sanatorial "Gustavo Saint Bois" (Item 10.49, Esc. IV, Cód. Ac, C. IV, G. 5), a Effi Pereira de Bon (Credencial Cívica B.E.B. 6267), (P. 60, N.o de orden 301), que posee Certificado de Auxiliar de Enfermería número 4371; a Nelys López de Alonso (Credencial Cívica B.R.A. 8945), (P. 60, N.o de orden 300), que posee Certificado de Auxiliar de Enfermería N.o 4449; a María Mazzola Echeverri (Credencial Cívica A.N.A. 4329), P. 60, N.o de orden 310), que posee Certificado de Auxiliar de Enfermería N.o 4843; a Nahir Vargas Pereira (Credencial Cívica A.L.A. 5183), (P. 60, número de orden 303), que posee Certificado de Auxiliar de Enfermería N.o 4251; a Gladys Artis Techera (Credencial Cívica B.P.A. 10.150, (P. 60, N.o de orden 304), que posee Certificado de Auxiliar de Enfermería N.o 4458.

25) Para un cargo de Auxiliar de Servicio de la Colonia Sanatorial "Gustavo Saint Bois", (Item 10.76, Esc. V, Cód. Ad, P. 108, C. III, G. 4, N.o de orden 717), a Paula Montero (Credencial Cívica B.P.A. 7017), que posee Certificado de Auxiliar de Enfermería número 4401.

26) Para un cargo de Enfermero 2do. de la Casa Maternal (Item 10.78, Esc. IV, Cód. Ac, P. 11, C. IV, G. 5, N.o de orden 22), a Nélida Ruiz de Salveto (Credencial Cívica O.E.H. 4129), que posee Certificado de Auxiliar de Enfermería N.o 3801.

27) Para un cargo de Auxiliar de Servicio del Hospital Marítimo "Doctor Alejandro Gallinal", (Item 10.82, Esc. V, Cód. Ad, P. 23, C. III, G. 4, N.o de orden 50), a Francisco Fulino (Credencial Cívica D.C.A. 4350), que posee Certificado de Auxiliar de Servicio N.o 5591.

28) Para tres cargos de Enfermeros 2dos. de Asistencia de Alienados "Colonias Dres. Bernardo Etchepare y Santín Carlos Rossi" (Item 10.40, Esc. IV, Cód. Ac, C. IV, G. 5), a Rita Corbo de González (Credencial Cívica A.S.A. 8032), (P. 48, N.o de orden 188), que posee Certificado de Auxiliar de Enfermería número 3680; a Matilde Mariani Rojas (Credencial Cívica A.S.A. 8827), (P. 48, N.o de orden 225), que posee Certificado de Auxiliar de Enfermería N.o 4011; a Sofía Aberasteguy (Credencial Cívica C.D.A. 17.353), (P. 48, N.o de orden 232), que posee Certificado de Auxiliar de Enfermería N.o 4815.

29) Para tres cargos de Enfermeros 2dos. del Hospital "Pereira Rossell" (Item 10.45, Esc. IV, Cód. Ac, C. IV, G. 5), a Cristina Ramos Beck (Credencial Cívica A.S.B. 8842), (P. 131, N.o de orden 533), que posee Certificado de Auxiliar de Enfermería N.o 4057; a Nancy Diego de Brisoles (Credencial Cívica A.A.B. 4830), (P. 133, N.o de orden 618), que posee Certificado de Auxiliar de Enfermería N.o 3984; a José Bonifacio Yacusa (Credencial Cívica R.A.B. 10.245), (P. 136, N.o de orden 713), que posee Certificado de Auxiliar de Enfermería N.o 2976.

30) Para un cargo de Cocinero 2do. del Centro Auxiliar de Libertad (Item 10.73, Esc. V, Cód. Ad, P. 8, C. II, G. 5, N.o de orden 12), a María Alfonso de Romero (Credencial Cívica O.D.A. 2903), que posee Certificado de Cocinera N.o 4637.

31) Para un cargo de Enfermero 2do. del Hospital Hogar "Luis Piñeyro del Campo", (Item 10.04, Esc. IV, Cód. Ac, P. 28, C. IV, G. 5, N.o de orden 118) a Rosa Amanda Rodríguez de Leguizamón (Credencial Cívica A.P.E. 3579), que posee Certificado de Auxiliar de Enfermería N.o 391.

32) Para un cargo de Auxiliar de Servicio del Instituto de Endocrinología (Item 10.57, Esc. V, Cód. Ad, P. 37, C. III, G. 4, N.o de orden 53), a Rosa David de Sosa (Credencial Cívica B.C.A. 25.614), que posee Certificado de Auxiliar de Enfermería N.o 3623.

33) Para un cargo de Enfermero 2do. de la Colonia Sanatorial "Gustavo Saint Bois" (Item 10.76, Esc. IV, Cód. Ac, C. IV, G. 5, P. 60, N.o de orden 306), a Celina Ferraz de Sánchez (Credencial Cívica B.C.B. 17.796), que posee Certificado de Auxiliar de Enfermería N.o 4814.

34) Para un cargo de Auxiliar de Servicio del Hospital Marítimo "Dr. Alejandro Gallinal" (Item 10.82, Esc. V, Cód. Ad, P. 23, C. III, G. 4, N.o de orden 54), a Beatriz Lemos Mauriño (Credencial Cívica A.J.B. 6146), que posee Certificado de Auxiliar de Servicio N.o 2001.

35) Para un cargo de Auxiliar de Servicio del Hospital "Fermín Ferreira" (Item 10.77, Cód. Ad, P. 82, C. III, G. 4, N.o de orden 424), a Juana Vas de Rosano (Credencial Cívica F.A.A. 14.786), que posee Certificado de Auxiliar de Servicio N.o 151.

36) Para un cargo de Enfermero 2do. de la División Higiene (Item 10.60, Esc. IV, Cód. Ac, P. 137, C. IV, G. 5, N.o de orden 259), a María Magdalena Barreiro (Credencial Cívica B.R.A. 16.125), que posee Certificado de Auxiliar de Enfermería N.o 4387.

2.o) Comuníquese y, previo desglose, pase a sus efectos a la Contaduría General de la Nación. — **GESTIDO.** — RICARDO YANNICELLI.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA

19

Decreto 397|967. — Se exonera de derechos aduaneros y adicionales, tributos, recargos, etc., a la importación de determinada cantidad de toneladas de maíz y de sorgos, con destino a la alimentación de animales.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 28 de junio de 1967

Visto: la actual situación de escasez de forrajes porque atraviesa el país;

Resultando: I) Como consecuencia de factores climáticos adversos que el país viene soportando desde hace varios meses (sequía, heladas, inundaciones), se ha producido una disminución de las áreas y de los rendimientos de cultivos con destino a forraje, a lo que se suma una mayor demanda de alimentos, en especial de granos, por parte de productores para superar la etapa crítica del invierno:

II) Por tales causales, el Poder Ejecutivo, por decreto N.o 329|967, de 25 de mayo de 1967, liberó de derechos y gravámenes a la importación de alfalfa, mezclas forrajeras y pasto seco, con destino a la alimentación animal:

Considerando: I) Frente a la intensidad y permanencia de los fenómenos climatéricos, es aconsejable arbitrar medidas complementarias tendientes a superar sus consecuencias desfavorables, en defensa de la producción pecuaria y de la economía nacional;

II) En ese orden de ideas se estima conveniente hacer extensivas las franquicias acordadas a las importaciones de granos del tipo de maíz o sorgos, no sólo como medio de paliar la escasez interna de forraje, sino además para frenar la especulación de sus precios y evitar que la existencia de trigo que posee el país se desvíe para otros fines que no sea el del consumo humano;

Atento: a lo preceptuado por la ley N.o 12.670 de 17 de diciembre de 1959 y disposiciones concordantes, y la ley N.o 10.940, de 19 de setiembre de 1947;

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1.o Exonérase, hasta el 31 de agosto próximo, inclusive, del pago de derechos aduaneros y adicionales, tributos a la importación o aplicados en ocasión de la misma y de los recargos a que se refiere la ley N.o 12.670, de 17 de diciembre de 1959 y disposiciones posteriores concordantes, tasas consulares, así como del impuesto a las importaciones creado por el Art. 70 de la ley N.o 13.420, de 2 de diciembre de 1965, a la importación de hasta 10.000 (diez mil) toneladas de maíz y 5.000 (cinco mil) toneladas de sorgos, con destino a la alimentación de animales.

Art. 2.o El Banco de la República Oriental del Uruguay no podrá autorizar ninguna gestión de importación de maíz y|o sorgos que no tenga certificación expresa del Ministerio de Ganadería y Agricultura. A tales efectos, dicha Secretaría de Estado queda facultada para establecer los volúmenes a importarse por cada interesado, dando preferencia a aquellos que utilicen en forma directa dicho forraje.

Art. 3.o Obtenido el certificado respectivo del Ministerio de Ganadería y Agricultura, el importador tendrá un plazo de 5 (cinco) días, a partir del día siguiente al de la fecha de su otorgamiento, para registrar la denuncia de importación respectiva ante el Banco de la República. Vencido dicho plazo, sin haberse cumplido este requisito, la autorización correspondiente quedará automáticamente cancelada.

Art. 4.o Las importaciones que realicen las firmas particulares deberán ser despachadas dentro del plazo señalado por el artículo 1.o de este decreto.

Art. 5.o Extiéndese a la Dirección de Abastecimientos Agropecuarios los beneficios establecidos por el artículo 1.o de este decreto, a efectos de la importación de hasta 10.000 (diez mil) toneladas de maíz y|o sorgos.

Art. 6.o El presente decreto entrará en vigencia a partir de la fecha.

Art. 7.o Dése cuenta a la Asamblea General.

Art. 8.o Comuníquese, etc. — **GESTIDO. — MANUEL FLORES MORA. — CARLOS R. VEGH GARZON.**

20

Decreto 398|967. — Se exonera de derechos aduaneros y adicionales, tributos, recargos, etc., a la importación de determinada cantidad de toneladas de semilla de lino, de las variedades que se indican.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 28 de junio de 1967.

Visto: los informes técnicos sobre áreas de siembra de lino realizadas en los últimos años:

Resultando: I) Según tales informes, las mismas han decrecido notoriamente respecto a lo que debe considerarse como área normal de siembra para el país, en función de las aptitudes de suelo y su relación con las demás producciones;

II) La Gremial de Aceites Industriales ha formulado una gestión en el sentido de promover las siembras de lino, a efectos de disponer de la suficiente materia prima para la industria:

III) El país no dispone actualmente de la semilla necesaria, ni en cantidad ni en calidad para las próximas siembras;

Considerando: I) Es imprescindible promover el cultivo del lino, por ser de alto interés nacional, en función de su destino primordial de exportación;

II) A tales efectos, los organismos técnicos del Ministerio de Ganadería y Agricultura aconsejan abrir una cuota de importación de semilla de lino, de variedades cuyos resultados ya han sido comprobados en el país;

Atento: a lo preceptuado por la ley N.o 12.670, de 17 de diciembre de 1959,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1o Exonérase, hasta el 10 de agosto próximo inclusive, del pago de derechos aduaneros y

adicionales, tributos a la importación o aplicación en ocasión de la misma y de los recargos a que se refiere la ley N.o 12.670, de 17 de diciembre de 1959, y disposiciones posteriores concordantes; tasas consulares, así como del impuesto a las importaciones creado por el Art. 70 de la ley N.o 13.420 del 2 de diciembre de 1965, a la importación de hasta 4.000 (cuatro mil) toneladas de semilla de lino, de las variedades Oliveros Timbú, Querandí, Tabaré y H2.

Art. 2.o Las importaciones que se realicen al amparo del presente decreto deberán ser despachadas dentro del plazo señalado por el artículo anterior y estarán sujetas a las disposiciones vigentes en materia sanitaria y de importación de semillas.

Art. 3.o El Ministerio de Ganadería y Agricultura por intermedio de su Asesoría Técnica, extenderá a los interesados, en cada caso, la certificación que corresponda a los efectos de las importaciones de semillas de lino que se proyecten realizar dentro de las condiciones arriba citadas.

El Banco de la República no dará curso a ninguna gestión de importación de semilla de lino, si no se acompaña del referido certificado.

Art. 4.o El presente decreto entrará en vigencia a partir de la fecha.

Art. 5.o Dése cuenta a a Asamblea General.

Art. 6.o Comuníquese, etc. — **GESTIDO.** — MANUEL FLORES MORA. — CARLOS R. VEGH GARZON.

21

Decreto 399|967. — Se fijan precios y normas de comercialización para la semilla de maní.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Ministerio de Industria y Comercio.

Montevideo, 28 de junio de 1967.

Visto: la forma de comercialización de la presente cosecha de maní;

Resultando: la misma se viene realizando en un régimen de libre comercialización;

Considerando: I) Las áreas cultivadas, los rendimientos unitarios y los costos de producción del citado oleaginoso, para la presente zafra, hacen necesario establecer medidas tendientes a la defensa del productor, sin perjuicio de contemplar la relación industria-consumo;

II) A tales efectos, se hace aconsejable la fijación de un precio mínimo y el establecimiento de normas de comercialización para la semilla de maní:

De conformidad con la ley N.o 10.940, de 19 de setiembre de 1947 y la ley N.o 10.554, de 20 de noviembre de 1944,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Fíjase para la comercialización del maní, de producción nacional, cosecha 1966|67, el precio de $ 900.00 (novecientos pesos) por cada (cien) 100 kilogramos de maní con cáscara, sano, seco, limpio y con envase puesto en puerto, estación o granero oficial de Montevideo.

Art. 2.o Todo comprador de semilla de maní con cáscara no podrá realizar, en ningún caso, deducciones por calidad superiores al 6 o|o (seis por ciento) del precio fijado, siempre que las mercaderías se ajusten a las condiciones normales de recibo.

Art. 3.o Los industriales, intermediarios y toda persona o entidad comercial que negocie maní con cáscara, con destino a su industrialización, estarán sujetas a lo dispuesto por los artículos 3.o, 6.o, 7.o y 8.o del decreto N.o 254|967, de 20 de abril del corriente año

Art. 4.o El incumplimiento de las disposiciones del presente decreto será pasible de las sanciones que determina la ley N.o 10.940, de 19 de setiembre de 1947 y concordantes.

Art. 5.o El presente decreto entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación en dos diarios de la Capital.

Art 6.o Comuníquese, etc. — **GESTIDO.** — MANUEL FLORES MORA. — ENRIQUE VESCOVI.

22

Decreto 400|967. — Se amplían disposiciones del decreto por el que se establecieron normas y precios para la comercialización del girasol.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Ministerio de Industria y Comercio.

Montevideo, 28 de junio de 1967

Visto: el decreto N.o 254|967, de 20 de abril de 1967, referente a semilla de girasol;

Resultando: por dicho decreto se fija un precio mínimo para la compra - venta del citado oleaginoso y se establecen normas para su comercialización;

Considerando: la lentitud con que se está comercializando la semilla de girasol en plaza, se estima conveniente arbitrar medidas complementarias, tendientes a simplificar el mecanismo de comercialización establecido por aquel decreto, sin perjuicio de mantener las normas que le acuerdan a los productores una protección razonable,

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1.o Todos los negocios de compra - venta de girasol realizados con anterioridad a la vigencia del decreto N.o 254|967, de 20 de abril de 1967 se liquidarán por un precio mínimo de seiscientos veinte pesos ($ 620.00) por cada cien (100) kilogramos, incluído el envase, por girasol sano, seco, limpio y sin observaciones por calidad, puesto en puerto, estación o granero oficial de Montevideo.

Art. 2.o Los negocios de compra - venta realizados con posterioridad a la vigencia del precitado decreto se liquidarán al precio mínimo de seiscientos setenta pesos ($ 670.00), por cada cien (100) kilogramos, incluído el envase, de girasol sano, seco, limpio y sin observaciones por calidad, puesto en puerto, estación y|o granero oficial de Montevideo.

Art. 3.o Todo comprador de semilla de girasol no podrá realizar, en ningún caso, deducciones por cali-

dad superior al 6 o|o (seis por ciento) de los precios fijados precedentemente, siempre que las mercaderías se ajusten a las condiciones de recibo establecidas en el decreto N.o 254|967.

Art. 4.o Mantiénense en vigencia las disposiciones del decreto N.o 254|967, de 20 de abril de 1967, en cuanto no sean expresamente modificadas o derogadas por las normas contenidas en el presente.

Art. 5.o El presente decreto entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación en dos diarios de la Capital.

Art. 6.o Comuníquese, etc. — **GESTIDO.** — MANUEL FLORES MORA. — ENRIQUE VESCOVI.

23

Resolución 965|967. — Se autoriza al Ministerio de Ganadería y Agricultura a suscribir con la Misión Económica de los Estados Unidos de América (USAID), un Convenio sobre Contralor de la Tuberculosis y la Brucelosis.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 27 de junio de 1967

Visto: estos antecedentes relacionados con el proyecto de Cooperación Técnica entre el Ministerio de Ganadería y Agricultura y la Misión Económica de los Estados Unidos de América (U.S.A.I.D.);

Resultando: I) En estos antecedentes, y bajo los términos del Acuerdo General para un Programa de Cooperación Técnica entre el Gobierno de la República Oriental del Uruguay y el Gobierno de los Estados Unidos de América, del 22 de marzo de 1960, se formula un Proyecto de Cooperación Técnica denominado "Contralor de la Tuberculosis y la Brucelosis";

II) El Uruguay tiene necesidad de incrementar sus exportaciones y una parte importante de ese incremento debe corresponder a la producción ganadera. Además, los esfuerzos mutuos de ambos países están dirigidos, también, a un aumento de los ingresos rurales y al mejoramiento de las condiciones de vida rural. El proyecto en cuestión está dirigido hacia ambos objetivos;

III) En la actualidad el Ministerio de Ganadería y Agricultura desarrolla programas tendientes al mejoramiento de la sanidad y producción animal en el Centro de Investigaciones Veterinarias "Miguel C. Rubino". Por este Convenio, se procurará hacer que dicho Centro de Investigaciones realice funciones de Centro Veterinario de Diagnóstico e Investigación, con capacidad para: establecer la incidencia geográfica de la zoonosis conocida, es decir, tuberculosis, brucelosis, hidatidosis, leptospirosis, hidrofobia, toxoplasmosis, etc. y además investigar la posible existencia de otras zoonosis y enfermedades de potente peligro para la salud pública y que impidan el desarrollo económico; estudiar la epizootiología de dichas enfermedades, con miras a su erradicación; establecer su incidencia, distribución geográfica, importancia económica, etc.; investigar el uso de los procedimientos de contralor; suministrar asistencia técnica para los programas oficiales dirigidos al contralor o erradicación de dichas enfermedades, incluyendo la Dirección de Sanidad de dichas enfermedades, incluyendo la Dirección de Sanidad e Industria Animal, las Facultades de Ciencias Veterinarias y de Agronomía, el Centro de Investigaciones Agrícolas "Alberto Boerger" y la Comisión Honoraria del Plan Agropecuario;

IV) Para cooperar en dichos trabajos USAID se compromete —en términos generales— a proporcionar personal técnico estadounidense y materiales, principalmente una unidad para perforar y distribuir tarjetas de recopilación local de datos y equipamiento para maquinaria de laboratorio y para el uso efectivo de técnicas de diagnóstico;

V) La prestación uruguaya consistiría en proporcionar facilidades físicas del Centro de Investigaciones Veterinarias "Miguel C. Rubino" (100 m2. aproximadamente) y facilitar el agua, electricidad y otros suministros y servicios necesarios para el funcionamiento del proyecto;

VI) Además se establece un Plan de Trabajo, Progreso del Trabajo (evaluación cada tres meses), Identificación del Equipo, Publicidad y duración del Convenio que se establece en tres años, a partir de su firma;

Atento: a lo expuesto precedentemente no existe inconveniente alguno en autorizar al Ministerio de Ganadería y Agricultura a suscribir, con la Misión Económica de los Estados Unidos de América el convenio sobre "Contralor de la Tuberculosis y la Brucelosis" referido precedentemente,

El Presidente de la República,

DECRETA:

Primero. Autorízase al Ministerio de Ganadería y Agricultura a suscribir con la Misión Económica de los Estados Unidos de América (U.S.A.I.D.) el convenio sobre "Contralor de la Tuberculosis y la Brucelosis", referido en estos antecedentes.

Segundo. Comuníquese, etc. — **GESTIDO.** — MANUEL FLORES MORA. — HECTOR LUISI.

I. Introducción

Bajo los términos del Acuerdo General para un Programa de Cooperación Técnica entre el Gobierno de la República Oriental del Uruguay y el Gobierno de los Estados Unidos de América, del 22 de marzo de 1960, y dentro del espíritu de la Alianza para el Progreso, se formula el siguiente Proyecto de Cooperación Técnica denominado "Contralor de la Tuberculosis y la Brucelosis", entre el Ministerio de Ganadería y Agricultura (en adelante denominado el Ministerio) y la Misión Económica de los Estados Unidos en el Uruguay (en adelante denominado USAID).

II. Descripción General y Objetivos

A. El Uruguay tiene necesidad de incrementar sus exportaciones y una parte importante de ese incremento corresponderá a la producción ganadera. Los esfuerzos mutuos del Uruguay y de los Estados Unidos bajo la Alianza para el Progreso están dirigidos también a un aumento de los ingresos rurales y al mejoramiento de las condiciones de vida rural. Este proyecto está dirigido hacia ambos objetivos.

B. El Ministerio en la actualidad desarrolla programas tendientes al mejoramiento de la sanidad y producción animal en el Centro de Investigaciones Veterinarias "Miguel C. Rubino".

C. El Ministerio desea ampliar y mejorar esta actividad, suscribiendo el siguiente programa:

1. Hacer que dicho Centro de Investigaciones, realice funciones de Diagnóstico e Investigación, con capacidad para:

—Establecer la incidencia geográfica de la zoonosis conocida, es decir, tuberculosis, brucelosis, hidatidosis, leptospirosis, hidrofobia, toxoplasmosis, etc., y además investigar la posible existencia de otras zoonosis y enfermedades de potente peligro para la salud pública y que impidan el desarrollo económico.

—Estudiar la epizootiología de las enfermedades arriba citadas y de mayor importancia con el fin de controlarlas para su erradicación.

—Establecer la incidencia, la distribución geográfica y la importancia económica y para la salud pública de las enfermedades del ganado en el Uruguay.

—Investigar el uso de los procedimientos de contralor que hayan tenido éxito en otros países.

—Suministrar asistencia técnica para los programas oficiales dirigidos hacia el contralor o la erradicación de la tuberculosis, la brucelosis, la garrapata, la hidrofobia, la hidatidosis y otras enfermedades del ganado.

2. Buscar la mayor cooperación de las instituciones públicas y privadas para el contralor y la erradicación de las enfermedades de los animales, incluyendo la Dirección de Sanidad e Industria Animal, las Facultades de Ciencias veterinarias y de agronomía, el Centro de Investigaciones de "La Estanzuela", y la Comisión Honoraria del Plan Agropecuario.

D. Para cooperar en esta actividad, la USAID se compromete a suministrar servicios de asistencia técnica disponibles, como así también el equipo que se describe más abajo.

III Contribución de los Estados Unidos de América

A. Personal técnico estadounidense

Hasta dos (2) expertos técnicos (o un hombre-año) para cooperar en la recopilación de informes y análisis.

B. Materiales

El equipo proporcionado por la USAID será el siguiente:

1) Una unidad para perforar, verificar y distribuir tarjetas de recopilación local de datos que finalmente serán procesados en cualquier servicio de computación competente:

2) Equipamiento para maquinaria de laboratorio y el equipo necesario para el uso efectivo de las técnicas de diagnóstico en bacteriología, patología, virología, toxicología, parasitología y enfermedades deficitarias.

(Nota: La nómina de todos los equipos a importarse al Uruguay bajo este Acuerdo será pasada al Ministerio cuando el proyecto esté plenamente pronto para su iniciación).

IV. Contribución del Uruguay

De acuerdo con el progreso del Proyecto y las necesidades del Plan de Trabajo (véase más abajo) el Ministerio conviene en proporcionar lo siguiente:

2. Las facilidades físicas del Centro de Investigaciones Veterinarias "Miguel C. Rubino" y un espacio de aproximadamente 100 metros cuadrados estarán a disposición del proyecto.

3. El agua, la electricidad y otros suministros y servicios necesarios para el funcionamiento del proyecto.

V. Plan de Trabajo

A) Dentro de los noventa días de la fecha de este convenio, el Ministerio y USAID concertarán y financiarán un Plan de Trabajo que especifique detalladamente las actividades especiales a emprenderse bajo los términos de este Convenio.

B) El Plan de Trabajo formará parte de este Convenio y será revisado y actualizado en la forma especificada en la Sección VI "Progreso del Trabajo".

C) Las prioridades, y las etapas de ejecución en estos campos de actividades, serán determinadas detalladamente en el Plan de Trabajo mencionado.

VI. Progreso del Trabajo

El Ministro de Ganadería y Agricultura y el Director de USAID, o sus representantes autorizados, se reunirán cada tres meses para evaluar el progreso del trabajo realizado bajo los términos del Convenio y para hacer los ajustes necesarios del Plan de Trabajo.

VII. Identificación del Equipo

Todo el equipo proporcionado por USAID bajo los términos de este Convenio llevará el símbolo de la Alianza para el Progreso, para atestiguar el esfuerzo cooperativo del pueblo del Uruguay y el de los Estados Unidos de América en la realización del mismo.

VIII. Duración

Este Convenio entrará en vigencia a partir de su firma y tendrá una duración de tres años, a menos que sea prorrogado o enmendado por convenio escrito de las partes contratantes.

Cualquiera de las partes contratantes puede dar por terminado este Convenio dando aviso a la otra por escrito, con treinta días de antelación.

IX. Publicidad

Las partes de este convenio tratarán de dar una amplia difusión pública de los objetivos y el progreso del programa de cooperación técnica realizado de acuerdo con este Convenio y sus propósitos de promover el desarrollo rural bajo los términos de la Alianza para el Progreso.

X. Anexo de Disposiciones Normales

El Anexo de Disposiciones Normales que se adjunta a este Convenio forma parte del mismo.

Anexo de Disposiciones Normales

CONVENIO ENTRE AID Y UNA AGENCIA DEL GOBIERNO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

A. Tal como se emplea en este documento, el término "AID" significa la Agencia para el Desarrollo Internacional, cualquier organismo que forme parte de la misma y cualquier organismo que la suceda. Las referencias que se hagan a "este Convenio" corresponden al Convenio original, con las modificaciones del mismo realizadas mediante cualquier enmienda en vigencia.

B. (1) AID pondrá a disposición los fondos especificados en el Apartado 8 de este Convenio, a medida que el proyecto lo requiera, para ser utilizados para los fines establecidos en el mismo y según pueda especificarse más ampliamente en el Anexo A, de conformidad a lo establecido por el Apartado 5 de este Convenio. Además, según pueda especificarse más ampliamente en el Anexo A, sujeto a la disponibilidad de fondos, y (cuando lo exijan los reglamentos de AID) conforme a lo dispuesto en las Ordenes de Implementación de Proyectos (OIP), expedidos por AID de acuerdo con sus reglamentos, AID pondrá a disposición fondos para (a) el pago de los servicios técnicos a ser realizados por empleados del Gobierno de los Estados Unidos de América, en conexión con el proyecto, (b) parte de los costos ocasionados al proveer adiestramiento fuera del país cooperador y en conexión con el proyecto, para personas calificadas del país cooperador, y (c) el pago de los gastos adicionales que se especifiquen.

(2) El Organismo del Gobierno Cooperador pondrá a disposición los fondos especificados en el Apartado 9 de este Convenio, a medida que el proyecto lo requiera, para ser utilizados para los fines establecidos y según pueda especificarse más ampliamente en el Anexo A. El Organismo del Gobierno Cooperador también efectuará, o tomará medidas para que se efectúen contribuciones adicionales en la forma de bienes, servicios, facilidades y fondos necesarios para la ejecución del proyecto, según se especifique en el Anexo A, o como pueda acordarse posteriormente entre las dos partes.

C. AID y el Organismo Cooperador podrán obtener la colaboración de otras agencias públicas y privadas para llevar a cabo sus respectivas obligaciones bajo este Convenio. Las dos partes podrán acordar la aceptación de contribuciones en forma de bienes, servicios, facilidades y fondos, destinados para los propósitos de este Convenio, por parte de otras agencias públicas y privadas, y podrán acordar la participación de tales terceras partes para llevar a cabo actividades bajo este Convenio.

D. No se requerirá de AID ninguna contribución después de transcurridos los seis meses siguientes a la fecha estimada de contribución final (Apartado 13 del formulario del Convenio N.o AID 1330-1), o a cualquier enmienda de la fecha de contribución final que se especifique en este documento. A menos que se especifique en sentido contrario en este documento o que eventualmente se convenga de otra manera entre las partes, todas las contribuciones del Organismo Cooperador de conformidad con este Convenio serán efectuadas en, o con anterioridad a, esa misma fecha estimada de terminación o la fecha de enmienda. Las contribuciones de materiales o servicios se considerarán efectuadas cuando tales materiales o servicios, suministrados o financiados por la parte contribuyente, se hayan entregado o efectuado de acuerdo a la práctica comercial.

E. La obtención de materiales y servicios contratados, que deban financiarse total o parcialmente por AID, podrá realizarse (cuando así lo exijan los reglamentos de AID) solamente de conformidad con las OIP expedidas por AID de acuerdo a sus reglamentos.

F. Salvo especificación en sentido contrario en la correspondiente OIP, la obtención de materiales financiados mediante la contribución de AID a que se refiere el Apartado 8 de este Convenio, estará sujeta a las disposiciones del "Reglamento 1" de AID.

G. Salvo especificación en sentido contrario en la correspondiente OIP todo bien adquirido mediante la financiación de AID de conformidad con el Apartado 8 (c) de este Convenio, será de propiedad del Organismo Cooperador, o del organismo público o privado que éste autorice. Esta disposición no se refiere a los bienes que puedan ser utilizados en relación con el proyecto pero que no sean financiados de conformidad con el Apartado 8 (c).

H. Todo bien que se suministra a cualquiera de las dos partes mediante financiación de la otra parte, de conformidad con este Convenio, se destinará al proyecto hasta la finalización del mismo, y a partir de entonces se utilizará para promover los objetivos que originaron el proyecto, salvo que la parte que financió el bien concuerde en darle otro destino o utilización. Cualquiera de las partes ofrecerá a la otra la devolución, o reintegro del valor, de cualquier bien que obtenga mediante financiación de la otra parte, de conformidad con este Convenio y que no se utilice de acuerdo a la cláusula anterior.

I.1 (1) En caso de que AID, o cualquier organigación pública o privada que suministre materiales mediante financiación de AID para actividades de este proyecto en el País Cooperador, se vea obligada por las leyes o reglamentaciones o procedimientos administrativos del País Cooperador, a pagar derechos de aduana e impuestos sobre la importación de materiales al País Cooperador introducidos con el propósito de llevar a cabo este Convenio, el Organismo Cooperador pagará tales impuestos y derechos, salvo que se establezca su exención en algún convenio internacional pertinente.

(2) En caso de que cualquier miembro del personal (que no sea ciudadano o residente del País Cooperador), ya sea empleado del Gobierno de los Estados Unidos de América, o empleado de organismos públicos y privados bajo contrato, o individuos bajos contrato, con AID, el Organismo Cooperador, o cualquier organismo autorizado por el Organismo Cooperador, que se encuentre en el País Cooperador para prestar servicios que AID haya acordado suministrar o financiar bajo este Convenio, esté sujeto por las leyes, reglamentaciones o procedimientos administrativos del País Cooperador a pagar impuestos a la renta o contribuciones por leyes sociales sobre remuneraciones ya gravadas por impuestos a la renta y leyes sociales del Gobierno de los Estados Unidos de América o impuestos sobre bienes personales de uso propio, o sujeto a tarifas o derechos de aduana sobre efectos personales o domésticos traídos al País Cooperador para su uso personal y el de los integrantes de su familia (excluyendo aquellos efectos personales o domésticos que tal miembro del personal pueda vender en el País Cooperador), el Organismo Cooperador pagará tales impuestos, tarifas o derechos, salvo que se establezca su exención en algún convenio internacional pertinente.

J. Cualquier miembro del personal (que no sea ciudadano o residente del País Cooperador), ya sea empleado del Gobierno de los Estados Unidos de América, o empleado de organismos públicos y privados bajo contrato, o individuos bajo contrato, con AID, el Organismo Cooperador, o cualquier organismo autorizado por el Organismo Cooperador, que se encuentre en el País Cooperador para prestar servicios que AID haya acordado suministrar o financiar bajo este Convenio, estará sujeto a la aprobación del Organismo Cooperador y de AID, y estará bajo la dirección general del Director de la Misión de AID en el País Cooperador.

K. En caso de que cualquier material sea suministrado al Organismo Cooperador, o a cualquier organismo público o privado autorizado por el Organismo Cooperador, en forma de donación financiada por AID de acuerdo a este Convenio, en condiciones tales que resulte en la obtención de ingresos por parte del Organismo Cooperador, o cualquier organismo autori-

zado, y si el Acuerdo correspondiente entre los dos gobiernos, a que se hace referencia en la primera página de este Convenio, no provee el establecimiento de una Cuenta Especial y el depósito en ella de moneda del País Cooperador, el Organismo Cooperador procederá a hacer los arreglos que sean necesarios para abrir una Cuenta Especial para depositar en ella en moneda del País Cooperador cantidades iguales a tales ingresos de acuerdo con los términos y condiciones que puedan convenirse. Los fondos de la Cuenta Especial podrán ser utilizados solamente según se acuerde entre AID y el Organismo Cooperador, excepto que la parte de los fondos de la Cuenta Especial que AID determine, será puesta a disposición de AID para cumplir con los requisitos de los Estados Unidos de América.

L. — El Organismo Cooperador hará los arreglos que sean necesarios para que los fondos que sean introducidos al País Cooperador por AID o cualquier otro organismo público o privado con el propósito de cumplir las obligaciones de AID en este documento, sean convertidos a la moneda del País Cooperador al tipo de cambio más alto que en el momento de efectuar la conversión no sea ilegal en el País Cooperador.

H. AID expenderá los fondos y llevará a cabo las operaciones en cumplimiento de este Convenio exclusivamente de acuerdo con las leyes y reglamentaciones pertinentes del Gobierno de los Estados Unidos de América.

N. Las dos partes tendrán derecho en cualquier momento a examinar las operaciones llevadas a cabo bajo este Convenio. Durante la vigencia del Convenio y hasta tres años después de la finalización del mismo, cualquiera de las partes tendrá, además, el derecho de (1) examinar cualquier bien adquirido mediante la financiación por esa parte bajo este Convenio, sea cual fuere la ubicación de dicho bien, y (2) inspeccionar y revisar cualquier documentación y contabilidad referentes a los fondos suministrados por esa parte, o referentes a cualesquiera bienes y servicios contratados, suministrados mediante recursos financieros de esa parte, bajo este Convenio, sea cual fuere la ubicación y lugar de mantenimiento de tales documentos. Cada parte, al hacer arreglos para disponer en cualquier forma de cualquier bien obtenido mediante la financiación de la otra parte bajo este Convenio, se asegurará que los derechos de revisión, inspección y auditoría descriptos en la cláusula precedente se reserven a la parte que proporcionó la financiación.

O. Al finalizar el proyecto, se redactará un Informe Final, que será firmado por los representantes correspondientes de AID y el Organismo Cooperador, y que será presentado a AID y al Organismo Cooperador. El Informe Final incluirá un resumen de las contribuciones reales efectuadas por AID y el Organismo Cooperador al proyecto, e incluirá un detalle de las actividades llevadas a cabo, los objetivos logrados e información básica relativa al mismo. AID y el Organismo Cooperador se suministrarán, uno al otro, toda la información que sea necesaria para determinar la naturaleza y el alcance de las operaciones bajo este Convenio y para evaluar la efectividad de tales operaciones.

P. El presente Convenio entrará en vigencia en la fecha de su firma. Cualquiera de las partes podrá rescindir este Convenio mediante una notificación escrita a la otra parte, con 30 días de anticipación(anunciando su intención de rescindirlo. La rescisión de este Convenio cancelará cualquier obligación de las dos partes a efectuar contribuciones según los Apartados 8 y 9 de este Convenio, con excepción de los pagos a que estén comprometidas a efectuar de acuerdo a las obligaciones no cancelables que hayan contraído con terceras partes antes de la rescisión del Convenio. Queda expresamente entendido que las obligaciones contraídas bajo el párrafo H, referentes al uso de los bienes, continuará en vigencia después de tal rescisión.

24

Resolución 966|967. — Se autoriza al Instituto Nacional de Colonización, a suscribir una enmienda al Convenio de Cooperación Técnica, suscrito con la Misión Económica de los Estados Unidos de América en el Uruguay (USAID).

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 27 de junio de 1967.

Visto: estos antecedentes elevados por el Instituto Nacional de Colonización, a los fines que se indicarán;

Resultando: I) El mencionado Instituto, con fecha 31 de mayo de 1966, suscribió con la Misión Económica de los Estados Unidos de América en el Uruguay (U.S.A.I.D.), un convenio de cooperación técnica por el cual en términos generales, se busca incrementar las entradas anuales de los colonos y mejorar sus condiciones de vida en el medio rural, mediante la ampliación de los servicios técnicos ofrecidos por el Instituto y el esfuerzo propio de los mismos, así como convertir a cada colono que coopere en el proyecto en propietario de la tierra que trabaja;

II) Con fecha 14 de febrero último, se amplió el mencionado Convenio para idénticos fines, aumentándose a U$S 50.000 la cooperación de U.S.A.I.D. y estableciéndose en un monto de U$S 40.000.00 la del Instituto Nacional de Colonización;

III) Por oficio N.o 9499, del 21 de junio de 1967, dicho Instituto expresa que la Misión Económica de los Estados Unidos de América en el Uruguay (U.S.A.I.D.) por intermedio de un representante Sr. F. R. Stewart, con fecha 20 del mismo mes, ha ofrecido al organismo la ampliación de su cooperación en la suma de U$S 21.000.00, mediante la Enmienda N.o 1 del Convenio vigente, de acuerdo con el texto que adjunta. Agrega que, el Directorio del organismo, en la misma fecha, resolvió, previa aprobación del Poder Ejecutivo, aceptar dicho ofrecimiento y firmar la ampliación del Convenio aludido;

Atento: a lo expuesto precedentemente se estima beneficioso autorizar al Instituto Nacional de Colonización a suscribir, con la Misión Económica de los Estados Unidos de América en el Uruguay, la Enmienda N.o 1 al Convenio firmado el 31 de mayo de 1966 y ampliado el 14 de febrero de 1967, a fin de proveer fondos adicionales al proyecto a desarrollar conforme a dicho Acuerdo.

El Presidente de la República,

RESUELVE:

Primero. Autorízase al Instituto Nacional de Colonización a suscribir, con la Misión Económica de los Estados Unidos de América en el Uruguay (U.S.A.I.D.) la Enmienda N.o 1 al Convenio de Cooperación Técnica suscrito el 31 de mayo de 1966 y ampliado el 14 de febrero de 1967.

Segundo. Comuníquese, etc. — **GESTIDO.** — MANUEL FLORES MORA. — HECTOR LUISI.

Enmienda N.o 1

I. Esta Enmienda al Convenio N.o 67-2 firmado el 14 de febrero de 1967 entre el Instituto Nacional de Colonización y la Misión Económica de los Estados Unidos en el Uruguay (en adelante) denominada "USAID", se efectúa para proveer fondos adicionales para el proyecto.

II. La contribución de los Estados Unidos de América, a través de USAID, además de los U$S 50.000 provistos previamente, consistirá de U$S 21.000. Esta suma será utilizada para financiar equipo a utilizarse en el proyecto.

III. Todos los demás objetivos, condiciones y textos del Convenio N.o 66-8 firmado el 31 de mayo de 1966, y del Convenio N.o 67-2 firmado el 14 de febrero de 1967, se mantienen sin variaciones.

25

Resolución 967|967. — Se autoriza al Ministerio de Ganadería y Agricultura, a suscribir con la Misión Económica de los Estados Unidos de América en el Uruguay (USAID), una enmienda al Convenio denominado "Servicio de Desarrollo Rural".

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 27 de junio de 1967

Visto: estos antecedentes relacionados con la Enmienda N.o 7 al Convenio de Cooperación Técnica denominado "Servicio de Desarrollo Rural";

Resultando: I) Con fecha 13 de mayo de 1966, se suscribió entre el Ministerio de Ganadería y Agricultura y la Misión Económica de los Estados Unidos de América en el Uruguay (USAID), un Convenio de Cooperación Técnica denominado "Servicio de Desarrollo Rural". Por dicho Convenio, en términos generales, se acordó crear un "Puesto Central de Maquinaria", que incluye talleres y construcciones para el cuidado y mantenimiento de la maquinaria, con el propósito de fortalecer a la nombrada Secretaría de Estado en sus servicios a los productores y entidades uruguayas, directamente relacionadas con el desarrollo agrícola, tales como modernización de sus establecimientos, con mejoras de caminos internos, agua para riego, tajamares, cuidado del suelo, depósitos para cosechas, mejor uso de la tierra y vivienda;

II) En estos antecedentes, la Misión Económica de los Estados Unidos de América en el Uruguay propone una Enmienda a dicho Convenio, por el que se establece que la contribución de dicho país, aparte la suma de U$S 328.800.00 provista anteriormente para el proyecto, consistirá de U$S 1.700.00 más, que serán utilizados para sufragar el costo de un técnico para el proyecto (Ayudante de campo). Todos los demás objetivos, condiciones y textos del Convenio 66-7 firmado el 13 de mayo de 1966, con sus enmiendas, y del Convenio 67-1 firmado el 1.o de julio de 1966, con sus enmiendas, se mantienen sin variaciones;

Considerando: de interés general la enmienda N.o 7 propuesta al Convenio "Servicio de Desarrollo Rural", suscrito el 13 de mayo de 1966, entre el Ministerio de Ganadería y Agricultura y la Misión Económica de los Estados Unidos de América, se autorizará a dicha Secretaría de Estado para proceder en consecuencia,

El Presidente de la República,

RESUELVE:

Primero. Autorízase al Ministerio de Ganadería y Agricultura para suscribir con la Misión Económica de los Estados Unidos de América en el Uruguay (USAID) la Enmienda N.o 7 al Convenio denominado "Servicio de Desarrollo Rural".

Segundo. Comuníquese, etc. — **GESTIDO. — MANUEL FLORES MORA. — HECTOR LUISI.**

Enmienda N.o 7

I. Esta enmienda al Convenio N.o 67-1 firmado el 1.o de julio de 1966, se lleva a cabo para proveer fondos adicionales para el proyecto de "Servicio de Desarrollo Rural" acordado originalmente bajo el Convenio N.o 66-7, firmado el 13 de mayo de 1966 entre el Ministerio de Ganadería y Agricultura y la Misión Económica de los Estados Unidos en el Uruguay (en adelante denominada USAID).

II. La contribución de los Estados Unidos de América, por intermedio de la USAID, además de la suma de U$S 328.800.00 provista anteriormente para este proyecto, consistirá de U$S 1.700.00 que serán utilizados para sufragar el costo de un técnico para el proyecto (ayudante de campo).

III. Todos los demás objetivos, condiciones y textos del Convenio 66-7 firmado el 13 de mayo de 1966 con su enmienda, y del Convenio 67-1 firmado el 1.o de julio de 1966, con sus enmiendas, se mantiene sin variaciones.

26

Resolución 968|967. — Se autoriza al Ministerio de Ganadería y Agricultura, a suscribir con la Misión Económica de los Estados Unidos de América en el Uruguay (USAID), una enmienda al Convenio denominado "Servicio de Desarrollo Rural", a fin de atender los gastos de tres becas, para técnicos nacionales.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 27 de junio de 1967.

Visto: estos antecedentes relacionados con la enmienda propuesta al Convenio de Cooperación Técnica denominado "Servicio de Desarrollo Rural";

Resultando: I) Con fecha 13 de mayo de 1966 se suscribió, entre el Ministerio de Ganadería y Agricultura y la Misión Económica de los Estados Unidos de América en el Uruguay (USAID), un convenio de Cooperación Técnica denominado "Servicio de Desarrollo Rural". Por dicho Convenio, en términos generales, se acordó crear un "Puesto Central de Maquinaria", que incluye talleres y construcciones para el cuidado y mantenimiento de la maquinaria, con el propósito de fortalecer a la nombrada Secretaría de Estado en sus servicios a los productores y entidades uruguayas, directamente relacionadas con el desarrollo agrícola, tales como modernización de sus establecimientos, con mejoras de caminos internos, agua para riego, tajamares, cuidado del suelo, depósitos para cosechas, mejor uso de la tierra y vivienda;

II Según estos antecedentes, la Misión Económica de los Estados Unidos de América en el Uruguay (USAID) propone una enmienda al aludido convenio "Servicio de desarrollo rural", para proveer fondos adicionales por la suma de U$S 3.000.00 a fin de atender los gastos de tres becas, para técnicos nacionales, para realizar un curso de adiestramiento en el Servicio de Investigaciones y Promoción Agraria (SIPA), de Lima, Perú, por el término de 60 días, a partir del mes de agosto próximo;

Considerando: I) De interés general la enmienda propuesta por la Misión Económica de los Estados Unidos al Convenio "Servicio de Desarrollo Rural", se autorizará a dicha Secretaría de Estado a proceder en consecuencia;

II) Además, se procederá a designar a dos técnicos para usufructuar las becas de que se trata, financiadas mediante la Enmienda precedentemente referida. Además, como las mismas se estiman de interés general para el país, se les encomendará a dichos técnicos una misión oficial de estudios, de carácter honorario,

El Presidente de la República,

RESUELVE:

Primero. Autorízase al Ministerio de Ganadería y Agricultura a suscribir, con la Misión Económica de los Estados Unidos de América en el Uruguay (USAID), la enmienda al Convenio denominado "Servicio de Desarrollo Rural", de que tratan estos antecedentes.

Segundo. Desígnanse al Director del Puesto Central de Maquinaria, Ing. Agr. Ruben J. Mezzottoni y al funcionario de la misma oficina Ing. Agr. Alberto Aicardi, para hacer uso de dos becas otorgadas por la Misión Económica de los Estados Unidos de América, a fin de realizar en Lima, Perú, por el término de sesenta días, a partir del mes de agosto próximo un curso de adiestramiento en el Servicio de Investigaciones y Promoción Agraria (SIPA).

Tercero. Encomiéndase a los mencionados técnicos una misión oficial de estudios, de carácter honorario, sobre el tema objeto del curso.

A su regreso, deberán presentar, al Ministerio de Ganadería y Agricultura, un informe circunstanciado acerca de la misión que se les confía.

Cuarto. Dichos técnicos, durante su ausencia, continuarán percibiendo sus retribuciones en el Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Quinto. Por el Ministerio de Relaciones Exteriores, expídanse los pasaportes oficiales que correspondan.

Sexto. Comuníquese, etc. — GESTIDO. — MANUEL FLORES MORA. — HECTOR LUISI.

LEGISLACION LABORAL

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

27

Resolución. — Se da por presentado un Convenio sobre ajuste de salarios, entre el Sindicato de Obreros del Astillero "Neptunia", Departamento de Paysandú y la Empresa Mapell.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Montevideo, 20 de junio de 1967.

Publíquese en el "Diario Oficial" y vuelva a despacho una vez cumplidos los diez (10) días de dicha publicación.

VESCOVI.

CONVENIO COLECTIVO SOBRE AJUSTE DE SALARIOS PARA EL PERSONAL OBRERO, (LAUDO CONSEJO DE SALARIOS DE DIQUES, ASTILLEROS Y VARADEROS, CLASE IV, GRUPO 26) ENTRE EL SINDICATO DE OBREROS DEL ASTILLERO "NEPTUNIA", DPTO. DE PAYSANDU Y LA EMPRESA MAPELL.

En Paysandú, a los veintisiete días del mes de mayo de mil novecientos sesenta y siete, entre la Empresa Mapell representada en este acto por los señores Sebastián Buquet y Alfredo Pellicer; en su carácter de Directores de la misma, por una parte, y por la otra los señores Antonio Rodríguez y Antonio Sosa, Presidente y Vice-presidente respectivamente del Sindicato de Obreros de la mencionada empresa, debidamente autorizados por la asamblea de dicha organización, convienen en celebrar el presente Convenio Colectivo de ajuste de Salarios con sujeción a las siguientes cláusulas:

Primera: Los salarios del personal comprendido en el presente Convenio, se rigen por el Laudo del Consejo de Salarios para Diques, Astilleros y Varaderos de toda la República, Grupo 26, publicado en el "Diario Oficial" N.o 17.344 de fecha 13 de mayo de 1966, que estableció la vigencia de los mismos desde el 9 de diciembre de 1965.

Segunda: Con fecha treinta y uno de octubre de mil novecientos sesenta y seis se firmó entre ambas partes, un Convenio Colectivo que estableció un aumento del 30 o|o (treinta por ciento) sobre la tarifa de Salarios mencionada en la cláusula anterior, con vigencia desde el primero de noviembre de 1966, publicado en el "Diario Oficial" N.o 17.512 de fecha enero 13 de 1967.

Tercera: Por el presente convenio: a partir del primero de junio de 1967, se establece un nuevo aumento general del 30 o|o (treinta por ciento) también a ser aplicado sobre las tarifas de salarios del laudo mencionado anteriormente.

Cuarta: Las partes contratantes se obligan a presentar este convenio al Consejo de Salarios para el Grupo 26 (Diques, Varaderos y Astilleros) a efectos de que este organismo lo ratifique e incorpore del laudo respectivo.

Quinta: Las estipulaciones del presente Convenio, regirán hasta la fecha de vigencia que establezca un nuevo laudo del Consejo de Salarios para el grupo 26, que incluya el personal de Astilleros y Varaderos del interior de la República, fecha en que quedará sin efecto, siendo sustituído por el nuevo laudo en cuestión.

Sexta: Este convenio será comunicado e inscripto en el registro respectivo del Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados y publicado en el "Diario Oficial".

Y para constancia, se firman cuatro ejemplares del mismo tenor, en lugar y fecha indicados, por las personas señaladas ut supra.

Antonio Rodríguez. — Antonio Sosa. — Sebastián R. Buquet. — Alfredo Pellicer Tournier.

28

Resolución. Se da por presentado un Convenio sobre salarios, para la Industria de Cepillos y Afines. Grupo 22.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Montevideo, 21 de Junio de 1967.

Publíquese en el "Diario Oficial" y vuelva a despacho una vez cumplidos los diez (10) días de dicha publicación.

VESCOVI.

CONVENIO COLECTIVO

GRUPO 22. (INDUSTRIA DE CEPILLOS Y AFINES) FCAS., DE CEPILLOS, PLUMEROS, PINCELES, ESCOBAS Y ANEXOS. CLASE IV. ACTIVIDADES INDUSTRIALES.

Vigencia: 1.o de febrero de 1967

Personal Administrativo y de Dirección

Jefe Administrativo $ 9.505.13
Auxiliar 1.o $ 6.936.21.
Auxiliar 2.o $ 6.422.38.

Auxiliar 3.o $ 5.965.71.
Cadetes 1.o. $ 4.138.90.
Cadetes 2.o $ 3.182.65.
Corredores exclusivos $ 1.300.00.
Por ventas de más de $ 18.000.00 el 7 o|o por el excedente.

Los radios de los actuales Corredores, no podrán ser modificados salvo acuerdo de las partes.

Se establece una compensación mensual por locomoción cuando no posean coches de $ 1.027.62.

Corredores, conductores, encargados de repartos, cobros de cuentas y valores pesos 7.906.66.

Corredores en general: Comisión de ventas a mayoristas 2 o|o Choferes, conductores de entrega y recibo de mercaderías $ 6.893.40.

Choferes, conductores acarreo en general $ 6.051.31.

Repartidores o mandaderos menores de 18 años, jornal $ 95.65.

Repartidores o mandaderos, mayores de 18 años, jornal $ 126.98.

Repartidores o mandaderos, mayores de 18 años, que se ocupen de cobranzas, jornal $ 189.08.

Corredores con auto propio, utilizados para el desempeño de su función en acuerdo con la empresa, el viático mensual será de $ 3.183.76.

Personal Obrero y de Servicio Pincelería, plumería, cepillería y escobería

Capataz, sueldo mensual $ 10.186.65.
Encargado, jornal diario $ 371.12.
Sereno, sueldo mensual $ 5.637,44.
Mecánico jornal diario $ 424.62.
Oficial A), jornal diario $ 359.69.
Oficiala A) jornal diario $ 305.74.
Oficial B, jornal diario $ 332.54.
Oficiala B), jornal diario $ 282.66.
Medio Oficial A), jornal diario $ 305.39
Media Oficiala A), jornal diario pesos 259.58.
Medio Oficial B). jornal diario $ 231.26
Media Oficiala B), jornal diario pesos 199.79.
Aprendiz adelantado, jornal diario pesos 214.10.
Aprendiza adelantada, jornal diario, $ 181.99.
Aprendiz, jornal diario $ 177.37.
Aprendiza, jornal diario $ 151.97.
Aprendices absolutos, mayores de 18 años jornal diario $ 140.60.
Aprendizas absolutas, mayores de 18 años, jornal diario $ 132.01.
Aprendices absolutos, menores de 18 años, jornal diario $ 99.20.
Aprendizas absolutas, menores de 18 años, jornal diario $ 92.07.

Se establecen a los efectos del pase a la categoría inmediata superior, las siguientes antigüedades en el cargo y en la empresa.

De Aprendiz|a absoluto|a a Aprendiz|a medio año.

De Aprendiz|a a Aprendiz|a adelantado|a 1 año.

De Aprendiz|a adelantado|a a Medio|a oficial|a B) 1 1|2 año.

De Medio Oficial|a B) a Medio|a Oficial|a A) 3 y medio años.

De Medio|a Oficial|a A), a Oficial|a B) 4 años.

Al llegar a dicho término se estará a que se produzca vacante de Oficial|a A) teniendo en cuenta que el 17 o|o de los obreros serán Oficiales A).

Los menores se rigen igual que los **mayores para** los tiempos de pasaje de **categoría.**

Aprendices, absolutos menores de 18 **años, jornal diario** a los seis meses pesos 119.89.

Aprendizas, absolutas menores de 18 **años, jornal diario** a los seis meses pesos 112.04.

Régimen de Ascensos

Los ascensos se harán por antigüedad calificada, estableciéndose el siguiente procedimiento: presentada la circunstancia del ascenso, los Delegados Patronales y Obreros integrantes de una Comisión Paritaria que se crea por este Convenio, estudiarán el ascenso. En caso de no haber acuerdo se someterá el diferendo a la Comisión Paritaria que actuará de árconsideración del Delegado Oficial ante bitro y su fallo será inapelable.

Fíjase en nueve años de antigüedad mínima para aspirar al ascenso. (Antigüedad en la empresa).

Se establece la siguiente calificación para los ascensos:

1.o) Capacidad con coeficiente de 0,6;
2.o) Fecha de ingreso con un coeficiente de 0,5;
3.o) Rendimiento con un coeficiente de 0,4;
4.o) Antigüedad en la categoría con un coeficiente de 0,3;
5.o) Conducta con un coeficiente de 0,2; y
6.o) Asistencia con un coeficiente de uno.

Clasificación de paja.

Oficial, jornal $ 323.97.
Medio Oficial, jornal $ 229.07.
Aprendiz adelantado, jornal $ 195.54.
Aprendiz absoluto, mayor de 18 años, jornal $ 140.60.
Aprendiz absoluto, menor de 18 años, jornal $ 99.20.

Sección Escobas: (Destajistas).

(Armadores y Cosedores, jornal por docena).

Escobas comunes, 3 hilos, $ 29.98.
Escobas comunes, 4 hilos, $ 32.12.
Escobas reparadas, 4 hilos, $ 35.70.
Escobas reparadas, 3 hilos, $ 32.12.
Escobas especiales, 3 hilos, $ 39.24.
Escobas especiales, 4 hilo, $ 44.26.
Escobas retapadas, 3 hilos, armador, $ 49.97.
Escobas retapadas, 4 hilos, armador, $ 54.94.
Escobas retapadas, 3 hilos, cosedor, $ 41.40.
Escobas retapadas, 4 hilos, cosedor, $ 48.47.
Escobas trenzadas, 4 hilos, armador $ 60.45.
Escobas trenzadas, 4 hilos, cosedor $ 53.30.
Escobas especiales, 5 hilos, armador, $ 52.86.
Escobas especiales, 5 hilos, cosedor, $ 61.35.
Escobas de barraca, 5 hilos, $ 73.50.
Escobas de barraca, 4 hilos, $ 64.20.
Escobas para niñas, armador, $ 24.32.
Escobas para niñas, cosedor, $ 19.93.
Escobas para sastres, armador, pesos 59.96.
Escobas para sastres, cosedor, $ 32.12.
Escobines blancos $ 18.55.
Escobines negros $ 22.88.
Cosedores a máquinas eléctricas, jornal $ 267.59.
Por docena de escobas cosidas pesos 3.84.

Producción mínima de los armadores y cosedores en 8 horas de labor. Escobas comunes, 10 docenas, escobas reparadas, 9 docenas, escobas especiales, 7 docenas.

Producción mínima de los cosedores a máquinas eléctricas en 8 horas de labor Escobas comunes, 28 docenas, escobas especiales, 25 docenas.

Si por cualquier motivo un obrero no puede producir los mínimos estipulados precedentemente, está permitido que los restantes operarios produzcan las diferencias. Dichas cantidades obligan al obrero a realizarlas, pero se producirán siempre que se suministren los materiales necesarios para su producción, en tiempo y forma.

El cosedor a mano con más de 10 1|2 años de antigüedad en la industria percibirán un jornal resultante de multiplicar el jornal del Oficial del gremio por la cantidad de escobas producidas y dividiendo los mínimos establecidos es decir: 10 (para los comunes), 9 (para las reparadas) y 7 (para las especiales).

Sección Cepillos (Destajistas).

Cepillos comunes, hasta 3 centímetros de largo de material, el millar de agujeros $ 119.89.

Cepillos de caballos, un solo corte, el millar $ 179.84.

Cepillos de caballos, dos cortes, el millar $ 179.84.

Cepillos de chaura, el millar de agujeros $ 179.84.

Los trabajos en cerda, se pagarán el jornal del oficial o sea $ 359.69.

Económicas, cosidas (31 agujeros), docena $ 89.91.

Escobillones cosidos, (52 agujeros), docena $ 179.84.

Escobillones embrados, el millar de agujeros $ 323.72.

Definición de Categorías.

Jefe Administrativo: Es el empleado superior con cargo de dirección y responsabilidad de Jefe.

Auxiliar 1.o: Es el empleado con una antigüedad de 10 años en la casa y mayor de 21 años que sepa desempeñarse en cualquier tarea administrativa.

Auxiliar 2.o: Es el empleado administrativo con una antigüedad de 5 años en la casa, mayor de 21 años y que sepa desempeñarse en algunas tareas administrativas (no todas).

Auxiliar 3.o: Es el empleado administrativo mayor de 21 años.

Cadete 1.o: Es el empleado administrativo con edad entre 18 y 21 años.

Cadete 2.o: Es el empleado administrativo menor de 18 años.

Capataz: Es la persona a quien la Dirección, por su competencia y confianza, lo estima capataz para dirigir una sección poniendo en ejecución los trabajos que se le ordenan y vigila de que sus órdenes sean cumplidas.

Encargado: En las fábricas donde por naturaleza de su organización interna no se requieren Capataces y si solamente Encargados, estos puestos podrán ser desempeñados, a juicio de la Dirección por un Oficial Calificado de la especialidad que corresponda.

Los encargados serán empleados activos y responsables del cumplimiento exacto de las instrucciones impartidas, por la Dirección. Será asimismo de su cargo, el estimular por todos los medios y facilitar el mejor desempeño del personal procurando los elementos que concurran a una mayor efeciencia, condiciones de seguridad, comodidad y menor fatiga.

Sereno: Es la persona que tiene como única tarea la de vigilar durante el horario legal que se le fije, el local, maquinaria, etc., del establecimiento.

Oficial: Es la persona que está capacitada para realizar la totalidad del trabajo de su oficio y se dispone por vía de interpretación que se entiendo por oficio, la rama que el obrero desarrolla su especialización.

Medio|a Oficial|a A): Es la persona que sin llenar las condiciones exigidas al Oficial, en cuanto a la realización de todos los trabajos de su oficio, puede realizar cierto número de ellos.

Medio|a Oficial|a B): Son los operarios que han cumplido las etapas establecidas para Aprendices absolutos y Aprendices adelantados.

Aprendiz|a Adelantado|a: Es la persona que ha llegado a conocer algunos de los aspectos del oficio, y ha cumplido la etapa establecida para Aprendiz absoluto.

Aprendiz|a Absoluto|a: Es la persona que debe iniciarse en algunos de los oficios de las distintas ramas de la industria.

Disposiciones generales

A) Las horas extras de trabajo laboradas de acuerdo al sistema legal vigente, se pagarán como hora y media.

B) Trabajos, extras, se pagarán por hora $ 38.52.

C) Todas las producciones tomadas como base para la fijación de tareas a realizar, se considerarán efectuadas en un jornal normal de 8 horas de labor.

D) El personal que no está nivelado en el presente Convenio en razón de sus tareas, solucionará sus problemas directamente con las empresas.

Disposición especial

Las partes profesionales conviene realizar el ajuste semestral tomándose el porcentaje de aumento de costo de vida operada entre el 1.o de febrero de 1967 al 1.o de agosto de 1967 según lo determine la estadística oficial.

Vigencia

Establécese la fecha del 1.o de febrero de 1967 como vigencia. Y para constancia se firman siete ejemplares de un mismo tenor.

Por el Centro de Fabricantes de Escobas, Cepillos, Pinceles y Plumeros:

Lucas Rodríguez Orozco, C. C. B.L.B. 9362, Presidente. — Antonio Alonso, C. C. B.J.B. 6085, Secretario.

Por el Sindicato de Escobas, Cepilleros y Anexos:

Eloides García, C. C. B.Z.B. 29.115, Presidente. — José Luis Villaverde, C.C. B.L.B. 11.428, Secretario.

SECRETARIAS DE ESTADO

La publicación en el "Diario Oficial" equivale a la comunicación en forma oficial para las oficinas que deban cumplir y hacer cumplir las leyes, actos gubernativos y administrativos. — (Decretos 12 de agosto de 1907 y 3 de diciembre de 1917)

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Acta. — Se efectúan promociones y designaciones en dependencias del Ministerio de Defensa Nacional.

En Montevideo, en sesión del día 27 del mes de junio del año mil novecientos sesenta y siete el señor Presidente de la República en acuerdo con el señor Ministro de Defensa Nacional:

RESUELVE:

Ascensos y nombramientos (Civiles)

1—Asciéndese en Personal Obrero —Artesano— Escalafón IV, Código Ac, del Item 3.03 "Servicio de Material y Armamento" al cargo de Capataz de 1.a —Partida 21— Categoría III, Grado 9, al actual Capataz de 2da. don Guerino Ruggiero, ciudadano natural, Credencial Cívica A. U. A. Nº 929 —Partida 22— Categoría IV, Grado 8, en su remplazo, al actual Capataz de 3ra. —Partida 23— Categoría IV, Grado 7, don Atilio Macri Forcelli, ciudadano natural, Credencial Cívica N. F. B. Nº 3484; en su remplazo al actual Capataz de 4ta. —Partida 24— Categoría IV, Grado 6, don Horacio Barbé, ciudadano natural, Credencial Cívica B. B. A. Nº 5356; en su sustitución, al actual Oficial Extra —Partida 25— Categoría IV, Grado 6, don César Boland, ciudadano natural, Credencial Cívica A. U. B. Nº 2286; para subrogarlo, al actual Oficial de 1ra. —Partida 26— Categoría IV, Grado 5, don Gilbert Chagas Santángelo, ciudadano natural, Credencial Cívica A. T. B. Nº 980; en su lugar, al actual Medio Oficial de 1ra. —Partida 27— Categoría IV, Grado 4, don José Vicente Tranquilo, ciudadano natural, Credencial Cívica B. A. B. Nº 2052; en su remplazo, al actual Medio Oficial de 2da., —Partida 29— Categoría V, Grado 3, don Armando Mario Debenedetti, ciudadano natural, Credencial Cívica B. A. B. Nº 9794; para subrogarlo, al actual Ayudante de Taller —Partida 30— Categoría V, Grado 3, don Justo Sosa, ciudadano natural, Credencial Cívica F. A. A. Nº 26459; y en su lugar, al actual Peón —Partida 31— Categoría V, Grado 2, don Carlos Oscar Aquino Frugoni, ciudadano natural, Credencial Cívica B. D. B. Nº 8253. (334|967).

2—Asciéndese en Personal Secundario y de Servicio, Escalafón V, Código Ad, del Item 3.19 "Servicio de Sanidad Militar" al cargo de Peón —Partida 83— Categoría III, Grado 4, al actual Peón —Partida 84— Categoría III, Grado 1, don Hipólito Severo Costa, ciudadano natural, Credencial Cívica B. M. A. Nº 15.514 y en su lugar, nómbrase al señor Luis Alberto Chalart Silva, ciudadano natural, Credencial Cívica B. A. A. Nº 10.046. (138|67).

3—Nómbrase en Personal Secundario y de Servicio, Escalafón V, Código Ad, del Item 3.19 "Servicio de Sanidad Militar", para ocupar el cargo de Auxiliar de Servicios Varios —Partida 85— Categoría III, Grado 4, a la señorita Amelia Carmen D'Ursi, ciudadana natural, Credencial Cívica B. A. A. Nº 10.585 (138'67).

Extiéndanse las Certificaciones correspondientes en los expedientes respectivos, las que serán firmadas por el Director General de Secretaría, dejándose constancia de haber sido autorizadas en la presente Acta.

GESTIDO. — ANTONIO FRANCESE.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA

(Cumplimiento de la ley N.o 10.008 de 5 de abril de 1941, (Art. 27, Inc. C)

Síntesis de los estatutos de la Cooperativa Agropecuaria Limitada Viticultores Amigos de Rodríguez.

Domicilio: Villa Rodríguez. Objeto: Industrialización y comercialización de la producción de uvas provenientes de la explotación de sus socios. De los socios: Podrán ser socios personas naturales, que tengan como medio de vida la explotación granjera, no tengan intereses contrarios a la organización, pudiendo ingresar en cualquier momento, siendo su número ilimitado siempre que la capacidad industrial de sus instalaciones no se haya colmado. Capital social: Será ilimitado, estará constituído por partes sociales nominativas, indivisibles y transferibles de un valor unitario de $ 200.00. Además de la parte social inicial, deberán inscribir o integrar tantas otras como resultase del aporte del 10 o|o del promedio de las tres últimas cosechas de uva anteriores al año de su ingreso. Distribución de utilidades: Las utilidades realizadas y líquidas se distribuirán: a) El 15 o|o para el Fondo de Reserva hasta que éste iguale al capital, reduciéndose al 10 o|o a partir de ese momento y cesando cuando dicho fondo triplique el capital. b) El 60 o|o como mínimo, para distribuir entre los socios en proporción a las operaciones realizadas con la Cooperativa o el trabajo realizado por cada socio. c) El remanente, según lo resuelva la Asamblea. Consejo Directivo: Se compondrá de 5 miembros titulares quienes tendrán igual número de suplentes, que ejercerán sus funciones por dos años renovándose parcialmente en número de 2 ó 3 alternativamente cada año. Tendrá carácter honorario. Comisión Fiscal: Durará dos años en sus funciones. Se compondrá de 3 titulares e igual número de suplentes.

REGISTRO NACIONAL DE LEYES Y DECRETOS

Guía de leyes

Para facilitar la búsqueda en las colecciones (*)

Año 1871
Del número 1.162 al 1.171

Año 1872
Del número 1.172 al 1.177

Año 1873
Del número 1.178 al 1.198

Año 1874
Del número 1.199 al 1.234

Año 1875
Del número 1.235 al 1.283

Año 1876
Del número 1.284 al 1.320

Año 1877
Del número 1.321 al 1.377

Año 1878
Del número 1.378 al 1.423

Año 1879
Del número 1.424 al 1.461

Año 1880
Del número 1.462 al 1.498

Año 1881
Del número 1.499 al 1.558

Año 1882
Del número 1.559 al 1.597

Año 1883
Del número 1.598 al 1.666

Año 1884
Del número 1.667 al 1.769

Año 1885
Del número 1.770 al 1.854

Año 1886
Del número 1.855 al 1.895

Año 1887
Del número 1.896 al 1.961

Año 1888
Del número 1.962 al 2.034

Año 1889
Del número 2.035 al 2.080

Año 1890
Del número 2.081 al 2.127

Año 1891
Del número 2.128 al 2.171

Año 1892
Del número 2.172 al 2.215

Año 1893
Del número 2.216 al 2.251

Año 1894
Del número 2.252 al 2.312

Año 1895
Del número 2.313 al 2.412

Año 1896
Del número 2.413 al 2.491

Año 1897
Del número 2.492 al 2.519

Año 1898
Del número 2.520 al 2.578

Año 1899
Del número 2.579 al 2.618

Año 1900
Del número 2.619 al 2.678

Año 1901
Del número 2.679 al 2.728

Año 1902
Del número 2.729 al 2.787

Año 1903
Del número 2.788 al 2.870

Año 1904
Del número 2.871 al 2.921

Año 1905
Del número 2.922 al 3.010

Año 1906
Del número 3.011 al 3.137

Año 1907
Del número 3.138 al 3.263

Año 1908
Del número 3.264 al 3.425

Año 1909
Del número 3.426 al 3.586

Año 1910
Del número 3.587 al 3.733

Año 1911
Del número 3.734 al 3.936

Año 1912
Del número 3.937 al 4.293

Año 1913
Del número 4.294 al 4.822

Año 1914
Del número 4.823 al 5.187

Año 1915
Del número 5.188 al 5.367

Año 1916
Del número 5.368 al 5.548

Año 1917
Del número 5.549 al 5.620-1

Año 1918
Del número 5.620-2 al 6.845

Año 1919
Del número 6.846 al 7.047

Año 1920
Del número 7.048 al 7.386

Año 1921
Del número 7.387 al 7.451

Año 1922
Del número 7.452 al 7.548

Año 1923
Del número 7.549 al 7.689

Año 1924
Del número 7.690 al 7.811

Año 1925
Del número 7.812 al 7.917

Año 1926
Del número 7.918 al 8.068

Año 1927
Del núúmero 8.069 al 8.195

Año 1928
Del número 8.196 al 8.393

Año 1929
Del número 8.394 al 8.613

Año 1930
Del número 8.614 al 8.720

Año 1931
Del número 8.721 al 8.824

Año 1932
Del número 8.825 al 8.933

Año 1933
Del número 8.934 al 9.180
(Incluídos los Decretos-leyes)

Año 1934
Del número 9.181 al 9.455

Año 1935
Del número 9.456 al 9.543

Año 1936
Del número 9.544 al 9.641

Año 1937
Del número 9.642 al 9.754

Año 1938
Del número 9.755 al 9.807

Año 1939
Del número 9.808 al 9.908

Año 1940
Del número 9.909 al 9.997

Año 1941
Del número 9.998 al 10.110

Año 1942
Del número 10.111 al 10.305
(Incluídos los Decretos-leyes)

Año 1943
Del número 10.306 al 10.468
(Incluídos los Decretos-leyes)

Año 1944
Del número 10.469 al 10.600

Año 1945
Del número 10.601 al 10.694

Año 1946
Del número 10.695 al 10.882

Año 1947
Del número 10.883 al 11.013

Año 1948
Del número 11.014 al 11.212

Año 1949
Del número 11.213 al 11.406

Año 1950
Del número 11.407 al 11.628

Año 1951
Del número 11.629 al 11.788

Año 1952
Del número 11.789 al 11.912

Año 1953
Del número 11.913 al 12.088

Año 1954
Del número 12.089 al 12.174

Año 1955
Del número 12.175 al 12.262

Año 1956
Del número 12.263 al 12.357

Año 1957
Del número 12.358 al 12.486

Año 1958
Del número 12.487 al 12.598

Año 1959
Del número 12.599 al 12.691

Año 1960
Del número 12.692 al 12.844

Año 1961
Del número 12.845 al 13.034

Año 1962
Del número 13.035 al 13.120

Año 1963
Del número 13.121 al 13.229

Año 1964
Del número 13.230 al 13.321

Año 1965
Del número 13.322 al 13.462

Año 1966
Del número 13.463 al 13.581

(*) En la "Compilación de Leyes y Decretos". Y en el "Registro Nacional de Leyes" a partir del volumen correspondiente al año 1930.

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 248 — Montevideo, Lunes 3 de Julio de 1967 — Núm. 17620

TARIFAS

AVISOS

(Decreto 522|966 — 26 de octubre de 1966)

Edictos judiciales y avisos oficiales:

Por cada publicación el centímetro (25 palabras)	$ 20.00

Avisos particulares:

Por cada publicación el centímetro (25 palabras)	" 35.00
Por más de una publicación el centímetro (25 palabras)	" 30.00
Balances por cada línea de columna chica o su equivalente	" 20.00
Matrimonios de ciudad (remitiéndolo directamente "Diario Oficial")	" 60.00
Matrimonios del Interior	" 20.00

SUSCRIPCIONES

(Decreto 139|967 — 23 de febrero de 1967)

Retirando los ejemplares en la Oficina

Por semestre	$ 240.00
" año	" 480.00

Reparto a domicilio

Por semestre	$ 420.00
" año	" 840.00

Interior y Exterior

Por semestre	$ 420.00
" año	" 840.00

EJEMPLARES

(Decreto 139|967 — 23 de febrero de 1967)

Por día	$ 2.00
Atrasados	" 4.00
De más de quince días .	" 10.00
De más de un año	" 15.00
De más de tres años ...	" 30.00
De más de cinco años .	" 50.00

Copias dactilográficas o microfilmadas de ejemplares agotados

	la página
Hasta un año	$ 30.00
De más de un año	" 35.00
De más de tres años ..	" 40.00
De más de cinco años .	" 50.00
De más de diez años .	" 70.00

REGISTRO NACIONAL DE LEYES

(Editado por "Diario Oficial")

Rústica

1924	(reeditado)	$ 150.00
1930	....	" 150.00
1931	(reeditado)	" 150.00
1933	"	" 150.00
1934	"	" 150.00
1935	"	" 150.00
1937	"	" 150.00
1939	....	" 150.00
1941	(reeditado)	" 150.00
1943	"	" 150.00
1945	....	" 150.00
1946	(reeditado)	" 150.00
1947	"	" 150.00
1950	"	" 150.00
1951	"	" 150.00
1952	"	" 150.00
1954	....	" 150.00
1955	....	" 150.00
1956	....	" 150.00
1957	....	" 150.00
1958	....	" 150.00
1959	....	" 150.00
1960	....	" 150.00
1961	....	" 150.00
1962	....	" 150.00
1963	....	" 150.00
1964	....	" 150.00
1965	....	" 211.00
1966	....	" 480.00

Encuadernados

1955	....	" 200.00
1956	....	" 200.00
1957	....	" 200.00
1958	....	" 200.00
1965	....	" 287.00
1966	....	" 620.00

De acuerdo al Decreto de 2 de Octubre de 1958 los avisadores de la Capital disponen hasta de quince días y los del Interior hasta de treinta días para retirar previa presentación del recibo el diario de la primera y última publicación que les corresponda, vencido el cual los diarios son cobrados según tarifa.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

(Decreto 522|966 de 26 de Octubre de 1966 y 324|967 de 25 de Mayo de 1967)

Con un capital hasta $ 1:000.000.00	....	$ 4.000.00 la página
De $ 1:000.001.00 " " 2:000.000.00	....	" 5.000.00 " "
" " 2:000.001.00 " " 5:000.000.00	....	" 6.000.00 " "
" " 5:000.001.00 " " 10:000.000.00	....	" 7.000.00 " "
" " 10:000.001.00 " " 20:000.000.00	....	" 8.000.00 " "
De un capital mayor de $ 20:000.000.00	....	" 9.000.00 " "

Incrementándose en $ 1.000.00, el valor de la página por cada $ 10:000.000.00 más de capital o fracción.

Para las Cooperativas Rurales se hará el precio a mitad de tarifa.

El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro, esto es: contando 20 palabras.

Orden de publicación

1—Apertura de Sucesiones
2—Caducidad de Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidad
11—Información de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Matrimonios de Montevideo
15—Pago de dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificación de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercio
26—Violación a la ley de Subsistencias
27—Varios
27—Varios (Competitivo Nacional)
28—Balances y Estatutos de Sociedades Anónimas

NOTA: La primera publicación de cualquier texto aparece en "AVISOS DEL DIA" que se encuentra en las últimas páginas del diario.

Los suscriptores deben reclamar los ejemplares que no se le entreguen dentro de las 24 horas de efectuado el reparto presentando el recibo.

Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos correspondiendo que en el plazo de 24 horas indiquen los errores a subsanar. Para avisos del interior el plazo se amplía de acuerdo con la norma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho de reinserción.

1—Aperturas de Sucesiones

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HILARIO CARLOS RAMPONI, (64 - 243) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso.
Habilitándose el feriado judicial para las publicaciones. — Montevideo, Junio 27 de 1967. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 12248 Jn.30-v.jl.13.

JUZGADO LTDO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber la apertura de la suc. de CARLOS POZZI (L.o 63, F.o 449), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.
Habilítase la Feria Judicial Menor. — Montevideo, 20 de Junio de 1967. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 12145 Jn.29-v.jl.12.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL ISIDORO MOIRANO COLOMBO, (L.o 2, F.o 278), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilitándose la feria. — Montevideo, 23 de Junio de 1967. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $600.00 10|pub. 12058 Jn.28-v.jl.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE GARCIA y GARCIA, (L.o 2, F.o 264), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilitándose la feria. — Montevideo, 23 de Junio de 1967. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $1.800.00 10 pub. 12057 Jn.28-v.ag.9.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA o JOSEFINA MANUELA DIAZ de STRATTA, (171|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se habilitó el feriado menor para las publicaciones. — Montevideo, 21 de Junio de 1967. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $600.00 10|pub. 12086 Jn.28-v.jl.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMALIA COSTANZO de PERRONE, (2 - 588), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523, sexto piso.
Habilitándose el feriado judicial para las publicaciones. — Montevideo, Junio 27 de 1967. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 600.00 10 pub. 12247 Jn.30-v.jl.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON CALVO, (2|600), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Habilitándose el Feriado Judicial para las publicaciones. — Montevideo, Junio 16 de 1967. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $600.00 10 pub 11530 Jn.22-v.jl.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CELIA AFFONSO de CARVALHO de USANDIVARAS, (2|585), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Habilitándose el Feriado Judicial para las publicaciones. — Montevideo, 16 de Junio de 1967. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $1.800.00 30|pub. 11531 Jn.22-v.ag.3.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BLANCA MARGARITA PARGA de PANARIO, (A 155|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Nota: se hace constar que a los efectos de las publicaciones se habilitó la Feria Menor. — Montevideo, 2 de Junio de 1967. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) $ 600.00 10|pub. 11550 Jn.22-v.jl.5.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don OSIRIS BIANCHI MANASSI o MANAZZI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Se habilitó la próxima feria menor. — Artigas, 14 de Junio de 1967. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 11578 Jn.23-v.jl.6

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO GILBERTO GOMEZ COLINET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Y habilítase la Feria Judicial Menor. — Maldonado, Junio 20 de 1967. — Alberto Marqués Rimoldi, Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 11815 Jn.27-v.jl.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Dr. Luis Alberto Maggio se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELENA LOPEZ MUÑIZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose la Feria Menor. — Maldonado, Mayo 23 de 1967. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $ 1.800.00 30|pub 10526 Jn.9-v.jul.24.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de DONATO LUIS CAMEROTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.
Se hace constar que se habilitó la próxima Feria Judicial Menor al solo efecto de su publicación. — Paysandú, 15 de Junio de 1967. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria, adjunta.
1) $ 600.00 10|pub. 12109 Jn.29-v.jl.12.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO o PABLO ATANASIO o PABLO ATANACIO FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Se habilitó la Feria Menor a los efectos de las publicaciones. — Treinta y Tres, Junio 21 de 1967. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.
1) $ 600.00 10|pub. 12026 Jn.28-v.jl.11.

2—Caducidad de Promesas de Compras y Ventas

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 10 de al Ley 9.099 se hace saber a Amicis López Malo, Marta I. Millor, Santos Jorge Carámbula, Zulma M. Millor, a sus herederos causabientes o a los que se crean con algún derecho al inmueble ubicado en la Octava Sección Judicial de Canelones, Padrón 90, solar 6, de la Manzana 5 del plano del Agrimensor Horacio Uslenghi, promitente vendedor Narciso Medero, habrá caducado ha promesa de venta.
2) $ 1.350.00 15|pub. 10969 Jn.15-v.jl.6.

BALNEARIO LA FLORESTA S. A.

De conformidad al art. 10 de la Ley 9099, habiendo transcurrido 4 años sin efectuar pago de cuotas, se advierte a los siguientes promitentes compradores y a sus herederos o causahabientes, de los solares de Villa del Mar, Balneario La Floresta, que se indican, que transcurridos 15 días a partir de la última publicación de este aviso, habrán caducados sus derechos de compra: Ricardo Azareto, solar 23 manzana L) 10: Juan Pereyra, solar 9, manzana B) 3: Luis Madueño, solar 11, manzanas B) 2: Carlos Banchero, solar 18 manzana L) 12: Sonia Vignes, solar 6, manzana B) 2: Oscar Valiente, solar 15, manzana L) 9: Juan Azanza, solar 22, manana B) 9: Ruben Martinez, solar 4, manzana B) 11: Aníbal Botias, solar 2, manana B) 11 y Jenta Diamen de Berger, solar 2, manzana B) 7. — Montevideo, Junio de 1967.
2) $2.700.00 15|pub. 11090 Jn.16-v.jl.7.

BALNEARIO LA PALOMA

Habiendo transcurrido el plazo legal de 4 años sin haber pagado las cuotas convenidas, se hace saber la caducidad pertinente a los promitentes compradores que se detallan a continuación, así como a sus cesionarios, herederos o causahabientes y a todos los que se consideren con derecho (artículo 9.o de la Ley N.o 9.099), de las Promesas referentes a los siguientes solares de terreno sitos en el Balneario La Paloma, 10.a Sección Judicial del Departamento de Rocha, Padrones en mayor área Números 304; 888; 8516 y 15.466:

Solar 39, de la manzana Q-1, prometido en venta a Máximo Herz.
Solar 19, manzana T a Manuel Artigas Rodríguez Mattos.
Solar 33, manzana U a Miguel Silva Correa.
Solar 10, 11 de la manzana O. B. 16 a Manuel J. Novoa.
Solar 2, frac. h Grupo P a Jorge Raúl Maiztegui Garmendia.
Solar 7, frac. h Grupo P a Marcelo Tel.
Solar 4, frac. b Grupo P a Enrique Matulewicz.
Solares 21 y 23, manzana A-1, a Emilio Sánchez Ariño.
Solares 20 y 24, manzana A-1, a Luis Medina Castro.
Solar 1, manzana A-7 a David Romeo García Saldaña.
Solar 10, manzana B-1 a Lenur Sonia Farías Scaletti.
Solar 10, manzana B-5 a Norbetro Alejandro Rubaldo.
Solar 18, manzana B-7 a Gladys Lila Pérez Ramirez.
Solar 22, manzana B-9 a Héctor Di Boscio.
Solar 2, manzana C-1 a Nélida María Escalona.
Solar 9, manzana C-8 a Edison Muñoz.
Solar 4, manzana C-5 a Luis J. Menager.
Solar 14, manzana C-7 a Anna Machenzic Gazzio de Polaczek y Carlos G. Polaczek.
Solar 5, manana C-5 a Miguel Marcel Menager Buhler.
Solar 7, manzana D-1 a Marcelo Raúl Cano.
Solar 4, manzana D-6 a Ricardo Espalter Arrieta.
Solar 2, manzana D-6 a Ruben Agustín y Susana Olivares Baracchini.
Solar 5, manzana D-4 a Emilia Touba Pelman de Kalderar.
Solar 24, manzana D-7 a Mario D Pereira.
Solar 10, manzana H-10 a Julio Argentino Mazzini.
Solar 15, manzana H-8 a Elvira P. Rivarola de Fraga.
Solar 13, manana H-8 a Beatriz Nelly Fraga Rivarola.
Solares 8 y 24, H-7 a María del Carmen Bernacchi de Durán.
Solar 6, manzana H-10 a Santiago Bella.
Solar 1, manzana H-9 a Susana Rodríguez y otros.
Solar 5, manzana H-8 a Casto Cernadas.
Solar 21, manzana H-7 a Emilic Fros Núñez.
Solar 19, manzana H-6 a Omar O. Bevilacqua.
Solar 29, manzana H-6 a Jacobo Gurevich.
Solar 27, manzana J-9 a Reynaldo Patricio Arguello.
Solar 16, manzana J-8 a Enrique Marino Santiago Criscuolo.
Solar 27, manzana J-2 a Mario Guzmán.
Solar 10, manzana J-2 a Mario Guzmán.
Solar 17, manzana J-10 a Sofía Feldman de Sapirstein.
Solar 6, manzana J-4 a Betty María Profumo.
Solares 1, 11 y 12, manzana J-4 a Armando Jorge Di Tella.

Solar 19, manzana J-2 a Ruben Urgoiti.
Solar 5, manzana J-2 Estela Loreley Martínez.
Solares 18 y 19 manzana K-1 a Sergio Modolo Santin.
Solar 30, manzana K-1 a Rómulo Roque Parkinson.
Solar 8, manzana K-1 a Rómulo Roque Parkinson y Aurora M. de Parkinson.
Solar 14, Manzana K-8 a Adolfo Heber y Palau Etchepare, José Díaz Barreto.
Solar 3, manzana K-9 a Sara Blanca Bidegain de Haller.
Solar 1, manzana K-8 a Jacobo y Ruben Gurevich.
Solar 33, manzana K-5 a Wálter S. De Armas.
Solar 19, manzana L-8 a Arturo O. Bloch.
Solar 13, manzana L-3 a Raúl Cabara y otros.
Solar 23, manzana L-8 a María Teresa Fernández Rodríguez.
Solar 2, manzana L-6 a Antonio Ibáñez Colomá.
Solar 30, manzana L-6 a Osvaldo Fernández Eguiguren.
Solar 13, manzana L-10 a Carlos María, Ernesto R. Laura E. y Alba María Ribeiro.
Solar 8, manzana L-6 a Jorge Urioste Braga.
Solar 9, manzana L-6 a Osvaldo Toscano.
Solar 1, manzana L-6 a Virginia Ribeiro de Ibáñez.
Solar 7, manzana L-9 a Agustín Emilio Rivaben Citrón.
Solar 5, manzana L-7 a Palmiro Piazza.
Solar 31, manzana M-8 a Enrique Miguel Rodríguez Casanova.
Solar 6, manzana M-2 a Mario Ruben Benaderet.
Solar 25, manzana M-2 a Hugo y Rubén Somaruga.
Solar 23, manzana M-2 a Elías Isaac Benaderet.
Solar 3, manzana M-5 Jorge Esteban Medina Cestone.
Solar 4, manzana M-5 a Elidia Bidart de Micol.
Solar 13, manzana M-6 a Juan C. Indart.
Solar 6, manzana J María del Carmen Decena.
Solar 5, manzana J Enrique Víctor Montedónico.
Solar 4, manzana J a Ricardo Gaspar Decena.
Solar 3, manzana J a Julia González de Montiel.
Solar 10, manzana Q a Aída Barreiro.
Solar 11, manzana Q a Aída Barreiro.
Solar 12, manzana R a Wáshington Galdós Pelvaga.
Solar 16, manzana 56 a Enriqueta Martorell de Pérez.
Solar 15, manzana 56 a Enriqueta Martorell de Pérez.
Solar 14, manzana 56 a Enriqueta Martorell de Pérez.
Solar 15, manzana 66 a Gomensoro Garis.
Solar 16, manzana 63 a Miguel Arias.
Solar 2, manzana 60 a Ramón Rolán.
Solar 21, manzana 35 a Esther Parreño Martínez.
Solar 20, manzana 35 a Tulio Acosta Rodríguez.
Solar 15, manzana 35 a Juan Angel Martínez.
Solar 7, manzana 35 a Clotilde Martínez.
Solar 6, manzana 35 a María Emilia Garofolo.
Solar 24, manzana 33 a Eduardo Sunhary Albin.
Solar 1, manzana 24 a Piero Giuseppini.
Solar 26, manzana 23 a Llovenal Rissoto Gorga.
Solar 18, manzana 23 a Ema María Martignoni Mesa.
Solar 17, manzana 23 a María Inés Hernández Marroche.
Solar 14, manzana 23 a Juan Bautista Lachaise.
Solar 13, manzana 23 a Juan Pedro Ciganda Carena.
Solar 12, manzana 23 a Felipe Joral Insua.
Solar 11, manzana 23 a Araquel Abayian Fernández.
Solar 10, manzana 23 a Orosmán Radamés Avellino.
Solar 7, manzana 23 a Dora Roux de Espinosa.
Solar 6, manzana 23 a Susana Raquel Guerra.
Solares 4 y 5, manzana 23 a Francisco Bussi.
Solar 24, manzana 22 a Abel López.
Solar 23, manzana 22 a Francisco Leonidas Martínez.
Solar 16, manzana 21 a Jesús Martínez Paris.
Solar 14, manzana 21 a José Luis Bonello Bentancour.
Solar 151, manzana 8-1 a María Viney de Terreno. 65 Q-1 a Angel María Luna.
2) $18.909.00 15|pub. 11664 Jn.23-v.Jl.13.

3–Convocatorias Comerciales

GALVANIZADORA METALURGICA INDUSTRIAL S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo establecido por el artículo 14 del estatuto social, se convoca a los señores accionistas de Galvanizadora Metalúrgica Industrial S. A., (Galmisa), a la Décimo Tercera asamblea general ordinaria que se celebrará el día 20 de Julio de 1967, en el domicilio de la sociedad, calle Ferrara N.o 3383, a las 10 horas para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Designación de un accionista para comprobar el quórum, la proporción de votos, el capital representado en la Asamblea y practicar los escrutinios. (Art. 21 del estatuto social); 2.o) Lectura del acta anterior; 3.o) Pronunciamiento sobre la memoria anual y balance general integrado por el balance de situación y el estado de ganancias y pérdidas correspondiente al ejercicio 1966, (13. ejercicio social), con dictamen del Síndico, (Art. 16 del estatuto social); 4.o) Distribución de utilidades. (Art. 16 del estatuto social); Elección de miembros titulares del Directorio por el período 1967|1970; (Art. 11 del estatuto social); 6.o) Elección del Síndico, titular y suplente y remuneración del Síndico titular por el ejercicio 1966. (Art. 23 del estatuto social); 7.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea general ordinaria, (Art. 22 del estatuto social).

Se previene a los señores accionistas que de conformidad con el artículo 20 del estatuto social, deberán con tres días de anticipación al determinado por la convocatoria, presentar en el domicilio de la sociedad, calle Ferrara 3383, dentro de las horas hábiles sus acciones o un certificado expedido por una institución bancaria nacional, por las que se les entregará un boleto de entrada en el que constará el número de votos que corresponda a cada accionista.

Asimismo se previene a los señores accionistas, que de conformidad con el artículo 17 del estatuto social la asamblea general ordinaria se considera legalmente constituída con un número de accionistas que represente por lo menos, la mitad más uno del capital integrado, pero pasada la media hora de la convocatoria, se entenderá que la Asamblea está legalmente constituída, cualquiera sea el número de accionistas presentes. — Montevideo, Junio de 1967. — El Directorio.

3) $ 2.100.00 5|pub. 11898 Jn.27-v.Jl.3.

COMPAÑIA CENTRAL CINEMATOGRAFICA SOCIEDAD ANONIMA C. C. C.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con el artículo 27 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas de Compañía Central Cinematográfica S. A. "C. C. C.", para la asamblea general ordinaria que se efectuará el día 12 de Julio de 1967, a las 18.30 horas, en el local social, Plaza Cagancha 1129, piso 3.o, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del Síndico correspondientes al ejercicio 1966|1967, que terminó el 31 de Enero próximo pasado; 2.o) Elección de cuatro miembros para integrar el Directorio; 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se comunica a los señores accionistas, que para poder tomar parte en las deliberaciones de la asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados de depósito bancario de las mismas, en el Banco La Caja Obrera, Sección Tesorería, calle 25 de Mayo 500, hasta tres días antes de la fecha fijada para su realización.

Los gastos bancarios que se originen por el depósito de las acciones, serán de cuenta de la Sociedad.

Hacemos notar que, de acuerdo con el decreto del Poder Ejecutivo de fecha 16 de Julio de 1943, las acciones deberán quedar depositadas hasta tres días después de la asamblea. — El Directorio.

3) $ 1.350.00 5|pub. 12066 Jn.28-v.Jl.4.

TRANSPORTES ANTONIO SOUTO S. A.

Se convoca a los señores accionistas, para la asamblea general ordinaria, a realizarse el día 10 de Julio de 1967, a las 9 horas, en el local de la calle Miguelete 1929|33, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea; 2.o) Designación del Directorio y suplentes; 3.o) Designación del Síndico y suplente; 4.o) Consideración de la memoria, inventario, balance y estado de pérdidas y ganancias por el ejercicio cerrado el 28 de Febrero de 1967.

Se previene a los señores accionistas que deben registrar sus acciones o certificados bancario, en secretaría (Miguelete 1929|33), a lo menos tres días antes de la fecha fijada para la asamblea.

Los accionistas que se hagan representar por terceros mediante mandato o carta poder, tendrán que presentar el documento que lo acredite, en secretaría por lo menos tres días antes de la fecha de la asamblea. — El Directorio.

3) $540.00 3|pub. 12119 Jn.29-v.Jl.3.

MALTERIA DEL NORTE S. A.

Convócase a asamblea general ordinaria a realizarse el 8 de Julio de 1967, a las 10 horas, en Misiones y N.o 5, Paysandú para tratar el siguiente orden del día.

1.o) Consideración de la memoria inventario, balance general, cuenta de pérdida y ganancias e informe del Síndico, por el ejercicio terminado el 30|6|66; 2.o) Designación de dos accionistas para firmar el acto.

Se previene a los señores accionistas que deberán depositar en la sociedad sus acciones o certificados de depósitos por lo menos 3 días antes de la asamblea. Que si no se logra quórum, la asamblea se constituirá una hora después de la fijada cualquiera sea el número de accionistas presentes. — El Directorio.

3) $450.00 3|pub. 12115 Jn.29-v.Jl.3.

5–Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que con fecha 5 de Mayo de 1967, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal en bienes existentes entre RAMON VIDAL GUICHON y ADELA PEREYRA RODRIGUEZ. (L.o 64, F.o 674) citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en estos autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley 10.783.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 15 de 1967. — Esc. Julio Maia, Actuario, adjunto.

5) $ 1.600.00 20|pub. 10142 Jn.6-v.Jul.4.

9–Expropiaciones

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL

ASESORIA LETRADA

Se hace saber, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho al inmueble sito en la 10.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo, padrón N.o 108.810, que el mismo ha sido designado para ser expropiado con destino a ampliación del predio de las Escuelas N.os 72 y 82 de 2do. Grado de Montevideo, según decreto del Poder Ejecutivo de fecha 8 de Junio de 1967, que asimismo declara urgente la toma de posesión.

Dicho padrón tiene una superficie de 328 metros, 53 decímetros, según plano del Agrimensor Edgardo Goyret, inscripto en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales el 22 de Mayo de 1967 con el N.o 56.884 y es propiedad del señor Julio Ravera.

Este emplazamiento se realiza de acuerdo a lo establecido por el Art. 15 de la ley N.o 3.958 de 28 de Marzo de 1912 y N.o 5.560 de 31 de Marzo de 1917; por el decreto-ley N.o 10.247 de 15 de Octubre de 1942 y el decreto de 17 de Junio de 1925. Y a los efectos pertinentes, se comunica a todos los interesados que los antecedentes están de manifiesto por el plazo legal de ocho días en la Oficina Jurídica del Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal, Soriano 1045. — Radamés Bianchi, Abogado, Director de División.

9) (C.C.) 8|pub. 31392 Jn.28-v.Jl.7.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS DIRECCION DE OBRAS DE DESARROLLO ECONOMICO (D.O.D.E.)

A los efectos dispuestos por los artículos 15 de la Ley N.o 3958 del 28|III|912 y 1.o del decreto-ley N.o 10.247 del 15|X|942, se hace saber que el Poder Ejecutivo ha designado para ser expropiado, por causa de utilidad pública los inmuebles que se detallan a continuación:

Obra: Ruta 26. Tramo: Paysandú - El Eucalipto.

Depto.: Paysandú. Sec. Jud. 12a.
Propietario: Julio María Pirpo.
Padrón: 2.938. Area: 2 hás. 1950 m. c.
Obra: Ruta 26. Tramo: Accesos a Paysandú.
Depto.: Paysandú. Sec. Jud. 2a.

Propietario: Orlando Bassotti.
Padrón: 4.716. Area: 1 há. 3.250 m. c. 80.
Obra: Ruta 26. Tramo: Accesos a Paysandú.
Depto.: Paysandú. Sec. Jud. 2a.
Propietario: Orlando Bassotti.
Padrón: 4 733. Area: 7.324 m. c.
Obra: Ruta 26 Tramo: Paysandú - El Eucalipto.
Depto.: Paysandú. Sec. Jud. 1a.
Propietario: Luis A. Romanzo.
Padrón: 4.748 Area: 1 há. 0349 m. c. 7750.
Obra: Transf. Ruta 5. Tramo: Po. Toros - Tbó. (Cruce en A.º Malo).
Depto.: Tacuarembó. Sec. Jud. 2a.
Propietario. Ana María Saint Bois de De León.
Padrón: 5.756. Area: 3 hás. 2.400 m. c.
Obra: Transf. Ruta 5. Tramo: Sarandí Grande - Durazno.
Depto.: Florida Sec. Jud. 11a.
Propietario: Suc Justa Germán Guerrero
Padrón: 9.953. Area: 5.282. m. c.
Obra: Transf. Ruta 5 Tramo: Sarandí Grande - Durazno.
Depto.: Florida. Sec. Jud. 11a.
Propietario: Catalino Clovis González.
Padrón: 2.760. Area: 1 Há. 1.130 m. c.
Obra: Transf. Ruta 5. Tramo: Ciudad de Sarandí Grande
Depto.: Florida Sec. Jud. 10a.
Propietario: Juan N. Falero.
Padrón: 11.419. Area: 2.689 m. c. 58.
Obra: Transf. Ruta 5. Tramo: Ciudad de Sarandí Grande.
Depto.: Florida Sec. Jud. 10a.
Propietario: Joaquín Iglesias y Juan A. Brutti.
Padrón: 11.073. Area: 1.210 m. c. 48.
Obra: Transf. Ruta 5. Tramo: Ciudad de Sarandí Grande
Depto.: Florida. Sec. Jud. 10a.
Propietario: Francisco Aserenza y Faustino Harrison.
Padrón: 1.582. Area: 1.469 m c. 63.
Obra: Transf. Ruta 5. Tramo: Ciudad de Sarandí Grande.
Depto.: Florida. Sec. Jud. 10a.
Propietario: Joaquín Iglesias y Juan A. Brutti.
Padrón: 5.064. Area: 1.277 m. c. 84.
Obra: Transf. Ruta 5. Tramo: Sarandí Grande - Durazno.
Depto.: Florida. Sec. Jud. 11a.
Propietario: Suc. Félix Rogelio Harrison.
Padrón: 4.914. Area: 5.254 m. c.
Obra: Transf. Ruta 5. Tramo: Sarandí Grande - Durazno.
Depto.: Florida. Sec. Jud. 11a.
Propietario: Suc. Félix Rogelio Harrison.
Padrón: 6.244. Area: 3 Há. 1.632 m. c.
Obra: Transf. Ruta 5 Tramo: Sarandí Grande - Durazno
Depto.: Florida. Sec. Jud. 11a.
Propietario: Suc. Leopoldo Biaggioni.
Padrón: 6.233. Area: 4.328 m. c. 50.
Obra: Transf. Ruta 5. Tramo: Pasaje por la Ciudad de Durazno.
Depto.: Durazno. Sec. Jud. 1a.
Propietario: Blanca Rosa López Patrón.
Padrón: 6.001. Area: 184 m. c. 10.
Obra: Transf. Ruta 5. Tramo: Pasaje por la Ciudad de Durazno.
Depto.: Durazno. Sec. Jud 1a.
Propietario: Miguel Larrosa.
Padrón: 3.415. Area: 398 m. c. 60.
Obra: Transf. Ruta 5. Tramo: Pasaje por la Ciudad de Durazno.
Depto.: Durazno. Sec. Jud 1a.
Propietario: Juan Carlos Heredia.
Padrón: 3.713. Area: 148 m. c. 10.
Obra: Transf. Ruta 5. Tramo: Pasaje por la Ciudad de Durazno.
Depto.: Durazno. Sec. Jud. 1a.
Propietario: Custodio Paredes.
Padrón: 3.866. Area: 213 m. c. 006.
Obra: Transf. Ruta 5. Tramo: Pasaje por la Ciudad de Durazno.
Depto.: Durazno. Sec. Jud. 1a.
Propietario: Luis Acosta Baladon.
Padrón: 5.425. Area: 96 m. c. 70.
Obra: Transf. Ruta 5. Tramo: Pasaje por la Ciudad de Durazno.
Depto.: Durazno. Sec. Jud 1a.
Propietario: Ramón Maurente
Padrón: 3.416. Area: 247 m. c. 60.
Obra: Transf. Ruta 5. Tramo Pasaje por la Ciudad de Durazno

Depto.: Durazno. Sec Jud. 1a.
Propietario: Rosa Adela Gamarra.
Padrón: 3.418. Area: 245 m. c. 02.
Obra: Transf Ruta 5. Tramo Pasaje por la Ciudad de Durazno.
Depto.: Durazno. Sec. Jud. 1a
Propietario: Lorenzo Morales del Río.
Padrón: 3.417. Area: 247 m. c. 40.
Obra: Transf Ruta 5. Tramo. Pasaje por la Ciudad de Durazno.
Depto.: Durazno. Sec Jud. 1a.
Propietario: Angel Cáceres
Padrón: 3.714. Area: 282 m. c. 60.
Obra: Transf Ruta 5. Tramo: Pasaje por la Ciudad de Durazno.
Depto.: Durazno. Sec Jud 1a.
Propietario: Mortimer Alcides Dinardi.
Padrón: 4.371. Area: 170 m. c. 71.
Obra: Transf. Ruta 5. Tramo: Pasaje por la Ciudad de Durazno.
Depto.: Durazno. Sec. Jud. 1a.
Propietario: Sucesión Conrado Rivas.
Padrón: 3.128. Area: 71 m. c. 01.
Los antecedentes se hallan a disposición de los interesados en 18 de Julio 1112, 3er. piso, Montevideo, D.O.D.E. Expropiaciones, por el término legal. — Junio 1967. — Yolanda G. de Loustau., Agrimensora.
9) (C.C.) 8|pub. 31351 Jn.23-v.jl.4.

12–Licitaciones Públicas

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

LICITACION N.o 39|66
Cartones para boletos de pasajeros
Aclaración

Se pone en conocimiento de los interesados, que por error figuró el 26 de Junio de 1967, a la hora 14 la fecha de apertura de la mencionada licitación, debiendo ser: el 26 de Julio de 1967, a la hora 14. — Gerencia General
12) (C.C.) 10|pub. 31365 Jn.26-v.jl.7.

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
O. S. E.

Licitación Pública N.o 671
Segundo llamado

Llámase a licitación Pública para efectuar las obras de "Refacción de la Usina y Casa de Filtros de la Ciudad de Paysandú", de acuerdo con los pliegos de condiciones, que están a disposición de los interesados en el Sector Licitaciones, calle 25 de Mayo N.o 417, (2.o piso), Montevideo y en la oficina de O. S. E., de la ciudad de Paysandú, en la calle Queguay esquina Sarandí; al precio de pesos 100.00.

El acto de la recepción y apertura de propuestas tendrá lugar en la citada Oficina de la ciudad de Paysandú, el día 28 de Julio de 1967, a la hora 15 y 30. — Sector Licitaciones.
12) (C.C.) 7|pub. 31401 Jn.29-v.jl.7.

Licitación pública N.o 700
Tercer llamado

Llámase a licitación pública para el suministro de "Ampliación y ejecución de la red de agua potable, ejecución de conexiones domiciliarias, para los Barrios Pueblo Victoria y la Teja, de la Ciudad de Montevideo", de acuerdo con los pliegos de condiciones que están a disposición de los interesados en el Sector Licitaciones, calle 25 de Mayo N.o 417, (2.o piso), al precio de $ 700.00.

El acto de la recepción y apertura de propuestas tendrá lugar en la citada oficina, el día 26 de Julio de 1967, a la hora 15 y 30. — Sector Licitaciones.
12) (C.C.) 7|pub. 31402 Jn.29-v.jl.7.

BANCO DE PREVISION SOCIAL
CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA INDUSTRIA Y COMERCIO

Primer y segundo llamado
N.o 27.697

Adquisición de un equipo con intercomunicadores.
Primer llamado: Jueves 13 de Julio de 1967.
Hora: 15.
Segundo llamado: Jueves 13 de Julio de 1967.
Hora: 16.

Esta licitación se realizará en forma pública y de acuerdo a los respectivos pliegos de condiciones, que se encuentran a disposición de los interesados en el local de la Oficina., calle Dante N.o 1851, 1er. piso, donde podrán retirarse en horas hábiles de Oficina.

Las propuestas se abrirán el día y hora indicados, en presencia de los oferentes que concurran al acto.
12) (C.C.) 10|pub. 31404 Jn 29-v.jl.12.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
PEDIDO DE PRECIOS

Llámase a pedido de precios para la demolición del edificio, sito en la Avenida 18 de Julio N.o 2266 y Acevedo Díaz, de acuerdo con los recaudos que los interesados, pueden retirar en la sección Conservación de Propiedades, Mercedes N.o 1051 (6.o piso).

La recepción y apertura de las propuestas se efectuará el día 3 de Julio próximo. a la hora 16 en el despacho de la Dirección de Arquitectura. — Montevideo, Junio de 1967. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 3|pub 31396 Jn.29-v.jl.3.

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION
SECCION ADQUISICIONES

Prórroga de plazo

Prorrógase hasta el 31 de Julio de 1967, la apertura de la licitación para la adquisición y|o arrendamiento de un equipo de contabilidad de impresión directa.

En caso de declarse desierto el primer llamado, se procederá a un segundo llamado el día 10 de Agosto de 1967.

La apertura de las propuestas se hará en ambos casos, a las 16 horas, en la calle Paraguay 1429, Departamento de Administración. — La Dirección.
12) (C.C.) 8|pub. 31385 Jn.28-v.jl.7.

COMISION DE ADQUISICIONES PARA LA IMPRENTA NACIONAL

LICITACION PUBLICA N.o 212

Se llama a licitación pública para el suministro de 1.000 resmas papel blanco engomado con goma arábiga formato 0.72 por 0.92 de 90 gramos el metro cuadrado, este papel tendrá marcas de agua (filigrama) consistente en las letras R. O. U. incorporadas dentro del diseño de un sol y todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en esta oficina todos los días hábiles de 13 y 30 a 19 horas.

Las propuestas se abrirán el día 19 de Julio de 1967 a las 15 horas en la Imprenta Nacional en presencia de los interesados que concurran.

El valor del pliego será de $ 15.00. — Carlos Lissardy, Presidente. — Juan Carlos Sarda, Secretario.
12) (C.C.) 8|pub. 31387 Jn.28-v.jl.7.

LICITACION PUBLICA N.o 213

Se llama a licitación pública para el suministro de 2.900 resmas papel obra primera en los formatos de 0.90 por 1.20, 0.69 por 1.00, 0.69 por 1.10 y 0.81 por 1.18 de 40 gr. el mts.2., sin satinar y con filigrama con la leyenda Imprenta Nacional y todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en esta oficina todos los días hábiles de 13 y 30 a 19 horas.

Las propuestas se abrirán el día 19 de Julio de 1967 a las 15 y 45 en la Imprenta Nacional en presencia de los interesados que concurran.

El valor del pliego será de $ 15.00. — Carlos Lissardy, Presidente. — Juan Carlos Sarda Secretario.
12) (C.C.) 8|pub. 31388 Jn.28-v.jl.7.

CONAPROLE

Dentro de su Plan de Desarrollo Industrial financiado con la contribución del "Banco Interamericano de Desarrollo", comunica que ha sido anulado el llamado a licitación N.o 140. — Ej. 31, para la adquisición de dos Plantas elaboradoras de queso, desglosándose en dos licitaciones, cuyos números y nuevas fechas de apertura, se ajustan al siguiente detalle:

Licitación N.o 202. — Ej. 31. — Apertura: 30 de Agosto de 1967. Hora: 10. — Una Quesería para 50.000 lts.|día (8 horas), para elaboración de queso de grana (Reggianito).

Licitación N.o 203. — Ej. 31. — Apertura: 29 de Noviembre de 1967. — Hora 10. — Una Quesería para 50.000 lts.|día (8 horas), para elaboración de quesos de mesa (Holanda, Gruyeré, Emmenthal, Cuartirolo, Tilsit, Colonia, Quesos sin cáscara, etc.

Los fondos correspondientes a estas adquisiciones ya se encuentran disponibles.

Los interesados pueden solicitar los formularios y pliegos de condiciones correspondientes, en el Departamento de Compras, calle Nueva York 1630, en días hábiles de 8 a 15.30 horas, y sábados de 8 a 12 horas.
12) $ 245.00 1|pub. 12236 Jn.30-v.jn.30.

DIRECCION GENERAL DE TELECOMUNICACIONES

Llámase a las siguientes licitaciones públicas en primer llamado.
Venta Archivo 1965 y recortes papel, Lic. N.o 1|67.
Apertura: 10|7|67, hora 15.
Teleimpresores Lic. N.o 2|67.
Apertura: 23|8|67, hora 14.
Máquinas de escribir, Lic. N.o 3|67
Apertura: 23|8|67, hora 16.
Pliegos de condiciones e informes en la Mesa de Licitaciones. — Sarandí 472, piso 1.o. — Tel.: 9 78 34. — El Jefe de Licitaciones.
12) $ 480.00 8|pub. 12096 Jn.28-v.jl.7.

ENSEÑANZA SECUNDARIA

DEPARTAMENTAL DE MATERIAL EDUCACIONAL Y ADMINISTRATIVO

Llámase a Licitación Pública por lo siguiente, por primera vez:
Licitación Nº 329 — Maderas. Apertura: 5 de Julio de 1967, hora 14.
Licitación Nº 330 — Máquinas de Escribir, Calcular y Mimeógrafos. Apertura: 5 de Julio de 1967, hora 15 y 30.
Licitación Nº 331 — Pinturas. Apertura: 6 de Julio de 1967, hora 14.
Licitación Nº 332 — Material Eléctrico. Apertura: 6 de Julio de 1967, hora 16.
Los pliegos de condiciones obran en poder de este Departamento, calle Joaquín de Salterain Nº 1016, estando a disposición de los interesados durante el horario de oficina. — Montevideo, 20 de Junio de 1967. — La Dirección.
12) (C. C.) 10|pub. 31307 Jn.20.-v.jl.3.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

El Ministerio de Salud Pública llama a licitación pública para el suministro de los siguientes artículos:

Pedido de Precios del día miércoles 12 de Julio de 1967

Hora 15. — P. P. N.o 294. — Especialidades farmacéuticas. — CIF y Plaza. — Tercer llamado.

Pedido de Precios del día miércoles 19 de Julio de 1967

Hora 14 — P. P. N.o 318. — Lavado y planchado de ropas (Serv. Insuficiencia y Recuperación Respiratoria). — Periódica. Plaza. — Primer llamado.

Advertencia. — El Ministerio de Salud Pública, publica sus avisos de licitaciones públicas, en por lo menos nueve diarios de la Capital: los días jueves y viernes de cada semana. Para los pliegos y propuestas respectivas, los interesados deberán dirigirse a la Sección Licitaciones y Compras. Avda. 18 de Julio 1892, (3er. piso). — Montevideo, 27 de Junio de 1967. — Aviso N.o 20.

12) (C.C.) 2|pub. 31406 Jn.30-v.Jl.3.

M. O. P.
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación Pública N.o 10|1967
(Primer y Segundo llamado)

Llámase a licitación pública para la provisión de 2 máquinas de escribir, de 80 espacios, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Vialidad, Avda. Uruguay 1120, piso 1.o.

El acto de recepción y apertura de propuestas tendrá lugar el día 21 de Julio próximo a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones de la citada oficina, 4.o piso, en presencia de los interesados que concurran.

Si no concurriere el número mínimo de oferentes en la fecha indicada, la apertura de propuestas del segundo llamado, queda fijada para el día 25 del mismo mes, a la misma hora y lugar indicado. — Montevideo, 27 de Junio de 1967. — Jefe de Adquisiciones.

12) (C.C.) 10|pub. 31407 Jn.30-v.Jl.13.

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
Licitación N.o 24

Llámase a licitación pública por tercera vez para las obras: provisión y colocación de un ascensor en el Ministerio de Relaciones Exteriores de esta ciudad, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, Avda. 18 de Julio 1589, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación previo depósito de $ 150.00, en la Tesorería de esta Dirección General.

La garantía de mantenimiento de propuesta deberá depositarse en la Sección Custodia del Banco de la República Oriental del Uruguay.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 14 de Julio a las 15 hs.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente, o rechazarlas todas. — Montevideo, 22 de Junio de 1967. — Secretaría General.

12) (C.C.) 10|pub. 31362 Jn.26-v.Jl.7.

DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación Pública N.o 9|967
Postergación

La Dirección debidamente autorizada por el Ministerio comunica a los interesados en la licitación pública para la ejecución de las obras Puente Internacional sobre el arroyo Chuy en la Barra, Ramal de Ruta 9, que las fechas de apertura de propuestas del primer y segundo llamado, fijadas para los días 5 de Julio y 7 de Julio de 1967 respectivamente, fueron postergadas para los días 7 de Agosto de 1967, a las 16 horas, el primer llamado y 9 de Agosto de 1967 a las 16 y 30 horas, el segundo llamado. — Montevideo, 21 de Julio de 1967. — La Dirección.

12) (C.C.) 10|pub. 31355 Jn.26-v.Jl.7.

Licitación Pública N.o 7|967

La Dirección de Vialidad, debidamente autorizada por el Ministerio comunica a los interesados en la licitación pública para la ejecución de las obras: Ruta 11, Canelones, Pte. sobre arroyo Canelón Grande en Paso Melgarejo y Accesos, Extensión 2 Km. 500, Nal. 22 Plan de Obras Públicas 1962, que las fechas de apertura de propuestas fijadas para los días 20 de Julio de 1967, primer llamado y 24 de Julio de 1967, segundo llamado, fueron postergadas para los días 22 de Agosto de 1967 a las 16 y 30 horas, el primer llamado y 28 de Agosto de 1967, a las 16 y 30 el segundo llamado. — Montevideo 21 de Junio de 1967. — La Dirección.

12) (C.C.) 10|pub. 31356 Jn.26-v.Jl.7.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Segundo llamado

Artículo: Paño Militar, color yerba mate. Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas, en la Sec. Adquisiciones de este Servicio (Guaraní número 1599).

Apertura: 6 de Julio de 1967, a las 10 horas.

12) (C.C.) 5|pub. 31400 Jn.29-v.Jl.5.

UNIVERSIDAD DEL TRABAJO DEL URUGUAY
DEPARTAMENTO DE PROVEEDURIA
Licitación N.o 263
Hierro y Acero
(Tercer llamado)

Llámase a licitación pública para la adquisición de Hierro.

De acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos que los interesados pueden retirar del Departamento de Proveeduría de la Institución, Isla de Gorriti 2091, de lunes a viernes, de 13 a 19 horas.

Apertura de propuesta: día 10 de Julio de 1967, hora 15.

LICITACION N.o 269
(Segundo llamado)

Llámase a licitación pública para la adquisición de máquinas, herramientas para Talleres mecánicos, (25 tornos).

De acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos que los interesados pueden retirar del Departamento de Proveeduría de la Institución, Isla de Gorriti 2091, de lunes a viernes, de 13 a 19 horas.

Apertura de propuesta: día 4 de Agosto de 1967, hora 16.

LICITACION N.o 267
(Segundo llamado)

Llámase a licitación pública para la adquisición de máquinas, herramientas para Talleres de carpintería.

De acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos que los interesados pueden retirar del Departamento de Proveeduría de la Institución, Isla de Gorriti 2091, de lunes a viernes, de 13 a 19 horas.

Apertura de propuesta: día 4 de Agosto de 1967, hora 15.

12) (C.C.) 10|pub. 31409 Jn.30-v.Jl.13.

U. T. E.
PRORROGA DE FECHA
Licitación N.o 5894|67
Pliego de Condiciones N.o 2319
Autotransformador Trifásico.

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado comunica que resolvió prorrogar la fecha de apertura de esta licitación, para el día 1.o de Agosto de 1967, hora 16, y el segundo llamado el día 8 de Agosto, a las 16 horas. — Montevideo, 27 de Junio de 1967. — Departamento Comercial. Sección, Licitaciones.

12) (C.O.) 5|pub. 31383 Jn.27-v.Jl.3.

13-Llamados a Acreedores

MERCADO DEL PLATA S. A.
LLAMADO A ACREEDORES

Por cambio de Directorio se convoca a todos los acreedores comerciales para que se presenten con los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días a contar de la fecha de esta publicación en la calle Ituzaingó 1393, Esc. 404. — Montevideo, 23 de Junio de 1967. — El Directorio.

13) $ 1.200.00 20|pub. 11901 Jn.27-v.Jl.25.

14-Matrimonios de Montevideo

Montevideo, 30 de Junio de 1967

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la Ley N.o 9.906, del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días, como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días, por la Ley N.o 9.906).

1.a Sección

FRANCISCO ANTONIO ALVAREZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juncal 1470 y MARIA ELENA MANITTO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juncal 1470.

3.a Sección

MIGUEL ANGEL ROSILLO 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Alzaibar 1315 y SUSANA TALALLER, 32 años, divorciada, enfermera, oriental, domiciliada Alzaibar 1315.

4.a Sección

WASHINGTON MANUEL SOUTO, 48 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Río Negro 1323 y RAQUEL ORFELIA BUDELLI, 35 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Río Negro 1323.

7.a Sección

EDUARDO PITA, 31 años, soltero, soldador, español, domiciliado Constituyente 1713 y MARIA JESUS AMEIJENDA, 17 años, soltera, española, domciliada Constituyente 1713.

HUGO CABANAS, 17 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gaboto 1621 y MARIA CRISTINA SAINZ, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Gaboto 1621.

JUAN GUALBERTO CARVALHO, 67 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Magallanes 1184 bis. y LUISA ETCHEVERRY, 68 años, soltera, jubilada, oriental, domiciliada Magallanes 1184 bis.

8.a Sección

LUIS ROBERTO YAURRECHE REYNO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Agraciada 2396 y MIRNA NELEY GARDIOL DELGADO, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Arequita 2125.

9.a Sección

CARLOS ALFREDO YAÑEZ, 20 años, soltero, chofer, oriental domiciliado Galileo 1718 y SONIA BEATRIZ LOPEZ, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Galileo 1691.

10.a Sección

HECTOR RODRIGUEZ, 52 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado Justo Maeso 3687 y ELSA CARROSO, 42 años, viuda, empleada, oriental, domiciliada Justo Maeso 3687.

13.a Sección

WALTER HOMERO BENITEZ, 23 años, soltero, tornero mecánico, oriental, domiciliado Ecuador 1870 y EVA MARLENE TEODORO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Ecuador 1870.

MIGUEL ANGEL CARDOZO, 25 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado China 1783 y GLORIA TARANTO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada China 1895.

ELBIO LUIS BIANCHI, 33 años, soltero, abogado, oriental, domiciliado Chile 3376 y DELMA ELEN PERDOMO, 23 años, soltera, educacionista, oriental, domiciliada La Paloma 2167 bis.

16.a Sección

ORTELIO MELGAREJO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Vicente Yañez Pinzón 4343 Apto. 4 y LILIA RAQUEL PODESTA, 22 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Vicente Yañez Pinzón 4343, Apto.

ENRIQUE ARBELO, 26 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado Camino Flores 7240 y ANA ELENA AGUERREGOYEN, 21 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Luis Eduardo Pérez 4817.

JOSE GIUDICE, 20 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Francisco Lecoq 537 y MARIA ROSA OLIVERA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Francisco Lecoq 537.

JUAN RAMON DE LOS SANTOS, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Camino Sanguinetti 5552 y SARA ELISA CARABALLO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Camino Anaya 2598.

RISI DIOSGRACIAS RIVAROLA, 44 años divorciado, jornalero, oriental, domiciliado Pedro Giralt 4411 y DELIA AURORA CARRANCIO, 39 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Pedro Giralt 4410.

17.a Sección

RAMON ANGEL BERNI, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Av. Pedro de Mendoza 5256 y BLANCA ROSA 31 años, divorciada, oriental, domiciliada Av. Pedro de Mendoza 5256.

ARLINDO DA LUZ, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cuchilla Mendoza 5720 y DALMIRA OLIVERA, 41 años, soltera, oriental, domiciliada Instrucciones 3171.

NELSON PASTORINO, 48 años, divorciado, agricultor, oriental, domiciliado Bolso Lanza 4710 y MARIA HEMORGENIA MARTINEZ, 53 años, soltera oriental domiciliada Las Flores 2091.

ALBERICO ROGELIO RIOS, 30 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Londres 3528 y VANDA EUGENIA NOWAK, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Londres 3528.

18.a Sección

WALDEMAR FLORENCIO VIGLIONE, 30 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Canelones 2667 y ALICIA CATALINA GONZALEZ, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Canelones 2667

IGNACIO MARIA BERGARA, 22 años, soltero, empleado oriental domiciliado J. M. Montero 2903, Apto. 4 y NELLY SUSANA MA SOLLER 22 años, soltera, estudiante oriental, domiciliada J. M. Montero 2903.

CARLOS REYES, 47 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado D. Terra 1277 y ANA ANUNCIACION GIUBETICH, 47 años, soltera, oriental, domiciliada D. Terra 1277.

MARIO RODRIGUEZ, 36 años, soltero, profesor, oriental, domiciliado R. Massini 3321, ap. 901 y SELVA NAYADE DENTONE, 30 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada R. Massini 3321, ap. 901.

19.a Sección

GERMAN CESAR CARBONE, 24 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Martín García 2135, ap. 2 y LOURDES GRACIELA BARREIRO, 23 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Martín García 2135 ap. 1.

20.a Sección

ANTONIO DOS SANTOS, 33 años, soltero, mozo, portugués, domiciliado Francisco Romero 3938 y MARIA CARMEN SANCHEZ, 34 años, soltera, española, domiciliada Santa Lucía 4949.

DANTE CROCE, 46 años, viudo, militar, oriental, domiciliado R. Pérez Martínez 1222 y ELIDA HERMELINDA DUTRA, 33 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada R. Pérez Martínez 1125.

21.a Sección

JUAN CARLOS DELIOTE, 28 años, soltero, marino, oriental, domiciliado Teodoro Alvarez 3661 y MARIA DEL ROSARIO BOULARD, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Gambetta 1193 D., ap. 6.

ROQUE JACINTO ETCHEVERRY BENTANCUR, 66 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Calaguala 853 y AMERICA MARGARITA ETCHEVERY RISSO, 47 años, divorciada, oriental domiciliada Calaguala 853.

22.a Sección

CLAUDIO SANCHEZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Santiago Sierra 3974 y DORA RODRIGUEZ, 25 años, soltera, doméstica, oriental, domiciliada Oficial 4.

JUAN TECITOR, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Guaviyú 3122 y ROSA GONZALEZ, 29 años, soltera, obrera, española, domiciliada Juan Arteaga 3727.

23.a Sección

AURELIO FERNANDEZ, 22 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Duvimioso Terra 1674 y MIREYA MARIA DELGADO, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Duvimioso Terra 1674.

24.a Sección

WALTER SILVA, 30 años, soltero, pastor, oriental, domiciliado D'Azeglio 1990 y NILDA ESTHER RIOS, 21 años, soltera, misionera, oriental, domiciliada D'Azeglio 1990.

DOUGLAS WILSON MARINO, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lepanto 1461 y CASSANDRA CARROZINO 20 años, soltera costurera italiana, domiciliada Lepanto 1461.

EWALDO RAMHORST, 30 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Larrañaga 1620 y JUANA MARIA AMOROSO, 26 años, soltera, empleada, italiana, domiciliada Tiburcio Gomez 1667 ap. 2.

NORBERTO RODRIGUEZ, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado General Prim 3440, ap. 3 y ELIZABETH URBAN, 19 años, soltera, empleada, oriental domiciliada Propios 1740.

14) $ 50.00 3 pub. v.jl.4.

Montevideo, Junio 29 de 1967

RODOLFO DIETMAR SCHWARZ, 23 años, soltero, empleado, alemán, domiciliado Cerrito 726 y SUSANA STELLA SOLANA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cerrito 726.

5.a Sección

EDUARDO JOSE HENON, 36 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Canelones 1327 P. 6, Ap. 61 y GERMANA VILLA, 33 años, soltera, empleada, italiana, domiciliada Canelones 1327 P. 6, Ap. 61.

6.a Sección

EDISON LEONEL SIERRA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Médanos 1607 y MARIA ELBA GARCIA, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Médanos 1607.

7.a Sección

JOSE AYALA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Vázquez 1068 y EMILIA CASA, 31 años, soltera, oriental, domiciliada Vázquez 1068.

OSCAR AMOR, 38 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado San Salvador 1554 y DORA ACOSTA, 35 años, soltera, oriental, domiciliada San Salvador 1554.

10.a Sección

JOSE OILTO PRATES, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Verona 802 y NIEVES ROSA GARRIDO 23 años, soltera, textil, oriental domiciliada 17 Metros 4723

11.a Sección

DINO VICENTE RAINALDI, 32 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Puntas de Soto 5125 y MARTHA AIDA FERNANDEZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Combate 3089.

13.a Sección

OSCAR FRANCISCO AGUIAR, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Charcas 1663 y AMALIA ALCIRA FAVRIN, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Grecia 3212.

AUGUSTO de CASTRO, 25 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Bogotá 3238 y PACIFICA AURORA GONZALEZ, 32 años, soltera, oriental, domiciliada Bogotá 3925.

14.a Sección

JULIO BERNARDO VOSS, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Adolfo Berro 1094 y RAQUEL LIRIANA DONAMARI, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Adolfo Berro 1094.

15.a Sección

ISSAC OBSTBAUM, 28 años, soltero, comercio, paraguayo, domiciliado Arenal Grande 1414 Ap. 202 y NELLY RAMONA BAGNOLI, 38 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Arenal Grande 1414 Ap. 202.

GUALBERTO JOAQUIN MOLAS, 33 años, divorciado, arquitecto, oriental, domiciliado Joaquín Requena 1231 Ap. 2 y BEATRIZ CRISTINA DE LA QUINTANA, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Joaquín Requena 1231 Ap. 2.

17.a Sección

HEBER LILIAN LAUREIRO, 27 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Pablo Pérez 4576 y EMILIA ECHEVERRIA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Pablo Pérez 4576.

EDUARDO LEON RAMOS, 28 años, soltero, textil, oriental, domiciliado Industria 2810 y CONCEPCION SUAREZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Robinson 3411.

18.a Sección

ALFREDO SONNENSCHEIN, 24 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado D. Cullan 889 e IRENE MARIA BERGMANN, 21 años, soltera, argentina, domiciliada D. Cullan 889.

CARLOS RUBEN CRUZ, 34 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Brito del Pino 871 Ap. 2 y ESTHER SANTANA, 34 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Brito del Pino 871 Ap. 2.

JORGE NESTOR PRESTO, 21 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Guaná 2476 Ap. 3 y MARIA DEL HUERTO LARAGNOU, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Guaná 2476.

19.a Sección

RAFAEL MUMOLI, 59 años, soltero, comercio, italiano, domiciliado Fco. Vidiella 2378 y JULIA DORA GALLEMI, 53 años, soltera, argentina, domiciliada Fco. Vidiella 2378 Ap. 4.

RUBEN CELSO FERRADA, 23 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Democracia 2445 y CASIANITA ROMANA SUAREZ, 21 años, soltera, doméstica, oriental, domiciliada Democracia 2445

21.a Sección

JOSE LIMA, 22 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Confederada 1276 y MARIA DEL CARMEN LAMANNA, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Soria 1385.

22.a Sección

JOSE FREITAS, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Santa Ana 3898 y BLANCA MARIS BAUZA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Santa Ana 3898

23.a Sección

HECTOR CABRERA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dr. Manuel Albo 2735 Ap. 7 y ADELAIDA TERESITA BORGUES, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Estero Bellaco 2735 Ap. 4.

24.a Sección

JULIO GARCIA, 30 años, soltero, comercio, español, domiciliado Anzani 1591 y RUFINA GLADYS DOMINGUEZ, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Anzani 1591.

14) $ 50.00 3 pub. v.jl.3.

17–Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

RAUL MENDEZ NOCETI por AEROVIAS NACIONALES de COLOMBIA S. A. (Avianca) solicita la inscripción de los títulos para folletos de propaganda "El hombre del pasaporte rojo" y "El pasaporte rojo" de los cuales se declara autora la mandante. — Montevideo, 15 de Junio de 1967. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17). $ 300 00 10 pub. 11524 Jn.22-v.jl.5.

DISCINA LIMITADA, solicita la inscripción de los títulos de las películas cinematográficas denominadas "Ringo"; "Ringo Wood" y "Cowboy de Oro" de los cuales se declara distribuidora. — Montevideo, 14 de Junio de 1967. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $ 300.00 10 pub. 11296 Jn.20-v.jl.3.

DEPORTES SIRE - ABBEY S. A., solicita la inscripción de los modelos de banderines adjuntos de los cuales se declara autor. — Montevideo, 16 de Junio de 1967 — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $ 300.00 10 pub 11449 Jn.21-v.jl.4.

MONTE CARLO S. A., solicita la inscripción de los títulos para audiciones radiales "Risas y Sonrisas"; "Cuál es su problema"; "El Hit Parade Español"; "El suceso lo hace Ud."; "Cartelera" de los cuales se declara autora. — Montevideo, 14 de Junio de 1967 — Dionisio Trillo Pays, Director

17) $ 300.00 10 pub. 11297 Jn.20-v.jl.3.

EDUARDO M. LAGUARDA, solicita la inscripción del modelo de mueble denominado:

"MD", del cual se declara autor. — Montevideo, 21 de Junio de 1967. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $ 300.00 10|pub. 11645 Jn.23-v.jl.6.

ELIAS BARBERIS, por United Artists of Uruguay Inc (Artistas Unidos), solicita la inscripción del dibujo que denomina United Artists A Transamerica Company, de la cual se declara autora la mandante. — Montevideo, 12 de Junio de 1967. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $300.00 10|pub. 11807 Jn.26-v.jl.7.

MARIO TASSINO, solicita la inscripción de la obra titulada "Sociedades Anónimas del Uruguay, Recopilación de Leyes y Decretos, 4.a Edición", de la cual se declara autor. — Montevideo, 22 de Junio de 1967. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $300.00 10|pub. 11940 Jn.27-v.jl.10.

PHILIPS GLOEILAMPENFABRIEKEN de Holanda, solicita la inscripción del diseño e impresión de la cubierta de una caja para un juego "Electronic Engineer" (Ingeniero Electrónico), del cual se declara autor. — Montevideo, 22 de Junio de 1967. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $ 300.00 10|pub. 12079 Jn.28-v.jl.11.

MARIA MARGARITA SALVO solicita la inscripción de la obra de música titulada "Tabla; dibujo y color", de la cual se declara autora. — Montevideo, 23 de Junio de 1967. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $300.00 10|pub. 11896 Jn.27-v.jl.10.

ISRAEL ALBRECHT e HIJOS S. A. solicita la inscripción de un bajo relieve ejecutado en chapa de bronce o similar del cual se declara autor. — Montevideo, 22 de Junio de 1967. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $ 300.00 10|pub. 12080 Jn.28-v.jl.11.

MARIO SAINT CLAIR solicita la inscripción de la obra teatral titulada "La historia de José Soldado" de la cual se declara autor. — Montevideo, 23 de Junio de 1967. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $ 300.00 10|pub. 12067 Jn.28-v.jl.11.

BORIS SAMCZYK; ENRIQUE MOULIA; OMAR PIVA y STELLA MARIS CROSTA solicitan la inscripción de los títulos para publicaciones periódicas tituladas: "Tele Show"; "Teve Show" y "T. V. Show", de los cuales se declaran autores. — Montevideo, 26 de Junio de 1966. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $ 300.00 10|pub. 12159 Jn.29-v.jl.12.

GUSTAVO BRITOS, solicita la inscripción de la obra titulada "Mi primer Libro de Piano", de la cual se declara autor. — Montevideo, 28 de Junio de 1967. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $ 300.00 10|pub. 12244 Jn.30-v.jl.13.

FRYMET BONDA de TRAPUNSKY y NILDA FRENKIEL de ROIZNER, por Cadeaux S. C., solicitan la inscripción de 42 modelos de muñecas aplicadas a diversos utensilios y artículos para el hogar, con cabecitas que los caracterizan, y de varios modelos de cuadros hechos con recortes en diversos materiales y formas sobre tela o espuma de polyuretano, representando animales, muñecos, etc., de los cuales se declaran autoras. — Montevideo, 22 de Junio de 1967. — Dionisio Trilo Pays, Director.
17) $ 450.00 10|pub. 11749 Jn.30-v.jl.13.

20—Remates

EDUARDO OLMEDO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Juan R. Leites, recaído en autos: "CARLOS MARIA SANGUINETTI y DINORAH HOWARD de SANGUINETTI. Concurso civil, (L.o 64, F.o 162)" se hace saber que el día 2 del próximo mes de Agosto, a la hora 15, y en la sede de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, calle Zabala 1328, se procederá con intervención del martillero, don Eduardo Olmedo, asistido de la Oficial Alguacil del Juzgado, a la venta, en remate público y por precio que exceda a la suma de $ 6.250.00, equivalente a los 2|3 del valor de aforo actualizado, del siguiente inmueble: Una fracción de campo, con sus construcciones y demás mejoras, ubicada en la Sexta Sección Judicial del Departamento de Canelones, padrón N.o 980, compuesta de una superficie de cuatro hectáreas 5.356 metros 1.334 centímetros, y tiene su frente, en 163 metros 75 centímetros, al Noroeste a la Ruta 82, existiendo en la línea Noreste servidumbre de paso de 10 metros de ancho.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta, en el acto de serle aceptada, en dinero efectivo, en carácter de seña y a cuenta del precio; y 2.o) Que los títulos y antecedentes dominiales se encuentran a disposición de los interesados para su examen en el Banco de la República O. del Uruguay, haciendo constar que a los efectos de la publicación del presente edicto, se declaró habilitada la próxima Feria Judicial Menor. — Montevideo, Junio 15 de 1967. — Raúl Llorens, Actuario Adjunto.
20) $ 3.740.00 17|pub. 11277 Jn.20-v.jl.12.

JOSE E. FERNANDEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "Faccio de Brandi, Juana y otros contra FELIPE JOSE BUONO GUTIERREZ y otra. Ejecución de hipoteca, (Ficha B. 510 66)" se hace saber al público que el día 26 de Julio de 1967, a las 15 horas en el hall del Juzgado, calle Cerrito 586, se procederá por el martillero José E. Fernández, asistido de los señores Actuario y Alguacil del Juzgado, a la venta en pública subasta y al mejor postor del siguiente inmueble:

Un terreno, edificios y mejoras, ubicado en la ciudad de Minas, Primera Sección del Departamento de Lavalleja, padrón N.o 6.388, señalado con el N.o 1 en el plano del agrimensor Alfredo Rodríguez Luciani, inscripto el 25 de Junio de 1948 en la Oficina de Catastro de Lavalleja, con el N.o 152, y que consta de una superficie de 355 metros 7 decímetros con frente al N. O. de 8 metros 43 centímetros, sobre la calle Florencio Sánchez, N.o de puerta 422, entre Franklin D. Roosevelt y Lavalleja.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar en el acto del remate el 10 o|o de su oferta en garantía de la misma y que serán de su cargo la comisión del rematador y demás gastos que legalmente le correspondan. Los títulos de propiedad se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay, hipoteca urbana 931, serie B. 959, y los demás antecedentes se hallan en la Oficina Actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados.

Se hace constar que se ha habilitado la Feria Judicial menor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Mayo 30 de 1967. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
20) $ 4.000.00 20|pub. 11679 Jn.23-v.jl.21.

ALBERTO ROSSELLO
REMATE PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "NADAL JAUME, JUAN CARLOS contra FRANCISCA DE LOS ANGELES NADAL CAPARROS. Cesación de Condominio. (Ficha B) 691 66", se hace saber al público que el día 24 de Julio de 1967, a las 15 horas, en el hall de este Juzgado, calle Cerito 586, se procederá por el martillero Alberto Rossello, asistido de los señores Actuario y Alguacil del Juzgado a la venta en pública subasta y al mejor postor del siguiente inmueble: Un solar de terreno ubicado con el edificio y demás mejoras que contiene en la Quinta Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 9831, señalado con el N.o 2 en el plano del Agrimensor Juan Pedro Jaureche, registrado el 20 de Julio de 1942, en la Dirección General de Avalúos y que consta de una superficie titulada de 232 metros y según el plano citado de 235 metros 40 decímetros, con diez metros ochenta centímetros de frente al Oeste, sobre la calle Yaguarón, entre 18 de Julio y San José N.os de puertas 1308 al 1314.

Se previene que el mejor postor deberá consignar en el acto del remate el 10 o|o de su oferta en garantía de la misma y que serán de su cargo la comisión del rematador y demás gastos que correspondieren legalmente. Los títulos de propiedad se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay, Hipoteca Urbana N.o 2741 SerieB|49 y los demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado. — Se hace constar que se ha habilitado la Feria Judicial Menor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Junio 21 de 1967. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
20) $3.300.00 15|pub. 11944 Jn.27-v.jl.17.

PEDRO PEREZ MAREXIANO
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, dictada en los autos caratulados "Banco de Crédito c|JUAN M. MURACCIOLE. Ejecución de hipoteca. (F. C. 307|66)", se hace saber al público, que el día 25 de Julio de 1967, a las 16 horas en la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala 1328, se procederá por intermedio del martillero señor Pedro Peréz Marexiano y asistido por el señor Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente inmueble: La mitad indivisa de una fracción de terreno situada en la 6.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo, empadronada con el N.o 153.422, con una superficie de 265 metros 81 decímetros, con frente a la calle Paysandú y Médanos por ser esquina.

Se previene: A) Que los títulos del bien a ejecutarse se encuentran depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay, hipoteca N.o 1991, Serie A 1954; B) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 o|o de la misma; C) Que es de cargo del comprador, la comisión del rematador que deberá pagar en dicho acto y los gastos de escrituración de venta y compromiso. Se hace constar que se habilitó la Feria Judicial Menor, al sólo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Junio 16 de 1967. — José Curi Zagia, Actuario.
20) $ 2.700.00 15|pub. 12251 Jn.30-v.jl.21.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección de Rocha, en autos: "BARBOZA AMILCAR contra MENENDEZ, HECTOR. Reconocimiento de firma", (L.o 21, N.o 48, F.o 26), por intermedio del martillero don Daciz Rodríguez Larrea, se procederá el día 27 de Julio del corriente año a las 14 horas, en el local de la calle Ituzaingó y Lavalleja, al remate de una Caja Fuerte marca "Tortorella" de mertos 1.80 de altura,, pos las dos terceras partes de su tasación que asciende a la suma de cinco mil pesos ($ 5.000.00). — Rocha, Junio 13 de 1967. — Doctor Carlos Rochón Talmón, Juez de Paz.
20) $800.00 9|pub. 11814 Jn.27-v.Jl.7.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

TALLERES "M" MONTEVIDEO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato privado del 14|4|67; inscripto en el Registro Público de Comercio con el N.o 110, F.o 417, L.o 2 de Contratos. Socios: FERNANDO SARDINA VIÑUELA, LORENZO BUQUET CARBONELL y ALBERTO DIAZ SAPIN. Denominación: TALLERES "M" MONTEVIDEO LIMITADA; Objeto: Comprar, fabricar, vender, importar y exportar materias primas y productos elaborados y semielaborados, mercaderías del país y del extranjero, y en especial realizar actividades industriales y comerciales en los ramos de las industrias metalúrgicas, mecánicas, navales, químicas y de construcción, etc.; Domicilio: Montevideo, pudiendo establecer sucursales dentro o fuera del país; Administración: Mapell Limitada; Plazo: 2 años prorrogables; Capital: $ 30.000.00, aportados por los socios por partes iguales; Distribución de pérdidas y ganancias: Por partes iguales.
22) $ 1.500.00 10|pub. 11301 Jn.20-v.jl.3.

CHABOT LIMITADA

Contrato privado del 3|6|1967, inscripto con el N.o 180, F.o 687 v., L.o 2 de contratos, el 8|6|1967.
Socios: ANA MARIA ARROSPIDE de RODRIGO y EDUARDO y RICARDO CHABOT VILLA.
Domicilio: Montevideo. Plazo: un año prorrogable automáticamente.
Objeto: comercialización frutos del país, importación, exportación.
Capital: $ 500.000.00. Administración: Eduardo y Ricardo Chabot, conjuntamente.
22) $ 600.00 10 pub. 11428 Jn.21-v.jl.4.

THE STAR LIMITADA

Contrato del 3|2|66 inscripto en el Registro de Comercio con el N.o 63 al F.o 207 del libro N.o 2 de Contratos.
Socios: KALMAN STEINHAUS y RAQUEL SERWIANSKI.
Administración: ambos en forma indistinta.
Domicilio: Montevideo.
Capital autorizado $ 250.000.00. Capital integrado $ 100.000.00 aportados partes iguales, plazo 30 años prorrogable.
Objeto: Taller de Confecciones, Tienda y Mercería.
22) $ 600.00 10|pub. 11512 Jn.22-v.jl.5.

IMU LIMITADA

Contrato del 21|10|66 inscripto en el Registro de Comercio con el N.o 425 al F.o 1592 del libro N.o 2 de Contratos.
Socios: OSCAR GOLDMAN EISENBERG y MALVINA LEIA OARUCERU HAICHIS.

Administración: Oscar Goldman.
Domicilio: Montevideo.
Capital autorizado $ 500.000.00. Capital integrado $ 160 000 Aportado por partes iguales.
Plazo: 30 años prorrogable.
Objeto: Taller de muebles metálicos, cármica, artículos para el hogar, importación y exportación
22) $ 900.00 10|pub. 11511 Jn.22-v.jl.5.

BERTONI Y CAPUCCIO LTDA.

Por contrato privado de fecha 1.o de Junio de 1967, inscripto el día 14 de Junio de 1967 en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú. con el N.o 17 del folio 69 al folio 76 del libro XXXVIII los señores don OMAR JOSE BERTONI y don RUBEN DIEGO CAPUCCIO. constituyeron una Sociedad de Responsabilidad Limitada que girará bajo la razón social de "Bertoni y Capuccio Ltda."
A) Objeto: Industrialización y comercialización de mercaderías, consignaciones. importación. exportación.
B) Domicilio: Departamento de Paysandú.
C) Plazo: dos años prorrogables automáticamente cada tres años.
D) Capital: $ 400.000.00 m|n. por partes iguales
E) Administración y uso de la firma: A cargo de ambos socios indistintamente.
F) Balances: 31 de Marzo pudiendo modificar fechas.
G) Distribución de utilidades: cinco por ciento fondo reserva, resto proporción capital social Estudio del contador Juan A. Cernicchiaro.
22) $ 1.800.00 10|pub. 11472 Jn.22-v.jl.5.

TIO REMUS LIMITADA

Por documento privado suscrito, en Montevideo, el 12|VI|1967, se constituyó la sociedad de responsabilidad limitada TIO REMUS LIMITADA inscripta en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 147, al F.o 543, vuelto, del libro N.o 2, de Contratos.
Socios: Pedro Lasota, Pedro Szischik: Alejandro Wáshington Bonavita Araújo y Wellington Viola Alles.
Objeto: Comercialización de souvenirs hobbies, artículos de colección, menage, discoteca artículos de arte revistas, regalos en general, etc., realizando todas las operaciones propias, afines, derivadas y características que sean necesarias para el cumplimiento de dicho objeto.
Domicilio: Local N o 30 de la Galería Trianón sito en la Avda. 18 de Julio N os 1077|85, Montevideo, pudiendo establecer Agencias, Sucursales y Representaciones en cualquier punto de la República o del extranjero.
Capital: $ 460 000 00, dividido en 460 cuotas de mil pesos cada una de las cuales corresponden 225 a Lasota: 225 a Szischik y 5 a cada uno de los otros socios.
Pérdidas y Ganancias. Las pérdidas serán soportadas en proporción a lo aportado por cada socio y las ganancias distribuídas así: 27.5 o|o para cada uno de los socios Lasota y Szischik y 22.5 o|o para cada uno de los otros socios.
Administración: Corresponderá, en algunos casos a cualesquiera de los socios: en otros a dos socios actuando conjuntamente y en otros a tres socios actuando también en forma conjunta.
Balance: al 30 de Abril de cada año.
Plazo: 5 años desde la fecha del contrato prorrogable por períodos de dos años, sin limitación de tiempo.
22) $ 3.300.00 10|pub. 11696 Jn.23-v.jl.6.

WINSER LIMITADA

Inscripto en el Registro Público de Comercio con el N.o 406, libro 1 folio 1.416, con fecha 1.o de Junio de 1967, se amplia el capital a $ 1:000.000.00 (un millón) moneda nacional, integrado por partes iguales por ambos socios, señora Ester Glass de Anspacher, y señor Sergio Winiarz.
Domicilio actual: Minas 1871. Montevideo.
Cierre del ejercicio: 31 de Julio de cada año.
Utilidades por partes iguales. Administración indistintamente por cada socio. Plazo: diez años prorrogable.
22) $ 900.00 10|pub. 11587 Jn.23-v.jl.6.

LAZARO FRAGA S. R. L.

Por documento privado se constituyó el 4 de Abril de 1967. cuyas firmas certificó el Esc. Eduardo Irastorza, inscripta en el Registro de Comercio con el N.o 141 al F.o 501 del libro N.o 1 de Contratos.
Socios: Diego y Juan Carlos Fraga López.
Administrador: Juan Carlos Fraga López.
Domicilio: Montevideo. Capital: $ 200.000.00
Objeto: Transportes y fletes terrestres.
Duración: dos años prorrogados automáticamente igual períodos consecutivos.
Balance: 31 de Diciembre.
22) $ 900.00 10|pub. 12112 Jn.29-v.jl.12.

TAURO S. R. L.
AMPLIACION DE CONTRATO

28|11|66: Aumento capital social a $ 90.000.00 León Sternberg Zynger aporta aumento de capital, ($ 30.000.00), Agustín Eugenio Antúnez y Agustín Emir Antúnez consienten su ampliación.
La administración será ejercida por los tres socios en forma conjunta o separada.
Se retrotraen los efectos al 1|11|66 inscripta en el Registro Público y General de Comercio el 22|6|67 con el N.o 219 al F.o 836 del libro N.o 2 de Contratos.
22) $ 900.00 10|pub. 12179 Jn.29-v.jl.12.

RENOLD (URUGUAY) SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constituída según contrato otorgado el 20 de Junio de 1967. Inscripto en el Registro Público y General de Comercio, el 26 de Junio de 1967, con el N.o 215, F.o 801, L.o 1 de Contratos. Socios: "RENOLD CHAINS LIMITED" y ENRIQUE ELIAS SECONDI; Objeto: Fabricación y venta de productos de trasmisión de potencia; Domicilio: Ciudad de Montevideo; Plazo: 99 años a contar de la inscripción; Capital: Cinco mil pesos m|n.; Administración: A cargo de cualquiera de los socios.
22) $ 900.00 10|pub. 12237 Jn.30-v.jl.13.

23-Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 114.248. — Montevideo, Junio 13 de 1967 con esta fecha Caligaris Hnos., Carlos A. y Miguel Caligaris, de Uruguay ha solicitado el registro de la marca COBERIT (H.) para distinguir artículos de las clases 6, 7 y 8. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 600.00 10|pub. 11121 Jn.16-v.jn.30.

ACTA N.o 114.341. — Montevideo, Junio 21 de 1967. — Barbosa Caravia y Cía., por Shell International Petroleum Company Limited, (Inglaterra), solicita registrar la marca: "CARAPOR". clase 6 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $300.00 10|pub. 11720 Jn.26-v.jl.7.

ACTA N.o 114.280. — Montevideo, Junio 15 de 1967, con esta fecha Billy Fox por Parke Davis y Company (EE UU) solicita la marca PARLEF clase 9 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 300.00 10|pub. 11359 Jn.26-v.jl.7.

ACTA N.o 114.369. — Montevideo, Junio 23 de 1967, Barbosa Caravia y Cía., por Perfumería Gal S. A., (España), solicita registrar marca



JARDINES DE ESPAÑA

clase 10 (s|d). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.800.00 10|pub. 12038 Jn.30-v.jl.13.

ACTA N.o 114.345. — Montevideo, 21 de Junio de 1966. — Con esta fecha, Guzmán González Ruiz, por M. Caplivschi S. A., de Montevideo solicita registrar la marca "PALADIN" clase 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 300.00 10|pub. 12238 Jn.30v.jl.13.

ACTA N.o 114.393. — Montevideo, Junio 27 de 1967. — Con esta fecha, Antisonit S. A., de Montevideo, solicita registrar la marca "MODULBLOCK" para distinguir artículos de la clase 8. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 600.00 10|pub. 12214 Jn.30-v.jl.13.

ACTA N.o 114.364. — Montevideo, Junio 23 de 1967, con esta fecha Oscar J. Bacot, por Societe Des Usines Chimiques Rhone-Poulenc, sociedad anónima francesa, Francia, solicita la marca HEXOMEDINE, clase 9, detalle — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 600.00 10|pub. 12138 Jn.29-v.jl.12.

ACTA N.o 114.376. — Montevideo, Junio 26 de 1967, con esta fecha Jones y Cía., S. A., por Wella Aktiengesellschaft, de Darmstadt, Alemania solicita registrar la marca BLONDOR, para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 600.00 10|pub. 12120 Jn.29-v.jl.12.

ACTA N.o 114.137. — Montevideo, Junio 6 de 1967, con esta fecha Guzmán González, Ruiz, por Valentín Aber de Montevideo solicita registrar la marca ELECTROMET, para las clases 6 y 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) $ 300.00 10|pub. 11088 Jn.16-v.jn.30.

ACTA N.o 114.245. — Montevideo, Junio 12 de 1967 con esta fecha Guzmán González Ruiz, por Camisas Relámpago S A., de Montevideo, solicita registrar la marca TERYCOT para la clase 19 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 300.00 10|pub. 11600 Jn.23-v.jl.6.

ACTA N.o 114.268. — Montevideo, Junio 14 de 1967 — Con esta fecha, Jones y Cía. S A., por Pepsi Co. Inc., de E U de América, solicita registrar la marca "PEPSI-COLA DIETETICA" para distinguir artículos de las clases 3 y 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 600.00 10|pub. 11292 Jn.20-v jl.3.

ACTA N.o 114.265. — Montevideo, Junio 14 de 1967, con esta fecha Oscar Bacot por Editorial Antar S A (Montevideo) solicita la marca

ANTAR

clase 12, 21, detalle. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
23) $ 900.00 10|pub. 11357 Jn.26-v.jl.7.

ACTA N.o 114.269 — Montevideo, Junio 14 de 1967 — Con esta fecha, Jones y Cía S. A., por Etablissement Marqint "Grandes Marques Internationales", de Vaduz, Liechtenstein, solicita registrar la marca "NEGRONI" para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 600.00 10|pub. 11294 Jn.20-v.jl.3.

ACTA N.o 114.227. — Montevideo Junio 12 de 1967. con esta fecha Billy H. Fox, por Phillips Petroleum Company, (EE. UU.), solicita la marca

MARLEX

clase 6, detalle, — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 900.00 10|pub. 11082 Jn.16-v.jn.30.

ACTA N.o 114.256. — Montevideo, Junio 13 de 1967 — Con esta fecha, Cerámica La Paz S. A., de La Paz Canelones, Uruguay, solicita registrar la marca "DURALOZ" para la clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 600.00 10|pub. 11293 Jn 20-v.jl.3.

ACTA N.o 114.389. — Montevideo, Junio 26 de 1967, con esta fecha José R. Grimau, por Nemesio Cipriano Aguirre Bárcena ha solicitado el registro de la marca CONTACTOL para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 600.00 10|pub. 12031 Jn.28-v.jl.11.

ACTA N.o 114.367. — Montevideo, Junio 23 de 1967, con esta fecha Cía. Laminadora Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita registrar la marca COLSA, para distinguir artículos de la clase 8a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 600.00 10|pub. 11994 Jn.28-v.jl.11.

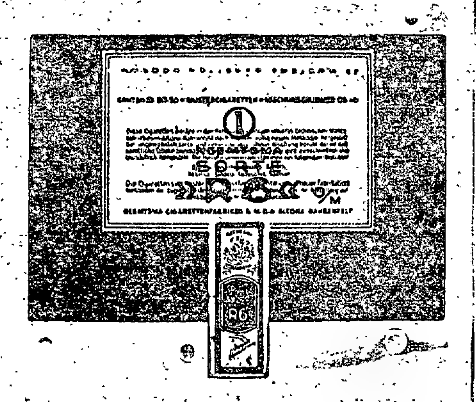
ACTA N.o 114.366. — Montevideo, Junio 23 de 1967, con esta fecha Cía. Laminadora Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita registrar la marca ACOT para distinguir artículos de la clase 8a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 600.00 10|pub. 11993 Jn.28-v.jl.11.

ACTA N.o 114.284. — Montevideo, Junio 15 de 1967, con esta fecha Jones y Cía., S. A. por Editorial Atlántida S. A. de Bs. As., solicita, renovar la marca LA CHACRA para distinguir artículos de la clase 15 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 600.00 10|pub. 11374 Jn.21-v.jl.4.

ACTA N.o 114.285. — Montevideo, Junio 15 de 1967, con esta fecha Jones y Cía., S. A. por Bracco Industria Chimica S. p. A. de Milano, Italia, solicita registrar la marca MORFAZINAMIDE para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 600.00 10|pub. 11373 Jn.21-v.jl.4.

ACTA N.o 114.291. — Montevideo, Junio de 1967, con esta fecha Federico Madfes, de Montevideo, solicita registrar la marca KLYTIA, para distinguir artículos de la clase 5a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 600.00 10|pub. 11372 Jn.21v.jl.4.

ACTA N.o 114.188. — Montevideo, Junio 8 1967, con esta fecha Guzmán González Ruiz, por Reemtsma Cigarettenfabriken G.m.b.H., de Alemania, solicita registrar la marca



para la clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.250.00 10|pub. 11370 Jn.21-v.jl.4.

ACTA N.o 114.279. — Montevideo, Junio 15 de 1967, con esta fecha Billy Fox por Bennett y Brandon S. A. (Montevideo) solicita la marca LAS PALMAS, clase 1 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 600.00 10|pub. 11358 Jn|21-v.jl.4.

ACTA N.o 114.163. — Montevideo, Junio 7 de 1967. — Con esta fecha, Guzmán González Ruiz, por Luis O. Scarone, de Montevideo, solicita registrar la marca "GALLO" para la clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 300.00 10|pub. 11237 Jn.20-v.jl.3.

ACTA N.o 114.191. — Montevideo Junio 8 de 1967, con esta fecha P. Dubourg por Nibo Plast Uruguaya S. A. C. e I., Montevideo, solicita la marca NIBO clases 4 6, 8, 10, 12, 15 y 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 300.00 10|pub. 11184 Jn.16-v.jn.30.

ACTA N.o 114.320. — Montevideo Junio 20 de 1967, Barbosa Caravia y Cía., por Texaco Inc., (E.U.A.), solicita registrar la marca RANDO, clase 11 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 300.00 10|pub. 11650 Jn.23-v.jl.6.

ACTA N.o 114.319. — Montevideo Junio 20 de 1967, Barbosa Caravia y Cía., por Texaco, Inc., (E.U.A.), solicita registrar la marca DORO, clase 11 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 300.00 10|pub. 11649 Jn.23-v.jl.6.

ACTA N.o 114.339. — Montevideo, Junio 21 de 1967. — Barbosa Caravia y Cía., por Motores Marelli S. A. (Montevideo), solicitando registrar la marca.



clases 11 y 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.050.00 10|pub. 11721 Jn.26-v.jl.7.

ACTA N.o 114.316. — Montevideo, Junio 20 de 1967, Barbosa Caravia y Cía., por S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas, Montevideo, solicita registrar la marca VELVELETTE, clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 300.00 10|pub. 11646 Jn.23-v.jl.6.

ACTA N.o 114.294. — Montevideo, Junio 16 de 1967, con esta fecha Oscar Bacot, por Pistones Sylicum Sociedad Anónima, Industrial Comercial y Financiera, Argentina, solicita la marca SYLICUM, clase 24 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 600.00 10|pub. 11621 Jn.23-v.jl.6.

ACTA N.o 114.272. — Montevideo, Junio 14 de 1967, con esta fecha Catalina Kaprielián y Elisa Kaprielián de Ezequielián, Argentina, solicita la marca CAIANNE, para la clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 300.00 10|pub. 11606 Jn.23-v.jl.6.

ACTA N.o 114.302. — Montevideo, Junio 16 de 1967 con esta fecha Isaac Telias Cohen, Uruguay, solicita la marca LA TIJERITA, para la clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 300.00 10|pub. 11607 Jn.23-v.jl.6.

ACTA N.o 114.314. — Montevideo Junio 20 de 1967, con esta fecha Saúl y Cía., S. A., Montevideo, solicita la marca SAN ROQUE, para las clases 1 y 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 300.00 10|pub. 11608 Jn.23-v.jl.6.

ACTA N.o 114.313. — Montevideo Junio 20 de 1967, con esta fecha Saúl y Cía., S. A., Montevideo, solicita la marca TIERRA SANTA para la clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 300.00 10|pub. 11609 Jn.23-v.jl.6.

ACTA N.o 114.315. — Montevideo, Junio 20 de 1967, con esta fecha Jones y Cía., S. A., por Cosmex Sociedad Anónima de Montevideo solicita registrar la marca SULLEGE para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 600.00 10|pub. 11614 Jn.23-v.jl.6.

ACTA N.o 114.271. — Montevideo, Junio 14 de 1967, con esta fecha Enrique Tato, por Manuel Atan, Argentina, solicita la marca DIGNOS, para la clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 300.00 10|pub. 11605 Jn.23-v.jl.6.

ACTA N.o 114.246. — Montevideo, Junio 12 de 1967 con esta fecha Guzmán González Ruiz, por Camisas Relámpago S. A., de Montevideo, solicita registrar la marca TERYCOT para clase 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 300.00 10|pub. 11601 Jn.23-v.jl.6.

ACTA N.o 114.244. — Montevideo, Junio 12 de 1967 con esta fecha Guzmán González Ruiz, por Camisas Relámpago S. A., de Montevideo, solicita registrar la marca TERYCOT para la clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 300.00 10|pub. 11599 Jn.23-v.jl.6.

ACTA N.o 114.318. — Montevideo, Junio 20 de 1967, Barbosa Caravia y Cía., por Texaco, Inc., (E.U.A.), solicita registrar la marca AIRTAC, clase 11 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 300.00 10|pub. 11648 Jn.23-v.jl.6.

ACTA N.o 114.317. — Montevideo, Junio 20 de 1967, Barbosa Caravia y Cía., por Texaco, Inc., (E.U.A.), solicita registrar la marca SPRAYTEX clase 11 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 300.00 10|pub. 11647 Jn.23-v.jl.6.

ACTA N.o 114.251. — Montevideo, Junio 13 de 1967. — Con esta fecha, Storer y Cía. S. A. Uruguaya, de Montevideo, solicita registrar la marca "LA CASA DEL FILTRO" para distinguir artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 600.00 10|pub 11295 Jn.20-v.jl.3.

ACTA N.o 114.138. — Montevideo, Junio 6 de 1967, con esta fecha Guzmán González Ruiz por Cosme De Los Santos de Montevideo, solicita registrar la marca VASOTRONA FISCHER, para clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 300.00 10|pub. 11089 Jn.16-v.jn.30.

ACTA N.o 114.321. — Montevideo, Junio 20 1967 Barbosa Caravia y Cía., por Alfred Dunhill Limited, Inglaterra, solicita registrar la marca PUNCH, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 300.00 10|pub. 11651 Jn.23-v.jl.6.

ACTA N.o 114.359. — Montevideo, Junio 23 de 1967. — Barbosa Caravia y Cía., por Laboratorios Bagó S. R. L., (Argentina), solicita registrar la marca



para la clase 9 (s|d). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.200.00 10|pub. 11924 Jn.27-v.jl.10.

ACTA N.o 114.355. — Montevideo, Junio 22 de 1967. — Con esta fecha, Billy Fox por A. y M. General Corp., comerciando como A. y M. Records, Inc., (EE. UU.), solicita la marca



para la clase 21 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.800.00 10|pub. 11865 Jn.27-v.jl.10.

ACTA N.o 114.333. — Montevideo, Junio 21 de 1967, con esta fecha Billy Fox, por National Dairy Products Corporation (EE.UU.) solicita la marca



clases 1, 2, 3 y 9 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.350 00 10|pub. 11864 Jn.27-v.jl.10.

ACTA N.o 114.332. — Montevideo, Junio 21 de 1967. — Con esta fecha, Oscar Bacot, por Sandoz S. A., (Suiza), solicita la marca "IMAGOTAN" para la clase 9 detalle. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 300.00 10|pub. 11863 Jn.27-v.jl.10.

ACTA N.o 114.331. — Montevideo, Junio 21 de 1967. — Con esta fecha, Oscar Bacot, por Sandoz S. A., (Suiza), solicita la marca "SANDOSCIL" para la clase 9 detalle. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $300.00 10|pub. 11862 Jn.27-v.jl.10.

ACTA Nº 114.342. — Montevideo, Junio 21 de 1967. — Barbosa Caravia y Cía., por Roger y Gallet Societé Anonyme, (Francia), solicita renovar la marca



clase 10 (s|d). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.650 10|pub. 11920 Jn.27.-v.jl.10.

ACTA Nº 114.323. — Montevideo, Junio 20 de 1967. — Con esta fecha Raquel Egusquiza de Estrada, de Uruguay ha solicitado registrar la marca "JACQUES GORDAIN (Fils)" para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 600.00 10|pub. 11948 Jn.27.-v.jl.10.

ACTA Nº 114.322. — Montevideo, Junio 20 de 1967. — Con esta fecha Raquel Egusquiza de Estrada, de Uruguay ha solicitado registrar la marca "TRES DOBLONES", para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 600.00 10|pub. 11947 Jn.27.-v.jl.10.

ACTA Nº 114.324. — Montevideo, Junio 20 de 1967. — Con esta fecha Raquel Egusquiza de Estrada, de Uruguay ha solicitado registrar la marca "EMMERY", para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 600.00 10|pub. 11949 Jn.27.-v.Jl.10.

ACTA Nº 114.325. — Montevideo, Junio 21 de 1967. — Con esta fecha, Oscar Bacot, por Auer S. A. (Montevideo), solicita la marca "AUER", clase 6 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 300.00 10|pub. 11861 Jn.27.-v.Jl.10.

ACTA Nº 114.356. — Montevideo, Junio 22 de 1967. — El señor Joaquín Mello Da Silva, (Montevideo), solicita registrar la marca "ANITA", clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 300.00 10|pub. 11921 Jn.27.-v.Jl.10.

ACTA Nº 114.357. — Montevideo, Junio 22 de 1967. — Barbosa Caravia y Cía. por Bakirgian y Cía. (Uruguay) S. A., Montevideo, solicita registrar la marca "MINISTER" clase 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 300.00 10|pub. 11922 Jn.27.-v.Jl.10.

ACTA Nº 114.358. — Montevideo, Junio 22 de 1967. — Barbosa Caravia y Cía. por Vinci Ltd. (Suiza), solicita registrar la marca "VINCI", clase 7 (s|d). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 300.00 10|pub. 11923 Jn.27.-v.Jl.10.

ACTA Nº 114.360. — Montevideo, Junio 22 de 1967. — Barbosa Caravia y Cía. por Urreta Sociedad Anónima (Uruguay) solicita registrar la marca "CRIOLLITA", clases 2 y 9 (s|d). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 300.00 10|pub. 11925 Jn.27.-v.Jl.10.

ACTA Nº 114.346. — Montevideo, Junio 21 de 1967. — Con esta fecha Carmen Gelika Bustamante de De La Rua, Uruguay, ha solicitado registro de la marca "RICO POP", para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 600.00 10|pub. 11933 Jn.27.-v.Jl.10.

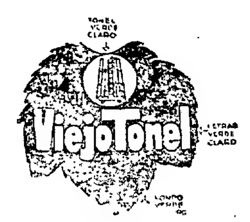
ACTA Nº 114.347. — Montevideo, Junio 22 de 1967. — Con esta fecha Billy Fox, por Hudson-Lytsa S. A. (Venezuela) solicita la marca "LYTSA", clases 6, 9 y 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 300.00 10|pub. 11860 Jn.27.-v.Jl.10.

ACTA No 114.205 — Montevideo, 9 de Junio de 1967, con esta fecha Plus Ultra Ltda. de Montevideo, Uruguay ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.650.00 10|pub. 11507 Jn.22-v.Jl.5.

ACTA N.o 114.201. — Montevideo, Junio 9 de 1967. Ruben Espinosa, de Montevideo, Uruguay, solicita registro



para distinguir artículos clase 2 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.500.00 10 pub. 11143 Jn.20-v.Jl.3.

ACTA N.o 114.340. — Montevideo, Junio 21 de 1967. — Barbosa Caravia y Cía., por American Home Products Corporation, (E.U.A.). solicita registrar la marca "PENADUR" clase 9 (s|d). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) $300.00 10|pub. 11719 Jn.26-v.Jl.7.

ACTA N.o 114.387. — Montevideo, Junio 26 de 1967. — Barbat y Cikato por Laboratorios Dispert S. A. solicita la marca "VITEX-A", clases 3 y 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 300.00 10|pub. 12268 Jn.30-v.Jl.13.

ACTA N.o 114.305. — Montevideo, Junio 27 de 1967, Barbosa Caravia y Cía., por Canadá Dry Corporation, (E. U. A.), solicita registrar la marca "KANDY", clase 2 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 300.00 10|pub. 12265 Jn.30-v.Jl.13.

ACTA N.o 114.394. — Montevideo, Junio 27 de 1967, Barbosa Caravia y Cía., por W. y A. Gilbey Limited, Inglaterra solicita registrar la marca



clase 2 (gin). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.550.00 10|pub. 12266 Jn.30-v.Jl.13.

ACTA N.o 114.381. — Montevideo, Junio 26 de 1967, Barbosa Caravia y Cía., por Screen Gems Inc., de E. U. A. solicita registrar la marca



clases 1, 2, 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23 $ 1.200.00 10|pub. 12264 Jn.30-v.Jl.13.

ACTA N.o 114.382. — Montevideo, Junio 26 de 1967 Barbosa Caravia y Cía., por Sanitized Inc., (E. U. A.), solicita registrar la marca



clases 1 y 10 s d., 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.650.00 10|pub. 12263 Jn.30-v.Jl.13.

24-Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 16.489. — Montevideo, Junio 15 de 1967. con esta fecha Barbosa Caravia y Cía por Farbwerke Hoechst Aktiengesellschaft Vormals Meister Lucius y Bruning (Alemania), ha solicitado patente de invención por el término de 15 años para "Medio para la higiene bucal" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 900.00 10|pub. 11393 Jn.21-v.Jl.4.

ACTA N.o 16.352. — Montevideo, Marzo 31 de 1967, con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., por Products Development Co., (E.U.A.) solicita patente de invención para "Mezcla bituminosa y método para su preparación" de acuerdo a la Ley N.o 10.089, ordénase esta publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 600.00 10|pub. 11392 Jn.21-v.Jl.4.

ACTA N.o 16.491. — Montevideo, Junio 15 de 1967, con esta fecha José A. Aldao, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nueva Tapa tapón para frasco o lo similar" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 900.00 10 pub. 11375 Jn.21-v.Jl.4.

ACTA N.o 16.502. — Montevideo, Junio 21 de 1967, con esta fecha el señor Manuel Pérez Otero, de Montevideo Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo tipo de argollón de dos (2) piezas para ......" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 900.00 10|pub. 11705 Jn.23-v.Jl.6.

ACTA N.o 16.062. — Montevideo, Setiembre 19 de 1966, con esta fecha Oscar Bacot por Sandoz Patents Limited, Canadá, solicita patente de invención para "Procedimiento para la obtención de nuevos derivados del ácido nicotínico" de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — Bernardo H. Tedesco. Director. — Olga Delgado Secretaria.
23) $ 600.0 10|pub. 11616 Jn.23-v.Jl.6.

ACTA N.o 16.239. — Montevideo, Enero 13 de 1967, con esta fecha Billy Fox, por Rohm y Haas Company (EE. UU.). solicita patente de invención para "Método de aplicación de imidatos herbicidas". de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — Bernardo H. Tedesco. Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 600.00 10|pub. 11617 Jn.23-v.Jl.6.

ACTA N.o 16.242. — Montevideo Enero 17 de 1967, con esta fecha Billy Fox, por F. Hoffmann, La Roche y Co., Aktiengesellschaft, Suiza, solicita patente de invención para "Procedimiento para la preparación de derivados de benzodiacepina" y de acuerdo a la le N.o 10.089 se ordena esta publicación. — Bernardo H. Tedesco. Director. — Olga Delgado. Secretaria
24) $ 600.00 10|pub. 11618 Jn.23-v.Jl.6.

ACTA N.o 16.243. — Montevideo. Enero 17 de 1967, con esta fecha Billy Fox por F. Hoffmann-La Roche y Co. Aktiengesellschaft, Suiza, solicita patente de invención para "Procedimiento para la preparación de derivados de benzodiacepinas" de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — Bernardo H. Tedesco. Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 600.00 10|pub. 11619 Jn.23-v.Jl.6.

ACTA N.o 16.402. — Montevideo, Junio 16 de 1967, con esta fecha Billy Fox, por C. H. Boehringer Sohn, Alemania, solicita patente de invención para "Procedimiento para la obtención de nuevos fenilamino-1, 3-diazacíclopentenos - (2- sustituídos)", de acuerdo a la ley N.o 10.089 se ordena esta publicación — Bernardo H. Tedesco. Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 600.00 10|pub. 11620 Jn.23-v.Jl.6.

ACTA N.o 16.238. — Montevideo. Enero 13 de 1967, con esta fecha Billy Fox, por Rohm y Haas Company (EE. UU.), solicita patente de invención para "Proceso para la preparación de Aryl N-(Aril)-Alcanoimidatos y composición agrícola que comprende la misma", de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — Bernardo H. Tedesco. Director. — Olga Delgado Secretaria.
24) $ 900.00 10|pub. 11622 Jn.23-v.Jl.6.

ACTA N.o 16.500. — Montevideo, Junio 21 de 1967. — Con esta fecha los señores Leonel Petruchelli y Walter Reiris, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo mueble modular o lo similar", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamen-

tario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $900.00 10|pub. 11729 Jn.26-v.jl.7.

ACTA N.o 16.499. — Montevideo, Junio 21 de 1967. — Con esta fecha el señor Jones y Cía., S. A. por Metal Containers Limited, de Inglaterra, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para. "Recipiente metálico de transporte en particular un bidón de chapa de acero", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Olga Delgado Secretaria.
24) $900.00 10|pub. 11728 Jn 26-v.jl.7.

ACTA N.o 16.081. — Montevideo, Setiembre 29 de 1966. — Con esta fecha Oscar Bacot, por Sandoz Patents Limited, Canadá, solicita patente de invención para "Procedimiento para la obtención de nuevos derivados acetilénicos" de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — Bernardo H. Tedesco. Director — Olga Delgado, Secretaria.
24) $900.00 10|pub. 11615 Jn.27-v.Jl.10.

ACTA N.o 16.270. — Montevideo, Febrero 3 de 1967, con esta fecha Jorge Labat Badie, (Montevideo), solicita patente de invención para: "Mejoras en Estufas" y de acuerdo a la Ley N.o 10.089, ordénase esta publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 600 00 10 pub 12081 Jn.28-v.jl.11.

ACTA N.o 16.247. — Montevideo Enero 19 de 1967, con esta fecha Billy H. Fox por Fuji Manufacturing Company Limited y Tahei Asada, Japón, solicita patente de invención para: "Procedimiento para colorear aluminio anodizado por deposición electrolítica", de acuerdo a la ley 10.089, se ordena esta publicación — Bernardo H Tedesco Director — Olga Delgado Secretaria
24) $ 600 00 10|pub. 12132 Jn.28-v.jl 12.

ACTA N.o 16.249. — Montevideo, Enero 20 de 1967 con esta fecha Billy Fox por Societe D'Etudes Scientifiques et Industrielles de L'Ile-de-France, Francia, solicita patente de invención para: "Nuevo procedimiento para la preparación de las N. —(sustituidos aminoalkil) -2 Alcoxi-5, Halogenobenzamidas", de acuerdo a la Ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado Secretaria.
24) $900.00 10|pub. 12136 Jn.29-v.jl.12.

ACTA N.o 16.245. — Montevideo, Enero 18 de 1967, con esta fecha Billy Fox por F. Hoffmann-La Roche y Co., Aktiengesellschaft, Suiza, solicita patente de invención para: "Procedimiento para la preparación de derivados de benzodiacepina", y de acuerdo con la ley N.o 10 089, se ordena esta publicación. — Bernardo H. Tedesco Director — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 600 00 10|pub. 12134 Jn 29-v jl 12.

ACTA N.o 16.505. — Montevideo Junio 23 de 1967, con esta fecha Billy Fox, por The Scholl MFG. Co., Inc. (EE. UU.), solicita patente de invención para: "Proceso de preparación de esponjas termoplásticas", de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — Bernardo H. Tedesco. Director. — Olga Delgado. Secretaria.
$ 600.00 10|pub. 12138 Jn.29-v.jl.12.

ACTA N.o 16.504. — Montevideo, Junio 23 de 1967 con esta fecha Oscar Bacot, por Kali-Chemie Aktiengesellschaft, Alemania, solicita patente de invención para: "Procedimiento para la preparación de composiciones antiespumantes de aceite de silicona capaces de ser convertidas en comprimidos", de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — Bernardo H Tedesco Director. — Olga Delgado Secretaria
24) $ 900.00 10 pub 12137 Jn.29-v jl 12.

ACTA N.o 16.501. — Montevideo, 21 de Junio de 1967. — Con esta fecha Barbat y Cikato por Sisex S. A., de Montevideo, solicita patente de invención por quince años para "Nuevo estuche para anteojos o lo similar", y de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 600.00 10|pub. 12267 Jn 30-v.jl.13.

25—Ventas de Comercio

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender a Antonio Fernández González, la mitad indivisada Carnicería García, calle Mazangano 747.
Acreedores: Escribanía Domínguez, Carlos Roxlo 1337. — CESARIO GARCIA GUERRERO.
25) $ 600.00 20|pub. 11015 Jn.13-v.jl.13.

Por intermedio de Park S. A., Agraciada N.o 1722, ha cedido al señor Esteban Burgueño los derechos de promesa, de compra - venta del comercio situado en avenida Gral Flores N.o 2931 suscripto entre los señores Lavalleja Arezo y Julio Eulalio García el 29|9|66. Ley 26|9|904, acreedores en oficina. — Montevideo, 6 de Mayo de 1967. — LAVALLEJA AREZO. — JULIO E GARCIA — Esteban Burgueño.
25) $1.800.00 20pub 10398 Jn 9-v.jl.7.

Interviniendo Unión Comercial. Antonio Pastor García, Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, Antonio Rey Carneiro vende cuota parte comercio sito en Mercado del Puerto Puesto N.o 46.
Acreedores al comercio. Ley 26|9|1904. — Montevideo, Abril 11|1967. — DOMINGO VILAS FIGUEROA. — PAULINA PEREZ.
25) $ 1 200 00 20pub. 11548 Jn.22-v.jl.20.

Ley 26 de Setiembre de 1904 Prometimos vender a Andrés Muiño y Jesús Anido, el comercio en el ramo de Panadería sito en la calle Larravide N.o 2691 Acreedores: Escribanía Porcile, Avenida 8 de Octubre N.o 3943. — Montevideo, 30 de Enero de 1967 — AMADEO SILVA GARCIA. — ELADIO MONTES CASTRO. — ANDRES MUIÑO — JESUS ANIDO.
25) $ 1 200 20|pub. 10004 Jn.5.-v.jl.3.

Ley: 26|IX 1904 Orlando Aiaggia, Esmeralda Bentancor prometieron vender a José Olhaberry, Farmacia Aiaggia de Garzón 1999, bis, Montevideo. Acreedores presentarse al comercio
25) $ 600 00 20|pub 10044 Jn 6-v jul 4

Ley 26 Setiembre 1904 LUIS VARELA CASTRO prometió vender a Juan Carlos Barrán Crespo, el bar sito en avenida Rivera 3550. Acreedores Buenos Aires 498
25) $ 600 00 20 pub 9593 Jn 1 o v.jn.29.

MIGUEL GIOURGALIS, vende a Sonia F. de Sande la joyería ubicada en San José 1498 Acreedores presentarse en Misiones 1475, primer piso escritorio 1
25) $600 00 20|pub. 10475 Jn 9-v jl 7

Interviniendo Unión Comercial Antonio Pastor García, Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido vender a Hilario y Jesús Valverde Fernández el comercio sito en San José N.o 1252, capital.
Acreedores al comercio. Ley 26|9|1904. — Montevideo, 15 de Junio de 1967. — JOSE GUTIERREZ SANCHEZ. — RUBENS D'OTTONE NOVI. — JUANA LABANCA PANAINO.
25) $ 1 200.00 20|pub. 11546 Jn.22-v.jl.20.

Interviniendo Unión Comercial. Antonio Pastor García, Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido vender a Blanca Ivonne San Martín y Palaquia Niedobar Boydobar el comercio sito en 26 de Marzo 3451
Acreedores al comercio Ley 26|9|1904. — Montevideo, 3 de Abril de 1967. — HUGO MELIAN ROMERO
25) $ 1.200.00 20|pub. 11545 Jn.22-v.jl.20.

El 14 de Junio de 1967, LUIS CERES DELLA LUNA y EUGENIO MANCUSO NIGER, prometieron en venta el comercio en el ramo de Bar y Bebidas Alcohólicas, situado en la calle Alejo Rossell y Rius 1700, a Antonio Laranga Manciro. Acreedores: Ituzaingó 1393. Esc. 503. Ley 26 de Setiembre de 1904.
25) $ 1 200.00 20|pub 11262 Jn 20-v.jl.17.

Ley: 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender a García Cía. y Cúneo el comercio de panadería "La Piedad", ubicado en La Paz s|n. Las Piedras, Canelones
Acreedores presentarse Escribanía Castro. (Misiones 1475, piso 3, escritorio 2). — Montevideo, 30 de Mayo de 1967 — CAMPOS, PICASSO TORRE, GUARNIERI.
25) $ 1 200.00 20|pub 11062 Jn 15-v.jl.13

Prometí vender a Delia Clotilde Campos, el comercio sito en 8 de Octubre 3021.
Acreedores en la misma, ley 26|9|904. — ANICETO SANCHEZ MARTINEZ y GLORIA CALVO LA CHACA de MARTINEZ.
25) $ 600 00 20|pub. 11118 Jn. 16-v.jl.14.

Prometí vender a Máximo Lérida Castro, la Juguetería, sita en Gral. Rivera 2136
Acreedores en la misma, ley 26|9|904. — RAUL AREOSA RIOS y ANGELITA MARTINEZ SANTOS de AREOSA
25) $ 600 00 20|pub. 11119 Jn 16-v.jl.14.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., de Uruguay 1023, de la Asoc. Nal. de Balanceadores, prometimos vender nuestro comercio de Tabobá 4549, al señor HECTOR DE SANTIS. — Acreedores en Oficina. — Ley 26|9|904. — Montevideo, 14|6|67. — GERMAN PELAEZ ALONSO y GLORIA PARDO MARTINEZ.
25) $1 200.00 20|pub. 11413 Jn.21-v.jl.19.

Prometí vender a Sofía Gulchián de Zakalik el Almacén, sito en Guayaquí 3390.
Acreedores en el mismo, ley 26|9|904. — HADASE STRINSKAITE ISRAELSKAITE de PONCE y JOSE AMADO PONCE.
25) $ 600.00 20|pub. 11120 Jn.16-v.jl.14.

Prometí vender a Lili Smith de Leguisamo y Angel Scalone, la Farmacia, sita en Avda. 8 de Octubre 3745
Acreedores presentarse Escribanía Riviere, calle Rincón 717. Ley 26 de Setiembre de 1904. — MARIA DEL CARMEN BESIL.
25) $ 600 00 20|pub. 11086 Jn.16-v.jl.14.

Interviniendo Oficinas Cercido prometí vender al señor José Velázquez Breijo el café y bar sito en 8 de Octubre 3749.
Acreedores: Ley del 26|9|1904 en la oficina, 25 de Mayo 707 — Montevideo, 31 de Octubre de 1966 — Manuel Baleato Gómez.
25) $ 1 200 00 20|pub. 11415 Jn.21-v.jl.19.

Interviniendo Oficinas Cercido, prometimos vender al señor Jesús Lorenzo Riotorto, el café y bar de Rivera 3045 — Acreedores: Ley del 26 |6|1904 — En la Oficina, 25 de Mayo 707. — Montevideo, 3 de Diciembre de 1966. — JESUS RIO GARCIA — IRMA DUARTE DE RIO.
25) $1.200.00 20|pub 11417 Jn.21-v.jl.19.

Compromiso AMANDA GONZALEZ de GALLI e INES GALLI prometieron vender mitad indivisa a Omar Bernárdez, el comercio ramo Carteras y varios, Yaguarón 1390 bis. Ley 26 de Setiembre de 1904 Acreedores: Misiones 1405, Esc. 5
25) $ 1 200 00 20|pub. 11661 Jn.23-v.jl.21.

Ley 26 de Setiembre de 1904.
Prometí vender a Violeta Speranza Di Matteo de Hernández el comercio de almacén "Mercadito 3012" ubicado en Industria 3012.
Acreedores presentarse Escribanía Castro (Misiones 1475, P. 3, Esc. 2). — Montevideo, 2 de Junio de 1967. — IRENE NORA SAVIO ROCCO.
25) $ 1 200.00 20|pub. 12068 Jn.28-v.jl.26.

JOSE NEGREIRA MATA y ANGELITA BARCIA ANTELO prometieron vender a Juan Carlos y Ruben Salvagno Mitta, el almacén, café, bar y anexos ubicado en Ibirocay 3552.
Acreedores en Sarandí 512. — Montevideo. — Ley 26|IX|1904.
25) $ 1.200.00 20|pub. 12003 Jn.28-v.jl.26.

Ley 26 de Setiembre de 1904, FAUSTINO VALLEDOR BLANCO, prometió vender a Teresita G. de Backsay el comercio sito en Purificación N.o 3802, Montevideo.
Acreedores: Colonia 1359.
25) $ 600.00 20|pub. 11979 Jn.28-v.jl.26.

Con fecha 22 de Enero de 1966, prometí vender a WALDEMAR PEÑA, la carnicería con frente a Avenida Zorrilla de San Martín, esq. Sarandí del Balneario Salinas, 7.a Sec. Jud. de Canelones, tomando en esa fecha posesión del referido comercio. Acreedores presentarse en Costituyente 1698. — JOSEFINA CASARES de CASARES
25) $1.200.00 20|pub. 11766 Jn.26-v.jl.24.

Ley 26 9|904: DALINO EDISON DESIDERIO MENDOZA y NILDA REBOREDO CAPOCASALE DE MENDOZA, prometieron vender a Juan C. Escobal Montero y Gladys Escobal de Figueredo, el almacén sita en Carreras Nacionales 1955. Acreedores en el mismo.
25) $ 600.00 20|pub. 8981 Jn.26-v.jl.24.

Prometimos vender al señor Emilio Maiorano Polola la Peluquería para hombres de la Avda. 18 de Julio 1274.
Acreedores: Estudio Jurídico Dr. José Torres Hermida, Convención 1227, Esc. 2, Ley 26 de Setiembre de 1904. — ENRIQUE JOSE HANSEN RIBERA. — EMILIA TURBAY TURBAY. — Montevideo, 28 de Febrero de 1967.
25) $ 1.200.00 20|pub. 12275 Jn.30-v.jl.28.

Prometimos vender a los señores Ramón Hermida Gómez y Ramiro Caride Franco la Panadería "El Alba", de la calle Industria 3637.
Acreedores: Estudio Jurídico Dr. José Torres Hermida, Convención 1227, Esc. 2, Ley de 26 de Setiembre de 1904. — ARTURO URES FERNANDEZ. — ARTURO ANTONIO URES HERAS. — RUBEN URES HERAS. — MERCEDES HERAS URISA. — Montevideo, 28 de Marzo de 1967.
25) $ 1.200.00 20|pub. 12276 Jn.30-v.jl.28.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender a Clara Cholcman de Rottenberg la tienda y mercería sita en Chucarro 1173. Montevideo. Acreedores en el mismo comercio. — CAROLINA MAYER DE BRUCKMANN.
25) $ 600.00 20|pub. 10782 Jn.13.-v.Jl.11.

Ley 26|9|904. Prometí vender a Raquel Linares de Polvarini el comercio de bazar y ferretería sito en avenida Rivera N.o 2155. Acreedores presentarse en comercio. — Montevideo, 1.o Junio de 1967. — MATEO LEICHTER.
25) $600.00 20|pub. 10210 Jn.7-v.Jl.5.

Prometimos vender a Jesús Sánchez Sánchez y Eduardo Naveira Blanco, la panadería Chaná, de Ibiray 2270. Ley Setiembre 26 de 1904. Acreedores: Abella 2147 — MATEO COLL. — VICENTE SAGASTIBELZA.
25) $600.00 20|pub. 10175 Jn.7-v.Jl.5.

Prometimos vender a Ramos y Generoso Rodríguez el bar sito en Pablo Zufriategui 933. Acreedores ley 26 de Setiembre de 1904 Misiones 1346. — LINO RIVEIRA. — MANUEL NIETO.
25) $ 600 00 20|pub. 9961 Jn.5.-v.Jl.3.

El 15 de Mayo de 1967, los esposos Argirios Karaptsias y María Magdalena Enrique, prometieron vender a EDISON ANTONIO CIAVATTONE y otros, el establecimiento de curtiembre de calle Egipto 3879 Acreedores Colonia 1181. Esc. 603. — Ley 26 de Setiembre de 1904.
25) $ 600.00 20|pub 9955 Jn.5.-v.Jl.3.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender a Ruben Antonio Rodríguez, Manuel Balbino Velázquez y Manuel Pereira, el comercio que en el ramo de "Fábrica de Pastas y Fiambrería", con el nombre de "Roma" gira en esta Ciudad en Avenida Brasil N.o 2550. Acreedores en el mismo. — Montevideo, Mayo 4 de 1967. — FRANCISCO IGLESIAS — MIRTA VALLE DE IGLESIAS — LUIS IGLESIAS. — LUCIA FERNANDEZ DE IGLESIAS.
25) $ 1.800 20|pub. 10322 Jn.8.-v.Jl.6.

Con intervención de José Fernández y Cía. prometimos vender a Manuel Calviño el comercio sito en Piedra Alta N.o 1701 ley: 26|9|904. Acreedores Sarandí N.o 520. — JOAQUIN REGO INSUA. — DOLORES INSUA DE REGO. — EDUARDO y PILAR REGO INSUA
25) $ 1.200 20|pub. 10340 Jn.8.-v.Jl.6.

Con intervención de José Fernández y Cía. prometimos vender a Veiga, Taboada y Cía., el comercio sito en Misiones N.o 1351. Ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores Sarandí número 520. — CONSUELO FERNANDEZ DE FRAMIL. — ISAAC VALIÑAS. — ANDREA FREITAS DE VALIÑAS.
25) $1.200 20|pub. 10341 Jn.8-v.Jl.6.

Interviniendo Núñez, Cabezas y Cía., de San José 1280 escritorio 20 prometimos vender a Manuel Laña García, el comercio de café y bar sito en la calle Colonia N.o 905. Ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores oficina. — Montevideo, 12 de Abril de 1967. — RUDI GROSS. — GERT KLEIN. — GERDA KOCHMANN. — TIVEA CACICA.
25) $ 1.200 20|pub. 10359 Jn.8.-v.Jl.6.

Interviniendo Núñez, Cabezas y Cía., de San José 1280 escritorio 20 prometimos vender a Manuel Balsa Suárez, el comercio de restaurant sito en la calle Yaguarón N.os 1308 y 1310. Ley 26|9|904) Acreedores oficina. — Montevideo, 31 de Mayo de 1967. — TOMAS MIER ESPINOSA y ANGELA SUAREZ TELIS.
25) $ 1.200 20|pub. 10360 Jn.8.-v.Jl.6.

Interviniendo Núñez, Cabezas y Cía., de San José 1280 escritorio 20 prometimos vender a Manuel Pereira Rodríguez, el comercio de almacén de comestibles, sito en la calle Obligado N.o 1349. Ley 26|9|904. Acreedores oficina. — Montevideo, 1.o de Junio de 1967 — MANUEL DIAZ MENENDEZ.
25) $ 1.200 20|pub. 10361 Jn.8.-v.Jl.6.

Interviniendo Núñez, Cabezas y Cía., de San José 1280 escritorio 20 prometimos vender a Manuel García Fachal, el comercio de café y bar sito en la calle Arenal Grande N.o 2651. Ley 26|9|904. Acreedores oficina. — Montevideo, tres de Mayo de 1967 — JOSE MARIA FACAL MOURO. — ESTRELLA ROMAR GARCIA.
25) $ 1.200 20|pub. 10362 Jn.8.-v.Jl.6.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender a Carlos Hermes Danubio y Jorge Raúl Rissotto Betancor, el comercio en el ramo de almacén y provisión, ubicado en la Avenida Millán 2452. — Montevideo, 22 de Febrero de 1967. — DONATO SCIANI VALENTE. — CARLOS HERMES DANUBIO RISSOTTO BETANCOR. — JORGE RAUL RISSOTTO BETANCOR.
25) $ 1.200 20|pub. 10005 Jn.3.-v.Jl.3.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., de Uruguay 1023, Asociación Nacional de Balanceadores, prometí vender mi comercio de Carlos Ma. Ramírez 792, a los señores García Retta Hnos. Ley 26|9|904. Acreedores en Oficina. — Montevideo, 31 de Mayo de 1967. — ROMAN NOGUEIRA GONZALEZ.
25) $ 1.200 20|pub. 10581 Jn.12.-v.Jl.10.

Por intermedio de Park S. A., Agraciada 1722 hemos prometido en venta a los señores Artigas Norchese y José Rebón el comercio si tuado en avenida Gral. Flores 3052 de café y bar. Ley 26|9|904, acreedores en oficina. — Montevideo Abril 29 de 1967. — CELESTINO VARELA. — IGNACIA VAZQUEZ DE VARELA.
25) $1.200.00 20|pub. 10399 Jn.9-v.Jl.7.

Interviene José Ma. Pérez, La Paz 1046 prometí vender a Sres. Oscar Tochetto y Jaime Cruz; Café y Bar de César Díaz 1254. (Ley 26|9|1904). — Montevideo, Junio 20 de 1967. — BERNARDO ALLEGUE.
25) $ 600.00 20|pub. 11684 Jn.23-v.Jl.21.

Interviene Unión Comercial "Antonio Pastor García" Paysandú 913, de la A. Nacional de Balanceadores, se emplaza a los acreedores de Firmex S. A. sito en Gabriel Pereira número 3151, capital, denominado Bar Añón. Acreedores Paysandú 913. Montevideo, 31 de Mayo de 1967. — JUAN, JOSE, JAIME, BENITO GARCIA.
25) $ 1.200.00 20|pub. 11547 Jn.22-v.Jl.20.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender a doña Olga Ferrer y Fulgencio Alvertе, la panadería "La Gran Vía", sita en Rambla República de México 5863. Acreedores: Escribanía Antelo, Rincón 432, escritorio 13 — MARCELINO MARTINEZ ANDRADE. — ELBIO MARTINEZ ANDRADE. — ROBERTO MARTINEZ ANDRADE. — JOSE MANUEL ALVAREZ RODRIGUEZ. — ANTONIO GARCIA GONZALEZ.
25) $1.200.00 20|pub. 10440 Jn.9-v.Jl.7.

Comunico que con fecha 15 de Junio de 1967 he rescindido la promesa de compraventa con el señor Camilo Varela Gómez por el Almacén y Bar sito en Brazo Largo 3552. — FRANCISCO QUEIJAS MOSQUERA.
25) $ 600.00 20|pub. 11414 Jn.21-v.Jl.19.

Interviniendo Oficinas Cercido prometimos vender al señor Francisco Zelmar Kobeia el almacén y bar de Brazo Largo 3552.
Acreedores: Ley del 26|9|1904 en oficina 25 de Mayo 707. — Montevideo, 15 de Junio de 1967. — CAMILO VARELA GOMEZ. — VALENTINA GONZALEZ
25) $ 1.200.00 20|pub. 11416 Jn.21-v.Jl.19.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., de Uruguay 1023, Asociación Nacional de Balanceadores, prometimos vender nuestro comercio de Uruguay 1501, al señor Jorge Lisitano. Ley 26|9|904. — Acreedores en Oficina. — Montevideo, 19 de Junio de 1967. — MANUEL RIAL MOURELLE. — GUMERSINDO PAZOS PAZOS.
25) $ 1.200 20 pub. 10583 Jn.12.-v.Jl.10.

Ley 26|9|904. Prometí vender a Elsa González "Peluquería Nantie" en Canelones 1924. Acreedores en Acevedo Díaz 1386, Apto. 2. — SARA ZUGASTI.
25) $600.00 20|pub. 9830 Jn.2-v.Jn.30.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender a don Nery J. Lezcano mi comercio del ramo de librería y papelería denominado "Alborevi" conocida por "Librería Artigas" de Domingo Pérez 521 de Minas. Acreedores presentarse en Escribanía Zaffaroni de 18 de Julio 686. — Minas, 26 de Abril de 1967. — MARIA DE NIGRIS DE URRUTIA.
25) $1.200.00 20|pub. 10445 Jn.9-v.Jl.7.

Ley: 26 de Setiembre de 1904. Manuel Garibaldi y Daniel Alegresa, prometieron vender Fiambrería, Yaguarón 1325 a Isabel Arcay. Interesados presentarse: C. Crocker 2498.
25) $ 600.00 20|pub. 10148 Jn.6-v.Jul.4.

Por intermedio de Park S. A., Agraciada N.o 1722, he cedido a los señores Federico Cohn y Norberto Tomé, los derechos de promesa de compra venta del comercio situado en avenida Brasil 3052 suscripto el 26|9|66 entre Empata S. A. y la señora Isabel Dellepere Ley 26|9|904, acreedores en oficina. — Montevideo, 28 de Marzo de 1967. — ISABEL DELLEPERE. — Federico Cohn. — Norberto Tomé.
25) $1.800.00 20pub. 10397 Jn.9-v.Jl.7.

Interviene José Ma. Pérez, La Paz 1046, prometimos vender al señor Evaristo Caamaño, Bar y Horno, Pizza, de Carlos Ma. Ramírez 701. (Ley: 26|9|1904). — Montevideo Junio 5 de 1967: — SEBASTIAN L. DA CUNHA y RUFINO J. TELIS.
25) $ 1.200.00 20|pub. 11683 Jn.23-v.Jl.21.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de los Balanceadores Núñez Cabezas y Cía vendimos a Dracofil S. A., la pizzería y fermentadas sita en Río Negro 1311. Posesión 5 de Julio de 1967. Acreedores San José 1280, escritorio 20. — JOSE MARIA PEREZ ALVAREZ. — BENITO VELAZCO BASUALDO. — SILVERIO RUBIO FEITO. — LUIS GALMARINI BRAICA. — FORA REGO. — TERESA VEGA — JOVITA PARRONDO e IRMA LINA FILIPPI.
25) $ 1.800 20|pub. 10764 Jn.13.-v.Jl.11.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas. Magallanes 1412. Prometí vender mi comercio de Almacén sito en la calle Porvenir N.o 2454 de esta ciudad, al señor Herminio Rodríguez González, con fecha 26 de Mayo de 1967. (Ley 26|9|904) Acreedores al comercio — MARCIAL ROLDAN GARCIA — MARIA ASUNCION VIQUEIRA
25) $ 1.200 20|pub. 10734 Jn.13.-v.Jl.11.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas. Magallanes 1412 Prometí vender mi comercio de Café y Bar sito en la calle Rafael Hortiguera N.o 4206 de esta ciudad, al señor Yamandú Delfante Donanetri, con fecha 1.o de Junio de 1967 (Ley 26|9|904) Acreedores al comercio. — JUAN PABLO BORGES HERNANDEZ — NELLY FERRARI
25) $ 1.200 20|pub. 10735 Jn.13-v.Jl.11.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas Magallanes 1412 Prometí vender mi comercio de Almacén sito en la calle Sevilla número 1969 de esta ciudad, al señor Rafael Nepomuceno Curbelo, con fecha cinco de Junio de mil novecientos sesenta y siete. (Ley 26|9|904) Acreedores al comercio — JESUS MENDEZ CARVAJALES — JUSTINA PEREZ
25) $ 1.200 20|pub. 10736 Jn.13-v.Jl.11.

Carlos Moreira ha rescindido compromiso compraventa comercio ubicado en Justicia 2054. Ley 26|9|904. Acreedores: Colonia 833 1. Piso. — CARLOS GARCIA — MARIO SCIRGALEA BRUM
25) $ 600.00 20|pub. 10702 Jn.13.-v.Jl.11.

El 20 de Abril de 1967 prometimos vender a María Aurelia Peláez de Curtiñas la farmacia Stella Maris, ubicada en calle 31 N.o 630, Punta del Este. Posesión 17 Enero 1967. Acreedores: en la misma. — San Carlos, Enero 17 de 1967 — MARIA ELENA BRIN DE ETTURI. — MARIO ETTURI
25) $1.200.00 20|pub. 9609 Jn.9.-v.Jl.7.

Interviniendo Oficina Pérez y Añón prometimos vender al señor José Carballo Rivas el comercio del ramo de Almacén en la calle: Rivera 3099. Acreedires plazo ley 26 de Setiembre de 1904 en el domicilio de los Balanceadores: Ituzaingó 1309, piso 3, escritorio 7 — Montevideo, 20 de Octubre de 1966. — MACARIO VILLARRUEL REQUEJO
25) $ 1.200. 20|pub. 10653 Jn.12.-v.Jl.10.

Compromiso: El 19 de Mayo de 1967 CONSTANTINO SCAGLIONI MOREIRA prometió en venta el comercio en los ramos de bar, horno de pizza y confitería situado en la calle Convención 1387 a Abriwol! Sociedad Anónima y Argenturi Sociedad Anónima. Acreedores: Ituzaingó 1393, escritorio 503. Ley 26 de Setiembre de 1904.
25) $1.200.00 20|pub. 10911 Jn.14-v.Jl.12.

Rescisión: El 19 de Mayo de 1967 Constantino Scaglioni Moreira rescindió compromiso de fecha 30 de Diciembre de 1965 con JAIME CRUZ GIMENEZ, OMAR DUTRA RICHARD, JOSE COLLETTA DELL'IMPORTE, OSCAR TOCHETTO BARREIRO y SIMON CAPELAN relativo al comercio en los ramos de bar, horno de pizza y confitería, situado en la calle Convención N.o 1387. Acreedores: Ituzaingó 1393, escritorio 503. Ley 26 de Setiembre de 1904.
25) $1.800.00 20|pub. 10910 Jn.14-v.Jl.12.

JULIO CESAR GIOVIO y MARIA GLORIA BARTELLONI DE GIOVIO, han prometido vender a Julio César Fabbri Duva y Jorge Eduardo Plantanida Montaño, el comercio de comestibles, y bebidas de la calle Maipú 1708, girando el comercio por cuenta de los compradores, desde el 1.o de Junio corriente. Los acreedores deben presentarse ante escribano Montano en Ituzaingó 1461
25) $1.200.00 20|pub. 10859 Jn.14-v.Jl.12.

Andrés Medrano, cedió a Juan Di Matteo, los derechos y obligaciones de la promesa respecto al bar situado en Garibaldi 2196 Acreedores a Carlos María Ramírez 1160. (Escribanía Garateguy)
25) $600.00 20|pub. 8629 My.22-v.Jn.16.

Interviene Varela y Cía., José Tuñas Quinstans, prometió vender el comercio de Santa Lucía 4949 a Antonio dos Santos.
Acreedores: Arenal Grande 1532, Esc. 101; (Ley 26|9|904).
25) $ 600.00 20|pub. 12150 Jn.29-v.Jl.27.

Se comunica que con fecha 30 de Setiembre de 1966, se rescindió el compromiso de compra-venta de la Panadería "Montecarlo", ubicada en la calle 21 de Setiembre 2982, de esta ciudad suscrito entre José Cabezal Díaz y "Fibarán S. A.", por lo que el señor José Cabezal Díaz, ha vuelto a tomar posesión del mismo desde la fecha indicada, haciéndose cargo del activo y pasivo.
Acreedores: Presentarse en el comercio. Plazo y efectos ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Junio 26 de 1967. — Por "Fibarán S. A." — F. ARTURO COSTAS. — JOSE CABEZAL DIAZ.
25) $ 2.400.00 20|pub. 12208 Jn.30-v.Jl.28.

27-Varios

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Aviso de Postergación

Se pone en conocimiento de las firmas contratistas que retiraron recaudos para las obras que a continuación se detallan, que las mismas han sido postergadas para las siguientes fechas:
Liceo de San Gregorio, (Tacuarembó), para el 17 de Julio de 1967, a las 15 horas. (Segundo llamado).
Centro Escolar la Carolina, (Flores), para el 20 de Julio de 1967, a las 15 horas, (Segundo llamado).
Centro S. P. de Melo, (Cerro Largo), para el 24 de Julio de 1967, a las 15 horas, (Primer llamado).
Escuela N.o 12, (Paso de los Toros), para el 26 de Julio de 1967, a las 15 horas, (Segundo llamado).
Escuela de Fonoaudiología, (Montevideo), para el 28 de Julio de 1967, a las 15 horas, (Primer llamado).
Colonia Educativa Trabajo, (Libertad), para el día 31 de Julio de 1967, a las 15 horas, (Primer llamado).
27) (O.C.) 10|pub. 11331 Jn.21-v.Jl.4.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
Aviso

Se hace saber que la solicitud formulada, por la empresa "Aerotransportes Entre Ríos S. R. L.", para que se le autorice a establecer y explotar un servicio no regular de transporte aéreo de carga, será sometida a Audiencia Pública.
La Audiencia Pública se realizará el día 19 de Julio próximo, a las 15 y 30 horas en el salón de actos de la Secretaría del Ministerio de Defensa Nacional, calle 25 de Mayo 279, planta baja. — La Secretaría del Tribunal de la Audiencia Pública.
27) $ 360.00 3|pub. 12285 Jn.30-v.Jl.4.

CONCURSO NECESARIO
Juzgado L. de Primera Instancia de Tacuarembó

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "JOSE A. FIRAROLA. Concurso necesario", se hace saber que se convoca a todos los acreedores del mencionado concurso para que concurran a la Junta que se realizará en este Juzgado el día 31 de Julio de 1967, a las 15 horas, previniéndose que deberán concurrir con los justificativos de sus créditos bajo apercibimiento de no ser admitidos en ella y que la mencionada Junta resolverá por mayoría de los que asistan a la misma y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1020 del Código de Procedimiento Civil. — Para el curso de estas publicaciones se ha habilitado la próxima feria judicial menor. — Tacuarembó, Junio 16 de 1967. — M.a S. López Morand, Actuaria Adjunta.
27) $1.000.00 10 pub. 11312 Jn.27-v.Jl.10.

CESION DE DERECHOS

JORGE S. WITTMANN comunica que el 30 de Mayo ppdo., cedió derechos sobre explotación publicitaria en buzones de la Dirección General de Correos, al señor Omar Setaro. Acreedores a Carlos María Ramírez 1160.
27) $ 600.00 20|pub 10331 Jn.8-v.Jl.6.

CONNAVI S. A.
EN LIQUIDACION JUDICIAL

Se insta a todos los acreedores y personas que tengan créditos contra Connavi S. A., declarada en liquidación por el Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, a que presenten un detalle en duplicado de sus créditos con los justificativos respectivos en la calle Buenos Aires 446, Esc. 5|6, dentro de los quince días de la primera publicación. — Sindicatura Provisoria.
27) $ 180.00 3|pub. 12270 Jn.30-v.Jl.4.

AVISOS DEL DIA

1—Apertura de Sucesiones

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS JULIO DE LA FUENTE SURRACO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.
Habilítase la feria al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, 26 de Junio de 1967. — José Curi Zagia. Actuario.
1) $ 600.00 10 pub. 12325 Jl.3-v.Jl.14.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARA LUCIA BACHINO de SERRES, (2 - 609), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso.
Habilitándose el feriado judicial para las publicaciones. — Montevideo, Junio 28 de 1967. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 12326 Jl.3-v.Jl.14.

3—Convocatorias Comerciales

COMPAÑIA SUDAMERICANA DE PLASTICO S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria a celebrarse el 6 de Julio de 1967 a las 12 horas en el local de la calle Zabala 1372, Esc. 42, para tratar el siguiente orden del día:
1.o) Consideración de la memoria, balance general y demás elementos contables legales correspondientes al sexto ejercicio terminado el 30 de Junio de 1967; 2.o) Considerar la disolución de la Sociedad, procediéndose a su liquidación y en caso de resolverse, designación del liquidador o liquidadores, estableciéndose sus correspondientes facultades; 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Las acciones o certificados de la Sociedad deben ser representados en la Secretaría hasta el momento en que se inicie el acto.
3) $ 360.00 2|pub. 12241 Jl.3-v.Jl.4

FASOR S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 16 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el próximo 10 de Julio de 1967 a la hora 15 y 30 en el local de la calle Treinta y Tres 1510 Esc. 3, a fin de considerar el siguiente orden del día:
1.o) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente al ejercicio cerrado el 28 de Febrero de 1967; 2.o) Elección del Directorio para el período entre el 1.o de Marzo de 1967 y el 28 de Febrero de 1968.
Nota: De conformidad con el artículo 16 de los estatutos sociales y con las disposiciones del decreto del Poder Ejecutivo, de fecha 16 de Julio de 1943, el Registro de Accionistas se abrirá con tres días de anticipación y se cerrará en el acto de iniciarse la Asamblea. — Montevideo, Junio de 1967. — El Directorio.
3) $ 245.00 1|pub. 12315 Jl.3-v.Jl.3.

BYACAN S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 16 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la próxima asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 10 de Julio de 1967 a la hora 15 y 15 en el local de la calle Treinta y Tres 1510, Esc. 3, a fin de considerar el siguiente orden del día:
1.o) Consideración de la memoria, balance general y la cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio cerrado el 28 de Febrero de 1967; 2.o) Elección del Directorio para el período entre el 1.o de Marzo de 1967 y el 28 de Febrero de 1968.
Nota: De conformidad con el artículo 16 de los estatutos sociales y con las disposiciones legales del decreto del Poder Ejecutivo, de fecha 16 de Julio de 1943 el Registro de Accionistas se abrirá con tres días de anticipación y se cerrará en el acto de iniciarse la Asamblea. — Montevideo, Junio de 1967. — El Directorio.
3) $ 245.00 1|pub. 12301 Jl.3-v.Jl.3.

ANCAR S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 16 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el próximo lunes 10 de Julio de 1967 a la hora 15 en la calle Treinta y Tres 1510, Esc. 3, a fin de tratar el siguiente orden del día:
1.o) Consideración de la memoria, balance general y la cuenta de pérdidas y ganancias, correspondientes al ejercicio cerrado el 28 de Febrero de 1967; 2.o) Elección del Directorio para el período entre el 1.o de Marzo de 1967 y el 28 de Febrero de 1968.
Nota: De acuerdo con el artículo 16 de los estatutos sociales y con las disposiciones del decreto del Poder Ejecutivo del 16 de Julio de 1943, el Registro de Accionistas se abrirá con tres días de anticipación y se cerrará al iniciarse la Asamblea. — Montevideo, Junio de 1967. — El Directorio.
3) $ 245.00 1 pub. 12300 Jl.3-v.Jl.3

BANCO INDUSTRIAL Y COMERCIAL DE SAN JOSE
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo que prescriben los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que se efectuará en el local de casa central, (calle 18 de Julio 555, ciudad de San José), el lunes 24 de Julio de 1967 a las 17 horas, a fin de tratar el siguiente orden del día:
1.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta y formar la Comisión de Escrutinio con el señor Secretario, (Art. 32). 2.o) Consideración del informe del Síndico, memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias, (Art. 29, Inc. A); 3.o) Elección de tres miembros titulares para integrar el Directorio y tres suplentes para el mismo (Arts. 14 y 29, Inc. B).

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria, que se efectuará en el local de casa central, calle 18 de Julio 555, ciudad de San José, el lunes 24 de Julio de 1967 a las 18 horas a fin de tratar el siguiente orden del día:
1.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta, (Art. 32); 2.o) Venta del activo y pasivo de la sociedad y disolución anticipada; 3.o) Forma de liquidación; 4.o) Facultades, duración y remuneración del Directorio liquidador.
Nota: Se previene a los señores accionistas, que, para poder asistir a las Asambleas, es necesario depositar sus acciones o certificado de depósito bancario de las mismas en la Gerencia, hasta el 20 de Julio de 1967 inclusive. — Cr. Andrés Ruiz Arrondo, Presidente. — Esc. Oscar Arena Cornu, Secretario.
3) $ 1.650.00 5|pub. 12295 Jl.3-v.Jl.7

MEREX (URUGUAY) SOCIEDAD ANONIMA
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a la asamblea general extraordinaria a celebrarse el día 10 de Julio de 1967, a las 9 horas, en el local de la sociedad, avenida 18 de Julio 2302, a los efectos de considerar la siguiente orden del día:
1.o) Acta anterior; 2.o) Cambio de denominación social; 3.o Aumento del capital auto-

rizado de la sociedad; 4.o) Designación de dos asambleístas para firmar el acta.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas, que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 12 de los estatutos sociales, para tomar parte en la asamblea, deberán registrar sus acciones en la sociedad, antes del último día hábil fijado para la reunión. — El Directorio.

3) $175.00 1|pub. 12008 Jl.3-v.jl.3.

4—Dirección de Necrópolis

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO DIRECCION DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante la Dirección de Necrópolis de la Intendencia Municipal de Montevideo, el señor Pedro Ugalde Bueno, en carácter de usuario del sepulcro N.o 1.093, del Cementerio del Buceo, solicitando trasladar al Osario General, procedentes de dicho sepulcro, los siguientes restos: Gabriel Mateo, Adolfo Turpia, Matilde López de Rodríguez, Luisa Mazza, Dorila García de Olascoaga, Jacinto Dorungo, Pedro Tynchyk, Rosario Casas de Saludo, Cecilia Magano de Novaro, Petrona S. Domínguez, Manuela Ponte de Maldonado, Antonio Ponti, Domingo Barrera, Basilia Esquerra de Rodríguez, Margarita Rosa Pelco, Antonio Peixoto Magano, Carmen M. de Magano, Ana Novaro, Carlos Pérez, Claudio Bruque Rovira, Esmeralda Genoveva Villalba, Petrona González de Domínguez, Domingo Rodríguez, Lucrecia Lema de Chelala, Isidora Lema, Margarita Mayol de Mestre, Josefa C. de Ponte y María Masini González, se hace pública esta petición, previniéndose a quienes se crean con derecho a los expresados restos, que tienen noventa (90) días de plazo para trasladarlos a otro local.

Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, 2 de Marzo de 1967. — La Dirección.

4) $ 18.900.00 90|pub. 12311 Jl.3-v.nov.9.

8—Emplazamientos

REGISTRO DEPARTAMENTAL DE VEHICULOS AUTOMOTORES DE PAYSANDU

De conformidad con lo establecido en el artículo 11 del decreto N.o 27, de fecha 20|1|66, se ha presentado a este Registro la señora ISABEL KEUSAYAN DE TAILANIAN, solicitando se le expida un duplicado del título de propiedad del vehículo: automóvil marca Nash Ramble año 1961, matrícula de Paysandú, N.o 24.302, padrón 24.802, de 25 HP, 6 cilindros, N.o de Motor 30.323, por haberse extraviado el original.

Se emplaza por el término de veinte días a contar desde la primera publicación de este aviso, a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la expedición de ese duplicado, para que comparezcan ante este Registro, a formular su oposición.

Y a los efectos del caso se hace esta publicación por diez días.

8) $ 1.500.00 10|pub. 12291 Jl.3-v.jl.14.

11—Información de Vida y Costumbres

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que ha sido presentado el siguiente escrito:

SERVANDO E. LACRUZ SCANAROTTI, constituyendo domicilio en 18 de Julio 1141, de esta ciudad digo: Que optando a los títulos de Escribano Público y Procurador al señor Juez solicito: 1.o) Se interrogue a los señores Oscar Peluffo y Jaime Xandri, sobre mi vida y costumbres; 2.o) Se me expida el testimonio correspondiente, habilitándose el feriado menor a efectos de las publicaciones. Servando Lacruz. Mario T. Jaso. Abogado. — Pando, Junio 27 de 1967. — Se habilitó el Feriado. — Celina F. de Maceiras. Actuaria, adjunta.

11) $ 800.00 10|pub. 12298 Jl.3-v.jl.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que ha sido presentado el siguiente escrito:

NESTOR FIDEL CAPOBIANCO GARCIA, constituyendo domicilio en 18 de Julio 1141, de esta ciudad optando a los títulos de Escribano Público y Procurador ofrezco la información de Manuel Rial y Marta Castromán, para ser interrigados sobre mi honradez y buenas costumbres, expidiéndoseme testimonio y habilitándose el Feriado Menor a efectos de las publicaciones. Néstor Capobianco. Mario T. Jaso, Abogado. — Pando, Junio 27 de 1967. — Se habilitó el Feriado. — Celina F. de Maceiras. Actuaria, adjunta.

11) $ 800.00 10|pub. 12299 Jl.3-v.jl.14.

12—Licitaciones Públicas

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO DIRECCION DE PROVEEDURIA Y ALMACENES

Licitación N.o 3.849

Llámase a licitación pública por segunda y última vez, para la adquisición de una electrobomba con un motor de repuesto, de acuerdo con los pliegos de condiciones que los interesados podrán retirar en esta oficina, calle San José 1390, subsuelo del Palacio Municipal en horas hábiles.

Recepción y apertura de propuestas: el día 17 de Julio del corriente año, a las 15 horas.

Valor del pliego de condiciones: $ 5.00.

12) (C.O.) 1|pub. 31420 Jl.3-v.jl.3.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, 3 de Julio de 1967.

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la Ley N.o 9.906, del 30 de Diciembre de 1939 De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días, como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días, por la Ley N.o 9.906).

1.a Sección

ELIO SCAVONE, 59 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado 18 de Julio 841 y MARIA DEL CARMEN VARELA, 46 años, divorciada, oriental, domiciliada 18 de Julio 841.

7.a Sección

OSCAR ANDRES CABRERA, 36 años, soltero, periodista, oriental, domiciliado Carlos Roxlo 1322 y LUISA ESTELA NAHSON, 38 años, divorciada, periodista, oriental, domiciliada Carlos Roxlo 1322.

8.a Sección

ALEJANDRO AGUSTIN FRAGA, 24 años, soltero, mecánico, argentino, domiciliado Sierra 2128 y LUZ DE LA SELVA IRURETA CAMEJO, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Sierra 2128.

9.a Sección

LORENZO ENRIQUE FERNANDEZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Redención N.o 7005 e IRMA GLADYS BRITOS, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Redención 7005.

CARLOS MARIA CASTAGNETO, 27 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Badajoz 1889 y DALVA ROLIN, 37 años, soltera, oriental, domiciliada Badajoz.

10.a Sección

PEDRO ELBIO MERLO, 31 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Isla de Gaspar 2309 y MARIA VICENTA PIREZ, 31 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Calle B N.o 2183 cont. Santander.

GIL DIZ, 22 años, soltero, empleado, español, domiciliado Resistencia 1638 y MILAGROS DABILA, 17 años, española, domiciliada Resistencia 1638.

11.a Sección

CARLOS GARCIA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rafael 3748 y TERESITA MARI BELARRA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Rafael 3748.

JUAN JOSE UMPIERREZ, 36 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Oficial 1ro. número 4088 y EVELINA DA CUNHA, 32 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 1ro. número 4088.

OMAR GONZALEZ, 38 años, viudo, mecánico, oriental, domiciliado Cochabamba 3371 ap. 3 y LUZ MARIA EXPOSITO, 32 años, soltera, niñera, oriental, domiciliada Cochabamba 3371, apartamento 3.

12.a Sección

OSCAR HORACIO DIAZ, 54 años, viudo, plateador, oriental, domiciliado Guaviyú 2617 y MARIA SOTO, 53 años, divorciada, oriental, domiciliada Guaviyú 2617.

ROBERTO EUSEBIO BURGA, 35 años, soltero, chapista, peruano, domiciliado Garibaldi 2065 ap. 4 y BLANCA NIEVES MENDEZ, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Garibaldi 2065 ap. 4.

ROBERTO JULIO MARCHISIO, 30 años, divorciado, jornalero, oriental, domiciliado Lorenzo Fernández 1931 y MARY RAQUEL INCHAUSTI, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Lorenzo Fernández 1931.

ROBERTO EMILIO RUGLIO, 26 años, soltero, maestro, oriental, domiciliado Juan José Artcaga 1419 y ELSA NILDA CAAMAÑO, 25 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Juan José Arteaga 1419.

HECTOR HERACLIO BENTENCOURT, 23 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Cufré 3162 y LILIAN CONSUL, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Cufré 3162.

RUBEN RICARDO SILVA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rocha 2659 y SALLY GRACIELA TORRES, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Rocha 2659.

JUAN CARLOS ESPINOSA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Joaquín Requena 2924 y ALICIA NOEMI FARFARANA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Joaquín Requena 2924.

JOSE FERNANDEZ, 69 años, viudo, jubilado, español, domiciliado Millán 2866 ap. 10 y AURORA MARTINA LOPEZ, 62 años, divorciada, oriental, domiciliada Millán 2866 ap. 10.

ALBERTO YANKEL GANEGLUS, 23 años, soltero, profesor, oriental, domiciliado Marcelino Sosa 3072 y MARIA LUISA REY, 19 años, soltera, empleada, española, domiciliada Marcelino Sosa 3072.

CARLOS ALBERTO PADRON, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dr. Campisteguy 3030 y ZORAIDA NEFORIS SANTA CRUZ 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Dr. Campisteguy 3030.

FELIPE MIGUEL BRECCIA, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Guadalupe 1777 y MARTHA LUZ MUSTO, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Guadalupe 1777.

FRANCISCO RUBEN FERREIRA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pedernal 2080 ap. 2 y LILIAN GLORIA LORENZO, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pedernal 2080 ap. 3.

CARLOS ALBERTO VALDES, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Marcelino Sosa 2545 y ELVIRA GLADYS GARANDAN, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Marcelino Sosa 2545.

13.a Sección

NELSON VARGAS, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Burdeos 1863 y CILESIA PEÑA, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Suiza 1774.

NELSON ALVAREZ, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dr. Pedro Castellino 1962 y JUANA ADELINA SOSA, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Oficial 1a. N.o 2370.

15.a Sección

BERNARDO SIMON JULIO MARIA LAMAISON, 28 años, soltero, practicante de medicina, oriental, domiciliado 18 de Julio 2085, ap. 7 y ANA MARIA DE LEON, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada 18 de Julio 2085 ap. 7.

HORACIO PABLO OTERO, 23 años, soltero, marino mercante, oriental, domiciliado Mercedes 1743 y MIRTHA MARIA BENTANCOR, 33 años, soltera, comercio, oriental, domiciliada Mercedes 1743.

16.a Sección

JAVIER FERNANDO COLL, 20 años, soltero, estudiante, chileno, domiciliado Vicente Y. Pinzón N.o 4343 apto. 4 y ANA MARIA MUÑIZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Vicente Y. Pinzón 4343 apto. 4.

17.a Sección

HUGO UBALDINO PEREZ, 23 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Garay 4515 y ADILCIA BENTANCOR, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Garay 4515.

18.a Sección

JOSE ALBERTO MURGUIA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Guaná 2239 y LIRIA MABEL SOBRERA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Guaná 2239.

JULIO CESAR PINTOS, 25 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Williman 560 y ELBA LUJAN GOMEZ CARBAJAL, 21 años, soltera, oriental, domiciliada E. Muñoz 925.

CARLOS RAUL CARDOZO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 26 de Marzo

1226 y ELENA LUISA ALVAREZ, 21 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada 26 de Marzo 1226.

JUAN CARLOS TERRA, 22 años, soltero, sastre, oriental, domiciliado R. Massini 3242 y NELVA GLADYS BALLEJO NUÑEZ, 29 años, soltera, oriental, domiciliada R. Massini 3242.

JOSE EDUARDO CHANES, 26 años, soltero, industrial, oriental, domiciliado B. Artigas 1185 y ANA MARIA PEÑA, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada B. Artigas 1185.

20.a Sección

SILVERIO MONTEAGUDO, 72 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Pablo Nin González 1069 y OLGA ESTHER MARTINEZ, 47 años, soltera, oriental, domiciliada Enrique Martínez 1670.

AUGUSTO DOMINICI, 34 años, divorciado, ..., oriental, domiciliado M. de Raffo 416 y RAQUEL MENDEZ, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gral. Hornos 4568.

21.a Sección

ADRIAN BARRIOS, 57 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado A. Saravia 4577 y ROSA MALDONADO, 47 años, soltera, oriental, domiciliada Aparicio Saravia 4577.

LEON VOLPE, 26 años, soltero, herrero, italiano, domiciliado Covadonga 1253 y MARIA TERESA PAOLOTTI, 20 años, soltera, italiana, domiciliada Covadonga 1253.

EZIO D'ANTONIO, 33 años, soltero, mecánico, italiano, domiciliado Yugoeslavia Pasaje A N.o 5779 y EDDA STELLA, 26 años, soltera, italiana, domiciliada Yugoeslavia Pasaje A número 5779.

SAUL FERNANDEZ, 21 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Santos 5376 y GLORIA BOULLON, 20 años, soltera, española, domiciliada Santos 5376.

23.a Sección

HECTOR CABRERA BAGLIETTO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Doctor Manuel Albo 2735, ap. 7 y ADELAIDA TERESITA BORGES, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Estero Bellaco 2785, ap. 4.

14) $ 50.00 3|pub. v.Jl.5.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

MARIA ELVIRA SALVO de MARTINEZ ARBOLEYA, cita la inscripción del título para un programa de televisión "Bienvenido Sábado", del cual se declara autora. — Montevideo, 28 de Junulo de 1967. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $300 00 10|pub. 12297 Jl.3-v.jl.14.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

PERELLI Y COMPAÑIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por documento privado de fecha nueve de Junio de 1967, se resolvió constituir una sociedad de responsabilidad limitada, denominada "PERELLI y COMPAÑIA LIMITADA", inscripta en el Registro Público y General de Comercio, con el N.o 203 al F.o 771 del L.o 2 de Contratos. Objeto: Comprar, fabricar, vender, importar y exportar materias primas, productos elaborados y semielaborados, —y en general toda clase de actos y contratos y— operaciones civiles, comerciales y bancarias. Domicilio: En Montevideo, calle Solís N.o 1480. Plazo: 2 años, prorrogables año a año. Capital: Es de $ 30.000.00, aportados por partes iguales por los socios señores Fernando Sardina, Sebastián R. Buquet y Osvaldo Perelli. Administración: Estará representada por el socio Osvaldo H. Perelli y|o los socios Fernando Sardina y Sebastián R. Buquet conjuntamente. — Montevideo, 28 de Junio de 1967.

22) $1.800.00 10|pub. 12342 Jl.3-v.jl.14.

PAPELERIA CERVANTES LIMITADA

Instrumento privado del 16 de Junio de 1967, inscripto en el Registro General de Comercio el 23 de Junio de 1967, N.o 220, F.o 841, del L.o 2 de Contratos. Socios: Naum y Jaime Socolovsky. Objeto: Librería, papelería y anexos. Administrador: Naum Cocolovsky. Plazo: dos años. Capital: $ 1:000.000.00.

22) $600.00 10|pub. 12332 Jl.3-v.jl.14.

CASA SAN JOSE - BETTONI BONALDI Y COMPAÑIA LIMITADA

Constituída por documento del 15 de Mayo de 1967. (Registro Público y General de Comercio, N.o 178, F.o 680, L.o 2, Contratos). Socios: Otelo José Antonio Aguerre Grancha, Arístides Hugo Bettoni Bonaldi, Juan Cervini Figares, Otto Rodríguez Villamonte, Juan José Garasa Belloso. Objeto: Explotación del negocio comercial en el ramo "heliográfico", pudiendo realizar las operaciones principales y|o accesorios que se consideren necesarios y|o convenientes para el cumplimiento de sus fines. Plazo: Dos años desde su constitución, prorrogable por período de un año. Capital: Veinte mil pesos moneda nacional. Integración: En efectivo: cuatro mil pesos cada uno de los socios. Domicilio: Avenida San Martín 2086, ap. 6. Montevideo. Administración: Otto Rodríguez Villamonte.

22) $1.500.00 10|pub. 12330 Jl.3-v.jl.14.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 114.407. — **Montevideo, Junio 28 de 1967.** — Rosa Artifoni de Zíngaro, (Montevideo), solicita registrar la marca, "ROSY DE MILANO", clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $300.00 10|pub. 12345 Jl.3-v.jl.14.

ACTA N.o 114.410. — Montevideo, Junio 28 de 1967. — Barbosa Caravia y Cía., por Lazar S. A., (Montevideo), solicita registrar la marca, "ENZYCLORID", clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $300.00 10|pub. 12346 Jl.3-v.jl.14.

ACTA N.o 114.406 — Montevideo, Junio 28 de 1967. — Rosa Artifoni de Zíngaro, (Montevideo), solicita registrar la marca, "ROSY DE MILANO-WILLY", clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $300.00 10|pub. 12343 Jl.3-v.jl.14.

ACTA No 114.405. — Montevideo, Junio 28 de 1967. — Rosa Artifoni de Zíngaro, (Montevideo), solicita registrar marca, "ROSY DE MILANO-NOTTE D'ITALIA", clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.

23) $300.00 10 pub. 12343 Jl 3-v.jl.14.

ACTA N.o 114.409. — Montevideo, Junio 28 de 1967. — Con esta fecha Oscar Bacot, por Sudamtex de Uruguay S. A., (Montevideo), solicita la marca, "LABORAL", clases 4 y 5 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $300.00 10|pub. 12312 Jl.3-v.jl.14.

ACTA N.o 114.404 — Montevideo, Junio 28 de 1967. — Con esta fecha, Verderosa Hermanos, (Montevideo), solicita la marca, "CALZAPLANT", clase 14. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.

23) $300.00 10|pub. 12313 Jl.3-v.jl.14.

ACTA N.o 114.408. — Montevideo, Junio 28 de 1967. — Con esta fecha Billy H. Fox, por Stauffer Chemical Company, (EE. UU.), solicita la marca

Stauffer CHEMICALS

clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $1.050.00 10|pub. 12314 Jl 3-v.jl.14.

ACTA N.o 114.326. — Montevideo, Junio 21 de 1967. — Con esta fecha Osmar Caraballo, (Montevideo), solicita la marca "NOVUS INMOBILIARIA", para las clases 8, 15 y 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $300.00 10|pub. 12304 Jl.3-v.jl.14.

ACTA N.o 114.379 — Montevideo, Junio 26 de 1967. — Con esta fecha Catalian Kaprielian Eliza Kaprielian de Ezequielian, (Argentina), solicita la marca, "CALANNE", para la clase 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $300.00 10|pub. 12305 Jl.3-v.jl.14.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y COMERCIO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 16.277. — Montevideo, Febrero 8 de 1967. — Con esta fecha Enrique Tato, por Julio Natan Belocopit, (Argentina), solicita patente de invención para: "Dispositivo de control remoto, para el comando a distancia de equipos receptores de televisión", y de acuerdo a la Ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.

24) $600.00 10|pub. 12308 Jl.3-v.jl.14.

ACTA N.o 16.234. — Montevideo, Enero 30 de 1967. — Con esta fecha Enrique Tato, por Luis Antonio Calabrese, (Argentina), solicita patente de invención para: "Un nuevo tipo de ladrillo", y de acuerdo a la Ley N.o 10.089, se ordena esta publicación — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.

24) $600.00 10|pub. 12309 Jl.3-v.jl.14.

ACTA N.o 16231 — Montevideo, Enero 12 de 1967. — Con esta fecha Enrique Tato, por Prati-Vásquez Iglesias S. A., (Argentina), solicita patente de invención para "Nueva disposición de tercer eje para camiones y similares", y de acuerdo a la Ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.

24) $600.00 10|pub 12310 Jl.3-v.jl.14.

ACTA N.o 16.278 — Montevideo, Febrero 8 de 1967. — Con esta fecha Enrique Tato, por Ruben Ariel Peloso, (Argentina), solicita patente de invención para: "Mejoras en máquinas de sumar", y de acuerdo a la Ley número 10.089, se ordena esta publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.

24) $600.00 10|pub. 12307 Jl.3-v.jl 14.

ACTA N.o 16.455. — Montevideo, Mayo 23 de 1967. — Con esta fecha Harley S. A., (Montevideo), solicita patente de invención para: "Nueva ficha grabada o lo similar", y de acuerdo a la Ley N o 10.089, se ordena esta publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.

24) $600.00 10|pub. 12306 Jl.3-v.jl.14.

ACTA N.o 16.456. — Montevideo, 24 Mayo de 1967. — Con esta fecha, Guzman González Ruiz, por Ceskoslovenska Akademie Ved de Checoeslovaquia, solicita patente de invención para: "Procedimiento de preparación de polímeros y copolímeros solubles de metacrilatos glicólicos", y conforme a la Ley N.o 10.089, ordénase esta publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.

24) $600.00 10|pub 12303 Jl.3-v.jl.14.

ACTA N.o 16.452 — Montevideo, Mayo 22 de 1967. — Con esta fecha Guman González Ruiz, por Farbenfabriken Bayer Aktiengesellschaft, de Alemania, solicita patente de invención para: "Procedimiento para el enriquecimiento del inactivador de calicreína", y conforme a la Ley N.o 10.089, ordénase esta publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.

24) $600.00 10|pub. 12302 Jl.3-v.jl 14.

25—Ventas de Comercio

Ley 26 de Setiembre de 1904. — El 27 de Octubre de 1965, ANTONIO BASALO DOMINGUEZ y GERARDO WALTER MARRERO, rescindieron el compromiso de compra-venta del almacén de comestibles, frutas y verduras de la calle Criollos 4214, y en la misma fecha el primero prometió nuevamente en venta a MARIA EMETERIA MARTIN de LOPEZ; ésta cedió el 30 de Diciembre de 1965 a OMAR CHARLE DELASCIO y Basalo y Charle, rescindieron el compromiso el 13 de Mayo de 1967, haciéndose cargo del comercio a partir de esa fecha el señor Basalo. — Acreedores, Escribanía Manzo — General Aguilar 1187. — Lunes, miércoles y viernes de 17 a 19 horas.

25) $ 2.400.00 20|pub. 12331 Jl.3-v.jl.31.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender a la Química Fermacéutica ELBA BENTANCUR, la "Farmacia del Centro", sita en calle Uruguay N.o 839 de esta ciudad. — Acreedores: Presentarse en Escribanía Gonçalves, Larrañaga 56. — Salto 15 de Junio de 1967. — HELI RAIMUNDO ESTEVES. — MIRTA IRIS SIERRA de ESTEVES. — ELBA BENTANCUR.

25) $1 200.00 20|pub 12296 Jl.3-v.jl.31.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, Magallanes 1412, prometí vender a DANIEL GONZALEZ AGUILERA, el Almacén de Comestibles, sito en Juan Paullier 2300, de esta ciudad. — Acreedores al comercio, (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Junio 26 de 1967. — AEDELINO JOSE FORMOSO FERNANDEZ — MARIA LUISA FORMOSO de FORMOSO.

25) $1.200.00 20|pub. 12365 Jl.3-v.jl.31.

27—Varios

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE INGENIERIA Y AGRIMENSURA
Comisión Interventora
Repartido N.o 534|67

Resoluciones de la Comisión Interventora de la F. I. A., correspondiente a su sesión ordinaria N.o 26 del 27 de Junio de 1967.

1. — Aprobar el acta N.o 23 del 9 de Junio de 1967, que luce en el Rep. N.o 507|67, (5 en 5).

2. — Expte. 12.731. — Incluir en el orden del día, de la próxima sesión, el informe de la Comisión Asesora de Calificación, sobre el llamado a aspirantes para la provisión definitiva del cargo N.o 245, Profesor Adjunto de Procedimientos Tecnológicos, (5 en 5).

3. — Expte. 17.742. — Designar, de acuerdo al informe favorable de la Comisión Asesora de Calificación que luce en el repartido N.o 530|67, al señor Br. Carlos Mechoso. Asistente Interino de Física: Introducción y Mecánica, hasta el 31|XII|1967. (5 en 5).

4. — Expte. 13.180. — Autorizar al señor Profesor Ing. Enrique M. Cabaña, docente en régimen de Dedicación Total, a continuar su labor como "Research Associate" en el Departamento de Matemática de la Universidad de Rockefeller, EE. UU. de Norteamérica, por el lapso 1.o de Julio 1967 - 30 de Junio de 1968, y dar cuenta a la Facultad de Ciencias Económicas y de Administración. (5 en 5).

5. — Expte. 12.740. — Designar de acuerdo al informe favorable de la Comisión Asesora de Calificación que luce en el repartido N.o 529|67, al señor Br. José Luis Duomarco, Ayudante Interino del Instituto de Física hasta el 31|XII|967. (5 en 5).

6. — Expte. 13.010. — Reiterar el llamado a aspirantes para la provisión de un Becario para colaborar en tareas de investigación con la señora Asistente del Instituto de Física Q. I. Ana S. de Alvarez, (5 en 5).

7. — Expte. s|n. — Extender la autorización concedida oportunamente al señor Profesor Ing. S. Caticha Ellis, docente en régimen de Dedicación Total, para proseguir sus actividades de tal en el Instituto Tecnológico de Brooklyn, por el término de un mes a partir del 2 de Julio próximo y quedar a la espera del plan de actividades a desarrollar por el citado docente, en el período de la licencia sabática que ha solicitado, (5 en 5).

8. — Expte. s|n. — Ampliar en una hora semanal el horario del señor Q. I. Hebert Freiría en su cargo N.o 385. Profesor Adjunto de Tecnología B (Cerámica) a partir del 1.o de Enero y hasta el 31|XII|967. (5 en 5).

9. — Expte. s|n. — Darse por enterado del programa de las Conferencia que dictará el Sr. Profesor Adj. de Tecnología B (Cerámica) Q. I. Hebert Freiría, en esta Casa de Estudios, sobre "Control de Calidad: Nueva Técnica al Servicio de la productividad y la expansión económica y Comercial". (5 en 5).

10. — Expte. s|n. — Disponer se abone al señor Profesor Titular de Ingeniería Sanitaria, Ing. Ricardo A. Nitrosso, una ampliación de dos horas semanales a partir del 1.o de Enero y hasta el 11 de Junio de 1967. (5 en 5).

11. — Expte. s|n. — Darse por enterado de la situación del Grupo de Viaje GIVE, (5 en 5).

12. — Expte. s|n. — Tener presente la exposición formulada por el señor Integrante de la Comisión Interventora, Profesor Dr. Hermógenes Alvarez, Decano de la Facultad de Medicina, sobre el nuevo plan de estudios proyectado por aquella Facultad, (5 en 5).

13. — Expte. 11.632. — Revocar por razones de legalidad la resolución del Consejo de la F.I.A. de fecha 22|VI|65, que redujo a dos años el período de reelección de la señora Profesora Ing. Isaura P. de Maggiolo, en el cargo N.o 113. Jefe de Repartición del Instituto de Máquinas, (4 en 5).

14. — Expte. 13.227. — Declarar que existe interés para la enseñanza en que se conceda la acumulación de sueldos y cargos solicitada por el señor Br. Enrique Sallés. (5 en 5).

15. — Expte. 13.256. — Declarar que existe interés para la enseñanza en que se conceda la acumulación de sueldos y cargos solicitada por el señor Br. Néstor Macé. (5 en 5).

16. — Expte. 13.254. — Darse por enterado de la resolución del C.D.C.U. del 12|VI|67, referente a la supresión del artículo 2.o de la Ordenanza de Concursos para la provisión de cargos Técnico Administrativos, en su último inciso. (5 en 5).

17. — Decretar la realización de un intermedio hasta el jueves 29 de Junio corriente a las 8 horas. (5 en 5). — Ing. Agr. Arturo Carbonell, Presidente de la Comisión Interventora. — César R. Bordoli. Secretario.

Rectificación de resolución: Se rectifica la resolución N.o 4, del 30|V|67, que luce en el Repartido N.o 452|67, en los siguientes términos:

4. — Expte. 10.886|11.679. — Contribuir con la cantidad de $ 8.000.00 a los gastos de funcionamientos del Comité Uruguayo de la C.I.E.R., durante el presente año 1967, de acuerdo al informe de la Comisión de Presupuesto. (5 en 5).

Se rectifica la resolución N.o 5 del 20|VI|67, que luce en el repartido N.o 515|67 en los siguientes términos:

5. — Expte. 12.738. — Encomendar a los señores Profesores Ings. Walter S. Hill, Juan J. Schaffer y Eduardo Farell, la supervisión del dictado del curso de Física: Introducción y Mecánica. (5 en 5).

Ampliar en 5 horas semanales el horario del Sr. Br. Juan A. Grompone en su cargo de Profesor Adjunto Interino de Física III, (Electricidad) para cumplir funciones en el curso de Física Introducción y Mecánica a en 4). — Cometer funciones en el dictado del curso de Física: Introducción y Mecánica, a los señores Profesor Fernando Forteza y Br. Julio Borghi. (5 en 5).

Resolución omitida: N.o 25, del 20|VI|67, que expresa: N.o 25. — Expte. 12.906. — Darse por enterado de las resoluciones del C.D.C.U. del 4|V|67, que lucen en el Repartido N.o 495 (5 en 5). — La Secretaría

27) (C.C.) 1|pub. 31416 Jl.3-v.Jl.3.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Sección Concursos
Concursos de Pruebas

Por resolución del Consejo de la Facultad de Medicina, de fecha 22 de Junio de 1967, Expte. 671.809, se llama a concurso de pruebas para proveer los cargos de Ayudante vacantes, con la reglamentación vigente antes del 13 de Junio de 1967; con un volumen horario semanal de diez horas, aclarándose que el horario será ampliado hasta 24 horas semanales en cuanto sea posible:

N.o de cargo: 502. (2 cargos).

Ayudante de Bacteriología (Ayudante de clase), R. 1, Esc. 2, Gdo. 1, 10 horas $ 4.600.00.
Ayudantes de Bacteriología, (Ayudante de clase), R. 1, 02|1.

N.o de cargo: 522. (2 cargos).

Ayudante de Parasitología, (Ayudante de clase), R. 1, Esc. 2, Gdo. 1, 10 horas, $ 4.600.00.
Ayudante de Parasitología, (Ayudante de clase), R. 1, 02|1.

N.o de cargo: 96.

Ayudante de Medicina Legal, (Ayudante de clase), R. 1, Esc. 2, Gdo. 1, 10 horas, $ 4.600.00

N.os de cargos 263, 264, 272 957 (4 cargos):

Ayudantes, (Ayudante de clase de Anatomía) R. 1, Esc. 2, Gdo.1. 10 horas, $ 4.600.00.

N.o de cargo: 299.

Ayudante, (Ayudante de clase de Medicina Operatoria) R. 1, Esc. 2, Gdo. 1, 10 horas, pesos 4.600.00.

N.os de cargos: 314, 317, 318, 319 y 321. (5 cargos):

Ayudantes, (Ayudante de clase de Histología y Embriología). R. 1, Esc. 2, Gdo. 1, 10 horas, $ 4.600.00.

N.os de cargos: 350, 351 y 353. (3 cargos):

Ayudantes, (Ayudante de clase de Fisiología) R. 1, Esc. 2, Gdo. 1, 10 horas $ 4.600.00.00.

N.os de cargos: 405 y 408 (2 cargos):

Ayudantes, (Ayudante de clase de Química Biológica). R. 1, Esc. 2, Gdo. 1, 10 horas, pesos 4.600.00.

N.os de cargos: 434 y 435 (2 cargos):

Ayudante de Patología y Fisiopatología, (Ayudante de clase de Patología y Fisiopatología). R. 1, Esc. 2, Gdo. 1, 10 horas, $ 4.600.00.

N.o de cargo: 456.

Ayudante de Farmacodinamia y Terapéutica. (Ayudante de clase de Farmacodinamia y Terapéutica). R. 1, Esc. 2, Gdo. 1, 10 horas, pesos 4.600.00.

N.os de cargos: 1.355, 2.003, 2.002, 1.350, 1.351 1.353 y 1.354 (7 cargos):

Ayudante de Anatomía Patológica, (Ayudante de clase de Anatomía Patológica). R. 1, Esc. 2, Gdo. 1, 10 horas, $ 4.600.00.
(Cargos: 2).
Ayudante de Biofísica, (Ayudante de clase). R. 1, 02|1.

Las inscripciones se recibirán en papel florete y timbres de biblioteca por valor de $ 1.00 acompañadas de nómina de trabajos.

En ellas se hará constar: Nombre, domicilio, teléfono, carnet de identidad, credencial cívica, certificado de jura de la bandera, certificado de enrolamiento, si corresponde, y carnet de salud.

Los aspirantes deberán presentar además una constancia expedida por la Biblioteca de la Facultad, que acredite que se encuentran al día con la misma.

Plazo de inscripción: hasta las 17 horas del día viernes 27 de Octubre de 1967. — Montevideo, Junio 27 de 1967.

27) (C.O.) 1|pub. 31418 Jl.3-v.Jl.3.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE INGENIERIA Y AGRIMENSURA
Repartido N.o 537|67

Resoluciones de la Comisión Interventora de la F.I.A., correspondiente a su sesión ordinaria N.o 26 (2da.parte) del 29 de Junio de 1967.

1. — Exp. 13.208. — Autorizar al señor Presidente a ajustar las cifras del Proyecto de Presupuesto de la F.I.A., y elevarlo al C. D. C. U., a sus efectos. (6 en 6).

2. — Exp. 11.934. — Reelegir al señor Ing. Enrique D. Bía, en el cargo N.o 321, Ayudante del Instituto de Ensayo de Materiales, por el término reglamentario de 5 años, a partir del 2 de Julio de 1967 (6 en 6).

3. — Exp. 11.935. — Reducir a 2 años el plazo de reelección del señor Ingeniero Gilberto Baldovino en el cargo N.o 320, Jefe de Sección del Instituto de Física. (6 en 6).

Reelegir al señor Ingeniero Gilberto Baldovino en el cargo N.o 320, Jefe de Sección del Instituto de Física, por el término de 2 años a partir del 2 de Julio de 1967. (4 en 6).

4. — Exp. 11.936. — Reelegir a la señora Juana Fabris de Mercatini en el cargo N.o 302, asistente del Departamento de Física del Estado Sólido del Instituto de Física, por el término reglamentario de 5 años, a partir del 2 de Julio de 1967 (6 en 6)

5. — Exp. 11.937. — Reelegir a la señora Irene Weinkranz de Ewenson, en el cargo N.o 257 Jefe de Repartición del Departamento de Espectrografía, del Instituto de Física, por el término reglamentario de 5 años a partir del 2|VII|967. (6 en 6).

6. — Decretar la realización de un intermedio hasta el martes 4 de Julio a las 19 horas. (6 en 6). — Ingeniero Agrimensor Arturo Carbonell, Presidente de la Comisión Interventora. — César R. Bordoli. Secretario.

Ratificación de resolución: Se rectifica la resolución N.o 11, del 27 de Junio de 1967, que luce en el Repartido N.o 534|67, en los siguientes términos: "11. — Darse por enterado de la situación del Grupo de Viaje Give.58." (5 en 5). — La Secretaría.

27) (C.C.) 1|pub. 31415 Jl.3-v.Jl.3.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
RECTORIA

El Consejo de la Facultad de Ciencias Económicas y de Administración, aprobó en sesión de 17|III|1966, las siguientes modificaciones transitorias a su Reglamentación General:

Autorización a los Estudiantes ingresados antes de 1965:

Autorizar a los estudiantes ingresados con anterioridad al año 1965, y que se inscriben en el Plan 1966 a realizar los Cursos Prácticos de Administración y Contabilidad Industrial sin haber aprobado previamente el examen de Administración General.

Inscripción en siete materias: Autorizar, por este año, a los estudiantes del plan 1966, a inscribirse en siete materias, como máximo.

Autorización para rendir administración general:

Autorizar a los estudiantes del Plan 1954 a rendir Administración General del Plan 1966, sin matrícula previa, por excepción y por el corriente año.

Habiendo vencido el plazo fijado por el Art. 3.o de la Ordenanza de Reglamentos, publíquese en el "Diario Oficial". — Montevideo, 29 de Junio de 1967.

27) (C.C.) 1 pub. 31410 Jl.3-v.Jl.3.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
RECTORIA

El Consejo Directivo Central resolvió en sesión del 26 de Junio de 1967, aprobar la siguiente reglamentación para los cursos de Economía I, elevado por la Facultad de Arquitectura:

Artículo 1.o — Se realizará con carácter de provisorio por este año, un curso especial de Economía I

Art. 2.o — El curso se desarrollará conjuntamente y en los mismos horarios que el curso normal, es decir, tres horas semanales de clases teóricas.

Art. 3.o — El curso será optativo y podrán realizarlo aquellos alumnos que, habiendo aprobado el examen de Historia I, se hallan inscriptos en las oficinas de Bedelía, en la fecha que ésta fijará.

Art. 4.o — El curso será de asistencia obligatoria, no pudiendo exceder el número de

faltas, del 20 o|o del total de clases dictadas en el año lectivo.

Art. 5.o — Se realizarán cuatro pruebas parciales en el año, con carácter obligatorio para los alumnos inscriptos en el curso. Dichas pruebas se llevarán a cabo en horarios que no interfieran con el dictado de las clases del curso normal. Las pruebas consistirán necesariamente en un trabajo escrito, el que podrán complementarse con una prueba oral, en el caso de que el Profesor así lo considere necesario a los efectos de una mejor apreciación del alumno.

Art. 6.o — Los alumnos que obtengan un puntaje igual o mayor que seis, (6), habrán aprobado el Curso de Economía I y podrán rendir examen de Sociología I posteriormente, adjudicándose las calificaciones, por separado a cada asignatura.

Art. 7.o — Los alumnos que hayan obtenido un puntaje inferior a seis, (6), deberán rendir examen de acuerdo al régimen vigente, pudiendo hacerlo en el primer período de exámenes correspondiente.

Art. 8.o — Los alumnos inscriptos que: 1) Hayan abandonado el curso; 2) No hayan hecho algunas de las pruebas; 3) Hayan faltado más del 20 o|o de clases permitido; 4) Hayan sido eliminados en el curso con puntaje igual a cero, (0), deberán, en cualquiera de esos casos, rendir examen de acuerdo al régimen vigente, y no lo podrán hacer hasta pasados dos períodos de examen después de terminados los cursos.

Art. 9.o — El Consejo nombrará una Comisión encargada de estudiar los problemas derivados de la aplicación del presente reglamento, así como también la confección de un informe avaluando los resultados de la aplicación del mismo. — Montevideo, 29 de Junio de 1967.

27) (C.C.) 1|pub. 31411 Jl.3-v.Jl.3.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
RECTORIA

El Consejo Directivo Central resolvió en sesión del 26 de Junio de 1967, aprobar la siguiente reglamentación de Prácticas en Bibliotecas de la Escuela Universitaria de Bibliotecnia:

1) Se establecerá una Comisión Permanente de Prácticas en Bibliotecas integrada por los encargados de curso de las asignaturas en las cuales se cumplen prácticas.

2) Son atribuciones de la Comisión Permanente de Prácticas en Bibliotecas:

A) Aconsejar la nómina de las bibliotecas en las cuales se cumplirán los períodos de práctica.

B) Establecer un programa de prácticas atendiendo a la necesidad de que las mismas se integren en el proceso normal de funcionamiento de la biblioteca y atiendan a las naturales relaciones de las disciplinas entre sí.

C) Evaluar anualmente el régimen de prácticas.

D) Formular las bases para una calificación integral de las prácticas y la evaluación final del rendimiento de cada estudiante.

Sin perjuicio de los criterios de evaluación que se establezcan, los estudiantes deberán cumplir, como mínimo, una asistencia del 75 o|o de las horas correspondientes al período de práctica.

E) Calificar las prácticas.

3) Con la suficiente antelación, la Comisión Permanente de Prácticas en Bibliotecas determinará a que biblioteca o bibliotecas, según corresponda, deberá concurrir cada estudiante y el horario a cumplirse. El horario diario no podrá ser inferior a 2 horas.

4) Sobre la base de los programas de prácticas, los Jefes de Biblioteca, deberán informar, en formulario que se facilitará a ese efecto, el cumplimiento de los programas y la asistencia de cada estudiante.

5) Sin perjuicio de lo establecido en el Art. 4 del presente Reglamento, las bibliotecas, no están habilitadas para extender certificados de las prácticas realizadas en cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 10 del Plan de Estudios.

6) Cada alumno deberá cumplir el primer período de práctica en una sola biblioteca. El segundo período podrá cumplirse en hasta dos bibliotecas, a juicio de la Comisión Permanente de Prácticas en Bibliotecas. En ningún caso ambos períodos se cumplirán en la misma biblioteca.

27) (C.C.) 1|pub. 31412 Jl.3-v.Jl.3.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
RECTORIA

El Consejo Directivo Central resolvió en sesión del 26 de Junio de 1967, aprobar la siguiente Reglamentación para personal Auxiliar eventual, para trabajos de extensión universitaria de la Facultad de Arquitectura:

Las actividades de Extensión Universitarias en su sentido más general y con distintas incidencias de los factores, docencia, asesoramiento y servicio, se realizarán en la Facultad, indiferentemente de otras formas que puedan crearse, de acuerdo a la siguiente reglamentación.

1.o — Cada instituto, en la medida de sus posibilidades, podrá preparar técnicos auxiliares eventuales, egresados y estudiantes, con el fin de cumplir actividades específicas de asesoramiento y labores complementarias de extensión universitaria.

2.o — Dichas actividades serán determinadas y tipificadas por cada Instituto en cada año, en función de su experiencia, respecto a las demandas del medio exterior y de la preparación de su propio personal en sus actividades normales.

3.o — Con el previo acuerdo del Decano, el Director del Instituto podrá incluir nuevas actividades en cualquier momento, mediante un requerimiento o pedido especial.

4.o — El dictado de los cursillos a que hubiere lugar, será de cargo de cada Instituto, con la colaboración de las cátedras que correspondan.

5.o — Una vez definidos los temas o campos de estudio indicados en el numeral 2), se hará el llamado correspondiente, abierto a estudiantes y egresados con las condiciones y limitaciones a fijar en cada caso. La selección y aceptación de los mismos, la hará la dirección del Instituto, previa consulta con la cátedra correspondiente, si hubiere lugar.

6.o — La preparación de los alumnos, que deberá ser de carácter intensivo y reducida en tiempo, será calificada por el cuerpo docente del curso.

7.o — Cuando un requerimiento exterior de Extensión Universitaria lo demande, se seleccionará a uno o más de los integrantes del grupo, a fin con el tema propuesto, para la realización del trabajo.

8.o — Dicha selección será realizada por el Director del Instituto, según las calificaciones obtenidas y por su orden preferencial en caso de desistimiento.

9.o — El trabajo de la persona o personas designadas, será remunerado, equiparándoselo a esos efectos, al grado del escalafón que correspondiere, a juicio de la Dirección y en acuerdo con el Decano.

10. — Toda situación no prevista en este Reglamento, pero que se refiera a los fines a que se destina, será resuelta, en cada caso, por el Consejo de la Facultad.

27) (C.C.) 1|pub. 31414 Jl.3-v.Jl.3

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
RECTORIA

El Consejo Directivo Central resolvió en sesión del 26 de Junio de 1967, aprobar la siguiente reglamentación sobre personal honorario de las Clínicas, Departamentos y Servicios de la Facultad de Medicina:

Artículo 1.o — Los Jefes de Servicios docentes, podrán autorizar a colaborar honorariamente en sus respectivos servicios, a aquellas personas que por sus antecedentes puedan realizar tareas útiles a los mismos en relación a la docencia, asistencia, investigación o extensión.

Art. 2.o — La actuación honoraria cumplida en un servicio de la Facultad debidamente documentada por el Jefe del mismo, en la forma establecida en el artículo siguiente, y reconocida por el Decano, previo visto bueno de la Comisión de Enseñanza, será valorada por los Tribunales de Concurso, en la forma que establezcan los respectivos reglamentos de los cargos concursados.

Art. 3.o — Al término del año escolar y hasta el 30 de Abril de cada año, el Profesor o Jefe de Servicio remitirá una nómina de las personas que hayan colaborado honorariamente en el servicio respectivo, en el año anterior, con indicación suscinta de las tareas realizadas por cada una de ellas, un juicio sobre la dedicación y eficiencia, y plazo de desempeño de las tareas respectivas. Dicha nómina se hará clasificando a las personas en las siguientes categorías:

A) Médicos Auxiliares: No podrán tener más de tres años de recibidos a la fecha de comienzo de su actuación como tales; sólo podrá computarse su actuación a partir de la fecha de inscripción en el Curso de Graduados de la misma disciplina en la cual van a colaborar, siempre que exista el curso respectivo.

B) Médicos Colaboradores: Deberán tener más de tres años de recibidos a la fecha de comienzo de sus tareas honorarias.

C) Médicos Colaboradores Especializados: Deberán unir a la condición anterior, la de especialización notoria en alguna disciplina de la medicina con antigüedad no menor de dos años en ella.

D) Colaboradores no Médicos: Deberán ser personas competentes para cumplir los fines expresados en el Art. 1, debiéndose especificar en la nómina respectiva el carácter de la técnica o función desempeñada.

Artículo 4.o — Recibida dicha nómina, el Decano, previo visto bueno de la Comisión de Enseñanza, reconocerá la actuación honoraria y mandará hacer los registros correspondientes en los legajos personales, de aquellos que estén en las condiciones que exige el presente reglamento.

Art. 5.o — No estarán comprendidas en esta reglamentación, las actuaciones de los siguientes funcionarios:

A) Profesores titulares.
B) Profesores interinos, designados por el término del año escolar.
C) Profesores adjuntos.
D) Personal con dedicación total.

Artículo 6.o — No podrá ser reconocida la actuación honoraria en un Servicio, de personal que desempeñe tareas rentadas en el mismo. — Montevideo, 29 de Junio de 1967.

27) (C.C.) 1|pub. 31413 Jl.3-v.Jl.3.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Sección Concursos

Se notifica al Dr. Ernesto Bastarrica, de la siguiente resolución del Consejo de Facultad, dictada en sesión de fecha 8|6|67: "Designar el siguiente Tribunal para entender en la calificación de la Tesis de Doctorado, presentada por el Dr. Ernesto Bastarrica, sobre el tema: "Hemorragias digestivas en el curso de afecciones neurológicas": Cons. Prof. Oscar Bermúdez (Pte.). Profs. Adjs. Carlos Mendilaharsu, José Gomensoro, Jorge Negrotto y María D. Botinelli". — Montevideo, 27 de Junio de 1967.

27) (C.C.) 1|pub. 31417 Jl.3-v.Jl.3

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Sección Concursos
Llamado a aspirantes
Rep. N.o 316|67

Por resolución del Consejo de la Facultad de Medicina, de fecha 22 de Junio de 1967, Expte. 671 305, llámase a aspirantes para la provisión interina del cargo

Ayudante (Ayudante Técnico), del curso de Fisioterapia de la Escuela de Colaboradores del Médico.

Las inscripciones se recibirán en papel florete y timbres de biblioteca, por valor de pesos 1.00, acompañadas de relación de méritos y todos los comprobantes respectivos.

Se hará constar: Nombre, domicilio, teléfono, carnet de identidad, credencial cívica, registro de título y ciudadanía.

Los aspirantes deberán presentar además una constancia expedida por la Biblioteca de la Facultad, que acredite que se encuentran al día con la misma.

Plazo de inscripción: Hasta las diecisiete horas del día viernes 7 de Junio de 1967. — Montevideo, Junio 28 de 1967.

27) (C.C.) 1|pub. 31419 Jl.3-v.Jl.3.

CONSUMO DEL PERSONAL DE
COOPERATIVA DE PRODUCCION Y
A. F. E.

XX ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Segunda Convocatoria

En cumplimiento de disposiciones estatutarias, el Consejo Directivo de la Cooperativa de Producción y Consumo del Personal de A. F. E. (Administración de Ferrocarriles del Estado), convoca a los señores Delegados, oportunamente designados, a asamblea general ordinaria, la que tendrá lugar el día domingo 16 de Julio de 1967, a partir de la hora 9, en el local de la calle Paraguay 1777, primer piso, Montevideo. Orden del día:

1.o) Designación de la mesa que presidirá el acto; 2.o) Memoria anual correspondiente al ejercicio 1965|1966; 3.o) Balance general del ejercicio 1965|1966; 4.o) Distribución anual de utilidades; 5.o) Presupuesto para el ejercicio 1966|1967; 6.o) Fondo Médico Asistencial Cooperativo; 7.o) Ahorro Cooperativo.

Se advierte a los señores Delegados que deberán concurrir munidos de la correspondiente Carta de poder que los acredite como tales, y de sus respectivos documentos de identidad.

Estando la asamblea citada en segunda convocatoria, la misma podrá celebrar sesión cualquiera sea el número de Delegados presentes, y sus resoluciones serán igualmente válidas. — Montevideo, 15 de Junio de 1967. — El Consejo Directivo.

27) $ 1.050.00 5|pub. 12253 Jl.3-v.Jl.7.

28—Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

MAYFER S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

Reforma de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace público que ante este Juzgado se ha presentado MAYFER S. A., solicitando la aprobación e inscripción de la reforma introducida en sus estatutos, cuyo trámite de transcribe a continuación:

Testimonio. — Acta de asamblea. — En Montevideo a los ocho días del mes de octubre de 1966, en el local de la calle Yaguarón N.o 1441, se reunen los accionistas de MAYFER S. A., en Asamblea General Extraordinaria, según convoctatoria publicada en los Diarios "La Mañana" y "Diario Oficial", de fecha 26 y 27 de setiembre de 1966, respectivamente, asistiendo a la asamblea los siguientes accionistas: Timoteo Tourn, pesos 156.400.00, 6 votos; Eduardo Piazza $ 163.800.00, 6 votos; Aníbal L. Frache, $ 386.600.00, 6 votos; N. Dorado y|o E. Maino $ 190.500.00, 6 votos; Manuel Mirazo, $ 154.900.00, 6 votos: Jorge Sosa, $ 17.900.00; Ludovico Anania, $ 542.600.00, 6 votos; Roberto Albela $ 288.300.00, 6 votos; Jorge Méndez, $ 811.900.00, 6 votos; Amadeo Masalles, $ 134.600.00, 6 votos; Alberto del Pino, $ 542.900.00, 6 votos; Juan B. Pena, pesos 1:969.500.00, 6 votos; José W. Maiztegui $ 684.500.00, 6 votos; J. O. Roberto Espil $ 684.500.00, 6 votos; Alfredo Campot $ 275.200.00, 6 votos. Total capital: $ 7:004.100.00. Total de votos: 84.

Del detalle precedente surge que se encuentran presentes accionistas que representan un 87,77 o|o del capital integrado por lo que se cumple con exceso al capital exigido por el artículo 20 de los estatutos para sesionar válidamente. Se deja constancia que no asisten funcionarios de la Inspección General de Hacienda. Siendo la hora 11 y 30 el señor Presidente J. R. Espil da por abierto el acto, pasándose a considerar la siguiente orden del día: A) Reforma de los estatuos sociales y B) Designación de un accionista para firmar el acta de asamblea conjuntamente con el Presidente de la misma. Cumpliendo con el primer punto de la orden del día y luego de un breve cambio de ideas se resuelve por unanimidad modificar los artículos 2.o 3.o, 6.o, 7.o, 8.o, 9.o 11.o, 13.o, 15.o, 16.o 17.o, 19.o y 27.o de los actuales estatutos en la forma siguiente: El artículo 2.o que decía:

"Artículo 2.o El objeto social será: A) Comprar, vender y fabricar toda clase de maquinaria agrícola, sus repuestos y accesorios, vehículos automotores, sus repuestos y accesorios, máquinas en general, sus repuestos y accesorios; B) Importar y exportar máquinas agrícolas, vehículos automotores, máquinas en general, repuestos y materiales para la elaboración de los mismos; C) Comprar, vender y fabricar productos o subproductos vinculados a la explotación agropecuaria; D) Importar y exportar productos o subproductos vinculados a la explotación agropecuaria; E) Ejercer representaciones vinculadas directamente al objeto social". Será sustituído por el siguiente:

"Artículo 2.o El objeto social será: I) Comprar, vender, industrializar, importar y exportar en los ramos de: A) Maquinaria agrícola; B) Vehículos automotores; C) Máquinas en general, sus repuestos, accesorios y materiales para la elaboración de los mismos y D) Artículos para el hogar; II) Comprar, vender, fabricar, importar y exportar productos o subproductos vinculados a la explotación agropecuaria; III) Realizar toda clase de operaciones con bienes inmuebles urbanos y suburbanos, incluso contratar préstamos con el Banco Hipotecario del Uruguay, pudiendo recibir títulos y aceptar las condiciones que establezca dicha Institución, aún por el régimen de Propiedad Horizontal; IV) Realizar toda clase de negocios sobre valores mobiliarios y documentos civiles o comerciales; V) Realizar toda clase de operaciones de compraventa, arrendamiento y administración de toda clase de bienes y derechos, por cuenta propia o de terceros; VI) Participar en empresas de igual o similar naturaleza, intervenir en actividades de representación, comisión y consignación; VII) Realizar toda actividad que directamente sea necesaria o conveniente para llevar a cabo el objeto social. El artículo 3.o que decía:

"Artículo 3.o El capital de la sociedad establecido en la suma de pesos 15:000.000.00, (quince millones de pesos m|n). Estará representado por acciones al portador de $ 100.00 (cien pesos m|n), valor nominal cada una, pudiéndose emitir títulos representativos de una o más acciones". Será sustituído por el siguiente:

"Artículo 3.o El capital de la sociedad queda establecido en la suma de pesos 50:000.000.00, (cincuenta millones de pesos m|n). El Directorio podrá por acuerdo unánime de sus miembros, elevar dicho capital, en una o varias veces, hasta la suma de $ 100:000.000.00 (cien millones de pesos m|n), recabándose en cada caso la aprobación de las autoridades pertinentes. Estará representada por acciones al portador de $ 100.00, (cien pesos m|n) valor nominal cada una, pudiéndose emitir títulos representativos de una o más acciones, las acciones correspondientes al capital autorizado a la fecha (quince millones de pesos m|n), están numeradas del N.o 1 al N.o 150.000 (ciento cincuenta mil). Las acciones que se emitan fuera de dicha numeración serán denominadas "Serie Especial". Cada título será indivisible respecto a la sociedad". El artículo 6.o que decía:

"Artículo 6.o El gobierno, administración y representación de la sociedad estarán a cargo de un Directorio integrado por cinco miembros titulares accionistas designados cada dos años por la Asamblea Ordinaria, entre los cuales se elegirá un Presidente y un Secretario. La Asamblea designará igualmente los suplentes del Directorio. Dichos suplentes integrarán automáticamente el Directorio en sustitución del titular por orden preferencial en los casos siguientes: A) Fallecimiento del titular; B) Incapacidad física o declarada mental del titular; C) Licencia concedida; D) Renuncia aceptada. Los suplentes cesarán en su actividad al reintegrarse el titular al cargo". Será sustituído por el siguiente:

Artículo 6º El gobierno de la sociedad estará a cargo de un Directorio integrado por tres a siete miembros, elegidos cada dos años, por la asamblea ordinaria, en cuya oportunidad se elegirá igual número de suplentes. El Directorio elegirá un Presidente y un Secretario. Tanto los titulares como los suplentes deberán ser accionistas. Los suplentes sustituirán, por orden preferencial, a los titulares en los casos siguientes: fallecimiento, incapacidad temporal o definitiva, licencia o renuncia aceptada, cesando en el cargo, desaparecido el impedimento del titular. El artículo 7.o que decía:

"Artículo 7º Los Directores son reelegibles y permanecerán en el desempeño de sus funciones hasta la toma de posesión de los puestos por sus sucesores. No existe incompatibilidad entre el cargo de Director y cualquier otro de la sociedad. La remuneración que percibirá el Directorio por el desempeño de sus tareas será del diez por ciento de la utilidad líquida anual, que se distribuirá entre los cinco Directores de común acuerdo". Será sustituído por el siguiente:

Artículo 7º Los Directores son reelegibles y permanecerán en el desempeño de sus funciones hasta la toma de posesión de los puestos por sus sucesores. No existe incompatibilidad entre el cargo de Director y cualquier otro de la sociedad. La remuneración que percibirá el Directorio por el desempeño de sus tareas, será del diez por ciento de la utilidad líquida anual, que se distribuirá entre los Directores de común acuerdo. El artículo 8.o que decía:

"Artículo 8º La asamblea general queda facultada para elevar el número de miembros del Directorio hasta la cantidad de siete titulares, e igualmente para aumentar el porcentaje de remuneración del mismo". Será sustituído por el siguiente:

Artículo 8º La asamblea queda facultada para elevar o disminuir el número de integrantes del Directorio dentro de los límites establecidos en el artículo 6º, así como también aumentar o disminuir el porcentaje de remuneración del mismo. El artículo 9.o que decía:

"Artículo 9º El Directorio funcionará válidamente con la asistencia de tres Directores si el número de miembros es cinco, y con la asistencia de cuatro Directores, si el número de miembros es siete". Será sustituído por el siguiente:

Artículo 9º El Directorio funcionará válidamente con la asistencia de dos Directores si el número de miembros es tres, con la asistencia de tres Directores si el número de miembros es de cuatro o cinco y con la asistencia de cuatro Directores si el número de miembros es seis o siete. El artículo 11 que decía:

"Artículo 11. El Directorio se reunirá por convocatoria del Presidente o por resolución de dos de sus miembros. Sus resoluciones serán tomadas por mayoría de votos presentes y en caso de empate, el Presidente tendrá un voto adicional. Los acuerdos se harán constar en un libro de actas que firmarán los Directores presentes. El Directorio deberá reunirse como mínimo una vez al mes". Será sustituído por el siguiente:

Artículo 11. El Directorio se reunirá por convocatoria del Presidente o por solicitud de uno de sus miembros. Sus resoluciones serán tomadas por mayoría de votos presentes y en caso de empate, el Presidente tendrá un voto adicional. Los acuerdos se harán constar en un libro de actas que firmarán los Directores presentes. El Directorio deberá reunirse como

mínimo una vez al mes. El artículo 13 que decía:

"Artículo 13. Corresponde también al Directorio organizar y dirigir la vida interna de la sociedad, teniendo a esos efectos las más amplias e ilimitadas atribuciones y en especial: A) Todo lo referente a la administración de la sociedad, nombramiento y remoción de sus empleados y obreros, fijación de sueldos y gastos, etc. B) Modificar la fecha de balance cada vez que lo considere necesario, dando cuenta a la oficina fiscal que corresponde; C) Comprar, vender, hipotecar, arrendar, dar en anticresis y gravar en garantía los bienes inmuebles para uso propio o sea que constituyen el activo fijo de la sociedad, sin necesidad de previa autorización por parte de la asamblea de accionistas, bastando con que se ponga en conocimiento de la misma, en oportunidad de la consideración del ejercicio durante el cual se haya efectuado la operación; D) Tomar dinero prestado, incluso de Bancos privados u oficiales, en las condiciones que estime convenientes, quedando expresamente autorizado a recibir títulos del Banco Hipotecario; E) Emitir empréstitos de obligaciones y realizar toda clase de operaciones civiles, comerciales o administrativas, cuando lo considere conveniente para el desarrollo del objeto social; F) Realizar todos los actos o contratos administrativos que repute convenientes, pudiendo dar poderes generales o especiales; G) Resolver sobre la emisión de acciones y obligaciones, estableciendo los plazos de integración y condiciones formales de la emisión, pudiendo entregar dichos valores en pago del precio de bienes de cualquier naturaleza que adquiera, aún para retribuir servicios; y H) Intervenir en juicios como actora, demandada o tercerista, con las facultades generales y especiales del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil. Lo determinado en los incisos precedentes no tiene carácter taxativo, sino simplemente enumerativo". Será sustituído por el siguiente:

Artículo 13.o Corresponde también al Directorio organizar y dirigir la vida interna de la Sociedad, teniendo a esos efectos las más amplias e ilimitadas atribuciones referentes al objeto social. Como ejemplo: A) Todo lo referente a la administración de la sociedad, nombramiento y remoción de sus empleados y obreros, fijación de sueldos y gastos, etc.; B) Modificar la fecha de balance cada vez que lo considere necesario, dando cuenta a la oficina fiscal que corresponda; C) Comprar, vender, hipotecar, arrendar, dar en anticresis y gravar en garantía los bienes inmuebles, sin necesidad de previa autorización por parte de la Asamblea de Accionistas, bastando con que se ponga en conocimiento de la misma, en oportunidad de la consideración del ejercicio durante el cual se haya efectuado la operación; D) Tomar dinero prestado, incluso de Bancos privados u oficiales, en las condiciones que estime convenientes, quedando expresamente autorizado a recibir títulos del Banco Hipotecario; E) Emitir empréstitos de obligaciones y realizar toda clase de operaciones civiles, comerciales o administrativas, cuando lo considere conveniente para el desarrollo del objeto social; F) Realizar todos los actos o contratos administrativos que repute convenientes, pudiendo dar poderes generalse o especiales; G) Resolver sobre la emisión de acciones y obligaciones estableciendo los plazos de integración y condiciones formales de la emisión, pudiendo entregar dichos valores en pago del precio de bienes de cualquier naturaleza que adquiera, aún para retribuir servicios; H) Comprar, vender, dar en garantía, bienes muebles que sean o no de uso propio; I) Intervenir en juicio como actora, demandada o tercerista, con las facultades generales y especiales del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil. Lo determinado en los incisos precedentes no tiene carácter taxativo, sino simplemente enumerativo. El artículo 15 que decía:

"Artículo 15.o Se pierde la calidad de director: A) Por incapacidad mental declarada o física que le impida el normal desarrollo de su función; B) Por renuncia aceptada; C) Por expiración de su mandato, el que prorrogará hasta la toma efectiva de posesión de los cargos por los nuevos directores". Será sustituído por el siguiente:

"Artículo 15.o Se pierde la calidad de director: A) Por incapacidad mental declarada o física que le impida el normal desarrollo de su función; B) Por renuncia aceptada; C) Por expiración de su mandato, el que se prorrogará hasta la toma efectiva de posesión de los cargos por los nuevos directores; D) Por resolución de la Asamblea. El artículo 16.o que decía:

Artículo 16.o La Asamblea Ordinaria nombrará un Síndico y su suplente, que durará un año en sus funciones, pudiendo ser reelecto. Sus deberes y atribuciones serán: A) Examinar los libros de contabilidad de la sociedad, documentos y demás elementos de juicio que estime necesario para el cumplimiento de sus cometidos; B) Concurrir a las sesiones del Directorio cuando lo estimare conveniente o fuere solicitada su presencia; C) Convocar a Asamblea Ordinaria de Accionistas cuando el Directorio hubiere sido omiso; D) Convocar a Asamblea Extraordinaria cuando lo considere conveniente para los intereses sociales. En este último caso, la solicitud de Asamblea debe presentarla al Directorio para que éste, de acuerdo con las disposiciones estatutarias, proceda a su convocatoria; E) Fiscalizar los valores sociales, practicando arqueos, verificaciones y controles; F) Dictaminar sobre los documentos que el Directorio someta a consideración de las Asambleas de Accionistas; G) En los casos de desintegración del Directorio por renuncia total de sus titulares y suplentes, así como por cualquier otro motivo, pero con la consecuencia de quedar desintegrado el Directorio, concurrirá o procederá a la designación de quienes deberán ocupar tales cargos, convocando a la Asambela de Accionistas a sesión extraordinaria, dentro de los treinta días, para que ésta designe en definitiva a las personas que deben integrar el Directorio hasta la terminación del mandato de los directores, a quienes sustituirán cesando de inmediato y automáticamente los designados por la Sindicatura". Será sustituído por el siguiente:

Artículo 16.o La Asamblea podrá nombrar un Síndico y su suplente. En dicho caso, durará un año en sus funciones, pudiendo ser reelecto. Sus deberes y atribuciones serán: A) Examinar los libros de contabilidad de la Sociedad, documentos y demás elementos de juicio que estime necesario para el cumplimiento de sus cometidos; B) Concurrir a las sesiones del Directorio cuando lo estime conveniente o fuere solicitada su presencia; C) Convocar a Asamblea Ordinaria de Accionistas cuando el Directorio hubiere sido omiso; D) Convocar a Asamblea Extraordinaria cuando lo considere conveniente para los intereses sociales; E) Fiscalizar los valores sociales, practicando arqueos, verificaciones y controles; F) Dictaminar sobre los documentos que el Directorio somete a consideración de las Asambleas de Accionistas; G) En los casos de desintegración del Directorio por renuncia total de sus titulares y suplentes, así como por cualquier otro motivo, pero con la consecuencia de quedar desintegrado el Directorio, convocará en un plazo no mayor de 10 días a Asamblea Extraordinaria que deberá reunirse indefectiblemente antes de los 30 días de producido el hecho. Hasta tanto la Asamblea Extraordinaria no designe el nuevo Directorio, cumplirá funciones de tal. El artículo 17.o que decía.

"Artículo 17. Las asambleas serán ordinarias y extraordinarias. Las ordinarias se reunirán una vez por año, dentro de los ciento cincuenta días posteriores al cierre del ejercicio, debiendo citarse en primera convocatoria dentro de los ciento veinte días y eventualmente en segunda, antes de los ciento cincuenta días preindicados. Estas tendrán por objeto: A) Considerar la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, proyecto de distribución de utilidades propuesto por el Directorio e informe del Síndico; B) Elección de Directores y Síndico cuando correspondiere; y C) Cualquier otro asunto que el Directorio considere conveniente incluir en la orden del día. Las extraordinarias serán convocadas por el Directorio a iniciativa de éste o por solicitud de accionistas que representen por lo menos el cincuenta por ciento del capital integrado a la fecha. En este caso el Directorio tendrá un plazo de treinta días para efectuar la convocatoria. Las asambleas también podrán ser convocadas por el Síndico, de acuerdo con lo establecido por los incisos "C", "D", y "G" del artículo 16". Será sustituído por el siguiente:

Artículo 17. Las asambleas serán ordinarias y extraordinarias. Las ordinarias se reunirán una vez por año, dentro de los seis meses posteriores al cierre del ejercicio y tendrán por objeto: A) Considerar la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, proyecto de distribución de utilidades propuesto por el Directorio e informe del Síndico, si lo hubiere; B) Elección de Directores y Síndico cuando correspondiere; y C) Cualquier otro asunto que el Directorio considere conveniente incluir en la orden del día. Las extraordinarias serán convocadas por el Directorio a iniciativa de éste o por solicitud de accionistas que representen por lo menos al cincuenta por ciento del capital integrado a la fecha. En este caso el Directorio tendrá un plazo de treinta días para efectuar la convocatoria. Las asambleas también podrán ser convocadas por el Síndico si lo hubiere, de acuerdo con lo establecido por los incisos "C", "D", y "G" del artículo 16. El artículo 19, que decía:

"Artículo 19. Para poder tomar parte en las asambleas, los accionistas deberán depositar previamente sus acciones, en la Secretaría de la sociedad, por lo menos veinticuatro horas antes de la hora fijada para la asamblea, o bien presentar, con la misma anticipación, un recibo de depósito de un Banco o Casa Bancaria del país o del exterior. Se entregará al accionista un recibo que indique la cantidad de acciones depositadas y el número de votos que le corresponda. Cada doscientas acciones dan derecho a un voto, con las

limitaciones establecidas por la ley". Será sustituído por el siguiente:

Artículo 19. Para poder tomar parte en las Asambleas, los accionistas deberán depositar previamente sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, por lo menos veinticuatro horas antes de la hora fijada para la Asamblea, o bien presentar con la misma anticipación un recibo de depósito de un Banco o Casa Bancaria del país o del exterior. Se entregará al Accionista un recibo que indique la cantidad de acciones depositadas y el número de votos que le corresponden. Cada dos mil acciones de cien pesos m|n valor nominal cada una, o sean $ 200.000.00 (doscientos mil pesos m|n) de las numeradas del N.o 1 al N.o 150.000 dan derecho a un voto. Cada cinco mil acciones de cien pesos m|n valor nominal cada una, o sean pesos 500.000.00 (quinientos mil pesos m|n) de las aciones denominadas Serie Especial y numeradas del N.o 150.001, inclusive en adelante dan derecho a un voto. La cantidad de votos está sujeta a las limitaciones establecidas por la ley. El artículo 27 que decía:

"Artículo 27.o El reparto de las utilidades liquidas que arroje el balance hecho de conformidad a las disposiciones legales y administrativas, será propuesto por el Directorio a la asamblea en dicha propuesta se establecerá, luego de deducido el cinco por ciento para Fondo de Reserva Legal, el diez por ciento para retribución del Directorio, el uno por ciento para retribución del Síndico y el proyecto de remuneraciones extraordinarias al personal, el dividendo a pagar, indicando la conveniencia de efectuar el pago en efectivo o en acciones". Será sustituído por el siguiente:

"Artículo 27. El reparto de las utilidades líquidas que arroje el balance hecho de conformidad a las disposiciones legales y administrativas, será propuesto por el Directorio a la Asamblea; en dicha propuesta se establecerá, luego de deducido un cinco por ciento para Fondo de Reserva, el porcentaje establecido en los artículos 7.o y 8.o para retribución del Directorio, el uno por ciento para retribución del Síndico, si lo hubiere, el proyecto de remuneraciones extraordinarias al personal, cuando lo considere conveniente y al dividendo a pagar, indicando la conveniencia de efectuar el pago en efectivo o en acciones; la Asamblea toda vez que lo crea conveniente podrá, a propuesta del Directorio, dar destino a todo o parte del Fondo de Reserva. Cumpliendo el segundo punto de la orden del día se procede a designar un accionista para la firma del Acta. Se designa por unanimidad al señor Manuel Mirazo. Sin otro asunto a considerar se levanta la sesión siendo las 12 y 30 horas. — J. R. Espil. — Manuel Mirazo.

Concuerda, bien y fielmente con el original de su tenor que tengo a la vista extendido del folio 27 al folio 35 del Libro Copiador de Actas de Asambleas, anotado en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 9360 al folio 589 del libro 11.

En fe de ello a solicitud de MAYFER SOCIEDAD ANONIMA, a los efectos de obtener aprobación de esta modificación de estatutos expido el presente que signo, sello y firmo en Montevideo el siete de marzo de mil novecientos sesenta y siete. — Roberto Cristobo Troncoso, Escribano.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. Montevideo, abril 25 de 1967. — Señor Juez: Como resulta del testimonio notarial agregado, la Asamblea General Extraordinaria de "MAYFER S. A." celebrada el 8|10|966, resolvió modificar los estatutos sociales. Al respecto, esta Inspección General no tiene observaciones que formular. — Eduardo Chavarría. — Contador Carlos Zarazola. — Contador Alfredo Fernández.

Fiscalía de lo Civil de Primer Turno. — N.o 1405. — Señor Juez: El suscrito no tiene observaciones que formular en estos procedimientos. — Montevideo, Mayo 3|1967. — Carlos Sienra Castellanos, Fiscal.

2188. — Montevideo, mayo 16|1967. — Vistos: por lo que resulta de autos, y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar la reforma de estatutos solicitada por: "MAYFER S. A.", previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Justificadas éstas últimas, ofiécese a la Inspección General de Hacienda, expídase testimonio de este auto si se solicitase, hagánse los desgloses y archívese. — Addiego Bruno. — Alfredo L. Llugain.

Montevideo, 15 de junio de 1967. — Con esta fecha y con el N.o 147 al folio 619 del L.o 2 de estatutos se efectuó la inscripción ordenada. — Artecona.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, habilitándose la próxima feria judicial menor. — Montevideo, junio 22 de 1967. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

$ 27.852.00. — 1|pub. — 12078.

SUPYL S. A.

Palomeque N.o 490

Balance de Situación del año 1961

Activo —

Caja y Bancos	$	1.231.40
Deudores varios	"	173.101.96
Almacenes	"	119.158.29
Mercaderías	"	349.865.75
Material rodante	"	1.00
Máquinas y herramientas	"	22.527.20
Muebles y útiles	"	4.796.00
Instalaciones y matrices	"	18.400.18
Inmuebles	"	238.373.38
Gastos Const. Sociedad Anónima	"	1.467.31
Conversión títulos	"	15.034.38
Pagos reitegrables	"	14.773.07
Títulos hipotecarios	"	5.300.30
	$	964.030.07

Pasivo —

Banco Hipotecario	$	63.717.35
Banco República cuenta corriente	"	2.325.16
Acreedores comunes	"	11.598.28
Acreedores legales	"	63.657.54
Acreedores especiales	"	5.850.39
Reservas	"	238.101.92
Capital y accionistas	"	578.779.43
	$	964.030.07

Balance de resultados año 1961

Ganancias —

Ventas	$	355.411.82
	$	355.411.82

Pérdidas —

Costos de producción	$	165.781.97
Amortizaciones	"	4.302.18
Intereses y descuentos	"	6.560.31
Deuda Cons. UTE	"	2.389.80
Sueldos Adm. y Vtas.	"	74.373.46
Conservación	"	20.470.03
Impuestos	"	20.132.28
Timbres y tasas	"	5.000.20
Generales	"	25.199.39
Util. a distribuir	"	31.211.29
	$	355.411.82

Utilidades pendientes a distribuir en el próximo Ejercicio.

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria del 10 de agosto de 1962.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados en el libro Inventario, a folios 337 y 338.

$ 1.540.00 — 1|pub. — 9044.

SUPYL S. A.

Palomeque 490

Balance de Situación del año 1962

Activo —

Caja y Bancos	$	100.489.50
Deudores varios	"	239.368.81
Almacenes	"	90.078.69
Mercaderías	"	403.981.95
Máquinas y herramientas	"	98.203.69
Muebles y útiles	"	13.762.59
Instalaciones	"	48.799.86
Inmuebles	"	1.019'772.33
Gastos Constitución Sociedad Anónima	"	522.32
Conversión títulos	"	14.828.05
Pagos reintegrables	"	7.146.36
Importaciones	"	22.827.89
Títulos hipotecarios	"	5.300.20
Gastos diferidos	"	7.162.00
	$	2.072.244.24

Pasivo —

Bancos	$	15.000.00
Prenda industrial	"	90.000.00
Banco Hipotecario	"	61.170.30
Acreedores varios	"	159.246.29
Acreedores legales	"	145.446.18
Acreedores especiales	"	148.641.44
Banco República	"	[illegible].039.43
Reservas	"	206.890.68
Fondo revalúo	"	166.055.52
Capital	"	1.000.000.00
Utilidades a distribuir 1961	"	31.211.29
Utilidades a distribuir 1962	"	46.543.16
	$	2.072.244.24

Balance de Resultados del año 1962

Ganancias —

Ventas	$	586.820.11
	$	586.820.11

Pérdidas —

Costos de producción ..	$	73.324.80
Amortizaciones	"	1.947.52
Intereses y descuentos	"	14.136.15
Sueldos administ. y ventas	"	352.261.43
Conservación	"	931.46
Impuestos	"	43.730.47
Timbres y tasas	"	6.663.76
Generales	"	47.281.36
Utilidades a distribuir	"	46.543.16
	$	586.820.11

Utilidades a distribuir en el próximo ejercicio.

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria del 4 de julio de 1964.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el libro Inventario, a folios 339 y 340.

$ 1.640.00. — 1|pub. — 9045.

SUPYL S. A.

Palomeque 490

Balance de Situación del año 1963

Activo —

Caja y Bancos	$	1.462.69
Deudores varios ...	"	332.360.66
Almacenes	"	90.050.73
Mercaderías	"	306.648.32
Máquinas y herramientas	"	87.931.08
Muebles y útiles	"	12.689.13
Instalaciones	"	45.049.18
Matrices	"	18.783.47
Inmuebles	"	1.015.751.61
Conversión títulos ..	"	14.621.72
Pagos integrables ..	"	15.294.25
Títulos hipotecarios ..	"	5.300.20
	$	1.995.943.04

Pasivo —

Bancos	$	20.541.41
Banco Hipotecario ..	"	59.778.38
Prenda industrial ...	"	60.000.00
Acreedores varios ...	"	56.925.61
Acreedores legales ..	"	228.890.79
Reservas	"	206.890.63
Fondo revalúo	"	166.055.52
Capital	"	1.000.000.00
Utilidades a distribuir 1961	"	31.211.29
Utilidades a distribuir 1962	"	46.543.16
Utilidades a distribuir 1963	"	119.105.25
	$	1.995.943.04

Balance de Resultados del año 1963

Ganancias —

Ventas	$	877.629.92
	$	877.629.92

Pérdidas —

Costos de producción .	$	164.053.47
Amortizaciones	"	20.083.42
Intereses y descuentos	"	14.136.15
Sueldos	"	336.045.25
Impuestos	"	99.689.48
U.T.E.	"	82.054.56
Generales	"	42.462.34
Utilidades a distribuir	"	119.105.25
	$	877.629.92

Se aprobó la capitalización de las utilidades del ejercicio 1961, 1962 y 1963.

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria del 4 de julio de 1964

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el libro Inventario a folios 341 y 342.

$ 1.540.00. — 1|pub. — 9046.

DALCO S. A.

Treinta y Tres 1374 (esc. 207)

N.o de inscripción: 52.512

Estado de situación al 31 de diciembre de 1962

Activo —

Caja	$	38.000.00
Gtos. de constitución .	"	12.000.00
	$	50.000.00

Pasivo —

Capital integrado	$	50.000.00
	$	50.000.00

Aprobado en asamblea realizada el 30 de junio de 1964

La Empresa no operó en el presente Ejercicio

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente estado se encuentra copiado a fojas 2 del libro Copiador de Cartas, certificado el 25 de junio de 1962.

$ 460.00 — 1|pub. — 9075

DALCO S. A

Treinta y Tres 1374 (esc. 207)

N.o de inscripción: 52.512

Estado de situación al 31 de diciembre de 1963

Activo —

Caja	$	38.000.00
Gtos. de constitución .	"	9.000.00
Pérdidas del Ejercicio.	"	9.000.00
	$	56.000.00

Pasivo —

Capital integrado	$	50.000.00
Cuentas a pagar	"	6.000.00
	$	56.000.00

Estado de resultados al 31 de diciembre de 1963

Pérdidas —

Amortizaciones	$	3.000.00
Gtos. generales	"	6.000.00
Pérdidas del Ejercicio	$	9.000.00

No hubo distribución de utilidades.

Aprobados en asamblea realizada el 30 de junio de 1964.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiado a fojas 3 del libro Copiador de Cartas, certificado el 25 de junio de 1962.

$ 600.00 — 1|pub. — 9076.

DALCO S. A.

Treinta y Tres 1374 (esc. 207)

N.o de inscripción: 52.512

Estado de situación al 31 de diciembre de 1964

Activo —

Caja y Bancos	$	99.567.32
Deudores	"	59.161.70
Repuestos	"	53.423.96
Vehículos	"	98.000.00
Maquinarias	"	480.000.00
Utiles de escritorio ...	"	15.694.00
Result. Ejerc. 1963 .	"	9.000.00
	$	814.846.28

Pasivo —

Banco República	$	180.000.00
Acreedores	"	507.162.40
Capital integrado	"	120.000.00
Res. Ejerc. 1964	"	7.683.88
	$	814.846.28

Estado de resultados al 31 de diciembre de 1964

Ganancias —

Produc. Trilla	$	93.539.27
	$	93.539.27

Pérdidas —

Gastos generales	$	24.179.87
Impuestos	"	3.308.87
Gastos de viaje	"	4.623.42
Combustibles y rep. ...	"	15.885.69
Jornales	"	18.810.94
	$	85.855.39
Utilidad	$	7.683.88
	$	7.683.88

No hubo distribución de utilidades.

No se realizó aún la asamblea.

Inspección General de Hacienda — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados figuran co-

piados a fojas 4 del libro Copiador certificado el 25 de junio de 1962.

$ 860.00 — 1|pub. — 9047.

DALCO S. A.

Treinta y Tres 1374 (esc. 207)

N.o de inscripción: 52.512

Estado de situación al 31 de diciembre de 1965

Activo —

Caja y Bancos	$	1.667.33
Deudores	"	98.264.59
Repuestos	"	414.779.85
Maquinarias	"	1:699.000.00
Vehículos	"	531.228.00
Mueb. e instalaciones .	"	343.152.10
Gtos. de constitución .	"	9 000.00
Pérdidas y ganancias .	"	83.309.97
	$	3:180.401.89

Pasivo —

Banco República	$	180.000.00
Acreedores	"	1:923.832.47
Acreedores fiscales ..	"	20.222.01
Fdo. de amortización .	"	428.663.53
Capital integrado	"	620.000.00
Result. Ejerc. 1964 ..	"	7.683.88
	$	3:180.401.89

Estado de resultados al 31 de diciembre de 1965

Pérdidas —

Combust. y reparac. ..	$	81.812.61
Gastos generales	"	244.723.79
Comisiones	"	29.771.18
Sueldos y jornales ...	"	46.269.97
Reparac. máquinas ..	"	22.468.49
Gastos financieros	"	5.110.17
Aportes sociales	"	10.681.03
Impuestos	"	7.839.67
Fdo. amortización	"	428.663.53
Honorarios a pagar ..	"	36.000.00
	$	913.340.44

Ganancias —

Producción Trilla	$	829.964.42
Arrendam. Depósito	"	6.766.36
Taller	"	2.299.69
	$	839.030.47

No hubo distribución de utilidades.

No habiéndose realizado aún la asamblea

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados figuran copiados en el libro Copiador a fojas 5 y 6 con fecha 25 de junio de 1962.

$ 1.360.00 — 1|pub. — 9078.

BROMBERG y Cía. S. A.

Paysandú 941

N.o de inscripción: 14.979

Balance general al 31 de diciembre de 1966

Activo —

Muebles, útiles e instal.	$	15.842.26
Mercaderías	"	4:998.613.15
Títulos varios	"	305.000.00
Caja y Bancos	"	1:978.525.27
Deudores	"	15:459.276.35
Oblig. a cobrar	"	1:273.369.33
Adel. p|Ejerc. futuro	"	10.647.92
Marcas registradas ...	"	128.445.00
	$	24:169.719.28

Pasivo —

Capital realizado	$	3:000.000.00
Reserva estatutaria..	"	5.919.77
Bancos	"	8:500.000.00
Oblig. a pagar	"	7:535.951.28
Acreedores	"	332.963.81
Ctas. a pagar corresp. al Ejercicio	"	1:857.185.93
Otras ctas. acreedoras	"	2:857.244.02
Ganancias	"	80.454.47
	$	24:169.719.28

Cuenta de ganancias y pérdidas al 31 de diciembre de 1966

Ganancias —

Mercaderías	$	6:866.835.87
	$	6:866.835.87

Pérdidas —

Presupuesto personal..	$	1:744.871.63
Gastos generales:		
Seguros	"	5.115.28
Impuestos	"	764.282.99
Mat. y út. de escritorio	"	22.900.76
Franqueos y telegrama	"	57.428.05
Sellados y timbres ..	"	173.897.65
Energía eléc. y teléf. .	"	51.568.88
Alquileres	"	98 509.50
Gtos. mat. rodante ...	"	91 046.09
Honorarios profesion. .	"	25.785.15
Gastos varios	"	535 673.43
Gtos. var. iluminación	"	50.839.63
Indemnizaciones	"	59.206.23
Gastos de ventas:		
Comisiones	"	602.247.26
Fletes y acarreos ...	"	104.373.57
Gastos cobranzas	"	111.273 59
Gtos. viaje y at. cliente	"	88 013.15
Avisos y propaganda..	"	4.630.00
Gtos. licitaciones	"	47.294.43
Amortizaciones	"	21.709.26
Dif. de cambio	"	1:715 355.90
Intereses	"	476.256.62
	$	6:855.779.05
Gan. Ejerc. (a cuenta nueva)	"	11.056.82
	$	6:866 835.87

Aprobados por la Asamblea General de Accionistas el día 26 de abril de 1967.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fs. 149 y 150 del libro Inventario, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 22 de abril de 1965 y anotado con el N.o 1.820, a Fs. 7 del Libro N.o 16.

$ 1.460.00 — 1|pub. — 9082.

ARAUCANA S. A.

Rincón 487 (Piso 4.o esc. 42)

N.o de inscripción: 20.930

Balance general al 31 de diciembre de 1966

Activo —

En el Exterior:

Caja	$	612.66
Ctas. Ctes.	"	3.804.54
Gtos. a repartir	"	45.61
Sub total	$	4.462.81

En el país:

Caja	$	29.54
	$	4.492.35

Pasivo —

Capital	$	1.000.00
Res. estatutaria	"	8.67
Ctas. Ctes.	"	3 000 00
Ctas. transitorias ...	"	[illegible]
Ganancias y pérdidas .	"	[illegible]
	$	[illegible]

Cuenta de ganancias y pérdidas

Debe —

Gastos generales	$	1.614.81
Util. del Ejercicio	"	55.73
	$	1.670.54

Haber —

Util. fuente extranjera	$	1.670.54
	$	1.670.54

Distribución de utilidades

A Fdo. Res. Estatut...	$	1.11
Sdo. al próx. Ejercicio	"	474.26
	$	475.37

Aprobados por la Asamblea de Accionistas realizada el 27 de abril de 1967.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fs. 25 del libro Copiador de Balances certificado por el Registro Público y General de Comercio el 23 de noviembre de 1953.

$ 380.00 — 1|pub. — 9093.

JASON INVESTMENTS S. A.

Basilea 6332

N.o de inscripción: 55.290

Balance general al 31 de diciembre de 1966

Activo —

Caja y Bancos	$	154.112.66
Acciones en otras sociedades Exterior	"	3:467.412.08
Acciones a emitir	"	2:200.000.00
Gtos. constitución	"	3.100.74
	$	5:824.625.48

Pasivo —

Capital integrado	$	3:300.000.00
Capital autorizado	"	2:200.000.00
Cuentas a pagar	"	12.573.00
Ganancias y pérdidas	"	312.052.48
	$	5:824.625.48

Cuenta de ganancias y pérdidas

Debe —

Amortizaciones	$	3.100.74
Gastos generales	"	561.00
Impuestos	"	232.00
Sdo. del Ej. anterior	"	266.260.43
Util. del Ejercicio	"	45.792.05
	$	315.946.22

Haber —

Entradas varias	$	49.685.79
Sdo. Ej. anterior	"	266.260.43
	$	315.946.22

Utilidades a cuenta nueva.

Aprobados por la Asamblea de Accionistas celebrada el 18 de abril de 1967.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados han sido copiados a folio N.o 6 del libro Copiador certificado el 21 de abril de 1964.

$ 880.00 — 1|pub. — 9084.

ALPE S. A.

Ellauri N.o 650

Balance General al 31 de octubre de 1966

Activo —

Maquinarias y herramientas	$	68.342.50
Muebles, útiles e instalaciones	"	36.726.96
Caja	"	53.607.40
Mercaderías	"	533.048.65
Llave	"	200.000.00
Otras cuentas	"	31.362.69
Pérdidas y ganancias	"	224.107.92
	$	1.147.196.12

Pasivo —

Capital integrado	$	324.000.00
Bancos	"	21.748.41
Documentos a pagar	"	120.250.00
Acreedores clientes	"	75.721.84
Acreedores varios	"	603.890.89
Fondo reserva	"	1.429.25
Utilidades a distribuir. Saldo	"	155.73
	$	1.147.196.12

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de octubre de 1966

Pérdidas —

Amortizaciones	$	124.509.76
Sueldos del personal	"	152.370.40
Contribuciones sociales	"	42.934.25
Alquiler	"	59.000.00
Mercaderías	"	685.289.08
Propaganda	"	12.912.00
Intereses y gastos financiación	"	21.974.43
Gastos generales	"	107.905.16
Impuestos varios	"	54.561.47
	$	1.261.456.55

Ganancias —

Resultado bruto del ejercicio	$	1.193.046.10
Pérdidas del ejercicio	"	68.410.45
	$	1.261.456.55

Aprobados por la Asamblea Anual Ordinaria, de fecha 16 de mayo de 1967 según libro de Actas de Asamblea, folios N.o 8 y 9, certificado por el Registro Público y General de Comercio con el número 5028 al folio N.o 371 del libro N.o 13 del 22 de julio de 1963.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados están copiados en el libro Inventario, folios N.os 49 y 50, certificado por el Registro Público y General de Comercio con el número 5026 al folio N.o 371 del libro N.o 13 del 22 de julio de 1963.

$ 1.120.00 — 1|pub. — 9089.

TIRIO S. A.

Sanguinetti 2666

Nº de inscripción 42.810

Balance general al 31 de diciembre de 1962

Activo —

Caja y Bancos	$	11.429.02
Materia prima y mercadería	"	230.120.20
Deudores varios y obligaciones a cobrar	"	83.151.47
Fijo:		
Máquinas, herramientas, muebles y útiles e instalaciones	"	210.841.60
Nominal:		
Gastos const. a amort. y O. a C. descontados	"	54.355.06
Total del Activo	$	589.897.35
Accionistas	"	3.000.00
	$	592.897.35

Pasivo —

Bancos Cta. Cte.	$	11.966.55
Obligaciones a pagar bancarias	"	7.062.60
Obligaciones a pagar comerciales	"	67.071.88
Acreedores varios	"	70.628.09
Caja de Jubilaciones	"	11.610.35
Patrimonial:		
Capital integrado	"	297.000.00
Reservas	"	47.176.26
Resultados a distribuir	"	81.549.76
Acreedores por conf. descontados	"	45.831.86
	$	589.897.35
Capital suscripto	"	3.000.00
	$	592.897.35

Movimiento de la cuenta de pérdidas y ganancias

Ganancia bruta del ejercicio	$	50.189.32
	$	50.189.32
Intereses	$	10.230.89
Amortización gastos constitución	"	2.841.07
Reserva 15 o|o del resultado del ejercicio	"	5.567.60
Resultado neto	"	31.549.76
	$	50.189.32

Las utilidades pasan al siguiente ejercicio.

Este balance fue aprobado en la Asamblea del 29 de Mayo de 1963.

Inspección General de Hacienda. División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que este balance figura en el Libro Inventario, folios 28, 29 y 30.

$ 1.200. — 1|pub. — 9090.

TIRIO S. A.

Sanguinetti 2666

Nº de Inscripción 42.810

Balance general al 31 de diciembre de 1963

Activo —

Caja y Bancos	$	17.045.02
Materia prima y mercaderías	"	343.766.14
Deudores varios y obligaciones a cobrar	"	93.499.52
Fijo:		
Máquinas, herramientas, muebles y útiles, instalaciones	"	225.693.43
Nominal:		
Gastos const. y O. a C. descontados	"	47.264.43
	$	727.268.54
Accionistas	"	3.000.00
		730.268.54

Pasivo —

Bancos Cta. Cte.	$	35.384.75
Obligaciones a pagar bancarias	"	21.000.00
Obligaciones a pagar comerciales	"	83.838.52
Acreedores varios	"	116.982.36
Caja de Jubilaciones	"	7.595.85

Patrimonial:

Capital integrado	"	297.000.00
Reservas generales	"	53.498.48
Resultados ejercicio 962	"	31.549.76
Resultados ejercicio 963	"	38.836.52
Acreedores por conf. descontados	"	41.582.30
	$	727.268.54
Capital suscrito	"	3.000.00
	$	730.268.43

Movimiento de la cuenta de pérdidas y ganancias

Ganancia bruta del ejercicio	$	58.513.48
Descuentos obtenidos	"	729.10
	$	50.242.58
Intereses	$	11.242.77
Amortiz. gastos constitución	"	2.841.07
Reserva 15 o|o	"	6.322.22
Resultado neto del ejercicio	"	38.836.52
	$	50.242.58

No se distribuyen utilidades.

Este balance fue aprobado en la Asamblea del 3 de setiembre de 1964.

Inspección General de Hacienda. División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que este balance figura en el Libro Inventario, folios 45, 46 y 47.

$ 1.200. — 1|pub. — 9091.

TIRIO S. A.

Sanguinetti 2666

Balance General al 31 de Diciembre de 1964

Activo —

Caja y Bancos	$	6.301.29
Materia prima y mercadería	"	398.993.00
Deudores varios y obligaciones a cobrar	"	258.580.24
Fijo Industrial	"	217.381.51
Gastos de constitución	"	2.841.06
	$	884.097.10

Pasivo —

Bancos (Cta. Cte.)	$	55.004.65
Vales bancarios	"	42.000.00
Obligaciones a pagar comerciales	"	146.494.92
Acreedores varios	"	196.448.86
Caja de Jubilaciones	"	9.248.97

Patrimonial:

Capital integrado	$	297.000.00
Reservas	"	107.287.70
Resultado neto del ejercicio		30.617.00
	$	884.097.10

Movimiento del Rubro Pérdidas y Ganancias

Ganancia bruta del ejercicio	$	56.222.93
	$	56.222.93
Intereses pagos	$	17.361.92
Amortización: gastos constitución	"	2.841.07
Reserva: 15 o|o	"	6.402.94
Resultados netos del ejercicio	"	30.617.00
	$	56.222.93

Este Balance fue aprobado en la asamblea del 16|11|1965.

No se distribuyen utilidades.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente Estado figura en el libro Inventario Folios 57 y 58.

$ 960.00 — 1|pub. — 9092.

LAS CAÑADAS S. A.

Rincón 610. Esc. 10

Estado de Situación al 31 de Marzo de 1961

Activo —

Caja y Bancos	$	205.488.27
Semovientes y frutos	"	1.297.287.25
Inmuebles	"	873.460.95
Máquinas y herramientas	"	30.465.60
Muebles y útiles	"	22.476.91
Vehículos	"	33.412.72
Deudores	"	54.007.40
Gastos de constitución	"	54.691.35
Acciones a emitir	"	242.500.00
	$	2.813.790.45

Pasivo —

Acreedores	$	1.060.219.77
Capital integrado	"	757.500.00
Capital autorizado	"	242.500.00
Reserva	"	138.982.18
Obligaciones bancarias	"	352.667.00
Utilidades	"	261.921.50
	$	2.813.790.45

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31|3|1961

Ganancias —

Explotación	$	705.833.81
	$	705.833.81

Pérdidas —

Gastos explotación	$	368.996.62
Gastos financieros	"	45.490.84
Amortizaciones	"	31.187.01
Utilidades	"	260.159.34
	$	705.833.81

Proyecto de Distribución de Utilidades

Utilidades	$	261.921.50
Dividendos	"	261.337.50
A cuenta nueva	$	584.00

Aprobado por la Asamblea del 10 de abril de 1962.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. - Deja constancia que los presentes Estados se hallan copiados a folio 14 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 5 de Octubre de 1956 y anotado con el N.o 4761 a folio 30 del libro N.o 5.

$ 1.020.00 — 1pub. — 9116.

LABORATORIO ATHENA S. A.

Uruguay 1524

Balance General al 30 de Setiembre de 1966

Activo —

Disponible:

Caja, Bancos, Títulos	$	300.404.25
Deudores varios y otras partidas	"	2.743.527.51
Mercaderías a su costo	"	2.362.140.56
Pagos anticipados	"	137.765.47
Fijo	"	2.191.148.00
	$	7.734.985.79

Pasivo —

Corriente	$	3.992.797.86
A largo plazo	"	1.015.388.71
Capital integrado y reservas	"	2.561.751.38
Ganancias y Pérdidas. (Saldo de la cuenta)	"	165.047.84
	$	7.734.985.79

Cuentas de Orden —

Acciones de la sociedad depositadas en garantía - Directores	$	20.000.00
Certificados provisorios de integración a entregar - Accionistas	"	114.400.00
	$	134.400.00

Estado Sintético de Ganancias y Pérdidas correspondientes al Ejercicio Octubre 1.o de 1962 - Setiembre 30 de 1966.

Ganancias —

Mercaderías	$	6.545.739.67
Alquileres, fabricación por cuenta de terceros	"	37.092.13
Beneficio por venta de bienes diversos	"	33.136.00
	$	6.615.967.80

Pérdidas —

Amortizaciones	$	123.962.00
Gastos generales	"	2.744.820.55
Intereses y gastos financieros	"	567.037.84
Impuestos y contribuciones sociales	"	3.019.776.06
Ganancia del ejercicio	"	160.371.35
	$	6.615.967.80

Ganancia del ejercicio que pasa a Cuenta Nueva	$	152.352.78
Reserva estatutaria	"	8.018.57
	$	160.371.35

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria realizada el 27 de abril de 1967.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes Estados se hallan copiados a Fs. 735 del libro Copiador de Cartas, certificado en el Registro Público y General de Comercio el 7 de Mayo de 1964 y anotado con el N.o 2725 a Fs. 198 del libro N.o 4.

$ 1.420.00 — 1|pub. — 9080.

FINANCIERA DELTEC URUGUAY S. A.

Rincón 487

Balance general al 30 de setiembre de 1966

Activo —

Acciones a emitir	$	40.000.00
Accionistas	"	7.500.00
Fondos en el exterior	"	2.500.00
	$	50.000.00

Pasivo —

Capital autorizado	$	40.000.00
Capital suscrito	"	7.500.00
Capital integrado	"	2.500.00
	$	50.000.00

No hay cuentas de pérdidas y ganancias por no haber tenido la sociedad actividad alguna.

El presente estado ha sido aprobado por la asamblea general de accionistas celebrada el 2|5|67.

Inspección General de Hacienda. División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presente estado se halla copiado en el Libro Copiador de Cartas certificado a fs. 7.

$ 580.00. — 1|pub. — 9098.

CROWN CORK DEL URUGUAY S. A.

Rincón 487

Balance general al 31 de diciembre de 1966

Activo —

Caja	$	198.00
Fist National City Bank	"	75.908.64
Gastos de constitución	"	27.240.60
Gastos de organización	"	7.454.36
Accionistas	"	150.000.00
Acciones a emitir	"	400.000.00
Acciones emitidas	"	100.000.00
	$	760.810.60

Pasivo —

Cuentas a pagar	$	90.60
Crown Cork y Seal Co. Inc.	"	10.720.00
Capital autorizado	"	500.000.00
Capital suscrito	"	150.000.00
Capital integrado	"	100.000.00
	$	760.810.60

No hay cuenta de pérdidas y ganancias por no haber iniciado actividades.

El presente estado ha sido aprobado por la asamblea de accionistas del 2 5|67.

Inspección General de Hacienda. División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presente estado se halla copiado en el Libro Copiador de Cartas certificado a fs. 3.

$ 720.00. — 1|pub. — 9099.

PAYLANA S. A.

Rincón 682, Esc. 14

Balance General de Situación al 30|9|966

Activo —

Caja - Bancos	$	8.115.233.44
Deudores varios	"	25.469.402.96
Documentos a cobrar	"	30.993.295.37
Materias primas, productos en proceso y terminados	"	32.189.365.23
Materiales y colorantes	"	7.312.893.90
Adelanto doc. a vencer	"	1.378.820.33
Gastos diferidos	"	3.539.678.05
Gastos de organización		1.00
Inmuebles	"	31.287.774.12
Casas para empleados	"	1.167.918.93
Maquinarias	"	16.765.275.57
Instalaciones	"	772.609.62
Material rodante	"	207.064.60
Muebles y útiles	"	1.146.907.41
Herramientas	"	23.279.18
Materiales en sección	"	671.364.25
Acciones y Títulos	"	221.855.60
Deudores por valores en garantía	"	1.000.000.00
Deudores por valores al cobro	"	4.860.588.94
Valores en garantía (acciones)	"	50.000.00
	$	167.173.328.50

Pasivo —

Bancos	$	133.917.46
Acreedores varios	"	72.848.009.09
Efectos a pagar	"	15.734.970.00
Efectos descontados	"	6.642.613.58
Acreedores hipotecarios	"	251.144.62
Acreedores prendarios	"	599.710.01
Capital y reserva	"	61.925.694.49
Saldo del ejercicio	"	3.126.680.31
Valores en garantía	"	1.000.000.00
Valores al cobro	"	4.860.588.94
Depósito de acciones en garantía (Directorio)	"	50.000.00
	$	167.173.328.50

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente Estado se halla copiado en el Libro de "Inventarios N.o 1" al folio 98 y 99. Este libro fue certificado por el Juzgado Ltdo. de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú el 9 de marzo de 1951.

Cuenta de Ganancias y Pérdidas

(Ejercicio 1965|966)

Debe —

Amortizaciones	$	9.441.725.12
Sueldos, jornales, cargas sociales y Comisiones	"	33.877.582.93
Gastos indirectos	"	3.837.528.13
Intereses, comisiones y gastos bancarios	"	18.280.668.49
Impuestos, Timbres y Sellados, Impuesto a la Venta y Entradas Brutas	"	5.661.330.54
Correos y Telégrafos	"	107.321.53
Varios	"	671.047.09
Alquiler máquinas	"	361.587.47
Bonificaciones sobre ventas	"	362.657.78
Utilidades del ejercicio	"	3.126.680.31
	$	75.728.129.39

Haber —

Mercaderías	$	71.071.561.55
Dividendos otras sociedades	"	7.500.00
Varios	"	7.297.64
Desc. sobre compras	"	13.649.50
Rentas inmuebles	"	3.360.00
Financiaciones sobre ventas	"	4.617.172.75
	$	75.728.129.39

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente Estado se halla copiado en el libro "Diario General" N.o 6, al folio 492. Este libro fue certificado por el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, el 30|11|964.

Destino de Utilidades

5 o|o Fondo de reserva estatutarias	$	156.334.02
95 o|o reserva reequipamiento industrial	"	2.970.346.29
	$	3.126.680.31

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria del 12 de abril de 1967.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente Estado se halla copiado en el libro de Actas de Asambleas. Este libro fue rubricado en el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú el 30|11|964.

$ 2.100.00 — 1|pub. — 9096.

GUARUJA INMOBILIARIA S. A.

N.o de Inscripción 39.622

Buxareo 1115

Estado de situación al 31 de enero 1962

Activo —

Gastos de constitución .	$	1.184.22
Cuentas corrientes ...	"	626.948.69
Caja y Bancos	"	12.146.56
Pérdidas y ganancias .	"	12.771.98
	$	653.051.45

Pasivo —

Acreedores varios ..	$	553.051.45
Capital integrado	"	100.000.00
	$	653.051.45

Estado de resultados al 31 de enero 1962

Pérdidas:

Gastos generales	$	38.197.19
Utilidad, a cuenta nueva	"	7.066.02
	$	45.263.21

Ganancias:

Intereses	$	45.263.21
	$	45.263.21

Los estados precedentes aún no han sido aprobados por la Asamblea General Ordinaria.

Inspección General de Hacienda. División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a página N.o 24 del libro Inventario, certificado por el Reg. Público de Comercio el 31 de diciembre de 1958 con el Nº 8199 al folio 29 del libro respectivo número 9.

$ 640.00. — 1|pub. — 10874.

INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA "EL TREBOL" S. A.

N.o de Inscripción 38778

Ramón Estomba 3618

Estado de situación al 31 de diciembre de 1964

Activo —

Inmueble	$	368.609.06
Máquinas, instalaciones	"	75.572.76
Deudores varios	"	308.616.02
Semovientes	"	31.013.00
Frutales	"	1.971.00
Pérdidas y ganancias ejercicios anteriores .	"	71.723.[illegible]
Pérdidas y ganancias del ejercicio	"	6.266.97
	$	863.772.80

Pasivo —

Capital integrado	$	200.000.00
Acreedores varios	"	330.115.00
Utilidades e intereses a vencer	"	259.390.06
Costo a recuperar (Inm. prom. en venta) ..	"	21.869.94
Costo recuperado (Inm. prom. en venta) ...	"	5.009.60
Reserva para amortizaciones	"	47.388.20
	$	863.772.80

Estado de pérdidas y ganancias

Ejercicio 1º de enero de 1964 — 31 de diciembre de 1964

Pérdidas:

Gastos generales	$	45.469.09
Amortizaciones	"	12.164.62
	$	57.633.71

Ganancias:

Ventas	$	41.065.15
Utilidades por solares .	"	10.184.40
Recargos e intereses de mora	"	117.19
Resultado del ejercicio, pérdidas	"	6.266.97
	$	57.633.71

Estados aprobados por la Asamblea General Ordinaria de fecha 28 de junio de 1965.

Inspección General de Hacienda. División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 58 del libro Inventario, certificado el día 24 de diciembre de 1958, anotado con el Nº 4117 a Fo. 84 del libro respectivo 8.

$ 1.060.00. — 1|pub. — 10879

GUARUJA INMOBILIARIA S. A.

N.o de Inscripción 39622

Buxareo 1115

Estado de Situación al 31-1-1963

Activo —

Caja	$	106.314.36

Pasivo —

Capital integrado ...	$	100.000.00
Cuentas a pagar	"	5.733.56
Pérdidas y ganancias ..	"	580.80
	$	106.314.36

Estado de Resultados al 31-1-1963

Pérdidas —

Amortizaciones	$	1.184.22
Utilidad, a cuenta nueva	"	13.352.78
	$	14.537.00

Ganancias—

Intereses	$	14.537.00

Aún no han sido aprobados por la Asamblea General Ordinaria.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes Estados se hallan copiados a página N.o 25 del libro Inventario certificado por el Registro Público de Comercio el 31|12|1958 con el N.o 8199 al Fo. 29 del libro respectivo N.o 9

$580.00 1|pub. 10875.

INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA EL TREBOL S. A.

N.o de Inscripción 38778

Ramón Estomba 3618

Estado de Situación al 31-12-1965

Activo —

Caja	$	6.243.57
Inmueble	"	138.241.45
Construcciones	"	230.367.61
Maquinarias	"	47.313.39
Instalaciones	"	12.792.31
Utiles, enseres, etc. ..	"	20.536.82
Frutales	"	1.971.00
Semovientes	"	39.795.50
Cuentas corrientes ..	"	257.598.42
Pérdidas y ganancias	"	84.006.40
	$	838.866.47

Pasivo —

Reservas	$	47.388.20
Capital integrado ...	"	200.000.00
Acreedores varios	"	586.939.33
Caja de Jubilaciones .	"	4.538.94
	$	838.866.47

Estado de Resultados al 31-12-1965

Pérdidas —

Fletes	$	5.871.19
Forraje	"	16.087.82
Reparaciones	"	4.242.04
Impuestos	"	4.778.14
Prod. veterinarios	"	1.235.60
Sueldos	"	15.260.00
Semillas	"	3.879.30
Prod. químicos	"	3.082.91
Combles. y lubricantes .	"	5.457.33
Manut. al personal ..	"	6.763.80
Ute	"	1.808.76
Fertilizantes	"	9.977.52
	$	78.444.41

Ganancias —

Ventas	$	70.775.39
Util. p|Vta. de Derechos	"	1.653.58
Pérdida del ejercicio .	"	6.015.44
	$	78.444.41

Aún no han sido aprobados por la Asamblea General Ordinaria.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas — Deja constancia que los presentes

Estados se hallan copiados a página N.o 54 del libro Inventario certificado por el Registro Público y General de Comercio el 24|12|1958 y anotado con el número 4117 al Fo. 84 del libro N.o 8.

$1.060.00 — 1|pub. — 10880.

LAVADERO ORIENTAL DE LANAS S.A.

Arroyo Grande 2621

N.o de Inscripción 716

Balance general del 23 ejercicio terminado el 30 9|966

Activo —

Caja y Bancos	$	2:273.711.83
Acciones y valores	"	51.932.05
Existencias	"	3:746.175.08
Cuentas corrientes	"	1:517.898.32
Seguros a vencer	"	67.353.96
Edificios	"	303.866.92
Maquinarias e instalaciones	"	1:002.551.19
Muebles, útiles y herramientas	"	53.533.46
Vehículos	"	68.000.00
Intereses devengados a pagar	"	64.633.40
Acciones emitidas	"	720.000.00
Acciones depositadas en garantía	"	5.000.00
	$	9:874.656.21

Pasivo —

Capital realizado	$	2:280.000.00
Capital a suscribir	"	720.000.00
Reservas a fondos varios	"	2:113.949.33
Ganancias y pérdidas	"	7.288.11
Cuentas corrientes	"	2:249.238.97
Acreedores varios	"	639.595.08
Depositantes de acciones en garantía	"	5.000.00
Utilidad del ejercicio	"	1:859.584.72
	$	9:874.656.21

Demostración de la cuenta de ganancias y pérdidas al 30|9|966

Ganancias:

Saldo anterior	$	7.288.11
Lavados y lanolina	"	14:877.483.81
Descuentos obtenidos	"	99.179.47
	$	14:983.951.39

Pérdidas:

Consumos y gastos industriales	$	11:261.594.27
Gastos e impuestos	"	1:855.484.29
Ganancia líquida	"	1:866.872.83
	$	14:983.951.39

Proyecto de distribución de utilidades al 30|9.966

Directorio y personal	$	324.024.70
Reservas y fondos especiales	"	252.848.13
Dividendos en acciones	"	720.000.00
Dividendo en efectivo 19 o|o	"	570.000.00
	$	1:866.872.83

Los presentes estados fueron aprobados por la Asamblea Ordinaria de Accionistas del 29 de diciembre de 1966.

Inspección General de Hacienda. División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados en el libro Copiador certificado por el Registro Público de Comercio.

$ 1.340.00. — 1 pub. — 10886.

GALES SOCIEDAD ANONIMA

Número de Inscripción 27698

Balance General del 14.o ejercicio terminado el 30 de setiembre de 1966

Activo —

Caja y Bancos	$	192.199.79
Cuentas corrientes	"	738.205.40
Terrenos	"	13.939.48
Edificios	"	419.481.59
Muebles y útiles	"	2.301.18
Maq. e instalaciones	"	476.152.32
Acciones a emitir	"	260.000.00
Gastos de constitución	"	10.000.00
Total del activo	$	2:117.279.76

Pasivo —

Capital realizado	$	740.000.00
Capital a suscribir	"	260.000.00
Fondo de reserva	"	385.541.10
Saldo ganancia Ej. Ant.	"	1.393.95
Cuentas corrientes	"	9.519.25
Banco Hipotecario	"	122.340.68
Utilidad del ejercicio	"	598.484.78
Total pasivo y capital:	$	2:117.279.76

Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de setiembre de 1966

Ganancias —

Saldo anterior	$	1.393.93
Ingresos explotación	"	850.000.00
	$	851.393.95

Pérdidas —

Intereses	$	10.306.30
Gtos., Imp. y seguros	"	53.265.88
Amortizaciones	"	187.943.04
Ganancia líquida	"	599.878.73
	$	851.393.95

Proyecto de Distribución de Utilidades al 30 de setiembre de 1966

Fondos de reservas	$	149.878.73
Dividendo en acciones	"	260.000.00
Dividendo efectivo 19 o|o	"	190.000.00
	$	599.878.73

Aprobado por la Asamblea de Accionistas de 29 de diciembre de 1966.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes Estados se encuentran copiados en el libro Copiador certificado por el Registro Público y General de Comercio el 20 de marzo de 1953 al folio 22.

$1.180.00 — 1|pub — 10887.

RINGER SOCIEDAD ANONIMA

Número de Inscripción 44950

Blanes 1347 - Apto. 1

Balance al 31 de diciembre de 1966

Activo

Caja	$	345.950.27
Acciones a emitir	"	40.000.00
	$	385.950.27

Pasivo —

Oficina Imp. a la Renta	$	16.670.22
Capital integrado	"	260.000.00
Capital autorizado	"	40.000.00
Fondo de reserva	"	40.405.37
Pérdidas y ganancias	"	28.874.68
	$	385.950.27

Estado de Resultados (1|1|66 31|12|66

Pérdidas —

Timbres y sellados	$	30.00
Gravámenes legales	"	29.752.50
	$	29.782.50

Ganancias —

Pérdidas (1966)	$	29.782.50

No han sido sometidos aún a la asamblea.

Inspección General de Hacienda. (División Sociedades Anónimas). Deja constancia que los presentes Estados se hallan copiados en el folio 9 de lcopiador de cartas.

$660.00 — 1|pub. — 10888.

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

BALANCE DE SITUACION AL 30 DE SETIEMBRE DE 1965

Visado por el Tribunal de Cuentas de la República con fecha 10 de Mayo de 1967

ACTIVO

Circulante:		
Cajas y Bancos	$ 117.604.945.96	
Títulos y acciones	" 39.055.739.61	
Deudores varios	" 370.752.026.46	
Materiales en stock y adquiridos a recibir	" 47.873.025.60	
Deuda pública	" 42.375.561.96	
Diferencia rescate y cotización de títulos	" 38.000.736.28	
Obras en ejecución y cuentas pendientes de liquidación	" 6.654.167.59	
Gastos de explotación Enero-Setiembre	" 527.893.261.03	$ 1.190.209.464.49
Fijo:		
Inmuebles, líneas férreas, telégrafo y teléfono	$ 316.415.208.28	
Material rodante	" 231.587.904.90	
Maquinarias y equipos	" 24.704.688.87	
Muebles y útiles	" 1.248.993.11	
	$ 573.956.795.16	
A deducir:		
Fondo de amortizaciones	" 201.322.126.13	" 372.634.669.03
		$ 1.562.844.133.52
Cuentas de orden		" 4.280.530.29
		$ 1.567.124.653.81

PASIVO

Exigible (a corto plazo):		
Acreedores gubernamentales	$ 219.379.034.07	
Acreedores varios	" 191.730.999.45	$ 411.110 033.52
Exigible (a largo plazo):		
Acreedores gubernamentales	$ 127.874.597.39	
Acreedores varios	" 109.650.041.65	
Deuda pública en circulación	" 169.698.009.29	" 407.222.648.33
Total Exigible		$ 818.332.682.45
No exigible:		
Varios créditos en suspenso	$ 75.976.854.76	
Capital y reservas	" 338.899.502.47	
Proventos propios y legales	" 329.635.083.94	" 744.511.441.17
		$ 1.562.844.133.52
Cuentas de orden		" 4.280.530.29
		$ 1.567.124.653.81

Dr. Francisco Gilmet, Presidente. — Cr. Hamlet Tarallo Ricaud, Gerente de Hacienda. — María Aura Curbelo, Prosecretario General. — Ing. Delfino Fros Torres, Gerente General.

(Cuenta corriente). — 1|pub. — 31382.

SOCIEDADES ANONIMAS Y POR ACCIONES

OBLIGACION DE PUBLICAR SUS BALANCES EN EL "DIARIO OFICIAL"

Por el artículo 12 de la ley N.o 12.080, de 11 de diciembre de 1953, se modificó el artículo 74 de la ley N.o 11.924, de 27 de marzo de 1953, referente a la obligatoriedad de publicar balances en la forma que sigue:

"Artículo 74. Las Sociedades por acciones estarán obligadas a publicar en el "Diario Oficial" el balance general, estado de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades, dentro de los ciento cincuenta días del cierre del ejercicio, previa visación de la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas" (Por el artículo 1.o del decreto N.o 230|964 de 2 de julio de 1964 reglamentario del artículo 133 de la ley N.o 13.241, esta visación pasó a la Inspección General de Hacienda).

Por el artículo 73 de la ley N.o 13.349 puede ser sancionada, con una multa de hasta $ 10.000.00, la omisión en publicar los balances en el "Diario Oficial".

Crocker & Cía. S. A.

Rincón 418

Balance General al 30 de junio de 1966

Activo

Caja	10.016.17
Bancos	168.806.96
Mercaderías	2:701.476.77
Deudores	855.355.22
Cuentas corrientes	227.640.72
Conformes a cobrar ..	176.873.61
Muebles y útiles	230.032.27
Títulos y acciones	19.264.26
Vehículos	57.500.00
	4:446.965.98

Pasivo

Acreedores	710.997.61
Acreedores transitorios	42.772.00
Cuentas corrientes	1:515.540.24
Vales a pagar	275.000.00
Documentos a pagar .	770.286.37
Capital autorizado	400.000.00
Fondo de reserva	64.084.15
Resultados:	
Ejercicio anterior ..	42.839.12
Del ejercicio	625.446.49
	4:446.965.98

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 15 de marzo de 1967.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente estado se encuentra transcripto a fojas 107 del libro Inventario, rubricado de la sociedad, inscripto en el Registro Público y General de Comercio el 14 de julio de 1963 con el Nº 4594 al Fº 245 del libro respectivo Nº 11.

Pérdidas y Ganancias

1º de julio de 1965 - 30 de junio de 1966

Ganancias

Mercaderías	2:581.940.15
Servicios de taller ...	987.965 96
Ingresos varios	2.891.35
	3:572.797.46

Pérdidas

Sueldos, jornales, honorarios	901.436.36
Contribuciones sociales	365.328.90
Impuestos	94.698.29
Locom. y viáticos	94.697.44
Prop. y donaciones ...	106.119.18
Gastos generales	53.507.39
Intereses y gastos créditos	1:002.280.46
Alquileres	47.643.75
Gastos de administrac.	92.062.80
Deudores morosos	189.576.40
Ganancia neta	625.446.49
	3:572.797.46

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 15 de marzo de 1967.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente estado se encuentra transcripto a fojas 108 del libro Inventario, rubricado de la sociedad, inscripto en el Registro Público y General de Comercio el 14 de julio de 1963 con el Nº 4594 al Fº 245 del libro respectivo Nº 11.

Distribución de Utilidades

Ejercicio 1965/66

Debe

5% al fondo de reserva estatutaria 5% sobre 625.446.49	31.272.32
Adjudicación de acciones ordins. por valor de	600.000.00
Saldo a pasar al nuevo ejercicio	37.013.29
	668.285.61

Haber

Traspaso del ejerc. ant.	42.839.12
Ganancia del ej. 1965/6	625.446.49
	668.285.61

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 15 de marzo de 1967.

Inspección General de Hacienda — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente estado se encuentra transcripto a fojas 108 del libro Inventario, rubricado de la sociedad, inscripto en el Registro Público y General de Comercio el 14 de julio de 1963 con el Nº 4594 al Fº 245 del libro respectivo Nº 11.

$ 2.160.00 — 1|pub. — 07480.

Ernesto Stein S. A.

Balance General al 31 de diciembre de 1964

Activo

Bancos	500.00
Inmueble	108.931.00
Cuentas corrientes	40.963.60
Gastos de constitución	7.500.00
Acciones a emitir	750.000.00
Accionistas	200.000.00
Pérdida	1.471.40
	1:109.366.00

Pasivo

Cuentas corrientes	109.366.00
Capital suscrito	200.000.00
Capital autorizado	750.000.00
Capital realizado	50.000.00
	1:109.366.00

Pérdidas y Ganancias

1º/enero/1964 — 31/diciembre/1964

Ganancias	0.—
Pérdidas	
Gastos generales	1.471.40
Pérdida neta	1.471.40

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 29 de agosto de 1966.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente estado se halla transcripto a fojas 5 del libro Copiador Cartas, rubricado de la sociedad, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 4899 al Fº 28 del Lº 13 el 6 de junio de 1962.

$ 780.00 — 1|pub. — 07479.

Corifa S. A.

"33" 1334

Balance General al 31 de diciembre de 1965

Activo

Caja	187.25
Bancos	374.04
Automóvil	20.000.00
Inmueble	70.000.00
Mejoras	42.652.60
Gastos de constitución	2.000.00
	135.213.89

Pasivo

Cuentas corrientes	12.431.78
Hipoteca	7.954.07
Capital realizado	73.000.00
Reserva estatutaria ...	5.577.52
Ganancia a distribuir:	
Ejercicios anteriores	3.752.13
Del ejercicio	32.498.39
	135.213.89

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 7 de julio de 1966.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente estado se halla copiado a fojas 18 del libro Copiador de Cartas, rubricado de la Sociedad, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 2895 al Fº 85 del libro Nº 8 el 11 de junio de 1958.

Pérdidas y Ganancias
1/enero/1965 — 31/diciembre/1965

Ganancias

Administración	2.552.53
Comisiones	84.158.12
	86.710.65

Pérdidas

Servicios profesionales	9.045.00
Gastos representacs. ..	3.958.00
Alquiler y gtos. escr. .	4.587.00
Gastos generales	5.054.01
Impuestos y contribucs.	10.980.25
Locom. y viáticos	13.597.00
Cables	5.211.00
Amortizaciones:	
Gastos de const.	780.00
Inmueble	1.000.00
Ganancia del ejercicio	32.498.39
	86.710.65

Las utilidades pasan a cuenta nueva.

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 7 de julio de 1966.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente estado se halla copiado a fojas 19 del libro Copiador de Cartas, rubricado de la Sociedad inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 2895 al Fº 85 del libro Nº 8, el 11 de junio de 1958.

$ 1.440.00 — 1|pub. 07478

Lidemú S. A.

25 de Mayo 444 Piso 3

Balance General al 31/diciembre/1966

Activo

Caja y bancos	$	25.528.60
Inmuebles	"	203.510.09
Pérds. ejerc. anter. ...	"	5.950.21
Gastos de constitución	"	1.00
Acciones a emitir	"	107.000.00
	$	341.989.90

Pasivo

Acreedores varios	$	39.125.00
Provisiones	"	8.600.00
Utilidad del ejercicio .	"	44.264.90
Capital integrado	"	143.000.00
Capital autorizado ...	"	107.000.00
	$	341.989.90

Cuadro de Pérdidas y Ganancias

al 31 de diciembre de 1966

Debe

Gastos generales	$	19.246.20
Comisiones	"	4.624.00
Utilidad del ejercicio .	"	44.264.90
	$	68.135.10

Haber

Alquileres	$	68.000.00
Intereses y descuentos	"	135.10
	$	68.135.10

Cuadro de Distribución de Utilidades

Utilidad del ejercicio .	$	44.264.90
Pérds. ejerc. anterior .	"	5.950.21
Cuenta nueva próx. ej.	$	38.314.69

Los presentes estados han sido aprobados por la Asamblea de Accionistas realizada el 28 de abril de 1967.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 19 del libro "Copiador de Cartas" certificado por el Registro Público y General de Comercio el 6 de mayo de 1960, y anotado con el Nº 2535 a folio 192 del libro 11.

$ 960.00 — 1|pub. 07476

"Juvelomo S. A."

Estado de Situación al 30/noviembre/966

Activo

Caja	$	485.00
Gastos de constitución	"	1.000.00
Pérds. del ejerc. 62/63	"	15.00
	$	1.500.00

Pasivo

Capital integrado	$	1.500.00

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Sin movimiento.

Aprobados por la Asamblea realizada el 28 de abril de 1967.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 5 del libro "Copiador de Cartas", certificado por el Registro Público y General de Comercio, con el Nº 2829 al Fº 201 del libro Nº 14, el 13 de mayo de 1964.

$ 540.00 — 1|pub. 07475

Carsan S. A.

Río Negro 1354 P. 5º E. 31

Estado de Situación al 31/marzo/1966

Activo

Caja	$	53.870.93
Gastos de constitución	"	3.600.00
Inmuebles	"	410.277.48
Pérdidas a amortizar .	"	1.249.68
	$	468.998.09

Pasivo

Banco Hipotecario	$	117.270.92
Banco Palestino	"	70.416.00
Acreeds. hipotecarios .	"	50.000.00
Capital integrado	"	230.000.00
Ganancias del ej. 65/66	"	1.311.17
	$	468.998.09

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Pérdidas

Ints. Banco Hipotecario	$	11.697.60
Intereses de mora	"	573.15
Intereses	"	24.522.35
Gastos de administrac.	"	3.890.50
Impuestos	"	5.166.00
Comisión Bco. Palestino	"	532.32
Honors. profesionales .	"	15.000.00
Amortizaciones	"	2.425.26
Ganancias del ejercicio 65/66	"	1.311.17
	$	65.118.35

Ganancias

Alquileres	$	65.118.35

Distribución de Utilidades

A pérds. a amortizar .	$	1.249.68
A cuenta nueva	"	61.19
	$	1.311.17

Aprobados por la Asamblea realizada el 19 de diciembre de 1966.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 4 del Libro "Copiador de Cartas", certificado en el Registro Público y General de Comercio, el 2 de enero de 1964, y anotado con el Nº 3 al folio 103 del Libro Nº 15.

$ 960.00 — 1|pub. 07474

Curtiembre Suizo—Uruguaya S. A.

B. de Guzmán 175

Estado de Situación al 31/julio|1966

Activo

Bienes raíces	3:665.859.26
Máqs. y accesorios ...	10:445.718.81
Obras en curso	80.656.46
Existencias	24.028.231.51
Caja y bancos	5:986.593.10
Varios deudores	20:620.955.56
Adelantos s/importacs.	3:519.533.99
Títulos en custodia ...	26.805.81
Accionistas	2:500.000.00
	70:874.354.50

Pasivo

Capital realizado	8:000.000.00
Reservas varias	30:743.095.00
Reservas revaluación .	13:074.375.77
Varios acreedores	10:572.006.15
Divids. a pagar	5:950.000.00
Capital suscrito	2:500.000.00
Pérdidas y ganancias .	34.877.58
	70:874.354.50

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

al 31 de julio de 1966

Debe

Sueldos y cargas socs.	12:182.440.47
Gastos generales	8:272.578.69
Amortizaciones	5:732.583.73
Impuestos	9:993.390.12
Deudores incobrables .	149.173.95
Reserva deudores	2:062.095.00
Gtos. remodelac. planta industrial	2:496.000.00
Utilidades acumuladas	13:308.336.93
	54:196.598.89

Haber

Mercaderías	54:196.598.89

Distribución utilidades acumuladas

al 31 de julio de 1966

Dividendos en efectivo	3:950.000.00
Dividendos en acciones	2:000.000.00
Sindicatura	30.000.00
Reserva ampl. equipos	2:200.000.00
Reserva especial	5:150.000.00
Cuenta nueva	34.877.58
	13:364.877.58

Los presentes estados fueron aprobados por la Asamblea G. de Accionistas realizada el 31 de octubre de 1966.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 66 del libro Copiador de Balances, certificado por el Registro Público y General de Comercio, el 1 de junio de 1951.

$ 1.140.00 — 1|pub. 07473

Sinclair Corporation S. A.

25 de Mayo 444 Piso 2

Balance General al 31/agosto/1965

Activo

Valores en cartera	u$s	242.258.27
Gastos de constitución	”	340.00
	u$s	242.598.27

Pasivo

Cuentas corrientes	u$s	99.081.12
Capital integrado	”	50.000.00
Fondo de reserva	”	50.991.98
Resultados	”	42.525.17
	us$	242.598.27

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

en el período 1º/set./64 al 31/agosto/965

Ganancias

Dividendos	u$s	44.918.28

Pérdidas

Amort. gtos. de const.	u$s	340.00
Impuestos	”	352.26
Gastos de administrac.	”	1.700.85
Utilidades del ejercicio	”	42.525.17
	u$s	44.918.28

Proyecto de Distribución de Utilidades

Utilidades del ejercicio	u$s	42.525.17
A cuenta nueva	u$s	42.525.17

Aprobados por la Asamblea General de Accionistas realizada el día 10 de marzo de 1967.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 6 del libro Cop. Balances, certificado por el Registro Público y General de Comercio, el 19 de enero de 1961, y anotado con el Nº 472 a fº 388 del Lº 10.

$ 800.00 — 1|pub. 07468

Aldu S. A.

Colonia 2129 ap. 201

Estado de Situación al 31/diciembre/1966

Activo

Disponible:		
Caja	$	864.41
Realizable:		
Inmuebles	”	160.905.60
Fijo:		
Muebles y útiles ...	”	320.00
Vehículos	”	72.000.00
Resultado:		
Pérds. ejercs. ants. .	”	21.258.33
Pérds. ejercs. 1966 ..	”	26.215.59
Orden:		
Acciones emitidas ...	”	100.000.00
	$	381.563.93

Pasivo

Patrimonial:		
Capital integrado ...	$	100.000.00
Exigible:		
Acreedores	”	181.563.93
Orden:		
Capital autorizado ..	”	100.000.00
	$	381.563.93

Estado Demostrativo de Pérdidas y Ganancias al 31/diciembre/66

Impuestos	$	6.136.60
Gastos generales	”	645.50
Gtos. comunes inmbles.	”	11.353.49
Amort. mbles. y úts. .	”	80.00
Amort. vehículo	”	8.000.00
Pérds. ejerc. 1966	”	26.215.59
Pérd. ejercs. ants.	”	21.258.33
Saldo a cuenta nueva .	$	47.473.92

Los presentes estados han sido aprobados por la Asamblea General Ordinaria con fecha 31 de marzo de 1967.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el libro Copiador Número 6310 del Reg. Púb. y Gral. de Comercio, al folio Nº 10.

$ 980.00 — 1|pub. 07470

S. A. de Inversiones Bering
25 de Mayo 444 Piso 2

Estado de Situación al 31/agosto/1966

Activo

Deudores	u$s	17.916.67
Gastos de constitución	”	960.00
Pérdidas y ganancias .	”	423.33
	u$s	19.300.00

Pasivo

Cuentas corrientes	u$s	12.300.00
Capital integrado	”	7.000.00
	u$s	19.300.00

Estado de Pérdidas y Ganancias

Pérdidas

Gastos de administrac.	u$s	183.33
Gastos de constitución	”	240.00
Pérd. del ejercicio ..	u$s	423.33

La Asamblea no se realizó aún.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 2 del libro Cop. Balances, certificado por el Registro Público y Gral. de Comercio el 23 de julio de 1964, y anotado con el Nº 4372 a fº 241 del Lº 14.

$ 620.00 — 1|pub. 07467

Per S. A.
25 de Mayo 444 — Piso 2

Estado de Situación al 31/agosto/1966

Activo

Bancos	1.274.30
Deudores	28.000.00
Inversiones	19.100.00
Pérdidas y ganancias	1.625.70
	50.000.00

Pasivo

Capital integrado	50.000.00
	50.000.00

Estado de Pérdidas y Ganancias

Ganancias

Intereses	6.341.17

Pérdidas

G. de administración	855.30
Impuestos	406.80
Honorarios	2.400.00
Utilidad del ejercicio	2.679.07
	6.341.17

Aprobado por la Asamblea Ordinaria del 30 de diciembre de 1966.

Las utilidades pasan a enjugar pérdidas anteriores.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 22 del libro Copiador, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 26 de octubre de 1951.

$ 740.00 — 1|pub. 07466

Malmoe Investment S. A.

25 de Mayo 444 Piso 2

Estado de Situación al 31/agosto/1966

Activo

Bancos	u$s	84.06
Cuentas corrientes	"	63.226.87
Acciones y valores	"	58.333.33
	u$s	121.644.26

Pasivo

Cuentas corrientes	u$s	75.500.00
Impuestos a pagar	"	1.166.67
Capital integrado	"	30.000.00
Pérdidas y ganancias	"	14.977.59
	u$s	121.644.26

Estado de Pérdidas y Ganancias

Ganancias

Intereses	u$s	2.427.32

Pérdidas

Gastos generales	u$s	385.61
Impuestos	"	166.00
Utilidad del ejercicio a cuenta nueva	"	1.875.71
	u$s	2.427.32

Aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el 15 de diciembre de 1966.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 8 del libro Cop. Balances, certificado por el Registro Público y Gral. de Comercio el 28 de julio de 1959, y anotado con el Nº 4950 a fº 8 del Libro 11.

$ 760.00 — 1|pub. 07465

Inversiones Hartley S. A.

25 de Mayo 444 — Piso 2

Estado de Situación al 31/agosto/1966

Activo

Caja	u$s	765.00
Títulos y acciones	"	22.000.00
Gastos de constitución	"	1.640.00
Pérdidas y ganancias	"	595.00
	u$s	25.000.00

Pasivo

Capital integrado	u$s	25.000.00
	u$s	25.000.00

Estado de Pérdidas y Ganancias

Pérdidas

Gastos generales	u$s	185.00
Gastos de constitución	"	410.00
	u$s	595.00

Aprobado por la Asamblea Ordinaria del 16 de diciembre de 1966.

Inspección General de Hacienda — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 2 del libro Cop. Balances, certificado por el Registro Público y Gral. de Comercio el 24 de julio de 1964, y anotado con el Nº 6313 a fº 219 del Libro 15.

$ 640.00 — 1|pub. 07464

Casa Roja S. A.

25 de Mayo 444 Piso 2

Estado de Situación al 31 de agosto de 1966

Activo

Caja y bancos	12.018.23
Cuentas corrientes	40.000.00
Material rodante	121.295.00
	173.313.23

Pasivo

Acreedores	1.745.00
Capital integrado	100.000.00
Resultados	71.568.23
	173.313.23

Estado de Pérdidas y Ganancias

Ganancias

Res. vta. inmuebles	86.638.83
Ingresos varios	153.40
	86.792.23

Pérdidas

Gastos de constitución	1.509.56
Gastos generales	1.380.20
Impuestos	15.534.25
Seguros	4.508.40
Reparac. vehículos	9.814.29
Comisiones	6.600.00
Utilidad del ejercicio	47.445.53
	86.792.23

Aprobado por la Asamblea Ordinaria del 9 de febrero de 1967.

Las Utilidades pasan a Cuenta Nueva.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 9 del libro Cop. de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 7 de noviembre de 1958 y anotado con el Nº 7023 a fº 10 del libro 9.

$ 860.00 1|pub. — 07462

Imprenta América S. A.
25 de Mayo 444 — Piso 2

Estado de Situación al 31 de julio de 1966

Activo

Caja	39.150.45
Ctas. ctes. bancarias	85.134.74
Deudores por ventas	620.755.60
Diversos deudores	2.391.50
Depósitos en garantía	6.670.00
Mercaderías generales	347.625.96
Maq. herrams. e instal.	168.829.85
Muebles y úts. de ofic.	3.441.27
Muebles de venta y exposición	472.22
Equipo de transportes	6.460.00
Títulos y acciones	4.875.00
	1:285.806.59

Pasivo

Acreeds. por compras	467.258.68
Diversos acreedores	221.885.83
Documentos a pagar	3.600.00
Acreeds. por imp. y leyes sociales	239.958.24
Capital integrado	200.000.00
Fondo de reserva	77.039.15
Pérdidas y ganancias a fondo de reserva	76.064.69
	1:285.806.59

Estado de Pérdidas y Ganancias

Ganancias

Mercaderías generales	1:381.404.72

Pérdidas

Sueldos de adm. y vtas.	438.635.39
Gratifics. al personal	40.000.00
Gastos generales	168.602.89
Jubilaciones	215.532.39
Asignacs. Familiares	130.697.72
Impto. a las ventas	193.723.38
Imp. a las entr. brutas	18.325.00
Diversos impuestos	60.234.09
Intereses y descuentos	38.785.69
Cuentas incobrables	803.48
Utilidad líq. a cuenta nueva	76.064.69
	1:381.404.72

Aprobado por la Asamblea realizada el 26 de diciembre de 1966.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 89 del libro Cop. de Cartas certificado por el Registro Público y Gral. de Comercio el 10 de setiembre de 1958 y anotado con el Nº 4735 a folio 50 del Lº 8.

$ 1.280.00 1|pub. — 07461

Cía. Financiera Universal S. A.

25 de Mayo 444 Piso 2

Estado de Situación al 31 de julio de 1966

Activo

Bancos	u$s	107.11
Cuentas corrientes	"	112.000.00
Pérdidas y ganancias	"	37.892.89
	u$s	150.000.00

Pasivo

Capital integrado	u$s	150.000.00
	u$s	150.000.00

Estado de Pérdidas y Ganancias

Pérdidas

Impuestos	u$s	403.00
Gastos de administrac.	"	854.55
Gastos de constitución	"	798.00
Gastos bancarios	"	409.71
Pérd. venta acciones	"	35.477.18
	u$s	37.942.44

Aprobado por la Asamblea Ordinaria del 20 de setiembre de 1966.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 7 del libro Cop. de Balances certificado por el Registro Público y General de Comercio el 6 de mayo de 1960 y anotado con el Nº 5768 a fº 244.

$ 660.00 1|pub. — 07460

Helvetia Investment S. A.

25 de mayo 444 Piso 2

Balance General al 31/agosto/1966

Activo

Banco Holandés Unido	$	229.10
Chase Manhattan Bank	"	1.789.60
Préstamos en el exter.	"	1:150.000.00
Valores en cartera	"	920.380.00
	$	2:072.398.70

Pasivo

Cuentas corrientes	$	1:249.573.91
Capital integrado	"	500.000.00
Fondo de reserva	"	50.883.84
Resultados	"	271.940.95
	$	2:072.398.70

Cuenta de Pérdidas y Ganancias en el período 1º/set./65 al 31/agosto/1966

Ganancia

Dividendos	$	170.960.00

Pérdidas

Gastos de administrac.	$	3.317.04
Impuestos	"	2.015.10
Utilidades del ejercicio	"	165.627.86
	$	170.960.00

Proyecto de Distribución de Utilidades

Utilidades del ejercicio	$	165.627.86
A cuenta nueva	$	165.627.86

Aprobados por la Asamblea General de Accionistas realizada el día 13 de diciembre de 1966.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 18 del libro Cop. Cartas, certificado por el Registro Público y Gral. de Comercio, el 10 de agosto de 1957, y anotado con el Nº 4145 a fº 84 del libro 6.

$ 860.00 — 1|pub. 07463

Nickerson S. A.

25 de Mayo 444 Piso 2

Estado de Situación al 31 de julio de 1966

Activo

Valores en cartera	u$s	398.190.00
Gastos de constitución	"	1.600.00
Resultados	"	987.31
	u$s	400.777.31

Pasivo

Cuentas corrientes	u$s	777.31
Capital integrado	"	400.000.00
	u$s	400.777.31

Estado de Pérdidas y Ganancias

Pérdidas

Gastos de administrac.	u$s	59.21
Impuestos	"	471.60
Gastos de constitución	"	400.00
	u$s	930.81

Aprobado por la Asamblea Ordinaria del 18 de enero de 1967.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 3 del 1º Copiador de Balances certificado por el Registro Público y General de Comercio el 2 de junio de 1964 y anotado con el Nº 3330 a fº 193 del Lº 15.

$ 660.00 1|pub. — 07459

Joinville S. A.

25 de Mayo 444 Piso 2

Estado de Situación al 31 de julio de 1966

Activo

Banco de Montevideo	$	15.517.32
Deudores y bancos	"	1:483.520.30
Inmuebles	"	1:775.380.00
Gastos de constitución	"	8.300.00
Pérdidas y ganancias	"	965.796.73
	$	4:248.514.35

Pasivo

Cuentas corrientes	$	2:248.514.35
Capital integrado	"	2:000.000.00
	$	4:248.514.35

Estado de Pérdidas y Ganancias

Ganancias

Intereses	$	115.050.00
Alquileres	"	10.500.00
Bonificaciones	"	1.696.20
Pérdidas del ejercicio .	"	672.749.70
	$	799.995.90

Pérdidas

Gastos de constitución	$	7.300.00
Gastos generales	"	6.789.92
Imp. nacionales	"	50.141.60
Previsión incobrables .	"	735.764.38
	$	799.995.90

Aprobado por la Asamblea Gral. de fecha 28 de octubre de 1966.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 13 del libro Cop. de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 13 de agosto de 1955 y anotado con el Nº 3495 a fº 138 del Libro 4.

$ 840.00 1|pub. — 07458

Angélica S. A.

25 de Mayo 444 Piso 2

Balance General al 31 de julio de 1966

Activo

Caja	$	433.13
Inmuebles	"	67.601.05
Gastos de constitución	"	450.94
Resultados	"	1.515.88
	$	70.001.00

Pasivo

Cuentas corrientes	$	20.001.00
Capital integrado	"	50.000.00
	$	70.001.00

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

en el Período 1º de agosto de 1965 al 31 de julio de 1966

Pérdidas

Gastos comunes	$	4.052.52
Impuestos	"	2.132.50
Gastos generales	"	4.486.31
Imp. municipales	"	1.687.80
Amort. gtos. de const.	"	450.93
	$	12.810.06

Ganancias

Alquileres	$	12.000.00
Dctos. y bonificación .	"	90.60
Pérdidas del ejercicio .	"	719.46
	$	12.810.06

Aprobados por la Asamblea General de Accionistas realizada el día 22 de noviembre de 1966.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 6 del 1º Cop. de Balances certificado por el Registro Público y General de Comercio el 31 de mayo de 1961 y anotado con el Nº 4779 a fº 485 del 1º 10.

$ 860.00 1|pub. — 07457

Holding Americana S. A. (H.A.S.A.)

25 de Mayo 444 Piso 2

Balance General al 31 de julio de 1966

Activo

Cuentas corrientes	u$s	8.065.84
Pérdidas y ganancias .	"	1.934.16
	u$s	10.000.00

Pasivo

Capital integrado	u$s	10.000.00

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

en el Período 1º de agosto de 1965 al 31 de julio de 1966

Pérdidas del Ejercicio

Gastos de administrac.	u$s	5.79
Impuestos	"	24.00
	u$s	29.79

Aprobado por la Asamblea General de Accionistas realizada el día 23 de agosto de 1966.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 12 del libro Cop. de Cartas certificado por el Registro Público y Gral. de Comercio el 22 de abril de 1957 y anotado con el Nº 1663 a fº 79 del 1º 5.

$ 620.00 1|pub. — 074[illegible]

Newburgh International S. A.

25 de Mayo 444 Piso 2

Balance General al 31 de julio de 1966

Activo

Cuentas corrientes	u$s	3.540.14
Gastos de constitución	"	220.00
Resultados	"	1.239.86
	u$s	5.000.00

Pasivo

Capital integrado	u$s	5.000.00

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

en el Período 1º de agosto de 1965 al 31 de julio de 1966

Pérdidas del Ejercicio

Amort. gtos. de const.	u$s	220.00
Gastos de administrac.	"	57.50
Impuestos	"	10.80
	u$s	288.30

Aprobados por la Asamblea General de Accionistas realizada el día 29 de agosto de 1966.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 6 del libro Cop. de Balances certificado por el Reg. Público y General de Comercio el 2 de agosto de 1961 y anotado con el Nº 6631 a fº 333 del 1º 10.

$ 640.00 1|pub. — 07455

Marolanas S. A.

25 de Mayo 444 Piso 2

Estado de Situación al 30 de junio de 1966

Activo

Banco de Montevideo .	2.817.93
Cuentas corrientes ...	589.515.05
Paylana S. A. — cuenta máquinas	121.862.52
Paylana S. A.	39.252.78
Acciones y valores ...	107.036.54
Gastos de constitución	1.020.00
Muebles y útiles	330.00
	861.834.82

Pasivo

Acreedores	17.145.60
Capital integrado	510.000.00
Fondo de reserva	90.595.90
Pérdidas y ganancias .	244.093.32
	861.834.82

Estado de Pérdidas y Ganancias

Ganancias

Ingresos varios	4.030.00
Arrend. maquinaria ..	247.658.62
Intereses	68.272.47
	319.961.09

Pérdidas

Gastos de administrac.	40.220.43
Impuestos	40.300.00
Utilidad del ejercicio .	239.440.66
	319.961.09

Aprobado por la Asamblea Ordinaria del 10 de febrero de 1967.

Las Utilidades pasan a Cuenta Nueva.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 475 del 1º Copiador certificado por el Reg. Público y General de Comercio el 23 de junio de 1951 y anotado con el Nº 3067 a fº 373.

$ 860.00 — 1|pub. — 07454.

La Barra de San Pedro S. A.

25 de Mayo 444 Piso 2

Estado de Situación al 30 de junio de 1966

Activo

Deudores varios	107.939.92
Inmuebles	175.328.03
Acc. dep. en garantía .	6.000.00
	289.267.95

Pasivo

Capital integrado	235.000.00
Fondo de reserva	9.550.70
Pérdidas y ganancias .	38.717.25
Acc. dep. en garantía .	6.000.00
	289.267.95

Estado de Pérdidas y Ganancias

Ganancias

Explotac. agropecuaria	78.000.00

Pérdidas

Honorarios	6.000.00
Impuestos	19.109.00
G. generales	26.630.61
Utilidad del ejercicio .	26.260.39
	78.000.00

Aprobado por la Asamblea del 22 de diciembre de 1966.

Las Utilidades pasan a Cuenta Nueva.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 36 del 1º Copiador certificado por el Reg. Público y General de Comercio el 30 de diciembre de 1946 y anotado con el Nº 6114 a fº 66.

$ 760.00 1|pub. 07453

Gitana S. A.

25 de Mayo 444 Piso 2

Estado de Situación al 30 de junio de 1966

Activo

Bancos	479.89
Deudores	27.000.08
Inversiones	33.000.00
	60.479.97

Pasivo

Capital integrado	50.000.00
Pérdidas y ganancias ..	10.479.97
	60.479.97

Estado de Pérdidas y Ganancias

Ganancias

Intereses	5.740.62

Pérdidas

G. de administración .	1.212.02
Honorarios	2.000.00
Impuestos	520.20
Utilid. del ejercicio ..	2.008.40
	5.740.62

Aprobado por la Asamblea Ordinaria del 30 de diciembre de 1966.

Las Utilidades no se distribuyen.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 22 del libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y Gral. de Comercio el 6 de noviembre de 1951 y anotado con el Nº 5255 a folio 435.

$ 740.00 1|pub. — 07452

Rhone Uruguayo S. A.

25 de Mayo 444 Piso 2

Balance General al 31 de mayo de 1966

Activo

Caja	u$s	50.00
Banque Sudatlantique dólares	"	379.68
Banco Holandés	"	49.11
Banque Sudatlantique Sfrs.	"	116.00
Invers. en el exterior .	"	2.325.58
Gastos de constitución	"	500.00
Resultados	"	2.979.63
	u$s	6.400.00

Pasivo

Capital integrado	u$s	6.400.00

Cuenta de Pérdidas y Ganancias en el Período 1º de junio de 1965 al 31 de mayo de 1966

Pérdidas del Ejercicio

Gastos de administrac.	u$s	54.75
Impuestos	"	11.00
Gastos de representac.	"	400.50
	u$s	466.25

Aprobados por la Asamblea General de Accionistas realizada el día 10 de marzo de 1967.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 6 del libro Cop. de Balances certificado por el Registro Público y Gral. de Comercio el 21 de julio de 1961 y anotado con el Nº 6143 a folio 520 del libro 10.

$ 740.00 1|pub. — 07451

Truhe Investment S. A.

25 de Mayo 444 Piso 2

Balance General al 31 de mayo de 1966

Activo

Banco de Montevideo .	u$s	50.00
Inmuebles en el ext. .	"	15.000.00
Resultados	"	5.222.85
	u$s	20.272.85

Pasivo

Acreedores varios	u$s	272.85
Capital integrado	"	20.000.00
	u$s	20.272.85

Cuenta de Pérdidas y Ganancias en el Período 1º de junio de 1965 al 31 de mayo de 1966

Pérdidas

Impuestos	u$s	17.00
Gastos de administrac.	"	47.37
	u$s	64.37

Aprobados por la Asamblea Gral. de Accionistas realizada el día 10 de marzo de 1967.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 10 del libro Cop. de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 4 de junio de 1957 y anotado con el Nº 2658 a fº 11 del 1º 7.

$ 880.00 1|pub. — 07450

Dorries S. A.

25 de Mayo 444 Piso 2

Estado de Situación al 31 de mayo de 1966

Activo

	Marcos alem.
Caja	114.46
Gastos de constitución	1.378.75
Pérdidas y ganancias	2.796.39
	4.289.60

Pasivo

Acreedores	289.60
Capital integrado	4.000.00
	4.289.60

Estado de Pérdidas y Ganancias

Pérdidas

Gastos de administrac.	280.00
Gastos de constitución	689.38
Impuestos	9.60
	978.98

Aprobado por la Asamblea Ordinaria del 30 de marzo de 1967.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 4 del 1º Copiador de Cartas certificado por el Reg. Público y General de Comercio el 4 de abril de 1962 y anotado con el Nº 2837 a fº 709 del 1º 11.

$ 640.00 1|pub. — 07449

Cía. de Inversiones Steelton S. A.

25 de Mayo 444 Piso 2

Estado de Situación al 30 de setiembre de 1965

Activo

Deudores exterior	u$s	78.064.70
Acciones y valores ...	"	30.000.00
Gastos de constitución	"	960.00
Resultados	"	8.122.98
	u$s	117.147.68

Pasivo

Cuentas corrientes ...	u$s	40.000.00
Capital integrado	"	75.000.00
Provisiones	"	222.18
Transitorio	"	1.925.50
	u$s	117.147.68

Estado de Pérdidas y Ganancias

Pérdidas

Intereses	u$s	5.613.77
Gastos generales	"	969.33
Im. exterior	"	1.316.00
Imp. locales	"	218.00
Gastos de constitución	"	320.00
	u$s	8.437.10

Aprobado por la Asamblea Ordinaria del 28 de febrero de 1967.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 4 del libro Cop. de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 30 de agosto de 1962 y anotado con el Nº 8088 a fº 108 del libro 13.

$ 760.00 1|pub. — 07446

Lecet S. A. Financiera

25 de Mayo 444 Piso 2

Estado de Situación al 28 de febrero de 1966

Activo

Caja y bancos	u$s	4.729.44
Ctas. ctes. dólares	"	420.20
Deuds. ext. dólares ...	"	20.895.52
Efectos a cobrar	"	15.930.95
Ctas. ctes. argentinos .	"	225.15
Acciones y valores ...	"	49.104.48
Inmuebles exterior	"	14.015.76
Muebles y útiles	"	3.027.75
Material rodante	"	4.241.38
Resultados	"	27.750.13
	u$s	140.340.76

Pasivo

Ctas. ctes. dólares	u$s	38.561.69
Ctas. ctes. arg.	"	120.34
Documentos a pagar .	"	1.658.73
Capital integrado	"	100.000.00
	u$s	140.340.76

Estado de Pérdidas y Ganancias

Pérdidas

Amort. muebles y úts.	u$s	368.83
Ctas. a liquidar	"	2.647.29
Intereses pagados	"	3.206.69
Gastos generales	"	351.80
Gastos inmuebles	"	434.78
Dif. de cambio	"	1.752.94
Impuestos	"	38.88
Gastos locomoción	"	47.50
	u$s	8.842.71

Ganancias

Ingresos varios	u$s	2.139.02
Intereses cobrados ...	"	3.732.42
Pérdida del ejercicio .	"	2.971.27
	u$s	8.842.71

Aprobado por la Asamblea Ordinaria del 12 de abril de 1967.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 9 del libro Cop. de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 21 de abril de 1959 y anotado con el Nº 1787 a folio 102 del libro 8.

$ 1.000.00 1|pub. — 07448

Perea y Bartram S. A.

Avda. Gral. Rondeau 2012

Balance General al 30 de noviembre de 1965

Activo

Caja	50.000.95
Bancos mon. nacional .	606.968.22
Bancos mon. extranj. .	46.768.20
Existencia en lanas ..	4:453.961.00
Deudores por ventas .	5:874.439.33
Cuentas de directores .	390.480.71
Muebles y útiles	137.561.72
Regulariz. equiv. camb.	427.048.53
	11:987.228.66

Pasivo

Bancos mon. nacional .	1:314.236.73
Bancos mon. extranj. .	459.772.65
Acreeds. por compras .	9:337.556.62
Caja de Jubs. Rurales	90.340.83
Acreedores varios	218.022.72
Capital integrado	50.000.00
Utilidad del ejercicio .	517.299.11
	11:987.228.66

Estado de Pérdidas y Ganancias

Pérdidas

Compras	40:534:766:29
Gastos gles. y adm.	743.538.31
Imp. trans. agropecs.	157.645.08
Utilidad del ejercicio	517.299.11
Detracciones	1:840.941.28
	43:794.190.07

Ganancias

Ventas	43:779:082.08
Resultados varios	15:107.99
	43:794.190.07

Proyecto de Distribución de Utilidades

Utilidad del ejercicio	517.299.11
A fondo de reserva	517.299.11

Los presentes estados han sido aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el día 31 de mayo de 1966.

Inspección General de Hacienda — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fº 3 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio con fecha 2 de diciembre de 1964.

$ 1.060.00 1|pub. — 07447

International Comercial Company S. A.

25 de Mayo 444 Piso 2

Balance General al 30 de setiembre de 1965

Activo

Cuentas corrientes	u$s	18.898.15
Gastos de constitución	"	1.000.00
Resultados	"	101.85
	u$s	20.000.00

Pasivo

Capital integrado	u$s	20.000.00

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

en el Período 26 de agosto de 1964 al 30 de setiembre de 1965

Pérdidas del Ejercicio

Gastos de administrac.	u$s	101.85

Aprobados por la Asamblea General de Accionistas realizada el 10 de marzo de 1967.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 2 del libro Cop. de Balances certificado por el Registro Público y General de Comercio el 19 de mayo de 1964 y anotado con el Nº 3040 a fº 185 del Lº 15.

$ 620.00 1|pub. 07445

Savoy S. A.

Estado de Situación al 31 de agosto de 1965

Activo

Financiera Oro	$	7.123.03
Acciones y valores	"	500.00
Cuentas corrientes	"	71.273.18
Inmuebles	"	137.447.23
Máqs. y herramientas	"	580.00
Cargos diferidos	"	12.238.97
Pérdidas y ganancias	"	40.416.75
	$	199.579.16

Pasivo

Banco Hipotecario	$	25.108.15
Martínez Aranaz y Cía.	"	2.406.83
Cuentas corrientes	"	67.290.68
Cuentas a pagar	"	4.273.50
Impuestos a pagar	"	500.00
Capital integrado	"	100.000.00
	$	199.579.16

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Ganancias

Alquileres	$	32.000.00

Pérdidas

Gastos de administrac.	$	16.090.44
Conserv. edif. (50% sobre 19.974.74)	"	9.987.37
Intereses	"	1.590.15
Impuestos	"	1.921.21
Comisiones	"	1.600.00
Utilidad del ej. a cuenta nueva		810.83
	$	32.000.00

Aún no se realizó la Asamblea.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 30 del 1º Copiador certificado por el Reg. Público y General de Comercio el 26 de octubre de 1951.

$ 920.00 1|pub. — 07444

Dorrles S. A.

25 de Mayo 444 Piso 2

Estado de Situación al 31/mayo/1965

Activo

	M. Alemanes
Caja	114.46
Gastos de constitución	2.068.13
Pérdidas y ganancias	1.817.41
	4.000.00

Pasivo

	M. Alemanes
Capital integrado	4.000.00
	4.000.00

Estado de Pérdidas y Ganancias

Pérdidas

	M. Alemanes
Gastos de constitución	689.38
Gastos de administrac.	411.65
	1.101.03

Aprobado por la Asamblea Ordinaria del 30 de marzo de 1967.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 3 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio, el 4 de abril de 1962, y anotado con el Nº 2837, a fº 709 del Lº 11.

$ 600.00 — 1|pub. 07443

Urugrán Sociedad Anónima

25 de Mayo 444 — Piso 2

Estado de Situación al 30 de junio de 1961

Activo

Existencia	217.503.87
Plantaciones	33.493.60
Vehículos	20.366.50
Repuestos	4.347.77
Maquinarias	171.474.33
Herramientas	2.519.03
Construcciones	73.272.88
Instalac. Solís	7.042.65
Alambrados Solís	36.756.16
Muebles y útiles	7.341.26
Campos	72.436.00
Acciones a emitir	18.200.00
Mejoras praderas	2.392.00
Inmble. B. Blanco	157.700.00
Mejoras inmbles.	5.116.00
Caja	4.769.36
Viñedos	38.479.67
Banco República cuentas corrientes	8.417.95
Inmuebles	47.000.00
	928.629.03

Pasivo

Banco Hipotecario	84.568.16
Bco. República garantía hipotecaria	363.434.00
Reservas amortizacs. ..	65.116.69
Capital integrado	181.800.00
Capital autorizado	18.200.00
Fondo de reserva	4.775.91
Bco. Repúb. prenda sobre semov.	53.867.00
Acreedores hipotecarios	53.000.00
Acreedores varios	17.662.60
Bco. Repúb. créd. hip.	10.000.00
Bco. Transatlántico ...	8.586.77
Utilidad ejerc. 59|60 ..	22.161.44
Utilidad ejerc. 60|61 a cuenta nueva	45.456.46
	928.629.03

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente estado se halla copiado a fs. 20 del libro Cop. de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 8 de agosto de 1962.

Estado de Pérdidas y Ganancias al 30 de junio de 1961

Pérdidas

Existencias (costo vtas.)	539.500.00
Pérds. 1er. y 2º ejerc.	1.384.82
Amortizaciones	14.112.20
Gastos explotación ...	134.051.16
Gastos generales	71.049.20
Gastos de riego	27.539.99
Gastos de equipo	60.958.23
Intereses	42.956.93
Comestibles	4.253.50
Jornales	12.666.00
Seguros	919.02
Envases	190.00
Gastos vehículos	6.669.55
Semillas	15.713.77
Específicos	3.566.90
Avícola	6.749.00
Impuestos	3.891.40
Combustibles	7.449.00
Aportes jubilatorios ..	855.54
Asig. Famil.	1.149.22
Mortandad	4.000.00
Utilidad ejercicio	45.456.46
	1:005.081.49

Ganancias

Alquiler equipo	344.63
Vta. prod. agrop.	932.736.86
Procreo	72.000.00
	1:005.081.49

Aprobado por la Asamblea realizada el 22 de noviembre de 1961.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente estado se halla copiado a fs. 21 del libro Cop. de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 8 de agosto de 1962.

$ 2.040.00 1 pub. — 07438

Urugrán Sociedad Anónima

25 de Mayo 444 — Piso 2

Estado de Situación al 30 de junio de 1962

Activo

Existencia	270.775.00
Instalaciones	7.042.65
Alambrados	36.756.16
Plantaciones	34.179.60
Maquinarias	216.774.33
Herramientas	2.711.63
Construcciones	77.388.06
Inmuebles	157.700.00
Muebles y útiles	7.770.26
Existencia en caja ...	1.484.14
Campos	149.296.60
Acciones a emitir	18.200.00
Bco. República	130.71
Deudores varios	10.005.00
Viñedos	38.479.67
Almacén	8.490.32
	1:037.184.13

Pasivo

Acreeds. hipotecarios .	76.000.00
Bco. Rep. gtía. hipot. .	333.335.00
Banco Hipotecario	83.645.40
Bco. Hip. prést. compl.	8.686.80
Acreedores varios	105.385.83
Fondo de reserva	4.775.91
Capital integrado	181.800.00
Capital autorizado	18.200.00
Reserva amortizaciones	86.275.99
Provisiones	35.000.00
Pérdidas y ganancias a nuevo ejercicio	104.079.20
	1:037.184.13

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente estado se halla copiado a fs. 22 del libro Cop. de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 8 de agosto de 1962.

Estado de Pérdidas y Ganancias al 30 de junio de 1962

Pérdidas

Explotac. avícola	25.702.77
Explotac. agrícola	5.630.80
Explotac. ganadera ...	37.171.53
Gastos generales	144.346.45
Asig. Familiares	1.107.42
Aportes jubilatorios ..	4.549.53
Gastos equipo	20.896.26
Intereses	10.383.01
Jornales	37.379.00
Medianeros	4.264.84
Amortizaciones	41.525.80
Utilidad del ejercicio .	36.361.30
	369.418.71

Ganancias

Venta prod. avícolas .	27.620.45
Venta prod. agrícolas .	80.939.82
Venta prod. ganadería	260.201.02
Alquiler equipo	657.42
	369.418.71

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente estado se halla copiado a fs. 28 del libro Cop. de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 8 de agosto de 1962.

$ 1.540.00 1 pub. — 07442

Urugrán Sociedad Anónima

25 de Mayo 444 — Piso 2

Estado de Situación al 30 de junio de 1963

Activo

Caja	1.451.68
Bancos	3.327.17
Deudores varios	3.600.00
Existencias	319.000.00
Almacén	8.490.32
Campos	149.296.60
Vehículos	20.366.50
Instalaciones	7.042.65
Alambrados	36.756.16
Plantaciones	34.179.60
Maquinarias	199.086.33
Herramientas	2.711.63
Construcciones	77.388.06
Inmuebles	157.700.00
Muebles y útiles	7.770.26
Viñedos	38.479.67
Acciones a emitir	18.200.00
	1:084.846.63

Pasivo

Acreedores hipotecarios	76.000.00
Bco. República garantía hipotecaria	288.368.00
Bco. República garantía prendaria	27.000.00
Banco Hipotecario	82.886.54
Bco. Hipot. prést. com.	8.686.80
Documentos a pagar ..	94.096.15
Acreedores varios	13.158.88
Amortizaciones	148.168.29
Fondo de reserva	4.775.91
Provisiones	35.000.00
Capital autorizado	18.200.00
Capital integrado	181.800.00
Pérdidas y ganancias a cuenta nueva	106.706.06
	1:084.846.63

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente estado se halla copiado a fs. 24 del libro Cop. de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 8 de agosto de 1962.

Estado de Pérdidas y Ganancias

Ganancias

Ventas	365.481.40
Alquileres equipo	100.00
	365.581.40

Pérdidas

Explotac. ganadera ...	60.549.89
Explotac. agrícola	61.662.97
Explotac. avícola	4.479.24
Gastos generales	101.407.72
Gastos equipo	22.316.10
Intereses	18.493.65
Jornales	33.389.00
Asignac. Fliares.	2.028.97
Ap. jubilatorio	6.307.74
Impuestos	10.793.46
Amortizaciones	41.525.80
Utilidad del ejercicio .	2.626.86
	365.581.40

Aprobado por la Asamblea del 26 de diciembre de 1966.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente estado se halla copiado a fs. 25 del libro Cop. de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 8 de agosto de 1962.

$ 1.660.00 1 pub. — 07440.

Urugrán Sociedad Anónima

25 de Mayo 444 — Piso 2

Estado de Situación al 30 de junio de 1964

Activo

Caja y bancos	70.697.26
Deudores varios	5.492.07
Existencias	446.190.00
Plantaciones	70.000.00
Fertilizantes	22.000.00
Campos	149.296.60
Vehículos	20.366.50
Instalaciones	9.081.35
Alambrados	37.800.16
Maquinarias	199.604.73
Herramientas	2.711.63
Construcciones	87.923.06
Inmuebles	157.700.00
Inm. prom. en compra	16.453.15
Muebles y útiles	8.490.26
Viñedos	38.479.67
	1:342.286.94

Pasivo

Banco República c. cte.	16.194.90
Acreedores varios	80.847.05
Acreeds. hipotecarios ..	76.000.00
Banco Hipotecario	78.613.15
Bco. Hip. prést. compl.	7.448.65
Bco. República garantía hipotecaria	495.000.00
Bco. República garantía prendaria	57.000.00
Documentos a pagar .	41.951.90
Capital integrado	181.800.00
Provisiones	35.000.00
Res. amortizac.	189.694.09
Pérdidas y ganancias .	77.961.29
	1:342.286.94

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Pérdidas

Amortizac.	41.525.80
Almacén	8.490.32
Explotac. ganadera ...	14.351.50
Explotac. agrícola	52.074.42
Explotac. avícola	34.171.68
Gastos de equipo	31.288.12
Intereses	35.905.80
Gastos financieros	37.162.02
Comisiones	722.90
Indemnizaciones	2.100.00
Gastos generales	46.502.48
Impuestos	20.281.20
Jornales	26.838.00
Leyes sociales	8.808.37
Aum. y dism. de hac. .	350.329.14
	710.551.75

Ganancias

Ventas	681.556.98
Alquiler equipo	250.00
Pérds. del ejerc.	28.744.77
	710.551.75

Aprobado por la Asamblea realizada el 26 de diciembre de 1966.

Inspección General de Hacienda — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 26 del libro Cop. de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 8 de agosto de 1962.

$ 1.480.00 1 pub. — 07441

Duleina S. A.

(En liquidación)

Cerrito 507 esc. 61

Balance al 30 de setiembre de 1966

Activo

Caja	$	6.686.30

Pasivo

Res. por liquidación ..	$	6.686.30

Los presentes estados no fueron aprobados por Asamblea, por estar esta Sociedad en Liquidación.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los mismos se hallan copiados a fojas 8 del libro Cop. de Cartas certificado el 5/agosto/60, anotado con el Nº 5037 al Fº 257 del Lº Nº 11.

$ 400.00 — 1|pub. 07434

Nortemar S. A.

Carrito 507 esc. 61

Balance Sintético al 31/diciembre/1966

Activo

Caja	$	2.540.18
Inmuebles	"	11.678.55
Acciones a emitir	"	8.000.00
Resultados	"	4.781.27
	$	27.000.00

Pasivo

Préstamos y adelantos	$	7.000.00
Capital integrado	"	12.000.00
Capital autorizado	"	8.000.00
	$	27.000.00

Estado de Pérdidas y Ganancias

Debe

Impuestos	$	886.45
Inmuebles	"	1.181.09
	$	2.067.54

Haber

Alquileres	$	2.000.00
Resultados del ejercicio	"	67.54
	$	2.067.54

Los presentes estados fueron aprobados por Asamblea de fecha 10/abril/67.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los mismos se hallan copiados a fojas 8 del libro Cop. de Cartas, certificado el 12 de enero de 1961, anotado con el Nº 218 al Fº 381 del Lº Nº 10.

$ 720.00 — 1|pub. 07433

Urugrán S. A.

25 de Mayo 444 Piso 2

Estado de Situación al 30/junio/1965

Activo

Caja y bancos	11.163.53
Vacunos	839.750.00
Lanares	243.625.00
Equinos	2.000.00
Porcinos	750.00
Aves de corral	9.300.00
Campos	168.520.55
Vehículos	2.366.50
Viñedos	38.479.67
Inmuebles	157.700.00
Construcciones	122.924.72
Instalaciones	14.293.03
Alambrados	64.133.73
Muebles y útiles	25.649.16
Maquinarias	477.964.73
Herramientas	8.570.50
	2:187.191.14

Pasivo

Bco. Rpca. cta. cte. ...	44.758.94
Cuentas corrientes ...	504.131.61
Acreed. hipotecarios ..	668.934.77
Acreedores varios	14.666.83
Documentos a pagar .	159.804.83
Capital integrado	181.800.00
Fondo de reserva	4.775.91
Provisiones	20.886.00
Reserva amortizacs. ..	250.740.09
Pérdidas y ganancias a cuenta nueva	336.692.16
	2:187.191.14

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 27 del libro Cop. de Cartas, certificado por el Registro Público y Gral. de Comercio el 8 de agosto de 1962.

Estado de Pérdidas y Ganancias

Ganancias

Ventas	1:000.538.35
Alquileres	24.000.00
	1:024.538.35

Pérdidas

Exp. ganadera	68.353.06
Exp. agrícola	44.188.15
Exp. avícola	240.00
Gastos equipo	44.951.24
Intereses	25.759.98
Gastos financieros	58.577.45
Gastos generales	56.318.65
Sueldos y jornales ...	78.423.30
Leyes sociales	9.173.54
Imp. y comis. s/ventas	35.367.70
Comb. y lubricantes ..	28.076.07
Seguros	1.648.13
Rep. inmuebles	1.900.00
Almacén	10.943.36
Forestación	3.695.00
Fertilizantes	22.000.00
Amortizaciones	61.046.00
A. y dism. de Hacienda	215.145.85
Utilidad del ejercicio .	258.730.87
	1:024.538.35

Las utilidades pasan a cuenta nueva.

Aprobado por la Asamblea realizada el 26 de diciembre de 1966.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 23 del libro Cop. de Cartas, certificado por el Registro Público y Gral. de Comercio el 8 de agosto de 1962.

$ 1.720.00 — 1|pub. 07439

"Frucor S. A."

Ibicuy 1263

Balance de Situación

al 30 de setiembre de 1964

Aprobado por la Asamblea Ordinaria de Accionistas, realizada el 28/octubre/1966

Activo

Maquinarias	8.781.17
Muebles y útiles	1.473.24
Instalaciones	617.42
Banco Comercial	9.275.99
Banco República	3.308.30
Banco Francés e Ital. ..	19.182.06
Deudores varios	148.981.65
Mercaderías	146.385.96
Caja	32.985.77
Gastos de constitución .	12.000.00
Caja de Asignaciones .	2.785.11
	385.776.67

Pasivo

Hil Litwin	7.064.65
Ganancias y pérdidas .	28.120.97
Banco República (vale)	20.000.00
Cuentas a pagar	17.277.98
Acreedores varios	77.426.56
Res. para capitalizar .	394.87
Impuesto a las ventas .	40.487.26
Caja de Jubilaciones .	14.611.92
Impto. ent. brutas ...	2.392.46
Capital integrado	178.000.00
	385.776.67

Estado de Pérdidas y Ganancias

Ganancias

Mercaderías	532.691.76

Pérdidas

Propaganda	222.00
Intereses y descuentos	1.146.79
Gastos generales	89.673.01
Sueldos y jornales ...	245.565.99
Seguros y patentes ...	5.429.27
Impuestos	162.533.73
	504.570.79
Utilidad líquida	28.120.97

Distribución Utilidades

En acciones	27.000.00
Pasa a nuevo ejerc. ..	1.120.97
	28.120.97

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente estado se halla copiado a fo. 2 del Libro Copiador, rubricado con fecha 21 de mayo de 1963.

$ 1.240.00 — 1|pub. 08396

Lago Espejo I. F. S. A.

Cerrito 507 esc. 61

Balance Sintético al 31/octubre/1966

Activo

Caja y banco	$	189.100.47
Hacienda	"	1:171.700.00
Inmueble	"	820.000.00
Maq. herram. y vehíc.	"	1:252.929.60
Muebles y enseres ...	"	2.870.77
Mejoras	"	122.912.25
Acciones a emitir	"	75.000.00
	$	3:634.513.09

Pasivo

Bancos	$	658.661.46
Hipoteca	"	581.000.00
Consolid. de adeudos .	"	19.035.64
Obligaciones a pagar .	"	591.253.70
Acreedores varios	"	347.227.63
Capital integrado	"	925.000.00
Reserva revaluación ..	"	225.000.00
Resultados	"	212.334.66
Capital autorizado	"	75.000.00
	$	3:634.513.09

Estado de Pérdidas y Ganancias

Debe

Repuestos	$	132 416 46
Fertilizantes	"	158.093.70
Intereses e imptos.	"	310.996.61
Sueldos y jornales ...	"	71.550.09
Leyes sociales	"	10.228.03
Gastos de explotac. ...	"	560.793.62
Gastos gles. y seguros	"	186.951.40
Alambrados y aguadas	"	67.724.50
Amortizaciones	"	194.971.92
Resultados del ejercicio	"	180.468.15
	$	1:874.194.48

Haber

Ventas varias	$	1:515.250.88
Ganado lanar	"	358.943.60
	$	1:874.194.48

Los presentes estados fueron aprobados por Asamblea de fecha 10 de abril de 1967.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los mismos se hallan copiados a fojas 23 del libro Cop. de Cartas, certificado el 15 de diciembre de 1956, anotado con el Nº 7926 al Fº 49 del Lº Nº 5.

Se deja constancia que los resultados del ejercicio pasan a Fondo de Reservas.

$ 1.060.00 — 1|pub. 07432

Diransa S. A.

Cerrito 507 esc. 61

Balance Sintético al 31/octubre/1965

Activo

Caja	$	1.151.98
Inmueble	"	50.000.00
Gastos de constitución	"	960.00
Resultados	"	3.999.42
	$	56.111.40

Pasivo

Acreedores	$	6.111.40
Capital integrado	"	50.000.00
	$	56.111.40

Estado de Pérdidas y Ganancias

Debe

Impuestos	$	1.314.00
Gastos de constitución	"	480.00
	$	1.794.00

Haber

Resultados del ejercicio	$	1.794.00

Los presentes estados fueron aprobados por Asamblea de fecha 12 de julio de 1966.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los mismos se hallan copiados a fojas 5 del libro Cop. de Cartas, certificado el 27 de diciembre de 1961, anotado con el Nº 11678 al Fº 670 del Lº Nº 10.

$ 528.00 — 1|pub. 07431

Laboratorios Lepetit S. A.

25 de Mayo 444 — Piso 2

Estado de Situación al 31 de diciembre de 1965

Activo

Caja y bancos	95.942.86
Deudores por ventas .	1:019.111.47
Deudores varios	49.873.89
Mercads. en stock	726.960.53
Materiales	41.000.32
Títulos y acciones	2.872.03
Muebles y útiles	317.530.15
Material móvil	510.000.00
Instalaciones	7.006.62
Dibujos y clisés	5.376.97
Cargos diferidos	35.140.72
G. de I. y P. en marcha	156.560.69
G. de I. y P. en m. vet.	15.335.21
Gastos de constitución	42.577.10
Resultados	1:201.728.80
	4:227.017.36

Pasivo

Acreed. g. imp. a liq. .	10.196.27
Ctas. ctes. bancarias ..	103.325.30
Acreedores varios	1:106.724.31
Letras a pagar exter. .	973.444.62
Capital integrado	2:000.000.00
Provisiones	7.366.54
Reservas	25.960.32
	4:227.017.36

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente estado se halla copiado a fs. 6 del libro Cop. de Balances certificado por el Registro Público y General de Comercio el 14 de marzo de 1961 y anotado con el Nº 1038 a fº 395 del Lº 11.

Estado de Pérdidas y Ganancias

Pérdidas

Gastos de ventas	1:125.696.13
Gastos propaganda ...	426.953.62
Gastos distribución ...	103.988.94
Gastos explotación ...	185.793.16
Gastos financieros	188.650.50
Gastos administración	448.101.93
Derechos de concesión	60.161.38
	2:539.345.66

Ganancias

Res. de explotación ...	1:112.946.63
Ing. y eg. varios	100.333.57
Valorizac. activo fijo .	610.164.80
Aporte accionistas	350.000.00
Pérdida del ejercicio .	365.900.66
	2:539.345.66

Aprobado por la Asamblea Ordinaria del 31 de diciembre de 1966.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente estado se halla copiado a fs. 7 del libro Copiador de Balances certificado por el Registro Público y General de Comercio el 14 de marzo de 1961 y anotado con el Nº 1038 a fº 395 del Lº 11.

$ 1.420.00 1 pub. — 07437

Diransa S. A.

Carrito 507 esc. 61

Balance Sintético al 31/octubre/1964

Activo

Caja	$	2.019.58
Inmueble	"	50.000.00
Resultados	"	2.205.42
Gastos de constitución	"	1.440.00
	$	55.665.00

Pasivo

Capital integrado	$	50.000.00
Acreedores	"	5.665.00
	$	55.665.00

Estado de Pérdidas y Ganancias

Debe

Gastos de constitución	$	480.00
Impuestos	"	415.00
	$	895.00

Haber

Resultados del ejercicio	$	895.00

Los presentes estados fueron aprobados por Asamblea de fecha 12 de julio de 1966.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los mismos se hallan copiados a fojas 4 del libro Copiador de Cartas, certificado el 27 de diciembre de 1961.

$ 528.00 — 1|pub. 07430

Cali S. A.

Cerrito 507 esc. 61

Balance Sintético al 30/setiembre/1966

Activo

Caja	$	32.367.25
Deudores varios	"	640.000.00
Inmueble	"	271.359.00
Acciones a emitir	"	210.000.00
	$	1:153.726.25

Pasivo

Acreedores varios	$	606.241.60
Capital integrado	"	290.000.00
Resultados	"	47.484.65
Capital autorizado	"	210.000.00
	$	1:153.726.25

Estado de Pérdidas y Ganancias

Debe

Intereses e imptos. ...	$	130.103.54
Gastos generales	"	2.500.00
Seguro	"	779.95
Inmueble	"	3.361.97
Resultados del ejercicio	"	5.254.54
	$	142.000.00

Haber

Alquileres	$	142.000.00

Los presentes estados fueron aprobados por Asamblea de fecha 28 de marzo de 1967.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los mismos se hallan copiados a fojas 13 del libro Copiador de Cartas, certificado el 2 de abril de 1959, anotado con el Nº 1.354 al Fº 105 del Lº Nº 8.

Los resultados pasan a cuenta nueva.

$ 800.00 — 1|pub. 07429

Rapallo S. A.

Cerrito 507 esc. 61

Balance Sintético al 30/setiembre/1966

Activo

Caja	$	6.604.83
Nuda Propiedad	"	42.693.05
Accionistas	"	29.000.00
Acciones a emitir	"	120.000.00
Resultados	"	21.702.12
	$	220.000.00

Pasivo

Efectos a pagar	$	20.000.00
Capital integrado	"	51.000.00
Capital suscripto	"	29.000.00
Capital autorizado	"	120.000.00
	$	220.000.00

Estados de Pérdidas y Ganancias

Debe

Impuestos	$	530.00

Haber

Resultados del ejercicio	$	530.00

Los presentes estados fueron aprobados por Asamblea de fecha 28 de marzo de 1967.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los mismos se hallan copiados a fojas 11 del libro Copiador de Cartas, certificado el 13 de diciembre de 1958, anotado con el Nº 3570 al Fº 79 del Lº Nº 8.

$ 680.00 — 1|pub. 07428

Mojones S. A.

Cerrito 507 esc. 61

Balance Sintético al 31/agosto/1963

Activo

Caja y bancos	$	4.943.72
Accionistas	"	15.000.00
Resultados	"	56.28
Acciones a emitir	"	80.000.00
	$	100.000.00

Pasivo

Capital integrado	$	5.000.00
Capital suscripto	"	15.000.00
Capital autorizado	"	80.000.00
	$	100.000.00

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Debe

Impuestos	$	52.53

Haber

Resultados del ejercicio	$	52.53

Los presentes estados fueron aprobados por Asamblea de fecha 11 de abril de 1967.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los mismos se hallan copiados a foja 3 del Lº Copiador de Cartas, certificado el 15 de noviembre de 1961, anotado con el Número 10.247 al Fº 633 del Lº Nº 10.

$ 640.00 — 1|pub. 07424

Mojones S. A.

Cerrito 507 esc. 61

Balance Sintético al 31/agosto/1964

Activo

Caja y bancos	$	943.72
Promesa de compra	"	50.000.00
Gastos de constitución	"	5.000.00
Acciones a emitir	"	49.000.00
Resultados	"	1.756.28
	$	106.700.00

Pasivo

Acreedores	$	6.700.00
Capital integrado	"	51.000.00
Capital autorizado	"	49.000.00
	$	106.700.00

Estado de Pérdidas y Ganancias

Debe

Gastos generales	$	1.700.00

Haber

Resultados del ejercicio	$	1.700.00

Los presentes estados fueron aprobados por Asamblea de fecha 11 de abril de 1967.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los mismos se hallan copiados a foja 4 del Lº Copiador de Cartas, certificado el 15 de noviembre de 1961, anotado con el Nº 10.247 al Fº 633 del Lº Nº 10.

$ 660.00 — 1|pub. 07425

Mojones S. A.

Cerrito 507 esc. 61

Balance Sintético al 31/agosto/1965

Activo

Caja	$	975.39
Inmueble	"	66.961.75
Gastos de constitución	"	4.000.00
Resultados	"	9.983.66
Acciones a emitir	"	30.000.00
	$	111.920.80

Pasivo

Acreedores varios	$	11.700.00
Caja de Jub. Rurales	"	220.80
Capital integrado	"	70.000.00
Capital autorizado	"	30.000.00
	$	111.920.80

Estado de Pérdidas y Ganancias

Debe

Sueldos	$	5.830.00
Cargas sociales	"	1.397.38
Gastos de constitución	"	1.000.00
	$	8.227.38

Haber

Resultados del ejercicio	$	8.227.38

Los presentes estados fueron aprobados por Asamblea de fecha 11 de abril de 1967.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los mismos se hallan copiados a fojas 5 del libro Copiador de Cartas, certificado el 15 de noviembre de 1961, anotado con el Nº 10.247 al Fº 633 del Lº Número 10.

$ 740.00 — 1|pub. 07426

Mojones S. A.

Cerrito 507 esc. 61

Balance Sintético al 31 de agosto de 1966

Activo

Caja	$	267.59
Inmueble	"	66.961.75
Gastos de constitución	"	3.000.00
Resultados	"	23.785.66
Acciones a emitir	"	30.000.00
	$	124.015.00

Pasivo

Acreedores varios	$	23.700.00
Caja de Jub. Rurales	"	315.00
Capital integrado	"	70.000.00
Capital autorizado	"	30.000.00
	$	124.015.00

Estado de Pérdidas y Ganancias

Debe

Gastos de constitución	$	1.000.00
Sueldos	"	10.650.00
Cargas sociales	"	2.152.00
	$	13.802.00

Haber

Resultados del ejercicio	$	13.802.00

Los presentes estados fueron aprobados por Asamblea de fecha 11 de abril de 1967.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los mismos se hallan copiados a fojas 6 del libro Copiador de Cartas, certificado el 15/noviem./61, anotado con el Nº 10.247, al Folio 633 del Lº Nº 10.

$ 740.00 — 1|pub. 07427

Minas de Talco Narancio S. A.

Gral. Luna 1320

Balance General al 30 de junio de 1966

Activo

Máqs., instalacs., herramientas y vehículos	$	444.909.94
Muebles varios	"	2.569.33
Campos, árboles, alambrados y edificios	"	13.782.64
Yacimientos N y N'	"	110.051.98
Mercads. y carbonato de cal	"	310.700.00
Gastos anticipados	"	13.063.07
Caja y bancos	"	17.146.35
Depósitos en garantía	"	200.00
Varios deudores	"	614.915.40
Gastos de org. y const.	"	1.999.45
	$	1:529.338.16

Pasivo

Capital realizado	$	200.000.00
Ampliac. de equipos	"	3.000.00
Imptos. ejercs. ants.	"	4.529.25
Res. facult. 1954|55	"	3.114.19
Reserva para impuestos varios	"	378.87
Beneficio ejercs. ants.	"	58.832.76
Accionistas	"	8.000.00
Documentos a pagar	"	200.000.00
Acreedores varios	"	1:001.999.23
Utilidades	"	49.483.86
	$	1:529.338.16

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, realizada el 30 de setiembre de 1966.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente estado se halla copiado a fs. 625 del Libro Copiador de Cartas, rubricado el 26 de octubre de 1944 por el Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil de 2º Turno.

Estado de Pérdidas y Ganancias

al 30 de junio de 1966

Debe

Impuestos y cargas sociales	$	276.113.55
Sueldos, jorns. y aguinaldos	"	695.155.94
Artículos 33 y 34	"	11.978.20
Gastos generales	"	175.631.46
Combustibles y lubric.	"	34.805.84
Envases y molienda	"	455.439.11
Comisiones e intereses	"	781.696.70
Gtos. de vehícs., tractor y explosivos	"	278.394.41
Conserv. y reparac. de máqs., inst. y herr.	"	233.868.78
Transportes	"	62.264.95
Utilidades	"	49.483.86
	$	3:054.832.80

Haber

Mercaderías	$	3:017.643.61
Carbonato de cal	"	13.891.64
Descuentos	"	23.297.55
	$	3:054.832.80

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, realizada el 30 de setiembre de 1966.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente estado se halla copiado a fs. 626 del Libro Copiador de Cartas, rubricado el 26 de octubre de 1944 por el Juzgado Letrado de 1ª Instancia en lo Civil de 2º Turno.

Destino de la Utilidad del Ejerc. 1965-66

Amortizaciones:		
Máquinas, instalaciones y herrams.	$	8.378.95
Vehículos	"	27.733.10
Muebles varios	"	256.93
Gtos. de org. y const.	"	399.89
Yacimientos N y N'	"	4.920.00
	$	41.688.87
Saldo destinado a cuenta nueva	"	7.794.49
	$	49.483.36

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, realizada el 30 de setiembre de 1966.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente estado se halla copiado a fs. 627 del Libro "Copiador de Cartas", rubricado el 26 de octubre de 1944 por el Juzgado Letrado de 1ª Instancia en lo Civil de 2º Turno.

$ 2.040.00 — 1|pub. — 07412.

Doclan S. A.

Río Branco 1359 — A. 808

Estado de Situación al 30 de setiembre de 1966

Activo

Caja	$	29.609.20
Inmuebles (Terrenos)	"	150.390.80
Gastos de constitución	"	10.000.00
	$	190.000.00

Pasivo

Capital integrado	$	120.000.00
Acreedores varios	"	10.000.00
Hipotecas a pagar	"	60.000.00
	$	190.000.00

Estado de Pérdidas y Ganancias sin movimiento.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos a fº 7 del libro de Inventarios, certificado el 12 de diciembre de 1962.

No han sido aún considerados por la Asamblea General.

$ 560.00 — 1|pub. — 07396.

Confitería Carrera S. A.

Magallanes 1434

Estado de Situación al 30 de junio de 1966

Activo

Máqs. y accesorios	588.553.92
Mbles. y úts. e instal.	203.020.61
Vehículos	652.080.00
Materias primas	52.356.08
Mercaderías	41.378.05
Materiales	32.715.04
Caja	1:193.026.55
Dep. en garantía	2.709.58
Gastos de constitución	15.000.00
Acciones a emitir	150.000.00
	2:930.839.83

Pasivo

Bancos	61.498.80
Proveedores	540.769.48
Caja de Jubilaciones	572.846.43
Caja Nº 34 Asig. Fam.	10.018.40
Direc. Gral. Impositiva	285.884.00
Cuentas a pagar	126.611.47
Acreedores bancarios	269.550.00
Bco. Rep. (prést. ind.)	77.500.00
Fondo amortización	52.081.18
Capital autorizado	150.000.00
Capital integrado	350.000.00
Pérdidas y ganancias	219.926.40
Utilidad ej. anterior	99.521.17
Fondo de reserva para reinv.	114.632.10
	2:930.839.83

Cuentas de Pérdidas y Ganancias

Pérdidas

Muebles úts. e instal.	25.000.00
Materias primas	3:174.540.15
Mercaderías	932.961.93
Materiales	673.144.76
Gastos generales	1:163.972.30
Sueldos	1:591.099.00
Aguinaldos	132.635.38
Asignacs. Famils.	95.753.46
Impuestos	518.436.10
Seguros	65.474.96
Jubilaciones	404.736.88
Alquileres	120.000.00
Licencias no gozadas	3.108.88
Honorarios	50.000.00
Utilidad del ejercicio	219.926.40
	9:170.790.20

Ganancias

Mercaderías	9:170.790.20

Las Utilidades no se distribuyen y pasan a Fondo de Reserva.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los estados precedentes se encuentran transcriptos a fs. 9 y 10 del libro Copiador de Balances, certificado el 5 de diciembre de 1960.

Los estados precedentes fueron aprobados por la Asamblea Gral. Ordinaria de Accionistas, celebrada el 7 de enero de 1967.

$ 1.380.00 — 1|pub. — 07423.

Abbey S. A.

Balance de Saldos al 30 de setiembre de 1965

Aprobado por la Asam. Gral. Ordinaria de Accionistas celebrada el 28/abril/1967

Activo

Acciones a emitir	$	90.000.00
Caja y bancos	"	41.000.00
Deudores por ventas y varios	"	937.52
Mercaderías generales	"	776.681.85
Mbles. y úts. e instals. (ded. amort.)	"	90.927.00
Gastos de constitución (ded. amort.)	"	2.600.00
	$	1:002.146.37

Pasivo

Capital integrado	$	110.000.00
Capital a suscribir	"	90.000.00
Acreeds. por compras y varios	"	630.734.81
Ganancias y pérdidas	"	171.411.56
	$	1:002.146.37

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente estado se halla copiado en el folio 59 del libro Copiador de Inventario, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 29 de setiembre de 1961.

Estado de Ganancias y Pérdidas

al 30 de setiembre de 1965

Aprobado por la Asam. Gral. Ordinaria de Accionistas celebrada el 28/abril/1967

Debe

Gastos generales	$	481.539.62
Amortizaciones:		
s/mbles. y úts. e instalaciones	"	12.822.37
s/gtos. de const.	"	1.300.00
Utilidad del ejercicio	"	171.300.62
	$	666.962.61

Haber

Mercaderías	$	666.962.61

Distribución

Saldo ejerc. anterior	$	110.94
Utilidad del ejercicio	"	171.300.62
Saldo utilidad que pasa a nuevo ejercicio	$	171.411.56

Inspección General de Hacienda — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente estado se halla copiado en el folio 60 del libro Copiador de Inventario, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 25 de setiembre de 1961.

$ 1.400.00 — 1|pub. — 07410.

Abbey S. A.

Balance de Saldos al 30 de setiembre de 1966

Aprobado por la Asam. Gral. Ordinaria de Accionistas celebrada el 28/abril/1967

Activo

Acciones a emitir	$	90.000.00
Caja y bancos	"	48.684.20
Deudores por ventas y varios	"	406.75
Mercaderías generales	"	714.691.74
Muebles y útiles e instalacs. (ded. amort.)	"	95.547.00
Gastos de constitución (ded. amort.)	"	1.300.00
	$	950.629.69

Pasivo

Capital integrado	$	110.000.00
Capital a suscribir	"	90.000.00
Acreeds. por compras y varios	"	411.522.57
Ganancias y pérdidas	"	339.107.12
	$	950.629.69

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente estado se halla copiado en el folio 74 del libro Copiador de Inventario, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 25 de setiembre de 1961.

Estado de Ganancias y Pérdidas

al 30 de setiembre de 1966

Aprobado por la Asam. Gral. Ordinaria de Accionistas celebrada el 28/abril/1967

Debe

Gastos generales	$	722.833.12
Amortizaciones:		
s/mbles. y úts. e instalaciones	"	14.760.00
s/gastos de const.	"	1.300.00
Utilidad del ejercicio	"	167.695.56
	$	906.588.68

Haber

Mercaderías	$	906.588.68

Distribución

Saldo ejercicio anterior	$	171.411.56
Utilidad del ejercicio	"	167.695.56
Saldo utilidad que pasa a nuevo ejercicio	$	339.107.12

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente estado se halla copiado en el folio 75 del libro Copiador de Inventario, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 25 de setiembre de 1961.

$ 1.400.00 — 1|pub. — 07411.

SOCIEDADES ANONIMAS Y POR ACCIONES

OBLIGACION DE PUBLICAR SUS BALANCES EN EL "DIARIO OFICIAL"

Por el artículo 73 de la ley número 13.349 puede ser sancionada, con una multa de hasta $ 10.000.00, la omisión en publicar los balances en el "Diario Oficial".